

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA  
DE "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

**Normas que aprueba o modifican el TUPA**

Aprueba	Decreto Supremo.	023-2021	08/11/2021
Modifica	Resolución Ministerial.	00001-2026	09/01/2026

## ÍNDICE

<b>SECCIÓN N° 1: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b>	N° 8
1.1 Transparencia y acceso a la información	
Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control	N° 9
1.2 Agricultura, ganadería y pesca	
AUTORIZACIÓN DE INCREMENTO DE FLOTA PARA LA MODIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN O ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES DE MENOR Y MAYOR ESCALA	N° 11
AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE INCREMENTO DE FLOTA	N° 13
CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN DEL INCREMENTO DE FLOTA OTORGADA	N° 15
OTORGAMIENTO DE PERMISO DE PESCA PARA EMBARCACIONES DE MENOR Y MAYOR ESCALA DE BANDERA NACIONAL	N° 17
AMPLIACIÓN DE PERMISO DE PESCA VÍA INCREMENTO DE FLOTA AUTORIZADO	N° 19
MODIFICACIÓN DEL PERMISO DE PESCA POR AUMENTO DE CAPACIDAD DE BODEGA VÍA INCREMENTO DE FLOTA AUTORIZADO	N° 21
MODIFICACIÓN DEL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR DEL PERMISO DE PESCA	N° 23
MODIFICACIÓN DEL PERMISO DE PESCA POR CAMBIO DE NOMBRE O MATRÍCULA DE EMBARCACIÓN PESQUERA	N° 25
Cambio de titularidad del permiso de pesca de embarcaciones de bandera nacional	N° 27
SUSPENSIÓN VOLUNTARIA DEL PERMISO DE PESCA	N° 29
ASOCIACIÓN O INCORPORACIÓN DEFINITIVA DEL PORCENTAJE MÁXIMO DE CAPTURA POR EMBARCACIÓN ( PMCE) DEL RECURSO ANCHOVETA A OTRA EMBARCACIÓN PESQUERA	N° 31
INCORPORACIÓN DEFINITIVA DEL PORCENTAJE MÁXIMO DE CAPTURA POR EMBARCACIÓN (PMCE)DEL RECURSO MERLUZA A OTRA EMBARCACIÓN PESQUERA DEL MISMO ARMADOR.	N° 33
Nominación individual o grupal de embarcaciones pesqueras del mismo armador, previo al inicio de la temporada o régimen de pesca	N° 35
Asociación temporal de Límite Máximo de Captura por Embarcación (LMCE) de embarcaciones pesqueras de distintos armadores	N° 37
Modificación de la relación de embarcaciones pesqueras nominadas durante la temporada o régimen de pesca.	N° 39
OTORGAMIENTO DE PERMISO DE PESCA PARA EMBARCACIONES DE BANDERA EXTRANJERA	N° 41
AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE ACUARIOS COMERCIALES	N° 43
AUTORIZACIÓN A EMBARCACIONES DE BANDERA EXTRANJERA PARA TRANSBORDO DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS EN BAHIA O PUERTO.	N° 45
AUTORIZACIÓN PARA LA EXPORTACIÓN O IMPORTACIÓN DE ESPECIES HIDROBIOLÓGICAS VIVAS CON FINES DE INVESTIGACIÓN, RECREACIÓN Y/O DIFUSIÓN CULTURAL, EXCEPTUANDO LA EXPORTACIÓN DE PECES ORNAMENTALES..	N° 47
CERTIFICADO DE ORIGEN DE ESPECIES HIDROBIOLÓGICAS COMPRENDIDAS EN EL APÉNDICE III DE LA "CONVENCIÓN CITES".	N° 49
AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR INVESTIGACIÓN PESQUERA ESPECIALIZADA	N° 51

Otorgamiento de la autorización de instalación de plantas de procesamiento pesquero	N° 53
Ampliación de plazo de la autorización de instalación de plantas de procesamiento pesquero	N° 55
Cambio de titularidad de la autorización para la instalación de un establecimiento industrial pesquero o una planta de procesamiento	N° 57
Otorgamiento de Licencia de Operación de Planta de Procesamiento Industrial	N° 59
Modificación del nombre, denominación o razón social del titular de la licencia de operación de plantas de procesamiento pesquero	N° 61
Cambio de titularidad de la licencia de operación	N° 63
Suspensión voluntaria de licencia de operación	N° 65
CAMBIO DE TITULAR DE LICENCIA DE OPERACIÓN DE PLANTA DE PROCESAMIENTO PESQUERO ARTESANAL	N° 67
CAMBIO DE TITULAR DEL PERMISO DE PESCA PARA OPERAR EMBARCACIONES PESQUERAS ARTESANALES	N° 69
OTORGAMIENTO DE LICENCIA PARA LA OPERACIÓN DE PLANTA DE PROCESAMIENTO PESQUERO ARTESANAL	N° 71
OTORGAMIENTO DE PERMISO DE PESCA PARA OPERAR EMBARCACIONES PESQUERAS ARTESANALES	N° 73
PERMISO DE PESCA PARA PESCADORES NO EMBARCADOS DEDICADOS A LA ACTIVIDAD DE CAPTURA DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS PARA FINES COMERCIALES, ORNAMENTALES Y/O DIFUSIÓN CULTURAL, EXCEPTUANDO LARVAS DE CONCHA DE ABANICO .	N° 75
OTORGAMIENTO O RENOVACIÓN DE CONCESIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE ACUICULTURA DE MEDIANA Y GRAN EMPRESA - AMYGE.	N° 77
OTORGAMIENTO O RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ACUICULTURA DE MEDIANA Y GRAN EMPRESA - AMYGE.	N° 79
CAMBIO DE TITULAR DE CONCESIÓN PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ACUICULTURA DE MEDIANA Y GRAN EMPRESA - AMYGE.	N° 81
CAMBIO DE TITULAR DE AUTORIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE ACUICULTURA DE MEDIANA Y GRAN EMPRESA - AMYGE.	N° 83
CERTIFICADO CITES DE EXPORTACIÓN DE ESPECIES HIDROBIOLÓGICAS, PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS PROVENIENTES DE LA ACUICULTURA.	N° 85
VALIDACIÓN DE CERTIFICADO DE CAPTURA EXIGIDO PARA LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS DE LA PESCA A LA UNIÓN EUROPEA, PROVENIENTES DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS EXTRAÍDOS CON EMBARCACIONES DE MAYOR ESCALA DE BANDERA NACIONAL.	N° 87
CLASIFICACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LOS SUBSECTORES PESCA Y ACUICULTURA	N° 89
EVALUACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA) PARA LOS SUBSECTORES PESCA Y ACUICULTURA.	N° 91
EVALUACIÓN DEL ESTUDIO AMBIENTAL SEMIDETALLADO (EIA-Sd) PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LOS SUBSECTORES PESCA Y ACUICULTURA	N° 93
EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DETALLADO (EIA-d) PARA LOS SUBSECTORES PESCA Y ACUICULTURA	N° 95
MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO AMBIENTAL APROBADO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LOS SUBSECTORES PESCA Y ACUICULTURA	N° 97
MODIFICACIÓN PARA IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS NO SIGNIFICATIVOS DE ESTUDIOS AMBIENTALES E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL COMPLEMENTARIO DE LOS SUBSECTORES PESCA Y ACUICULTURA.	N° 99

ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL COMPLEMENTARIOS DE LOS SUBSECTORES PESCA Y ACUICULTURA.	N° 101
EVALUACIÓN DEL PLAN DE CIERRE DESARROLLADO PARA LAS ACTIVIDADES DE LOS SUBSECTORES PESCA Y ACUICULTURA	N° 103
EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE ADECUACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL (PAMA) PARA ACTIVIDADES EN CURSO DE LOS SUBSECTORES PESCA Y ACUICULTURA.	N° 105
APROBACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA AMBIENTAL	N° 107
INSCRIPCIÓN O MODIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES AUTORIZADAS PARA ELABORAR ESTUDIOS AMBIENTALES DE LOS SUBSECTORES PESCA Y ACUICULTURA	N° 109
1.3 Industria, negocio y emprendimiento	
AMPLIACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE INGRESO AL PAÍS DE ALCOHOL METÍLICO, CUANDO SUPERE EL 5% DEL PESO TOTAL AUTORIZADO.	N° 111
AMPLIACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE SALIDA DEL PAÍS DE ALCOHOL METÍLICO, CUANDO SUPERE EL 5% DEL PESO TOTAL AUTORIZADO.	N° 113
AUTORIZACIÓN DE INGRESO AL PAÍS DE ALCOHOL METÍLICO.	N° 115
AUTORIZACIÓN DE INGRESO AL PAÍS DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUS PRECURSORES DE LA LISTA 1.	N° 117
AUTORIZACIÓN DE INGRESO AL PAÍS DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUS PRECURSORES DE LAS LISTAS 2 Y 3.	N° 119
AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN O AMPLIACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES DE FABRICACIÓN DE EXPLOSIVOS DE USO CIVIL Y MATERIALES RELACIONADOS.	N° 121
AUTORIZACIÓN DE SALIDA DEL PAÍS DE ALCOHOL METÍLICO.	N° 123
AUTORIZACIÓN DE SALIDA DEL PAÍS DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUS PRECURSORES DE LA LISTA 1.	N° 125
AUTORIZACIÓN DE SALIDA DEL PAÍS DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUS PRECURSORES DE LAS LISTAS 2 Y 3.	N° 127
AUTORIZACIÓN DE USO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS TÓXICAS, SUS PRECURSORES Y SUSTANCIAS QUÍMICAS ORGÁNICAS DEFINIDAS.	N° 129
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTO TÉCNICO.	N° 131
EXPEDICIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE USO EN PRODUCTOS DEL SELLO DE CALIDAD "HECHO EN PERÚ" PARA COMERCIALIZADORES.	N° 133
EXPEDICIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE USO EN PRODUCTOS DEL SELLO DE CALIDAD "HECHO EN PERÚ" PARA PRODUCTOS AGRARIOS.	N° 135
EXPEDICIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE USO EN PRODUCTOS DEL SELLO DE CALIDAD "HECHO EN PERÚ" PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS (105)	N° 137
EXPEDICIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE USO EN PRODUCTOS DEL SELLO DE CALIDAD "HECHO EN PERÚ" PARA PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.	N° 139
EXPEDICIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE USO EN PRODUCTOS DEL SELLO DE CALIDAD "HECHO EN PERÚ" PARA PRODUCTOS INDUSTRIALES MANUFACTURADOS.	N° 141
EXPEDICIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE USO EN PRODUCTOS DEL SELLO DE CALIDAD "HECHO EN PERÚ" PARA VEHÍCULOS DE FABRICACIÓN O ENSAMBLAJE NACIONAL.	N° 143
RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE USO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS TÓXICAS, SUS PRECURSORES Y SUSTANCIAS QUÍMICAS ORGÁNICAS DEFINIDAS.	N° 145
REVISIÓN Y VISADO DE LA NORMA TÉCNICA DE EMPRESA-NTE PARA CERTIFICAR PRODUCTOS MANUFACTURADOS CON FINES DE SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE USO DEL SELLO DE CALIDAD	N° 147

"HECHO EN PERU".	
VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD DE LA INSTALACIÓN O AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES DE FABRICACIÓN DE EXPLOSIVOS DE USO CIVIL Y MATERIALES RELACIONADOS.	N° 149
AUTORIZACIÓN DE PLANTAS PARA LA FABRICACIÓN, ENSAMBLAJE, MONTAJE O MODIFICACIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE.	N° 151
RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE LA PLANTA PARA LA FABRICACIÓN, ENSAMBLAJE, MONTAJE O MODIFICACIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE.	N° 153
Constancia de Cumplimiento del Reglamento Técnico sobre Cilindros de Alta Presión para Almacenamiento de Gas Natural Comprimido (GNC) utilizado como combustible para Vehículos Automotores y Dispositivos de Sujeción de Cilindros para Gas Natural Comprimido.	N° 155
INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES DE LAS MYPE Y COMITÉS DE MYPE EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - RENAMYPE.	N° 157
ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE ASOCIACIONES DE LAS MYPE Y COMITÉS DE MYPE EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - RENAMYPE.	N° 159
AUTORIZACIÓN PARA EL INGRESO A TERRITORIO NACIONAL DE EQUIPOS QUE NO CONTENGAN O REQUIERAN SUSTANCIAS AGOTADORAS DE LA CAPA DE OZONO PROHIBIDAS.	N° 161
AUTORIZACIÓN PARA EL INGRESO A TERRITORIO NACIONAL DE SUSTANCIAS AGOTADORAS DE LA CAPA DE OZONO PERMITIDAS.	N° 163
Certificación Ambiental de Estudios de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) para la industria manufacturera o comercio interno.	N° 165
Evaluación de la Declaración de Adecuación Ambiental (DAA) para las actividades en curso de la industria manufacturera o comercio interno.	N° 167
Evaluación del Informe Técnico Sustentatorio en caso de Modificación de proyectos de inversión o actividades, en ejecución, de la industria manufacturera o comercio interno.	N° 169
Evaluación del Plan de Cierre Detallado para proyectos de inversión o actividades en curso de la industria manufacturera y comercio interno	N° 171
Evaluación del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) para las actividades en curso de la industria manufacturera o comercio interno.	N° 173
Modificación de la Certificación Ambiental de proyectos de inversión de la industria manufacturera o de comercio interno, en ejecución o no.	N° 175
<b>SECCIÓN N° 2: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD</b>	N° 177
2.1 Agricultura, ganadería y pesca	
CERTIFICADO DE PROCEDENCIA Y ACREDITACIÓN DE ORIGEN LEGAL DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS CON FINES DE EXPORTACIÓN.	N° 178
<b>SECCIÓN N° 3: FORMULARIOS</b>	N° 179
Formulario PDF: 01_OGACI_PAE	N° 180
Formulario PDF: 02_DGPCHI_DECHDI.1	N° 181
Formulario PDF: 03_DGPCHI_DECHDI.2	N° 183
Formulario PDF: 04_DGPCHI_DECHDI.3	N° 184
Formulario PDF: 05_DGPCHI_DECHDI.4	N° 186
Formulario PDF: 06_DGPCHI_DECHDI.5	N° 188
Formulario PDF: 07_DGPCHI_DECHDI.6	N° 190
Formulario PDF: 08_DGPA.1	N° 192
Formulario PDF: 08_DGPCHI_DECHDI.7	N° 193

Formulario PDF: 09_DGPA.2	Nº 194
Formulario PDF: 09_DGPCHI_DECHDI.8	Nº 196
Formulario PDF: 10_DGPCHI_DECHDI.9	Nº 198
Formulario PDF: 11_DGPCHI_DECHDI.10	Nº 200
Formulario PDF: 12_DGPCHI_DECHDI.11	Nº 201
Formulario PDF: 13_DGPCHI_DECHDI.12	Nº 203
Formulario PDF: 14_DGPCHI_DECHDI.13	Nº 205
Formulario PDF: 15_DGPCHI_DECHDI.14	Nº 207
Formulario PDF: 16_DGPCHI_DECHDI.15	Nº 209
Formulario PDF: 17_DGPCHI_DECHDI.16	Nº 211
Formulario PDF: 18_DGPCHI_DECHDI.17	Nº 213
Formulario PDF: 19_DGPCHI_DECHDI.18	Nº 215
Formulario PDF: 20_DGPCHI_DECHDI.19	Nº 216
Formulario PDF: 21_DGPCHI_DECHDI.20	Nº 218
Formulario PDF: 22_DGPCHI_DECHDI.21	Nº 219
Formulario PDF: 24_DGPCHI_DPCHDI.1	Nº 221
Formulario PDF: 25_DGPCHI_DPCHDI.2	Nº 223
Formulario PDF: 26_DGPCHI_DPCHDI.3	Nº 225
Formulario PDF: 27_DGPCHI_DPCHDI.4	Nº 227
Formulario PDF: 28_DGPCHI_DPCHDI.5	Nº 229
Formulario PDF: 29_DGPCHI_DPCHDI.6	Nº 231
Formulario PDF: 30_DGPCHI_DPCHDI.7	Nº 233
Formulario PDF: 31_DGPA.3	Nº 234
Formulario PDF: 32_DGPA.4	Nº 236
Formulario PDF: 33_DGPA.5	Nº 238
Formulario PDF: 34_DGPA.6	Nº 240
Formulario PDF: 35_DGPA.7	Nº 242
Formulario PDF: 36_DGA.1	Nº 244
Formulario PDF: 37_DGA.2	Nº 245
Formulario PDF: 38_DGA.3	Nº 246
Formulario PDF: 39_DGA.4	Nº 247
Formulario PDF: 41_DGSFS.1	Nº 248
Formulario PDF: 41_DGSFS.2	Nº 250
Formulario PDF: 41_DGSFS.3	Nº 255
Formulario PDF: 42_DGAAMPA.1	Nº 256
Formulario PDF: 43_DGAAMPA.2	Nº 258
Formulario PDF: 44_DGAAMPA.3	Nº 260
Formulario PDF: 45_DGAAMPA.4	Nº 262
Formulario PDF: 46_DGAAMPA.5	Nº 264
Formulario PDF: 47_DGAAMPA.6	Nº 266
Formulario PDF: 48_DGAAMPA.7	Nº 268
Formulario PDF: 49_DGAAMPA.8	Nº 270
Formulario PDF: 50_DGAAMPA.9	Nº 272
Formulario PDF: 51_DGAAMPA.10	Nº 274
Formulario PDF: 52_DGAAMPA.11	Nº 276

Formulario PDF: 52_DGAAMPA.11A	N° 278
Formulario PDF: 53_DGPAR_DOIF.1.1	N° 281
Formulario PDF: 54_DGPAR_DOIF.2.1	N° 282
Formulario PDF: 55_DGPAR_DOIF.3.2	N° 283
Formulario PDF: 56_DGPAR_DOIF.4.3	N° 285
Formulario PDF: 57_DGPAR_DOIF.5.3	N° 287
Formulario PDF: 57_DGPAR_DOIF.5.3B	N° 289
Formulario PDF: 58_DGPAR_DOIF.6.4	N° 290
Formulario PDF: 59_DGPAR_DOIF.7.2	N° 291
Formulario PDF: 60_DGPAR_DOIF.8.3	N° 293
Formulario PDF: 61_DGPAR_DOIF.9.3	N° 295
Formulario PDF: 61_DGPAR_DOIF.9.3B	N° 297
Formulario PDF: 62_DGPAR_DOIF.10.5	N° 298
Formulario PDF: 62_DGPAR_DOIF.10.5A	N° 300
Formulario PDF: 62_DGPAR_DOIF.10.5B	N° 301
Formulario PDF: 70_DGPAR_DOIF.11.5	N° 302
Formulario PDF: 70_DGPAR_DOIF.11.5A	N° 304
Formulario PDF: 70_DGPAR_DOIF.11.5B	N° 305
Formulario PDF: 72_DGPAR_DOIF.12.4	N° 306
Formulario PDF: 76_DCI.1	N° 307
Formulario PDF: 76_DCI_1A	N° 309
Formulario PDF: 77_DCI_2	N° 310
Formulario PDF: 77_DCI_2A	N° 312
Formulario PDF: 78_DGAAMI_DIGAMI.1	N° 313
Formulario PDF: 83_DGAAMI_DEAM.2	N° 314
Formulario PDF: 86_DGAAMI_DEAM.5	N° 316
Formulario PDF: 87_DGAAMI_DEAM.6	N° 318
Formulario PDF: 88_DGAAMI_DEAM.7	N° 320
Formulario PDF: 89_DGAAMI_DEAM.8	N° 322
Formulario PDF: 90_DGAAMI_DEAM.9	N° 324
Formulario PDF: 91_DGPCHDI_DPCHDI:SPE	N° 326
<b>SECCIÓN N° 4: SEDES DE ATENCIÓN</b>	N° 327

**SECCIÓN N° 1: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

**Denominación del Procedimiento Administrativo**

"Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control"

**Código:** PE123299E43

**Descripción del procedimiento**

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, solicita información pública (información creada, obtenida, en posesión o bajo control de una entidad pública), sin expresar la causa de su pedido, y la recibe en la forma o medio solicitado, siempre que asuma el costo de su reproducción física o de manera gratuita cuando se solicite que esta sea entregada por medio virtual. El plazo de atención es de 10 días hábiles, sin embargo, cuando sea materialmente imposible cumplir con el plazo señalado debido a causas justificadas, por única vez la entidad comunica al solicitante la fecha en que proporcionará la información solicitada de forma debidamente fundamentada, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibido el pedido de información.

**Requisitos**

- 1.- Solicitud presentada vía formulario o documento que contenga la misma información.
- 2.- De corresponder indicar número y fecha de comprobante de pago, en caso el pago se haya efectuado en la entidad. Si el pago se realizó en el Banco de la Nación, adjuntar copia del comprobante de pago\*.  
\* Este requisito se presenta posteriormente al ingreso de la solicitud. La entidad notifica al solicitante la liquidación del costo de reproducción que contiene la información requerida, como máximo, hasta el noveno (9) día hábil de recibida la solicitud.

**Notas:**

- 1.- La solicitud de información debe ser dirigida al Funcionario Responsable de atender las solicitudes de Acceso a la Información. En caso de que este no hubiese sido designado, la solicitud se dirige al funcionario que tiene en su poder la información requerida o al superior inmediato.
- 2.- La solicitud de acceso a la información pública puede ser presentada por cualquier persona natural o jurídica ante la unidad de recepción documentaria de la entidad, a través de un formulario digital, un correo electrónico establecido para tal fin o a través de cualquier otro medio idóneo que para tales efectos establezcan las entidades.
- 3.- La liquidación del costo de reproducción que contiene la información requerida se notifica al solicitante como máximo, hasta el noveno (9) día hábil de recibida la solicitud. En tal supuesto, el solicitante debe cancelar dicho monto acercándose a la entidad o través de los mecanismos de pago a distancia o pagos digitales que cada entidad ponga a disposición. El pago efectuado debe ponerse en conocimiento de la entidad, a efectos que la entidad efectúe la reproducción correspondiente y pueda entregar la información dentro del plazo.
- 4.- No se puede negar información cuando se solicite que esta sea entregada en una determinada forma o medio, siempre que el solicitante asuma el costo que suponga el pedido.
- 5.- En caso de presentación de Recurso de Apelación, el plazo máximo de presentación es de 15 días hábiles. De haber una denegatoria tácita, no existe un plazo perentorio. El plazo máximo de respuesta es de diez (10) días hábiles, contados a partir de la admisibilidad del recurso por el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El plazo para declarar la admisibilidad del recurso es de siete (7) días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil de su recepción por el Tribunal. Si el Tribunal declara la inadmisibilidad del recurso requiere al/a la apelante que subsane en un plazo máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de su notificación. De no subsanar en este plazo, se tiene por no presentado el recurso.

**Formularios**

Formulario PDF: 01\_OGACI\_PAE  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20211026\\_223441.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211026_223441.pdf)

**Canales de atención**

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: - Formulario Virtual: <https://www.produce.gob.pe/index.php/formularios-de-atencion-al-ciudadano/solicitud-de-acceso-a-la-informacion-publica> - Correo electrónico: [accesoalainformacion@produce.gob.pe](mailto:accesoalainformacion@produce.gob.pe)  
- Produce Virtual (Plataforma de Trámites Digitales): <https://sistemas.produce.gob.pe>  
Portal de Transparencia Estandar:  
[http://transparencia.gob.pe/reportes\\_directos/pep\\_transparencia\\_acceso\\_informacion.aspx?id\\_entidad=139&id\\_tema=49&cod\\_rueep=0&ver=#.X4c9L9BK1s](http://transparencia.gob.pe/reportes_directos/pep_transparencia_acceso_informacion.aspx?id_entidad=139&id_tema=49&cod_rueep=0&ver=#.X4c9L9BK1s)  
Aplicativo App: Produce Móvil.

**Pago por derecho de tramitación**

Copia simple formato A4: (por unidad)  
Monto - S/ 0.10  
  
Información en CD : (por unidad)  
Monto - S/ 1.00  
  
Información por Correo electrónico  
Monto - S/ 0.00

**Modalidad de pagos**

**Otras opciones**  
Agencia Bancaria: Agencia del Banco de la Nación indicando el código 07510

**Plazo de atención**

**Calificación del procedimiento**

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

10 días hábiles

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

**Sedes y horarios de atención**

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

**Unidad de organización donde se presenta la documentación**

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

**Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud**

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI)

**Consulta sobre el procedimiento**

Teléfono: 616 2222  
Anexo: 2435  
Correo: [accesoalainformacion@produce.gob.pe](mailto:accesoalainformacion@produce.gob.pe)

**Instancias de resolución de recursos**

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	- No Aplica	- Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Plazo máximo de presentación	No aplica	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	No aplica	10 días hábiles

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Decreto Supremo	N° 021-2019-JUS	11/12/2019
13, 15, 17, 21, 22, 25, 26, 28, 29 y 30	Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Decreto Supremo	N° 007-2024-JUS	16/05/2024
6, 7, 9 y Primera disposición complementaria modificatoria	Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses	Decreto Legislativo	N° 1353	07/01/2017

Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"AUTORIZACIÓN DE INCREMENTO DE FLOTA PARA LA MODIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN O ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES DE MENOR Y MAYOR ESCALA"

Código: PA14100B9C

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, solicita autorización del Ministerio de la Producción para la modificación, construcción o adquisición de embarcaciones pesqueras de mayor o menor escala o para la incorporación definitiva de PMCE a otra u otras embarcaciones pesqueras del mismo armador. La autorización de incremento de flota tiene un plazo de vigencia de 18 meses, prorrogable hasta por un (1) año adicional.

Requisitos

- 1.- Solicitud con carácter de declaración jurada conforme a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, precisando además, las características técnicas de la embarcación que será construida, modificada o adquirida.
- 2.- Copia simple del Certificado de Matrícula vigente de la embarcación pesquera que será sustituida; o, copia simple de la Resolución de Capitanía de cancelación de matrícula por siniestro total, para el caso de embarcaciones siniestradas.
- 3.- Copia simple de los planos de distribución general correspondientes a la embarcación pesquera que será construida, modificada o adquirida.
- 4.- Copia simple del Certificado Compendioso de Dominio expedido por Registros Públicos respecto de la embarcación pesquera materia de sustitución.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: 02\_DGPCHI\_DECHDI.1  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20211026\\_214402.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211026_214402.pdf)

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

15 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción | Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222  
Anexo: 4302  
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR (A) GENERAL - Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)	VICEMINISTRO (A) DE PESCA Y ACUICULTURA - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.  
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
4	Decreto Supremo que adecúa la Normativa referida a las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de calidad regulatoria	Decreto Supremo	004-2020-PRODUCE	27/02/2020
Artículo 24 y numeral 3 del literal b) del artículo 43	Ley General de Pesca	Decreto Ley	25977	14/01/1994
11, 12, 18 y numeral 37.1 del artículo 37	Reglamento de la Ley General de Pesca	Decreto Supremo	012-2001-PE	13/03/2001

Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE INCREMENTO DE FLOTA"

Código: PA1410FACA

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual cualquier persona, natural o jurídica, titular de una autorización de incremento de flota, solicita por única vez un plazo adicional para la ejecución (01) año de la autorización otorgada por el Ministerio de la Producción.

Requisitos

1.- Solicitud, por única vez y por razones económicas, con carácter de declaración jurada conforme a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: 03\_DGPCHI\_DECHDI.2  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20220119\\_120742.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20220119_120742.pdf)

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222  
Anexo: 4302  
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR (A) GENERAL - Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)	VICEMINISTRO (A) DE PESCA Y ACUICULTURA - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
----------	--------------	------	--------	-------------------

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

2	Decreto Supremo que adecúa la Normativa referida a las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de calidad regulatoria	Decreto Supremo	004-2020-PRODUCE	27/02/2020
24 y 44	Ley General de Pesca	Decreto Ley	25977	14/01/1994
Numeral 37.2 del artículo 37	Reglamento de la Ley General de Pesca	Decreto Supremo	012-2001-PE	13/03/2001

Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN DEL INCREMENTO DE FLOTA OTORGADA"

Código: PA1410FC60

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual cualquier persona natural o jurídica puede transferir el avance de inversión realizado en el marco de la ejecución de una autorización de incremento de flota, este procedimiento no conlleva una ampliación del plazo original de la autorización.

Requisitos

- 1.- Solicitud con carácter de declaración jurada conforme a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- 2.- Copia simple del contrato de transferencia de propiedad de la futura embarcación, de fecha cierta.
- 3.- Copia simple del "Certificado del 50 % de Avance de Construcción", emitido por la autoridad marítima competente.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: 04\_DGPCHI\_DECHDI.3  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20211026\\_214804.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211026_214804.pdf)

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratis

Modalidad de pagos

Plazo de atención

10 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222  
Anexo: 4302  
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR (A) GENERAL - Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)	VICEMINISTRO (A) DE PESCA Y ACUICULTURA - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.  
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

<b>Artículo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Tipo</b>	<b>Número</b>	<b>Fecha Publicación</b>
2	Decreto Supremo que adecúa la Normativa referida a las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de calidad regulatoria	Decreto Supremo	004-2020-PRODUCE	27/02/2020
Artículo 24 y numeral 3 del literal b) del artículo 43	Ley General de Pesca	Decreto Ley	25977	14/01/1994
Numeral 37.3 del artículo 37	Reglamento de la Ley General de Pesca	Decreto Supremo	012-2001-PE	13/03/2001

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

**Denominación del Procedimiento Administrativo**

**"OTORGAMIENTO DE PERMISO DE PESCA PARA EMBARCACIONES DE MENOR Y MAYOR ESCALA DE BANDERA NACIONAL"**

**Código: PA1410F439**

**Descripción del procedimiento**

Procedimiento mediante el cual cualquier persona natural o jurídica, que haya ejecutado una autorización de incremento de flota para la construcción o adquisición de una nueva embarcación, puede obtener un permiso de pesca para la realizar actividades extractivas mediante el uso de embarcaciones de mayor y menor escala.  
La vigencia del permiso de pesca se sujeta al cumplimiento de condiciones previstos en la normativa pesquera.

**Requisitos**

- 1.- Solicitud con carácter de declaración jurada conforme a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- 2.- Copia simple del certificado de matrícula con refrenda vigente y en el que conste la capacidad de bodega en metros cúbicos de la nueva embarcación pesquera
- 3.- Copia simple del Certificado Compendioso de Dominio que acredite el derecho de propiedad respecto de la nueva embarcación pesquera
- 4.- Copia simple de la habilitación sanitaria de la embarcación emitida por la autoridad sanitaria pesquera, en caso sea dedicada a la pesca para consumo humano directo.

**Notas:**

**Formularios**

Formulario PDF: 05\_DGPCHI\_DECHDI.4  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20220119\\_121525.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20220119_121525.pdf)

**Canales de atención**

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#administrados>

**Pago por derecho de tramitación**

Gratuito

**Modalidad de pagos**

**Plazo de atención**

20 días hábiles

**Calificación del procedimiento**

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

**Sedes y horarios de atención**

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

**Unidad de organización donde se presenta la documentación**

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

**Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud**

Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)

**Consulta sobre el procedimiento**

Teléfono: 616 2222  
Anexo: 4302  
Correo: -

**Instancias de resolución de recursos**

	<b>Reconsideración</b>	<b>Apelación</b>
Autoridad competente	DIRECTOR (A) GENERAL - Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)	VICEMINISTRO (A) DE PESCA Y ACUICULTURA - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.  
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
3	Decreto Supremo que adecúa la Normativa referida a las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de calidad regulatoria	Decreto Supremo	004-2020-PRODUCE	27/02/2020
11, 12, 28, 37 y artículo 28-A	Reglamento del Decreto Ley N° 25977	Decreto Supremo	012-2001-PE	13/03/2001
Numeral 1 del literal c) del artículo 43	Ley General de Pesca	Decreto Ley	25977	14/01/1994

Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"AMPLIACIÓN DE PERMISO DE PESCA VÍA INCREMENTO DE FLOTA AUTORIZADO"

Código: PA1410A1F3

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual cualquier persona natural o jurídica, en calidad de armador de una embarcación pesquera puede ampliar los alcances de su permiso de pesca para realizar actividades extractivas de otros recursos hidrobiológicos, previa autorización de incremento de flota.

Requisitos

- 1.- Solicitud con carácter de declaración jurada conforme a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- 2.- Copia simple del certificado de matrícula con refrenda vigente, en el que conste la capacidad de bodega en metros cúbicos de la nueva embarcación pesquera, emitido por la autoridad marítima competente.
- 3.- Copia simple del Certificado Compendioso de Dominio que acredite su derecho de propiedad, expedido por el registro público correspondiente.
- 4.- Copia simple de la resolución expedida por la autoridad marítima de cancelación de matrícula por desguace total de la embarcación pesquera sustituida. En caso la solicitud esté relacionada a embarcaciones pesqueras del régimen previsto en la Ley N° 26920:
- 5.- Copia simple de la habilitación sanitaria de la embarcación emitida por la autoridad sanitaria pesquera, en caso sea dedicada a la pesca para consumo humano directo

Notas:

Formularios

Formulario PDF: 06\_DGPCHI\_DECHDI.5  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20220119\\_121548.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20220119_121548.pdf)

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratis

Modalidad de pagos

Plazo de atención

20 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción | Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222  
Anexo: 4302  
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR (A) GENERAL - Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)	VICEMINISTRO (A) DE PESCA Y ACUICULTURA - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.  
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
3	Decreto Supremo que adecúa la Normativa referida a las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de calidad regulatoria	Decreto Supremo	004-2020-PRODUCE	28/02/2020
Artículo 24 y Numeral 1 del literal c) del artículo 43.	Ley General de Pesca.	Decreto Ley	25977	14/01/1994
11, 12, 28, 38 y Numerales 28-A.3 y 28-A.4 del artículo 28-A	Reglamento de la Ley General de Pesca	Decreto Supremo	012-2001-PE	13/03/2001

Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"MODIFICACIÓN DEL PERMISO DE PESCA POR AUMENTO DE CAPACIDAD DE BODEGA VÍA INCREMENTO DE FLOTA AUTORIZADO"

Código: PA1410186A

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual cualquier persona natural o jurídica, en calidad de armador de una embarcación pesquera, que ha obtenido autorización de incremento de flota para ampliar su capacidad de bodega, puede obtener la modificación de su permiso de pesca a fin de consignar su nueva capacidad de bodega.

Requisitos

- 1.- Solicitud con carácter de declaración jurada conforme a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- 2.- Copia simple del certificado de matrícula con refrenda vigente y en el que conste la capacidad de bodega en metros cúbicos de la embarcación pesquera modificada
- 3.- Copia simple del Certificado Compendioso de Dominio que acredite el derecho de propiedad respecto de la embarcación pesquera modificación
- 4.- Copia simple de la resolución expedida por la autoridad marítima de cancelación de matrícula por desguace total de la embarcación pesquera sustituida. En caso la solicitud esté relacionada a embarcaciones pesqueras del régimen previsto en la Ley N° 26920.
- 5.- Copia simple de la habilitación sanitaria de la embarcación emitida por la autoridad sanitaria pesquera, en caso sea dedicada a la pesca para consumo humano directo

Notas:

Formularios

Formulario PDF: 07\_DGPCHI\_DECHDI.6  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20220119\\_121649.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20220119_121649.pdf)

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

20 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222  
Anexo: 4302  
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR (A) GENERAL - Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)	VICEMINISTRO (A) DE PESCA Y ACUICULTURA - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de	30 días hábiles	30 días hábiles

**Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

respuesta

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.  
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
3	Decreto Supremo que adecúa la Normativa referida a las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de calidad regulatoria	Decreto Supremo	004-2020-PRODUCE	27/02/2020
Artículo 38 del TUO de la Ley N° 27444	Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	22/01/2019
Numeral 1 del literal c) del artículo 43 y artículo 44	Ley General de Pesca.	Decreto Ley	25977	14/01/1994
Numeral 28-A.6 del artículo 28-A	Reglamento de la Ley General de Pesca	Decreto Supremo	012-2001-PE	13/03/2001

Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"MODIFICACIÓN DEL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR DEL PERMISO DE PESCA"

Código: PA1410E507

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual cualquier persona natural o jurídica, que sea titular del permiso para operar una embarcación pesquera, pueda actualizar su permiso de pesca por cambio de nombre, denominación o razón social. Este procedimiento no implica una transferencia del permiso de pesca.

Requisitos

- 1.- Solicitud con carácter de declaración jurada conforme a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- 2.- Copia simple del documento que acredite el cambio solicitado, expedido por RENIEC o SUNARP, según corresponda.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: 08\_DGPA.1  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20220119\\_121707.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20220119_121707.pdf)

Formulario PDF: 08\_DGPCHI\_DECHDI.7  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20211026\\_215103.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211026_215103.pdf)

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

MODIFICACIÓN DEL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR DEL PERMISO DE PESCA PARA EMBARCACIONES DE MENOR Y MAYOR ESCALA.  
Gratuito

MODIFICACIÓN DEL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR DEL PERMISO DE PESCA ARTESANAL.  
Gratuito

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)/ Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA)

Teléfono: 616 2222  
Anexo: 4271 / 4294  
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR (A) GENERAL - Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)/ Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA)	VICEMINISTRO (A) DE PESCA Y ACUICULTURA - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles
---------------------------	-----------------	-----------------

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.  
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Numerales 28-B.1 y 28-B-3 , del artículo 28-B	Reglamento de la Ley General de Pesca,	Decreto Supremo	012-2001-PE	14/03/2001
3	Decreto Supremo que adecúa la Normativa referida a las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de calidad regulatoria.	Decreto Supremo	004-2020-PRODUCE	28/02/2020

Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"MODIFICACIÓN DEL PERMISO DE PESCA POR CAMBIO DE NOMBRE O MATRÍCULA DE EMBARCACIÓN PESQUERA"

Código: PA141038A6

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual cualquier persona natural o jurídica, que sea titular del permiso para operar una embarcación pesquera, pueda actualizar su permiso de pesca por cambio de nombre o matrícula de la embarcación pesquera. Es competente para tramitar el procedimiento la misma autoridad que expidió el permiso de pesca.

Requisitos

- 1.- Solicitud de parte con carácter de declaración jurada conforme a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- 2.- Copia simple del certificado de matrícula con refrenda vigente.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: 09\_DGPA.2  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20220119\\_130142.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20220119_130142.pdf)

Formulario PDF: 09\_DGPCHI\_DECHDI.8  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20211026\\_215315.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211026_215315.pdf)

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

MODIFICACIÓN DEL PERMISO DE PESCA POR CAMBIO DE NOMBRE O MATRÍCULA DE EMBARCACIÓN PESQUERA DE MENOR Y MAYOR ESCALA.  
Gratuito

MODIFICACIÓN DEL PERMISO DE PESCA POR CAMBIO DE NOMBRE O MATRÍCULA DE EMBARCACIÓN PESQUERA ARTESANAL.  
Gratuito

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)/ Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA)

Teléfono: 616 2222  
Anexo: 4302  
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR (A) GENERAL - Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)/ Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA)	VICEMINISTRO (A) DE PESCA Y ACUICULTURA - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles
---------------------------	-----------------	-----------------

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.  
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
3	Decreto Supremo que adecúa la Normativa referida a las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de calidad regulatoria	Decreto Supremo	004-2020-PRODUCE	28/02/2020
28-B	Reglamento de la Ley General de Pesca	Decreto Supremo	012-2001-PE	14/03/2001

Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Cambio de titularidad del permiso de pesca de embarcaciones de bandera nacional"

Código: PA1410BCA8

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual cualquier persona natural o jurídica que ha adquirido la propiedad o posesión de una embarcación pesquera, pueda obtener a su favor la titularidad del permiso de pesca correspondiente, lo que le permite realizar actividades extractivas de los recursos hidrobiológicos autorizados.

Requisitos

- 1.- Solicitud con carácter de declaración jurada conforme a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- 2.- Copia simple del certificado de matrícula, que indique la capacidad de bodega en metros cúbicos (m3) y la refrenda vigente, emitido por la autoridad marítima.
- 3.- Copia simple del Certificado Compendioso de Dominio que acredite su derecho de propiedad o posesión respecto de la embarcación pesquera, emitido por el Registro Público correspondiente.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: 10\_DGPCHI\_DECHDI.9  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20211026\\_215352.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211026_215352.pdf)

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

15 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222  
Anexo: 4302  
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR (A) GENERAL - Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)	VICEMINISTRO (A) DE PESCA Y ACUICULTURA - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
2	Decreto Supremo que adecúa la Normativa referida a las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de calidad regulatoria	Decreto Supremo	004-2020-PRODUCE	27/02/2020
43 y 44	Ley General de Pesca	Decreto Ley	25977	14/01/1994
34	Reglamento de la Ley General de Pesca	Decreto Supremo	012-2001-PE	13/03/2001

Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"SUSPENSIÓN VOLUNTARIA DEL PERMISO DE PESCA"

Código: PA1410AB99

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual cualquier persona natural o jurídica, que sea titular del permiso de pesca, puede obtener la suspensión temporal de su permiso, con lo cual suspende determinadas obligaciones derivadas de su ejercicio; asimismo, puede obtener la restitución de su vigencia en caso decida retomar sus actividades anticipadamente.

Requisitos

1.- Solicitud de parte con carácter de declaración jurada conforme a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que justifique la suspensión del permiso de pesca por motivos económicos.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: 11\_DGPCHI\_DECHDI.10  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20211026\\_215411.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211026_215411.pdf)

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222  
Anexo: 4302  
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR (A) GENERAL - Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)	VICEMINISTRO (A) DE PESCA Y ACUICULTURA - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
----------	--------------	------	--------	-------------------

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

3	Decreto Supremo que adecúa la Normativa referida a las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de calidad regulatoria	Decreto Supremo	004-2020-PRODUCE	27/02/2020
Numeral 28-A.9 del artículo 28-A y Numeral 33.4 del artículo 33	Reglamento del Decreto Ley N° 25977	Decreto Supremo	012-2001-PE	13/03/2001
Numeral 1 del literal c) del artículo 43	Ley General de Pesca	Decreto Ley	25977	14/01/1994

Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"ASOCIACIÓN O INCORPORACIÓN DEFINITIVA DEL PORCENTAJE MÁXIMO DE CAPTURA POR EMBARCACIÓN ( PMCE) DEL RECURSO ANCHOVETA A OTRA EMBARCACIÓN PESQUERA"

Código: PA14108FFD

Descripción del procedimiento

A través de este procedimiento cualquier persona natural o jurídica, titular de un permiso de pesca con acceso al recurso Anchoqueta para consumo humano indirecto puede obtener la asociación o incorporación de manera definitiva del Porcentaje Máximo de Captura por Embarcación (PMCE) del recurso anchoqueta con destino al consumo humano indirecto, de una embarcación a otra del mismo armador, siempre que se acredite el destino final de la embarcación aportante.

Requisitos

- 1.- Solicitud con carácter de declaración jurada conforme a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- 2.- Copia simple del Certificado de Matrícula con refrenda vigente, emitido por la autoridad marítima competente, respecto de las embarcaciones pesqueras involucradas en el procedimiento.
- 3.- Copia simple del Certificado Compendioso de Dominio, emitido por el Registro Público correspondiente, de las embarcaciones pesqueras involucradas en el procedimiento.
- 4.- Copia simple de la Resolución de Capitanía de cancelación o modificación de matrícula por alguna de las causales que acrediten el destino final o el siniestro con pérdida total de la embarcación pesquera aportante, según corresponda.
- 5.- Copia simple del Certificado de Cargas y Gravámenes, emitido por Registros Públicos, de la embarcación pesquera aportante de PMCE
- 6.- Carta de conformidad, con firma legalizada, de los acreedores respecto del procedimiento de asociación o incorporación definitiva de PMCE, en caso de existir carga o gravamen inscrito registralmente respecto de la embarcación aportante de PMCE, o en caso de estar sujeta a fideicomiso o arrendamiento financiero.
- 7.- Constancia de no adeudo de aportes al FONCOPES, en caso se encuentre obligado.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: 12\_DGPCHI\_DECHDI.11  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20211026\\_232355.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211026_232355.pdf)

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

10 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222  
Anexo: 4302  
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

**Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

	<b>Reconsideración</b>	<b>Apelación</b>
Autoridad competente	DIRECTOR (A) GENERAL - Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)	VICEMINISTRO (A) DE PESCA Y ACUICULTURA - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.  
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

<b>Artículo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Tipo</b>	<b>Número</b>	<b>Fecha Publicación</b>
4	Decreto Supremo que adecúa la Normativa referida a las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de calidad regulatoria	Decreto Supremo	004-2020-PRODUCE	27/02/2020
16	Reglamento del Decreto Legislativo N° 1084 - Ley sobre Límites Máximos de Captura por Embarcación.	Decreto Supremo	021-2008-PRODUCE	11/12/2008
7	Ley sobre Límites Máximos de Captura por Embarcación.	Decreto Legislativo	1084	28/06/2008

Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"INCORPORACIÓN DEFINITIVA DEL PORCENTAJE MÁXIMO DE CAPTURA POR EMBARCACIÓN (PMCE) DEL RECURSO MERLUZA A OTRA EMBARCACIÓN PESQUERA DEL MISMO ARMADOR."

Código: PA1410652E

Descripción del procedimiento

A través de este procedimiento cualquier persona natural o jurídica, titular de un permiso de pesca con acceso al recurso Merluza para consumo humano directo puede obtener la asociación o incorporación de manera definitiva del Porcentaje Máximo de Captura por Embarcación (PMCE) del recurso Merluza, de una embarcación a otra del mismo armador, siempre que se acredite el destino final de la embarcación aportante.

Requisitos

- 1.- Solicitud con carácter de declaración jurada conforme a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- 2.- Copia simple del Certificado de Matrícula con refrenda vigente, emitido por la autoridad marítima competente, de las embarcaciones pesqueras involucradas en el procedimiento.
- 3.- Copia simple del Certificado Compendioso de Dominio, emitido por el Registro Público correspondiente, de las embarcaciones pesqueras involucradas en el procedimiento
- 4.- Copia simple de la Resolución de Capitanía de cancelación o modificación de matrícula que acredite el destino final de dicha embarcación según alguna de dichas causales
- 5.- Copia simple del Certificado de Cargas y Gravámenes, emitido por Registros Públicos, de la embarcación pesquera aportante de PMCE.
- 6.- Carta de conformidad, con firma legalizada, de los acreedores respecto del procedimiento de incorporación definitiva de PMCE, en caso de existir carga o gravamen inscrito registralmente respecto de la embarcación aportante de PMCE, o en caso de estar sujeta a fideicomiso o arrendamiento financiero.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: 13\_DGPCHI\_DECHDI.12  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20211026\\_232457.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211026_232457.pdf)

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

10 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222  
Anexo: 4302  
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR (A) GENERAL - Dirección General de Pesca para	VICEMINISTRO (A) DE PESCA Y ACUICULTURA - Despacho

**Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

	Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)	Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.  
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
5	Decreto Supremo que adecúa la Normativa referida a las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de calidad regulatoria	Decreto Supremo	004-2020-PRODUCE	27/02/2020
Literal b) del subnumeral 4.1.5 del numeral 4.1 del artículo 4	Reglamento de Ordenamiento Pesquero del Recurso Merluza	Decreto Supremo	016-2003-PE	30/05/2003
9	Ley General de Pesca	Decreto Ley	25977	14/01/1994

Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Nominación individual o grupal de embarcaciones pesqueras del mismo armador, previo al inicio de la temporada o régimen de pesca"

Código: PA14100FBB

Descripción del procedimiento

A través de este procedimiento cualquier persona natural o jurídica, en calidad de armador de embarcaciones pesqueras, precisa las embarcaciones con las cuales realizará actividad extractiva durante la temporada o régimen de pesca, incluyendo en la lista las embarcaciones que se encontrarán parqueadas (no nominadas) o que cumplirán suspensión, según los supuestos previstos en la normativa vigente.

Requisitos

1.- Solicitud con carácter de declaración jurada conforme a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, precisando la relación de embarcaciones nominadas, no nominadas que serán parqueadas o aquellas que cumplirán sanción de suspensión.

2.- Declaración jurada de contar con certificado de matrícula con refrenda vigente de sus embarcaciones

Notas:

Formularios

Formulario PDF: 14\_DGPCHI\_DECHDI.13  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20211026\\_232514.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211026_232514.pdf)

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

2 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222  
Anexo: 4302  
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR (A) GENERAL - Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)	VICEMINISTRO (A) DE PESCA Y ACUICULTURA - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
4 y 5	Decreto Supremo que adecúa la Normativa referida a las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de calidad regulatoria	Decreto Supremo	004-2020-PRODUCE	27/02/2020
Literal a) del subnumeral 4.1.5 del numeral 4.1 del artículo 4	Proyecto de modificación al Reglamento de Ordenamiento Pesquero del Recurso Merluza	Decreto Supremo	16-2003-PE	30/05/2003
18	Reglamento del Decreto Legislativo N° 1084	Decreto Supremo	021-2008-PRODUCE	11/12/2008
9	Ley sobre límites máximos de captura por embarcación	Decreto Legislativo	1084	28/06/2008

Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Asociación temporal de Límite Máximo de Captura por Embarcación (LMCE) de embarcaciones pesqueras de distintos armadores"

Código: PA1410A80F

Descripción del procedimiento

Mediante este procedimiento permite a dos armadores de embarcaciones pesqueras, agrupar los LMCEs de sus embarcaciones, a fin de realizar actividades extractivas de manera conjunta durante una temporada de pesca. En tal caso, tienen la posibilidad de precisar las embarcaciones que realizarán las actividades extractivas y cuales permanecerán parqueadas.

Requisitos

- 1.- Solicitud con carácter de declaración jurada conforme a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que contiene las firmas legalizadas de todos los armadores participantes.
- 2.- Declaración jurada de contar con certificado de matrícula con refrenda vigente de sus embarcaciones y la lista de tripulantes sujetos al sistema de rotación, en caso corresponda,

Notas:

Formularios

Formulario PDF: 15\_DGPCHI\_DECHDI.14  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20211026\\_232548.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211026_232548.pdf)

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

2 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222  
Anexo: 4302  
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR (A) GENERAL - Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)	VICEMINISTRO (A) DE PESCA Y ACUICULTURA - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

<b>Artículo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Tipo</b>	<b>Número</b>	<b>Fecha Publicación</b>
4 y 5	Decreto Supremo que adecúa la Normativa referida a las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de calidad regulatoria	Decreto Supremo	004-2020-PRODUCE	27/02/2020
Literal a) del subnumeral 4.1.5 del numeral 4.1 del artículo 4	Proyecto de modificación al Reglamento de Ordenamiento Pesquero del Recurso Merluza	Decreto Supremo	016-2003-PE	30/05/2003
18	Reglamento del Decreto Legislativo N° 1084	Decreto Supremo	021-2008-PRODUCE	11/12/2008
9	Ley sobre límites máximos de captura por embarcación	Decreto Legislativo	1084	28/06/2008

Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Modificación de la relación de embarcaciones pesqueras nominadas durante la temporada o régimen de pesca."

Código: PA1410E5B1

Descripción del procedimiento

A través de este procedimiento cualquier persona natural o jurídica, en calidad de armador de embarcaciones pesqueras, puede lograr la modificación de la relación de embarcaciones nominadas, durante la temporada de pesca, según los supuestos previstos en la normativa pesquera correspondiente.

Requisitos

- 1.- Solicitud con carácter de declaración jurada conforme a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, precisando la variación a los estados de las embarcaciones correspondientes.
- 2.- Declaración jurada de contar con certificado de matrícula con refrenda vigente de sus embarcaciones

Notas:

Formularios

Formulario PDF: 16\_DGPCHI\_DECHDI.15  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20220119\\_130512.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20220119_130512.pdf)

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

2 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222  
Anexo: 4302  
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR (A) GENERAL - Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)	VICEMINISTRO (A) DE PESCA Y ACUICULTURA - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.  
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Fecha

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

<b>Artículo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Tipo</b>	<b>Número</b>	<b>Publicación</b>
4 y 5	Decreto Supremo que adecúa la Normativa referida a las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de calidad regulatoria	Decreto Supremo	004-2020-PRODUCE	27/02/2020
Literal a) del subnumeral 4.1.5 del numeral 4.1 del artículo 4	Proyecto de modificación al Reglamento de Ordenamiento Pesquero del Recurso Merluza	Decreto Supremo	016-2003-PE	30/05/2003
18	Reglamento del Decreto Legislativo N° 1084	Decreto Supremo	021-2008-PRODUCE	11/12/2008
9	Ley sobre límites máximos de captura por embarcación	Decreto Legislativo	1084	28/06/2008

Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"OTORGAMIENTO DE PERMISO DE PESCA PARA EMBARCACIONES DE BANDERA EXTRANJERA"

Código: PA14103158

Descripción del procedimiento

Mediante este procedimiento, cualquier persona natural o jurídica, puede obtener un permiso del Ministerio de la Producción para la realizar actividades extractivas mediante el uso de embarcaciones pesqueras de bandera extranjera. La duración máxima del permiso es de 1 año no renovable.

Requisitos

- 1.- Solicitud con carácter de declaración jurada conforme a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señalando el número de recibo de pago anticipado por concepto de derechos de pesca.
- 2.- Copia simple de los contratos que acrediten su derecho de propiedad o posesión respecto de la embarcación pesquera de bandera extranjera , con traducción simple al español en caso corresponda.
- 3.- Copia simple del Certificado de Registro o Matrícula de la embarcación pesquera, con capacidad de bodega en metros cúbicos o la capacidad de acarreo, emitido por el autoridad marítima competente del país del pabellón, con traducción simple al español en caso corresponda.
- 4.- Carta fianza de carácter solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a favor del Ministerio de la Producción, en las condiciones que fije el Reglamento de la Ley General de Pesca o el Reglamento de Ordenamiento respectivo.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: 17\_DGPCHI\_DECHDI.16  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20211026\\_233250.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211026_233250.pdf)

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222  
Anexo: 4302  
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR (A) GENERAL - Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)	VICEMINISTRO (A) DE PESCA Y ACUICULTURA - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.  
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
2	Decreto Supremo que adecúa la Normativa referida a las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de calidad regulatoria	Decreto Supremo	004-2020-PRODUCE	27/02/2020
Numeral 33.5 del artículo 33, artículo 36 y artículo 66	Reglamento del Decreto Ley N° 25977	Decreto Supremo	012-2001-PE	13/03/2001
Numeral 1 del literal c) del artículo 43, 47 y 48	Ley General de Pesca	Decreto Ley	25977	14/01/1994

Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE ACUARIOS COMERCIALES"

Código: PA14101F6A

Descripción del procedimiento

Con este procedimiento, cualquier persona natural o jurídica puede obtener la autorización para operar acuarios comerciales de recursos hidrobiológicos vivos.

Requisitos

1.- Solicitud conforme a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, precisando la implementación y cumplimiento de las buenas prácticas de manipuleo, acondicionamiento, transporte y conservación de los recursos, así como su calidad de propietario o poseedor y la ubicación del predio en el cual opera dicho acuario, con carácter de declaración jurada.

2.- Memoria descriptiva de las instalaciones, tecnologías y equipos implementados.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: 18\_DGPCHI\_DECHDI.17  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20220119\\_130453.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20220119_130453.pdf)

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

7 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222  
Anexo: 4302  
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR (A) GENERAL - Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)	VICEMINISTRO (A) DE PESCA Y ACUICULTURA - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
2	Decreto Supremo que adecúa la Normativa referida a las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de calidad regulatoria	Decreto Supremo	004-2020-PRODUCE	27/02/2020
Numerales 56.2 y 56.3 del artículo 56	Reglamento de la Ley General de Pesca	Decreto Supremo	012-2001-PE	13/03/2001
43 y 44	Ley General de Pesca	Decreto Ley	25977	14/01/1994

Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"AUTORIZACIÓN A EMBARCACIONES DE BANDERA EXTRANJERA PARA TRANSBORDO DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS EN BAHIA O PUERTO."

Código: PA1410C0FA

Descripción del procedimiento

Este procedimiento permite a cualquier persona natural o jurídica, armador de una embarcación de bandera extranjera obtener autorización para realizar el transbordo de recursos hidrobiológicos en bahía o puerto.

Requisitos

1.- Solicitud, con un anticipación no menor a tres (03) días hábiles anteriores a la fecha prevista para el transbordo, a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), con carácter de declaración jurada conforme a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señalando, entre otros, la identificación de la embarcación pesquera de bandera extranjera, así como las cantidades, procedencia del producto y el lugar donde se realizará del transbordo solicitado.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: 19\_DGPCHI\_DECHDI.18  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20211026\\_233400.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211026_233400.pdf)

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222  
Anexo: 4302  
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR (A) GENERAL - Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)	VICEMINISTRO (A) DE PESCA Y ACUICULTURA - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

<b>Artículo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Tipo</b>	<b>Número</b>	<b>Fecha Publicación</b>
2	Decreto Supremo que adecúa la Normativa referida a las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de calidad regulatoria	Decreto Supremo	004-2020-PRODUCE	27/02/2020
71	Reglamento de la Ley General de Pesca	Decreto Supremo	012-2001-PE	13/03/2001
Numeral 1 del literal c) del artículo 43	Ley General de Pesca	Decreto Ley	25977	14/01/1994

Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"AUTORIZACIÓN PARA LA EXPORTACIÓN O IMPORTACIÓN DE ESPECIES HIDROBIOLÓGICAS VIVAS CON FINES DE INVESTIGACIÓN, RECREACIÓN Y/O DIFUSIÓN CULTURAL, EXCEPTUANDO LA EXPORTACIÓN DE PECES ORNAMENTALES.."

Código: PA14105B6A

Descripción del procedimiento

Mediante este procedimiento cualquier persona natural o jurídica puede obtener autorización para la exportación o importación de especies hidrobiológicas vivas con fines de investigación, recreación o difusión cultural, ya que los recursos naturales son patrimonio de la nación, los particulares que quieran realizar este tipo de investigación requieren autorización del Ministerio de la Producción.

Requisitos

1.- Solicitud dirigida al Director General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto explicando el plan de importación o exportación.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: 20\_DGPCHI\_DECHDI.19  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20211026\\_233421.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211026_233421.pdf)

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222  
Anexo: 4302  
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR (A) GENERAL - Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)	VICEMINISTRO (A) DE PESCA Y ACUICULTURA - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
----------	--------------	------	--------	-------------------

Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

26	Ley General de Pesca	Decreto Supremo	012-2001-PE	13/03/2001
----	----------------------	-----------------	-------------	------------

Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"CERTIFICADO DE ORIGEN DE ESPECIES HIDROBIOLÓGICAS COMPRENDIDAS EN EL APÉNDICE III DE LA "CONVENCIÓN CITES"."

Código: PA1410A0A0

Descripción del procedimiento

A través de este procedimiento cualquier persona natural o jurídica puede obtener un Certificado de Origen de especies hidrobiológicas comprendidas en el Apéndice III de la Convención Internacional "CITES", con lo cual podrán realizar los trámites para la exportación, reexportación o importación de dichas especies hidrobiológicas, este procedimiento forma parte de los compromisos asumidos al formar parte de dicho acuerdo internacional ratificado por el Perú.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto.
- 2.- Para casos de exportación: Copia del certificado de procedencia, en el cual conste los nombres científicos y las unidades de las especies a exportar, emitido por la Dirección Regional de la Producción o el que haga sus veces, del Gobierno Regional de donde se haya extraído los especímenes.
- 3.- Constancia de extracción de conformidad con la legislación pesquera nacional vigente, en el cual conste como mínimo el número de certificado de procedencia y el número del permiso de pesca, emitido por la Dirección Regional de la Producción o el que haga sus veces, del Gobierno Regional de donde se haya extraído el espécimen.
- 4.- Declaración Jurada en la cual el administrado de constancia de que los especímenes vivos serán acondicionados y transportados de manera que se reduzca al mínimo el riesgo de heridas, deterioro de su salud o maltrato.
- 5.- En caso de reexportación: Copia del permiso de importación CITES con el cual se autorizó su ingreso al país.
- 6.- En caso de importación: Copia del certificado de origen, permiso de exportación o certificado de reexportación CITES del país de procedencia.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: 21\_DGPCHI\_DECHDI.20  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20220119\\_130816.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20220119_130816.pdf)

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

20 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222  
Anexo: 4302  
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR (A) GENERAL - Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)	VICEMINISTRO (A) - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)

**Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.  
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
II y V	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies amenazadas de Flora y Fauna silvestres (CITES).	Otros	S/N	03/03/1973
Único	Decreto Ley que aprueba la Convención para el Comercio Internacional de las Especies Amenazadas de la Fauna y Flora Silvestre	Decreto Ley	21080	21/01/1975
21, 26 y 29	Reglamento para la Implementación de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES) en el Perú	Decreto Supremo	030-2005-AG	08/07/2005
S/N	Modificación del Reglamento para la Implementación de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES) en el Perú	Decreto Supremo	001-2008-MINAM	16/07/2008

Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR INVESTIGACIÓN PESQUERA ESPECIALIZADA"

Código: PA1410A46E

Descripción del procedimiento

Mediante este procedimiento, cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, puede obtener una autorización para realizar investigación en temas especializados de pesquería, con o sin uso de embarcación pesquera. El plazo máximo de la autorización es de hasta veinticuatro (24) meses, no renovables.

Requisitos

- 1.- Solicitud con carácter de declaración jurada conforme a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- 2.- Plan de investigación debidamente suscrito como responsable del proyecto.
- 3.- Copia simple del certificado de matrícula o de registro, con traducción simple al español en caso corresponda.
- 4.- Copia simple del permiso de navegación conferido por la autoridad marítima.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: 22\_DGPCHI\_DECHDI.21  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20220119\\_130833.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20220119_130833.pdf)

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

15 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222  
Anexo: 4302  
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR (A) GENERAL - Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)	VICEMINISTRO (A) DE PESCA Y ACUICULTURA - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
2	Decreto Supremo que adecúa la Normativa referida a las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de calidad regulatoria	Decreto Supremo	004-2020-PRODUCE	27/02/2020
3 y 13	Ley General de Pesca	Decreto Ley	25977	14/01/1994
21	Reglamento de la Ley General de Pesca	Decreto Supremo	012-2001-PE	13/03/2001

Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Otorgamiento de la autorización de instalación de plantas de procesamiento pesquero"

Código: PA1410F604

Descripción del procedimiento

Mediante este procedimiento, cualquier persona natural o jurídica puede obtener una autorización del Ministerio de la Producción para la instalación de un establecimiento industrial pesquero o una planta de procesamiento, así como para aumentar la capacidad de operación o trasladar el total o parcialmente la capacidad de una planta de procesamiento pesquero industrial. La autorización concede el plazo de un (01) año para su ejecución, el cual puede ser prorrogado por 1 año adicional.

Requisitos

- 1.- Solicitud, con carácter de declaración jurada conforme a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por D.S. 004-2019-JUS, de la referida autorización al Ministerio de la Producción, precisando la actividad productiva a desarrollar, las especies y tecnología a utilizar y el cronograma de instalación del proyecto, así como el número del acto administrativo que otorga la certificación ambiental correspondiente.
- 2.- Copia simple del contrato que acredite el derecho de propiedad o posesión respecto del predio en el cual se realizará la instalación de la planta de procesamiento o el aumento de su capacidad, o en caso cuente con derecho de propiedad inscrito respecto del predio, indica en su solicitud el número de partida y la oficina registral correspondiente.
- 3.- Memoria descriptiva que incluye el desarrollo del diseño, construcción y equipamiento de acuerdo a la normativa sanitaria visada por los responsables y un juego de los siguientes planos: i) Plano de ubicación, ii) Plano de distribución de áreas, suscritos por un arquitecto o ingeniero civil colegiado y habilitado, iii) Plano de instalaciones sanitarias de agua y desagüe suscritos por un ingeniero sanitario colegiado y habilitado, iv) Plano de flujo de proceso, suscrito por un ingeniero pesquero o alimentario; en formato digital dwg o pdf; v) Plano de diseño, equipamiento e instalación de autoclave en caso de tratarse de una planta de procesamiento de enlatado.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: 24\_DGPCHI\_DPCHDI.1  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20211026\\_234853.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211026_234853.pdf)

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222  
Anexo: 4302  
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR (A) GENERAL - Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)	VICEMINISTRO (A) DE PESCA Y ACUICULTURA - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles
---------------------------	-----------------	-----------------

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.  
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
2	Decreto Supremo que adecúa la Normativa referida a las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de calidad regulatoria	Decreto Supremo	004-2020-PRODUCE	27/02/2020
49 y numeral 52.1 del artículo 52	Reglamento de la Ley General de Pesca	Decreto Supremo	012-2001-PE	13/03/2001

Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Ampliación de plazo de la autorización de instalación de plantas de procesamiento pesquero"

Código: PA1410DB95

Descripción del procedimiento

Mediante este procedimiento, cualquier persona natural o jurídica, titular de una autorización de instalación de un establecimiento industrial pesquero o una planta de procesamiento industrial, o para aumentar la capacidad de operación o trasladar el total o parcialmente la capacidad de una planta de procesamiento pesquero industrial, puede obtener por única vez una ampliación del plazo para su ejecución, de hasta 1 año adicional.

Requisitos

1.- Solicitud, con carácter de declaración jurada conforme a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por D.S. 004-2019-JUS, señalando las razones de carácter económico.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: 25\_DGPCHI\_DPCHDI.2  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20220119\\_131010.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20220119_131010.pdf)

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222  
Anexo: 4302  
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR (A) GENERAL - Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)	VICEMINISTRO (A) DE PESCA Y ACUICULTURA - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
----------	--------------	------	--------	-------------------

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

2	Decreto Supremo que adecúa la Normativa referida a las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de calidad regulatoria.	Decreto Supremo	004-2020-PRODUCE	27/02/2020
49 y numeral 52.2 del artículo 52	Reglamento de la Ley General de Pesca	Decreto Supremo	012-2001-PE	13/03/2001

Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Cambio de titularidad de la autorización para la instalación de un establecimiento industrial pesquero o una planta de procesamiento"

Código: PA1410AFFB

Descripción del procedimiento

Con este procedimiento, cualquier persona natural o jurídica realizar la transferencia de la titularidad de una autorización para la instalación de un establecimiento industrial pesquero o una planta de procesamiento, aumento de la capacidad de operación o traslado total o parcial de una planta de procesamiento pesquero. Este procedimiento no amplía el plazo original de la autorización.

Requisitos

- 1.- Solicitud, con carácter de declaración jurada conforme a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por D.S. 004-2019-JUS.
- 2.- Copia simple del contrato, de fecha cierta, que acredite el derecho de propiedad o posesión del predio. En caso cuente con derecho de propiedad inscrito respecto del predio, indica en su solicitud el número de partida y la oficina registral correspondiente.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: 26\_DGPCHI\_DPCHDI.3  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20211026\\_234953.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211026_234953.pdf)

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

15 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222  
Anexo: 4302  
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR (A) GENERAL - Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)	VICEMINISTRO (A) DE PESCA Y ACUICULTURA - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
2	Decreto Supremo que adecúa la Normativa referida a las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de calidad regulatoria	Decreto Supremo	004-2020-PRODUCE	27/02/2020
49 y numeral 52.4 del artículo 52	Reglamento de la Ley General de Pesca	Decreto Supremo	012-2001-PE	13/03/2001

Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Otorgamiento de Licencia de Operación de Planta de Procesamiento Industrial"

Código: PA1410D9C4

Descripción del procedimiento

Mediante este procedimiento, cualquier persona natural o jurídica, titular de una autorización para la instalación, puede obtener la licencia para operar una planta de procesamiento pesquero industrial, cumpliendo con las obligaciones ambientales, sanitarias y pesqueras. La vigencia de la licencia de operación se sujeta al cumplimiento de condiciones previstos en la normativa pesquera.

Requisitos

- 1.- Copia simple de la habilitación sanitaria de la planta de procesamiento emitida por la autoridad sanitaria pesquera
- 2.- Solicitud, con carácter de declaración jurada conforme a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por D.S. 004-2019-JUS.
- 3.- Copia simple del documento que acredite el derecho de propiedad o posesión respecto del predio en el cual operará la planta de procesamiento. En caso cuente con derecho de propiedad inscrito respecto del predio, indica en su solicitud el número de partida y la oficina registral correspondiente.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: 27\_DGPCHI\_DPCHDI.4  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20220119\\_131033.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20220119_131033.pdf)

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222  
Anexo: 4302  
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR (A) GENERAL - Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)	VICEMINISTRO (A) DE PESCA Y ACUICULTURA - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
2	Decreto Supremo que adecúa la Normativa referida a las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de calidad regulatoria	Decreto Supremo	004-2020-PRODUCE	27/02/2020
49 y 54	Reglamento de la Ley General de Pesca	Decreto Supremo	012-2001-PE	13/03/2001

Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Modificación del nombre, denominación o razón social del titular de la licencia de operación de plantas de procesamiento pesquero"

Código: PA1410F5D7

Descripción del procedimiento

Con este procedimiento, cualquier persona, natural o jurídica, titular de licencia de operación de planta de procesamiento pesquero industrial puede actualizar su licencia por cambio de nombre, denominación o razón social.

Requisitos

- 1.- Solicitud, con carácter de declaración jurada conforme a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por D.S. 004-2019-JUS, indicando el número de partida y la oficina registral en la cual consta la inscripción de la modificación.
- 2.- Copia simple del documento que acredite dicho cambio, expedido por RENIEC o SUNARP, según corresponda

Notas:

Formularios

Formulario PDF: 28\_DGPCHI\_DPCHDI.5  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20211026\\_235027.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211026_235027.pdf)

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222  
Anexo: 4302  
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR (A) GENERAL - Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)	VICEMINISTRO (A) DE PESCA Y ACUICULTURA - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Fecha

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

<b>Artículo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Tipo</b>	<b>Número</b>	<b>Publicación</b>
2	Decreto Supremo que adecúa la Normativa referida a las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de calidad regulatoria	Decreto Supremo	004-2020-PRODUCE	27/02/2020
Numeral 54.7 del artículo 54	Reglamento de la Ley General de Pesca	Decreto Supremo	012-2001-PE	13/03/2001

Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Cambio de titularidad de la licencia de operación"

Código: PA14103758

Descripción del procedimiento

Con este procedimiento, cualquier persona natural o jurídica que haya adquirido la propiedad o posesión de una planta de procesamiento industrial pesquero puede obtener la titularidad de la licencia correspondiente a su favor, siempre que el establecimiento industrial pesquero materia del cambio de titularidad, no exceda su capacidad instalada y mantenga la operatividad para la cual fue otorgada la licencia de operación. La aprobación del cambio de titular de licencia de operación permite al adquirente la realización de actividades de procesamiento industrial pesquero.

Requisitos

- 1.- Solicitud, con carácter de declaración jurada, conforme a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- 2.- Copia simple del contrato de transferencia de la propiedad o posesión del predio y de los utensilios, equipos o maquinarias que integran el establecimiento. En caso cuente con derecho de propiedad inscrito respecto del predio, indica en su solicitud el número de partida y la oficina registral correspondiente (ficha/partida y asiento).

Notas:

Formularios

Formulario PDF: 29\_DGPCHI\_DPCHDI.6  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20220119\\_131050.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20220119_131050.pdf)

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

20 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222  
Anexo: 4302  
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR (A) GENERAL - Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)	VICEMINISTRO (A) DE PESCA Y ACUICULTURA - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
2	Decreto Supremo que adecúa la Normativa referida a las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de calidad regulatoria	Decreto Supremo	004-2020-PRODUCE	28/02/2020
49 y 51	Reglamento de la Ley General de Pesca	Decreto Supremo	012-2001-PE	14/03/2001

Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Suspensión voluntaria de licencia de operación"

Código: PA141054AA

Descripción del procedimiento

Mediante este procedimiento, cualquier persona natural o jurídica puede obtener por única vez, la suspensión temporal de su licencia de operación de plantas de procesamiento pesquero, a pedido de parte, por razones económicas, hasta por un periodo no mayor a dos (02) años, pudiendo darse la reincorporación antes del periodo solicitado.

Requisitos

1.- Solicitud, con carácter de declaración jurada conforme a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por D.S. 004-2019-JUS, que justifique la suspensión de la licencia de operación por motivos económicos.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: 30\_DGPCHI\_DPCHDI.7  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20211026\\_235507.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211026_235507.pdf)

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222  
Anexo: 4302  
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR (A) GENERAL - Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)	VICEMINISTRO (A) DE PESCA Y ACUICULTURA - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.  
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
----------	--------------	------	--------	-------------------

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

2	Decreto Supremo que adecúa la Normativa referida a las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de calidad regulatoria	Decreto Supremo	004-2020-PRODUCE	27/02/2020
Numeral 53.4 del artículo 53	Reglamento de la Ley General de Pesca	Decreto Supremo	012-2001-PE	13/03/2001

Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"CAMBIO DE TITULAR DE LICENCIA DE OPERACIÓN DE PLANTA DE PROCESAMIENTO PESQUERO ARTESANAL"

Código: PA1410E81B

Descripción del procedimiento

Este procedimiento permite a toda persona natural o jurídica, que haya adquirido la propiedad o posesión de una planta de procesamiento pesquero artesanal, pueda obtener a su favor la licencia de operación a efectos de realizar la actividad de procesamiento artesanal. La vigencia de dicha licencia se encuentra sujeto al cumplimiento de condiciones de operación establecido en el ordenamiento jurídico vigente. Es competente para tramitar el procedimiento la misma autoridad que expidió el permiso de pesca primigenio. El trámite es de evaluación previa y gratuito.

Requisitos

- 1.- Solicitud con carácter de declaración jurada conforme a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- 2.- Copia del contrato de transferencia de la propiedad o posesión del predio, y de los utensilios, equipos o maquinarias que integran el establecimiento, según corresponda. En caso cuente con derecho de propiedad inscrito respecto del predio, indica en su solicitud el número de partida y la oficina registral correspondiente.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: 31\_DGPA.3  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20220119\\_131234.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20220119_131234.pdf)

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

20 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222  
Anexo: 4271 / 4294  
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director General - Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA)	Viceministro (a) - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
2	Decreto Supremo que adecúa la Normativa referida a las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de calidad regulatoria.	Decreto Supremo	004-2020-PRODUCE	28/02/2020
51	Reglamento de la Ley General de Pesca	Decreto Supremo	012-2001-PE	14/03/2001

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

**Denominación del Procedimiento Administrativo**

**"CAMBIO DE TITULAR DEL PERMISO DE PESCA PARA OPERAR EMBARCACIONES PESQUERAS ARTESANALES"**

**Código: PA14104776**

**Descripción del procedimiento**

Este procedimiento permite a toda persona natural (armador pesquero artesanal) o jurídica (empresa pesquera artesanal) que haya adquirido la propiedad o posesión de una embarcación pesquera artesanal con permiso de pesca vigente, pueda obtener a su favor la titularidad del referido permiso a efectos de que pueda realizar actividades extractivas de los recursos hidrobiológicos en el ámbito marítimo. La vigencia de dicho permiso de encuentra sujeto al cumplimiento de condiciones de operación establecido en el ordenamiento jurídico vigente. Es competente para tramitar el procedimiento la misma autoridad que expidió el permiso de pesca. El trámite es de evaluación previa y gratuito.

**Requisitos**

- 1.- Solicitud con carácter de declaración jurada conforme a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- 2.- Copia simple del certificado de matrícula en el que conste la refrenda vigente y capacidad de bodega en metros cúbicos, de corresponder, emitido por la autoridad marítima.
- 3.- Copia del documento que acredite la propiedad o posesión de la embarcación pesquera o indica en su solicitud el número de partida y la oficina registral correspondiente, en caso cuente con derecho de propiedad inscrito.

**Notas:**

- 1.- No contar con obligaciones exigibles por concepto de sanciones de multa o suspensiones incumplidas, a cargo de cualquiera de los anteriores titulares de dicho permiso.
- 34.5 No procede el cambio de titularidad del permiso de pesca en caso se verifique obligaciones exigibles por concepto de derechos de pesca o sanciones de multa a cargo de cualquiera de los anteriores titulares de dicho permiso, según corresponda.
- 34.6 Sin perjuicio de ello, respecto de las sanciones de suspensión incumplidas y para los actos administrativos sancionadores que han sido impugnados en la vía administrativa o que cuenten con mandato cautelar que suspenda su ejecución, procede el cambio de titularidad del permiso de pesca, el cual queda condicionado al cumplimiento de las suspensiones incumplidas, al resultado de dichas impugnaciones o a la vigencia de la medida cautelar, según corresponda.
- 34.7 Una vez concluidos los procedimientos sancionadores mediante acto administrativo firme, o se deje sin efecto la medida cautelar correspondiente, la autoridad competente suspende, de oficio, el permiso de pesca si en el plazo de diez (10) días hábiles no se acredita el cumplimiento de las referidas obligaciones.

**Formularios**

Formulario PDF: 32\_DGPA.4  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20220119\\_131251.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20220119_131251.pdf)

**Canales de atención**

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

**Pago por derecho de tramitación**

Gratuito

**Modalidad de pagos**

**Plazo de atención**

15 días hábiles

**Calificación del procedimiento**

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

**Sedes y horarios de atención**

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

**Unidad de organización donde se presenta la documentación**

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

**Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud**

Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA)

**Consulta sobre el procedimiento**

Teléfono: 616 2222  
Anexo: 4271 / 4294  
Correo: -

**Instancias de resolución de recursos**

**Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

	<b>Reconsideración</b>	<b>Apelación</b>
Autoridad competente	Director(a) General - Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA)	Viceministro(a) - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.  
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

<b>Artículo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Tipo</b>	<b>Número</b>	<b>Fecha Publicación</b>
2	Decreto Supremo que adecúa la Normativa referida a las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de calidad regulatoria.	Decreto Supremo	004-2020-PRODUCE	28/02/2020
34	Reglamento de la Ley General de Pesca,	Decreto Supremo	012-2001-PE	14/03/2001

Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"OTORGAMIENTO DE LICENCIA PARA LA OPERACIÓN DE PLANTA DE PROCESAMIENTO PESQUERO ARTESANAL"

Código: PA14100EC4

Descripción del procedimiento

El procedimiento permite a toda persona natural o jurídica obtener la licencia de operación para realizar el procesamiento pesquero artesanal de recursos hidrobiológicos con destino al consumo humano directo. La vigencia de dicha licencia se encuentra sujeta al cumplimiento de condiciones de operación establecido en el ordenamiento jurídico vigente. El trámite es de evaluación previa y gratuito.

Requisitos

- 1.- Solicitud con carácter de declaración jurada conforme a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, precisando además, la actividad de procesamiento a desarrollar y el número de la certificación ambiental correspondiente.
- 2.- Copia simple de la habilitación sanitaria de la planta de procesamiento emitida por la autoridad sanitaria pesquera
- 3.- Copia del documento que acredite la propiedad o posesión del predio en el cual se ubica la planta de procesamiento pesquero artesanal. En caso cuente con derecho de propiedad inscrito, indica en su solicitud el número de partida y la oficina registral correspondiente.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: 33\_DGPA.5  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20220119\\_131305.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20220119_131305.pdf)

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

20 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222  
Anexo: 4271 / 4294  
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director(a) General - Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA)	Viceministro (a) - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
2	Decreto Supremo que adecúa la Normativa referida a las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de calidad regulatoria	Decreto Supremo	004-2020-PRODUCE	28/02/2020
50	Reglamento de la Ley General de Pesca	Decreto Supremo	012-2001-PE	14/03/2001

Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"OTORGAMIENTO DE PERMISO DE PESCA PARA OPERAR EMBARCACIONES PESQUERAS ARTESANALES"

Código: PA1410D63E

Descripción del procedimiento

Este procedimiento permite a toda persona natural (armador pesquero) o jurídica (empresa pesquera artesanal) obtener un permiso de pesca para extraer especies hidrobiológicas, con el empleo de embarcaciones pesqueras artesanales, cuya vigencia se encuentra sujeto al cumplimiento de condiciones de operación, establecido en el ordenamiento jurídico. El trámite es de evaluación previa y gratuito.

Requisitos

- 1.- Solicitud de parte, con carácter de declaración jurada conforme a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- 2.- Copia simple del certificado de matrícula con refrenda vigente, en el que conste la capacidad de bodega en metros cúbicos de la embarcación pesquera, de corresponder, emitido por la autoridad marítima competente.
- 3.- Copia del documento que acredite la propiedad o posesión de la embarcación pesquera. En caso cuente con derecho de propiedad inscrito respecto de la embarcación pesquera, indica en su solicitud el número de partida y la oficina registral correspondiente.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: 34\_DGPA.6  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20220119\\_131432.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20220119_131432.pdf)

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

20 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222  
Anexo: 4271 / 4294  
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR GENERAL - Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA)	VICEMINISTRO(A) - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
3	Decreto Supremo que adecúa la Normativa referida a las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de calidad regulatoria.	Decreto Supremo	004-2020-PRODUCE	28/02/2020
28 A	Reglamento de la Ley General de Pesca	Decreto Supremo	012-2001-PE	14/03/2001

Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"PERMISO DE PESCA PARA PESCADORES NO EMBARCADOS DEDICADOS A LA ACTIVIDAD DE CAPTURA DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS PARA FINES COMERCIALES, ORNAMENTALES Y/O DIFUSIÓN CULTURAL, EXCEPTUANDO LARVAS DE CONCHA DE ABANICO ."

Código: PA1410406D

Descripción del procedimiento

Este procedimiento permite a la persona natural obtener un permiso de pesca para extraer especies hidrobiológicas, sin empleo de embarcación, con fines comerciales, ornamentales y/o difusión cultural, pudiendo el pescador efectuar la actividad pesquera conforme a su necesidad extractiva, considerando la normativa sanitaria vigente y los artes y/o aparejos permitidos en la normativa vigente. La autoridad pesquera competente verifica el cumplimiento del requisito y condiciones, que les fuese aplicable, y emite la Resolución que otorga el permiso de pesca, cuya vigencia se encuentra sujeta al cumplimiento de condiciones de operación, previsto en el ordenamiento jurídico. El trámite es de evaluación previa y gratuito.

Requisitos

1.- Solicitud dirigida al (a) Director (a) General de Pesca Artesanal con carácter de declaración jurada, según Formulario.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: 35\_DGPA.7  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20220119\\_131444.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20220119_131444.pdf)

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

16 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222  
Anexo: 4271 / 4294  
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR GENERAL - Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA)	VICEMINISTRO(A) - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

				Fecha
--	--	--	--	-------

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

<b>Artículo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Tipo</b>	<b>Número</b>	<b>Publicación</b>
30, literal a) inciso 1, del numeral 1.1, Subnumeral 1.1.1.	Reglamento de la Ley General de Pesca	Decreto Supremo	012-2001-PE	14/03/2001
58,literal a) Numeral 1	Reglamento de la Ley General de Pesca	Decreto Supremo	012-2001-PE	14/03/2001

Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"OTORGAMIENTO O RENOVACIÓN DE CONCESIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE ACUICULTURA DE MEDIANA Y GRAN EMPRESA - AMYGE."

Código: PA14103515

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, solicita el OTORGAMIENTO o RENOVACIÓN de una CONCESIÓN acuícola en áreas acuáticas de dominio público (mar, lagos, lagunas y ríos navegables) con una producción anual superior de 150 toneladas brutas, el plazo de atención del procedimiento es de siete (7) días hábiles, obteniendo un acto administrativo de concesión o renovación de concesión para desarrollar la actividad de Acuicultura de Mediana y Gran Empresa - AMYGE, con una vigencia de hasta por 30 años renovables, cumpliendo el administrado con presentar los requisitos indicados; en caso de renovación será otorgada cuando sea solicitada dentro del periodo de vigencia del derecho originario y tendrá una vigencia por hasta 30 años.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Director General de Acuicultura con carácter de declaración jurada y obligatoria, según Formulario (indicando el N° de Formulario de Reserva vigente y N° de Resolución de Certificación Ambiental aprobatoria).
- 2.- Proyecto de Convenio de Conservación, Inversión y Producción Acuícola suscrito por el solicitante, según modelo de convenio vigente.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: 36\_DGA.1  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20211027\\_011402.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_011402.pdf)

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

7 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Acuicultura (DGA)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222  
Anexo: 4201  
Correo: [consultas@produce.gob.pe](mailto:consultas@produce.gob.pe)

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director(a) General - Dirección General de Acuicultura (DGA)	Viceministro (a) de Pesca y Acuicultura - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.  
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

**Base legal**

<b>Artículo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Tipo</b>	<b>Número</b>	<b>Fecha Publicación</b>
33	Ley General de Acuicultura	Decreto Legislativo	1195	30/08/2015
124	TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Ley 27444	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019

Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"OTORGAMIENTO O RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ACUICULTURA DE MEDIANA Y GRAN EMPRESA - AMYGE."

Código: PA1410AD87

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, solicita el OTORGAMIENTO o RENOVACIÓN de una AUTORIZACIÓN acuícola en terrenos privados (predio privado inscrito en SUNARP o Constancia de Posesión) con una producción anual superior de 150 toneladas brutas, el plazo de atención del procedimiento es de siete (7) días hábiles, obteniendo un acto administrativo de autorización o renovación de autorización para desarrollar la actividad de Acuicultura de Mediana y Gran Empresa - AMYGE, con una vigencia de hasta por 30 años renovables, cumpliendo el administrado con presentar los requisitos indicados; en caso de renovación será otorgada cuando sea solicitada dentro del periodo de vigencia del derecho originario y tendrá una vigencia por hasta 30 años.

Requisitos

1.- Solicitud dirigida al Director(a) General de Acuicultura con carácter de declaración jurada y obligatoria según Formulario (indicando el N° de resolución de la Certificación Ambiental aprobatoria).

Notas:

Formularios

Formulario PDF: 37\_DGA.2  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20211027\\_011444.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_011444.pdf)

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

7 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Acuicultura (DGA)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222  
Anexo: 4201  
Correo: [consultas@produce.gob.pe](mailto:consultas@produce.gob.pe)

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director(a) General - Dirección General de Acuicultura (DGA)	Viceministro (a) de Pesca y Acuicultura - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.  
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

<b>Artículo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Tipo</b>	<b>Número</b>	<b>Fecha Publicación</b>
34	Ley General de Acuicultura	Decreto Legislativo	1195	30/08/2015
124	Texto Único Ordenado TULO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Ley 27444	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019

Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"CAMBIO DE TITULAR DE CONCESIÓN PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ACUICULTURA DE MEDIANA Y GRAN EMPRESA - AMYGE."

Código: PA141099FD

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, solicita el cambio de titular de concesión acuícola, el plazo de atención del procedimiento es de seis (6) días hábiles, obteniendo un acto administrativo de Cambio de titular de concesión para el desarrollo de la actividad de Acuicultura de Mediana y Gran Empresa - AMYGE, con la vigencia restante del derecho originario, cumpliendo el administrado con presentar los requisitos indicados y bajo las mismas condiciones del derecho originario.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Director(a) General de Acuicultura con carácter de declaración jurada y obligatoria según Formulario.
- 2.- Proyecto de Convenio de Conservación, Inversión y Producción Acuícola, suscrito por el solicitante, según modelo de convenio vigente.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: 38\_DGA.3  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20211027\\_011500.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_011500.pdf)

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratis

Modalidad de pagos

Plazo de atención

6 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Acuicultura (DGA)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222  
Anexo: 4201  
Correo: [consultas@produce.gob.pe](mailto:consultas@produce.gob.pe)

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director(a) General - Dirección General de Acuicultura (DGA)	Viceministro (a) de Pesca y Acuicultura - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
38	Ley General de Acuicultura	Decreto Legislativo	1195	30/08/2015
124	Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

**Denominación del Procedimiento Administrativo**

**"CAMBIO DE TITULAR DE AUTORIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE ACUICULTURA DE MEDIANA Y GRAN EMPRESA - AMYGE. "**

**Código: PA1410F4FD**

**Descripción del procedimiento**

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, solicita el cambio de titular de autorización acuícola, el plazo de atención del procedimiento es de seis (6) días hábiles, obteniendo un acto administrativo de Cambio de titular de autorización para el desarrollo de la actividad de Acuicultura de Mediana y Gran Empresa - AMYGE, con la vigencia restante del derecho originario, cumpliendo el administrado con presentar los requisitos indicados y bajo las mismas condiciones del derecho originario.

**Requisitos**

1.- Solicitud dirigida al Director(a) General de Acuicultura con carácter de declaración jurada y obligatoria según Formulario.

**Notas:**

**Formularios**

Formulario PDF: 39\_DGA.4  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20211027\\_011516.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_011516.pdf)

**Canales de atención**

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#administrados>

**Pago por derecho de tramitación**

Gratuito

**Modalidad de pagos**

**Plazo de atención**

6 días hábiles

**Calificación del procedimiento**

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

**Sedes y horarios de atención**

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

**Unidad de organización donde se presenta la documentación**

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

**Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud**

Dirección General de Acuicultura (DGA)

**Consulta sobre el procedimiento**

Teléfono: 616 2222  
Anexo: 4201  
Correo: [consultas@produce.gob.pe](mailto:consultas@produce.gob.pe)

**Instancias de resolución de recursos**

	<b>Reconsideración</b>	<b>Apelación</b>
Autoridad competente	Dirección General de Acuicultura - Dirección General de Acuicultura (DGA)	Viceministro (a) de Pesca y Acuicultura - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

124	Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019
38	Ley General de Acuicultura	Decreto Legislativo	1195	30/08/2015

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

**Denominación del Procedimiento Administrativo**

**"CERTIFICADO CITES DE EXPORTACIÓN DE ESPECIES HIDROBIOLÓGICAS, PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS PROVENIENTES DE LA ACUICULTURA."**

**Código: PA141088A3**

**Descripción del procedimiento**

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, solicita emisión de Certificado CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres) de exportación de especies hidrobiológicas productos o subproductos provenientes de la acuicultura, el plazo de atención del procedimiento es de ocho (8) días hábiles, obteniendo un acto administrativo de CERTIFICACIÓN CITES, con una vigencia de hasta 6 meses, cumpliendo el administrado con presentar los requisitos indicados.

**Requisitos**

1.- Solicitud dirigida al Director(a) General de Acuicultura, a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior VUCE.

**Notas:**

**Formularios**

**Canales de atención**

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE): <https://www.vuce.gob.pe>

**Pago por derecho de tramitación**

Gratuito

**Modalidad de pagos**

**Plazo de atención**

8 días hábiles

**Calificación del procedimiento**

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

**Sedes y horarios de atención**

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

**Unidad de organización donde se presenta la documentación**

**Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud**

Dirección General de Acuicultura (DGA)

**Consulta sobre el procedimiento**

Teléfono: 616 2222  
Anexo: 4201  
Correo: [consultas@produce.gob.pe](mailto:consultas@produce.gob.pe)

**Instancias de resolución de recursos**

	<b>Reconsideración</b>	<b>Apelación</b>
Autoridad competente	Director(a) General - Dirección General de Acuicultura (DGA)	Viceministro (a) de Pesca y Acuicultura - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

<b>Artículo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Tipo</b>	<b>Número</b>	<b>Fecha Publicación</b>
Numeral 51.2 del artículo 51	Reglamento de la Ley General de Acuicultura	Decreto Supremo	003-2016-PRODUCE	25/03/2016

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

124	Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019
-----	---	-----------------	--------------	------------

Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"VALIDACIÓN DE CERTIFICADO DE CAPTURA EXIGIDO PARA LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS DE LA PESCA A LA UNIÓN EUROPEA, PROVENIENTES DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS EXTRAÍDOS CON EMBARCACIONES DE MAYOR ESCALA DE BANDERA NACIONAL."

Código: PA14100272

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual los exportadores (Persona, naturales o jurídica), presentan una solicitud dirigida al Director de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción, para la validación del Certificado de Captura exigido para la exportación de productos de la pesca a la Unión Europea, provenientes de recursos hidrobiológicos extraídos con embarcaciones de mayor escala, con la finalidad de cumplir con los requisitos exigidos por la Unión Europea, y acreditar que las capturas se han realizado en cumplimiento de la normativa pesquera nacional, así como de conformidad con las medidas adoptadas por Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera de las cuales el Perú sea parte contratante y las pertinentes medidas internacionales de conservación y ordenación pesquera.

Requisitos

- 1.- Solicitud con carácter de declaración jurada, dirigida al Director(a) General de Supervisión, Fiscalización y Sanción consignando información relativa a la exportación, embarcación, armador / propietario o representante y recurso extraído, según Formulario.
- 2.- Certificado de Captura de la Unión Europea, suscrito por el Capitán o Patrón de la embarcación pesquera de mayor escala (o su representante), o del titular de la licencia de pesca (permiso de pesca)
- 3.- En caso que el Certificado sea suscrito por un representante: Carta del Capitán/Patrón de la embarcación de mayor escala que autoriza a un representante a suscribir el Certificado de Captura de la Unión Europea, según Formulario

Notas:

Formularios

Formulario PDF: 41\_DGSFS.1  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20260107\\_141814.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20260107_141814.pdf)

Formulario PDF: 41\_DGSFS.2  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20260107\\_141955.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20260107_141955.pdf)

Formulario PDF: 41\_DGSFS.3  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20260107\\_142008.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20260107_142008.pdf)

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales (PTD): <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administradosAplicativo> CERCAP.:  
<https://icercapv2.produce.gob.pe/home/index>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción (DGSFS)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222  
Anexo: 4431 y 4402  
Correo: [dsf\\_pa@produce.gob.pe](mailto:dsf_pa@produce.gob.pe)

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director(a) General - Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción (DGSFS)	Viceministro (a) de Pesca y Acuicultura - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.  
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
7	Designan autoridades competentes para validar Certificados de Captura.	Decreto Supremo	035-2009-PRODUCE	31/12/2009
2 y 6	Ley General de Pesca	Decreto Ley	25977	07/12/1992

Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"CLASIFICACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LOS SUBSECTORES PESCA Y ACUICULTURA"

Código: PA1410AADD

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, presenta una solicitud a la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA) para la Clasificación del Proyecto de Inversión correspondiente al Subsector Pesca y Acuicultura para la Certificación Ambiental correspondiente, en atención a las características particulares del proyecto o del ambiente en donde está inmerso para que se le asigne una categoría I, II o III. Luego de la evaluación del documento, y de estar conforme, se emite el acto administrativo (Resolución Directoral) de otorgamiento de certificación ambiental correspondiente, pierde vigencia si dentro del plazo máximo de cinco (05) años posteriores a su aprobación, el titular del proyecto bajo el ámbito de los subsectores pesca y acuicultura no inicia las obras para la ejecución del proyecto.

( no está sujeto a Renovación)

Requisitos

- 1.- Solicitud con carácter de declaración jurada, de acuerdo a lo previsto en el artículo 124 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, además de los datos registrados en SUNARP tales como: zona registral, partida, asiento del predio y del representante legal.
- 2.- Un (01) ejemplar impreso y uno (01) en formato digital de la EVAP, la cual debe contener, como mínimo, lo establecido en el Anexo VI del Reglamento de la Ley del SEIA, la propuesta de clasificación y la propuesta de Términos de Referencia del estudio ambiental, debidamente foliado y suscrito por el titular del proyecto, el representante de la consultora y los profesionales responsables de su elaboración. Tanto la consultora ambiental como su equipo profesional multidisciplinario deben estar debidamente inscritos en el registro de consultoras de los subsectores pesca y acuicultura.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: 42\_DGAAMPA.1  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20211027\\_080606.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_080606.pdf)

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222  
Anexo: 4601  
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director General - Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA)	Vice ministro - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de	30 días hábiles	30 días hábiles

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

respuesta

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.  
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
18, 19, 20, 21, 22 y 25	Reglamento de Gestión Ambiental de los Subsectores Pesca Acuicultura.	Decreto Supremo	012-2019-PRODUCE	11/08/2019
8	Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental	Ley	27446	23/04/2001
36, 45, 46 y el Anexo VI	Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental,	Decreto Supremo	019-2009-MINAM	25/09/2009

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

**Denominación del Procedimiento Administrativo**

**"EVALUACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA) PARA LOS SUBSECTORES PESCA Y ACUICULTURA."**

**Código: PA1410521E**

**Descripción del procedimiento**

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, presenta una solicitud para la evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) dirigida a la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA), con la finalidad de que se evalúe la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), en atención a las características particulares del proyecto, de estar conforme, luego de la evaluación del documento, se emite el acto administrativo (Resolución Directoral) otorgando la certificación ambiental correspondiente, pierde vigencia si dentro del plazo máximo de cinco (05) años posteriores a su aprobación, el titular del proyecto bajo el ámbito de los subsectores pesca y acuicultura no inicia las obras para la ejecución del proyecto.

(no está sujeto a Renovación)

**Requisitos**

- 1.- Solicitud con carácter de declaración jurada, de acuerdo a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, además de los datos registrados en SUNARP tales como: zona registral, partida, asiento del predio y del representante legal; en el caso de otorgamiento de concesiones acuícolas, se debe indicar el número del documento que otorga la Reserva del Área Acuática y fecha de emisión.
- 2.- Un (01) ejemplar impreso y uno (01) en formato digital de la Declaración de Impacto Ambiental, de acuerdo a los términos de referencia aprobados, debidamente foliado y suscrito por el titular del proyecto, el representante de la consultora y los profesionales responsables de su elaboración, conteniendo como mínimo lo establecido en el anexo VI del Reglamento del SEIA. Tanto la consultora ambiental como su equipo profesional multidisciplinario deben estar debidamente inscritos en el registro de consultoras de los subsectores pesca y acuicultura.

**Notas:**

**Formularios**

Formulario PDF: 43\_DGAAMPA.2  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20211027\\_080652.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_080652.pdf)

**Canales de atención**

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#administrados>

**Pago por derecho de tramitación**

Gratuito

**Modalidad de pagos**

**Plazo de atención**

30 días hábiles

**Calificación del procedimiento**

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

**Sedes y horarios de atención**

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

**Unidad de organización donde se presenta la documentación**

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

**Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud**

Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA)

**Consulta sobre el procedimiento**

Teléfono: 616 2222  
Anexo: 4601  
Correo: -

**Instancias de resolución de recursos**

	<b>Reconsideración</b>	<b>Apelación</b>
Autoridad competente	Director General - Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA)	Vice ministro (a) - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles
---------------------------	-----------------	-----------------

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.  
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Literal a) del Artículo 12, Artículos 23, 24, 25, 34 y 35	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Gestión Ambiental de los Subsectores Pesca y Acuicultura	Decreto Supremo	012-2019-PRODUCE	11/08/2019
Literal a) del numeral 4.1 del Artículo 4	D.L. que modifica la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental modificada por el Decreto Legislativo N° 1394.	Decreto Legislativo	1394	06/09/2018
Literal a), del numeral 8.2 del artículo 8	Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental,	Ley	27446	23/04/2001

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

**Denominación del Procedimiento Administrativo**

**"EVALUACIÓN DEL ESTUDIO AMBIENTAL SEMIDETALLADO (EIA-Sd) PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LOS SUBSECTORES PESCA Y ACUICULTURA"**

**Código: PA1410ADAA**

**Descripción del procedimiento**

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, presenta una solicitud dirigida a la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA) para la evaluación de Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado con la finalidad que se evalúe el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-Sd), en atención a las características particulares del proyecto. Ingresado el expediente y en concordancia con lo establecido en el Reglamento de Gestión Ambiental de los Subsectores Pesca y Acuicultura, aprobado mediante D.S. N° 012-2019-PRODUCE, de estar conforme, luego de la evaluación del documento, se emite el acto administrativo (Resolución Directoral) otorgando la certificación ambiental correspondiente, pierde vigencia si dentro del plazo máximo de cinco (05) años posteriores a su aprobación, el titular del proyecto bajo el ámbito de los subsectores pesca y acuicultura no inicia las obras para la ejecución del proyecto.

(no esa sujeto renovación)

**Requisitos**

- 1.- Solicitud con carácter de declaración jurada, de acuerdo a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, además de los datos registrados en SUNARP tales como: zona registral, partida, asiento del predio y del representante legal; en el caso de otorgamiento de concesiones acuícolas, se debe indicar el número del documento que otorga la Reserva del Área Acuática y fecha de emisión.
- 2.- Un (01) ejemplar impreso y uno (01) en formato digital del Estudio de Impacto Ambiental semidetallado (EIA-sd), de acuerdo a los términos de referencia aprobados, debidamente foliado y suscrito por el titular del proyecto, el representante de la consultora y los profesionales responsables de su elaboración, conteniendo como mínimo lo establecido en el Anexo III del Reglamento del SEIA. Tanto la consultora ambiental como su equipo profesional multidisciplinario deben estar debidamente inscritos en el registro de consultoras de los subsectores pesca y acuicultura.

**Notas:**

**Formularios**

Formulario PDF: 44\_DGAAMPA.3  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20211027\\_080713.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_080713.pdf)

**Canales de atención**

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

**Pago por derecho de tramitación**

Gratuito

**Modalidad de pagos**

**Plazo de atención**

90 días hábiles

**Calificación del procedimiento**

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

**Sedes y horarios de atención**

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

**Unidad de organización donde se presenta la documentación**

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

**Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud**

Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA)

**Consulta sobre el procedimiento**

Teléfono: 616 2222  
Anexo: 4601  
Correo: -

**Instancias de resolución de recursos**

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director General - Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA)	Vice ministro (a) - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)

**Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.  
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
literal b) del Artículo 12, Artículos 23, 24, 25 y 36	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Gestión Ambiental de los Subsectores Pesca y Acuicultura	Decreto Supremo	012-2019-PRODUCE	11/08/2019
25	Ley N° 28611, Ley General del Ambiente	Ley	28611	15/10/2005
Numerales 10.1 al 10.3 del artículo 10, numerales 11.1 y 11.3 del artículo 11, numeral 12.1 del artículo 12	Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental	Ley	27446	23/04/2001
Numeral 12.2 del artículo 12	D.L. que modifica la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental,	Decreto Legislativo	1394	06/09/2018

Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DETALLADO (EIA-d) PARA LOS SUBSECTORES PESCA Y ACUICULTURA"

Código: PA1410255E

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, presenta una solicitud dirigida a la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA) para la evaluación de Estudio de Impacto Ambiental detallado, con la finalidad de que sea evaluado en atención a las características particulares del proyecto. Ingresado el expediente y en concordancia con lo establecido en el Reglamento de Gestión Ambiental de los Subsectores Pesca y Acuicultura, aprobado mediante D.S. N° 012-2019-PRODUCE, Luego de la evaluación del documento, y de estar conforme, se emite el acto administrativo (Resolución Directoral) de otorgamiento de la certificación ambiental correspondiente, pierde vigencia si dentro del plazo máximo de cinco (05) años posteriores a su aprobación, el titular del proyecto bajo el ámbito de los subsectores pesca y acuicultura no inicia las obras para la ejecución del proyecto.  
(no está sujeto a Renovación)

Requisitos

- 1.- Solicitud con carácter de declaración jurada, de acuerdo a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, además de los datos registrados en SUNARP tales como: zona registral, partida, asiento del predio y del representante legal; en el caso de otorgamiento de concesiones acuícolas, se debe indicar el número del documento que otorga la Reserva del Área Acuática y fecha de emisión
- 2.- Un (01) ejemplar impreso y uno (01) en formato digital, del Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-d), de acuerdo a los términos de referencia aprobados, debidamente foliado y suscrito por el titular del proyecto, el representante de la consultora y los profesionales responsables de su elaboración, conteniendo como mínimo lo establecido en el anexo IV del Reglamento del SEIA. Tanto la consultora ambiental como su equipo profesional multidisciplinario deben estar debidamente inscritos en el registro de consultoras de los subsectores pesca y acuicultura.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: 45\_DGAAMPA.4  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20211027\\_080726.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_080726.pdf)

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

120 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222  
Anexo: 4601  
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director General - Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA)	Viceministro(a) - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles

**Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles
---------------------------	-----------------	-----------------

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.  
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Literal c) del Artículo 12, Artículos 23, 24, 25 y 38	Reglamento de Gestión Ambiental de los subsectores pesca y acuicultura.	Decreto Supremo	012-2019-PRODUCE	11/08/2019
25	Ley N° 28611, Ley General del Ambiente	Ley	28611	15/10/2005
Numerales 10.1 al 10.3 del artículo 10, numerales 11.1 y 11.3 del artículo 11, numeral 12.1 del artículo 12	Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental	Ley	27446	23/04/2001
Numeral 12.2 del artículo 12	D.L. que modifica la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobada por la Ley N° 27446,	Decreto Legislativo	1394	06/09/2018

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

**Denominación del Procedimiento Administrativo**

**"MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO AMBIENTAL APROBADO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LOS SUBSECTORES PESCA Y ACUICULTURA"**

**Código: PA1410F797**

**Descripción del procedimiento**

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, presenta una solicitud dirigida a la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA) para la evaluación de la Modificación del Estudio Ambiental, cuando la modificación de su proyecto de inversión con Certificación Ambiental vigente prevea la generación de impactos ambientales negativos significativos. Ingresado el expediente y en concordancia con lo establecido en el Reglamento de Gestión Ambiental de los Subsectores Pesca y Acuicultura, aprobado mediante D.S. N° 012-2019-PRODUCE, de estar conforme, luego de la evaluación del documento, se emite el acto administrativo (Resolución Directoral) aprobando la Modificación del Estudio Ambiental correspondiente.  
(No está sujeto a Renovación)

**Requisitos**

- 1.- Solicitud con carácter de declaración jurada, de acuerdo a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, además de los datos registrados en SUNARP tales como: zona registral, partida, asiento del predio y del representante legal; en el caso de otorgamiento de concesiones acuícolas, se debe indicar el número del documento que otorga la Reserva del Área Acuática y fecha de emisión.
- 2.- Un (01) ejemplar impreso y uno (01) en formato digital, de la modificación del Estudio Ambiental, de acuerdo a los términos de referencia aprobados, debidamente foliado y suscrito por el titular del proyecto, el representante de la consultora y los profesionales responsables de su elaboración. Tanto la consultora ambiental como su equipo profesional multidisciplinario deben estar debidamente inscritos en el registro de consultoras de los subsectores pesca y acuicultura.

**Notas:**

**Formularios**

Formulario PDF: 46\_DGAAMPA.5  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20211027\\_081128.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_081128.pdf)

**Canales de atención**

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

**Pago por derecho de tramitación**

Gratuito

**Modalidad de pagos**

**Plazo de atención**

90 días hábiles

**Calificación del procedimiento**

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

**Sedes y horarios de atención**

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

**Unidad de organización donde se presenta la documentación**

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

**Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud**

Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA)

**Consulta sobre el procedimiento**

Teléfono: 616 2222  
Anexo: 4601  
Correo: -

**Instancias de resolución de recursos**

	<b>Reconsideración</b>	<b>Apelación</b>
Autoridad competente	Director General - Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA)	Vice Ministro (a) - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.  
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

<b>Artículo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Tipo</b>	<b>Número</b>	<b>Fecha Publicación</b>
Artículos 24, 25, 34, 36, 38, 40, 41 y 42	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Gestión Ambiental de los Subsectores Pesca y Acuicultura	Decreto Supremo	012-2019-PRODUCE	11/08/2019
Literal b) del artículo 18	Reglamento de la Ley N° 27446, ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental	Decreto Supremo	019-2009-MINAM	19/08/2020

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

**Denominación del Procedimiento Administrativo**

**"MODIFICACIÓN PARA IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS NO SIGNIFICATIVOS DE ESTUDIOS AMBIENTALES E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL COMPLEMENTARIO DE LOS SUBSECTORES PESCA Y ACUICULTURA."**

Código: PA141000F9

**Descripción del procedimiento**

Procedimiento mediante el cual una persona natural o jurídica, titular de un proyecto de inversión calificado de Categoría I, II o III, correspondiente a los subsectores pesca y acuicultura, solicita la modificación para Impactos Ambientales Negativos No Significativos del Estudio Ambiental o Instrumento de Gestión Ambiental Complementario; cuando prevea que la modificación de su proyecto de inversión - con Certificación Ambiental vigente - puede generar impactos ambientales negativos no significativos. De estar conforme luego de la evaluación del documento, se emite el acto administrativo (Resolución Directoral). La solicitud se presentara cada vez que se pretenda hacer modificaciones.  
(No está sujeta a Renovación)

**Requisitos**

1.- Solicitud con carácter de declaración jurada, de acuerdo a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

2.- Un (01) ejemplar impreso y uno (01) en formato digital, de la modificación para impactos ambientales negativos no significativos del Estudio Ambiental o Instrumento de Gestión Ambiental Complementario, de acuerdo a los términos de referencia aprobados, debidamente foliado y suscrito por el titular del proyecto, el representante de la consultora y los profesionales responsables de su elaboración, conteniendo como mínimo lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de Gestión Ambiental de los Subsectores Pesca y Acuicultura. Tanto la consultora ambiental como su equipo profesional multidisciplinario deben estar debidamente inscritos en el registro de consultoras de los subsectores pesca y acuicultura.

**Notas:**

**Formularios**

Formulario PDF: 47\_DGAAMPA.6  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20211027\\_081143.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_081143.pdf)

**Canales de atención**

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

**Pago por derecho de tramitación**

Gratuito

**Modalidad de pagos**

**Plazo de atención**

30 días hábiles

**Calificación del procedimiento**

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

**Sedes y horarios de atención**

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

**Unidad de organización donde se presenta la documentación**

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

**Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud**

Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA)

**Consulta sobre el procedimiento**

Teléfono: 616 2222  
Anexo: 4601  
Correo: -

**Instancias de resolución de recursos**

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director General - Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA)	Vice ministro (a) - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de	30 días hábiles	30 días hábiles

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

respuesta

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.  
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
24, 25, 43, 44, 45 y 46	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Gestión Ambiental de los Subsectores Pesca y Acuicultura	Decreto Supremo	012-2019-PRODUCE	11/08/2019
Literal b) del artículo 18	Reglamento de la Ley N° 27446, ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental	Decreto Supremo	019-2009-MINAM.	19/08/2020
xx	Aprueban disposiciones especiales para ejecución de procedimientos administrativos	Decreto Supremo	054-2013-PCM	15/05/2013

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

**Denominación del Procedimiento Administrativo**

**"ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL COMPLEMENTARIOS DE LOS SUBSECTORES PESCA Y ACUÍCULTURA."**

**Código: PA14104B55**

**Descripción del procedimiento**

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, presenta la solicitud para la evaluación y aprobación de la Actualización del Estudio Ambiental o Instrumento de Gestión Ambiental complementario dirigida a la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA), el titular del Proyecto se encuentra obligado a actualizar su estudio ambiental o instrumento de gestión ambiental cada 5 años; de estar conforme, luego de la evaluación del documento, se emite el acto administrativo (Resolución Directoral) aprobando la Actualización del Estudio Ambiental o Instrumento de Gestión Ambiental complementario correspondiente.  
(No sujeto a Renovación)

**Requisitos**

- 1.- Solicitud con carácter de declaración jurada, de acuerdo a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, además de los datos registrados en SUNARP tales como: zona registral, partida, asiento del predio y del representante legal.
- 2.- Un (01) ejemplar impreso y uno (01) en formato digital de la actualización del estudio ambiental o instrumento de gestión ambiental complementario, de acuerdo a los términos de referencia aprobados, debidamente foliado y suscrito por el titular del proyecto, el representante de la consultora y los profesionales responsables de su elaboración, conteniendo como mínimo lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de Gestión Ambiental de los Subsectores Pesca Acuicultura. Tanto la consultora ambiental como su equipo profesional multidisciplinario deben estar debidamente inscritos en el registro de consultoras de los subsectores pesca y acuicultura.

**Notas:**

**Formularios**

Formulario PDF: 48\_DGAAMPA.7  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20211027\\_081159.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_081159.pdf)

**Canales de atención**

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

**Pago por derecho de tramitación**

Gratuito

**Modalidad de pagos**

**Plazo de atención**

30 días hábiles

**Calificación del procedimiento**

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

**Sedes y horarios de atención**

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

**Unidad de organización donde se presenta la documentación**

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

**Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud**

Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA)

**Consulta sobre el procedimiento**

Teléfono: 616 2222  
Anexo: 4601  
Correo: -

**Instancias de resolución de recursos**

	<b>Reconsideración</b>	<b>Apelación</b>
Autoridad competente	DIRECTOR (GENERAL) - Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA)	VICEMINISTRO (A) - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de	30 días hábiles	30 días hábiles

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

respuesta

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.  
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
25, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54.	Reglamento de Gestión Ambiental de los Subsectores Pesca y Acuicultura.	Decreto Supremo	012-2019-PRODUCE	11/08/2019
30	Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental,	Decreto Supremo	019-2009-MINAM.	25/09/2009

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

**Denominación del Procedimiento Administrativo**

**"EVALUACIÓN DEL PLAN DE CIERRE DESARROLLADO PARA LAS ACTIVIDADES DE LOS SUBSECTORES PESCA Y ACUICULTURA"**

**Código: PA1410F68B**

**Descripción del procedimiento**

Procedimiento mediante el cual una persona natural o jurídica, titular de un proyecto de inversión calificado de Categoría I, II, III, correspondiente a los subsectores pesca y acuicultura, solicita ante la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA) la evaluación del plan de cierre, previo al cese de operaciones de las actividades (que puede ser parcial o total). El objetivo del plan de cierre es garantizar que no subsistan impactos negativos al cierre de la actividad de pesca y/o acuicultura. Luego de la evaluación del documento, y de estar conforme, se emite el acto administrativo (Resolución Directoral) de Aprobación del Plan de Cierre Desarrollado, el cual contiene un cronograma para su ejecución.  
( No está sujeto a renovación )

**Requisitos**

- 1.- Solicitud con carácter de declaración jurada, de acuerdo a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, además de los datos registrados en SUNARP tales como: zona registral, partida, asiento del predio y del representante legal
- 2.- Un (01) ejemplar impreso y uno (01) en formato digital del Plan de Cierre debidamente foliado y suscrito por el titular del proyecto, el representante de la consultora y el (los) profesional (les) responsable (s) de su elaboración, conteniendo como mínimo lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de Gestión Ambiental de los Subsectores Pesca Acuicultura. Tanto la consultora ambiental como su equipo profesional multidisciplinario deben estar debidamente inscritos en el registro de consultoras de los subsectores pesca y acuicultura.

**Notas:**

**Formularios**

Formulario PDF: 49\_DGAAMPA.8  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20211027\\_081212.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_081212.pdf)

**Canales de atención**

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

**Pago por derecho de tramitación**

Gratuito

**Modalidad de pagos**

**Plazo de atención**

30 días hábiles

**Calificación del procedimiento**

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

**Sedes y horarios de atención**

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

**Unidad de organización donde se presenta la documentación**

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

**Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud**

Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA)

**Consulta sobre el procedimiento**

Teléfono: 616 2222  
Anexo: 4601  
Correo: -

**Instancias de resolución de recursos**

	<b>Reconsideración</b>	<b>Apelación</b>
Autoridad competente	Director General - Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA)	Vice ministro (a) - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.  
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
ítem a) del Artículo 13, artículos 25, 55, 56, 57, 58 y 59	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Gestión Ambiental de los Subsectores Pesca y Acuicultura	Decreto Supremo	012-2019-PRODUCE	11/08/2019
27	Ley General del Ambiente.	Ley	Ley N° 28611	15/10/2005
31	Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental,	Decreto Supremo	019-2009-MINAM	24/09/2009

Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE ADECUACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL (PAMA) PARA ACTIVIDADES EN CURSO DE LOS SUBSECTORES PESCA Y ACUICULTURA."

Código: PA14102A45

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, presenta una solicitud dirigida a la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA) para la APROBACIÓN del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental, de las actividades en curso que no cuenten con estudio ambiental o Programa de Adecuación y Manejo Ambiental aprobado y deben adecuarse a la legislación ambiental mediante un PAMA, en atención a las características particulares del proyecto. Ingresado el expediente y en concordancia con lo establecido en el Reglamento de Gestión Ambiental de los Subsectores Pesca y Acuicultura, aprobado mediante D.S. N° 012-2019-PRODUCE, que establece que el P.A.; y de estar conforme luego de su evaluación, se emite el acto administrativo (Resolución Directoral) aprobando el PAMA.  
(No está sujeta a Renovación)

Requisitos

- 1.- Solicitud con carácter de declaración jurada, de acuerdo a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, además de los datos registrados en SUNARP tales como: zona registral, partida, asiento del predio y del representante legal; en el caso de otorgamiento de concesiones acuícolas, se debe indicar el número del documento que otorga la Reserva del Área Acuática y fecha de emisión.
- 2.- Un (01) ejemplar impreso y uno (01) en formato digital, del PAMA, de acuerdo a los términos de referencia aprobados, debidamente foliado y suscrito por el titular del proyecto, el representante de la consultora y los profesionales responsables de su elaboración, conteniendo como mínimo lo establecido en el Artículo 63 del Reglamento de Gestión Ambiental de los Subsectores Pesca Acuicultura. Tanto la consultora ambiental como su equipo profesional multidisciplinario deben estar debidamente inscritos en el registro de consultoras de los subsectores pesca y acuicultura.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: 50\_DGAAMPA.9  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20211027\\_081239.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_081239.pdf)

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222  
Anexo: 4601  
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director General - Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA)	Vice ministro - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles
---------------------------	-----------------	-----------------

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.  
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
25, 60, 61, 62, 63, 64, 65, sexta disposición complementaria final, y cuarta disposición complementaria transitoria	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Gestión Ambiental de los Subsectores Pesca y Acuicultura	Decreto Supremo	012-2019-PRODUCE	11/08/2019
17 y 26	Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.	Ley	28611	13/10/2005
13	Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambient	Decreto Supremo	019-2009	25/09/2009

Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"APROBACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA AMBIENTAL"

Código: PA1410E2F3

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, presenta el Formato de la Ficha Técnica Ambiental solicitando su aprobación a la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA) o el Gobierno Regional, en concordancia con lo establecido en el Reglamento de Gestión Ambiental de los Subsectores Pesca y Acuicultura, aprobado mediante D.S. N° 012-2019-PRODUCE, su aprobación es automática siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en los Artículos 67, 68, 69 y 70 del indicado Reglamento. (No está sujeta a Renovación)

Requisitos

1.- Formato de ficha técnica Ambiental solicitando su aprobación, de acuerdo lo previsto en el artículo 124 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, conteniendo como mínimo lo establecido en el artículo 69 del reglamento de Gestión Ambiental y ser suscrito por el titular del proyecto.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: 51\_DGAAMPA.10  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20211027\\_100724.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_100724.pdf)

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222  
Anexo: 4601  
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR GENERAL - Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA)	VICEMINISTRO(A) - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.  
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

<b>Artículo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Tipo</b>	<b>Número</b>	<b>Fecha Publicación</b>
literal b) del Artículo 13, 67, 68, 69 y 70.	Reglamento de Gestión Ambiental de los subsectores pesca y acuicultura.	Decreto Supremo	012-2019-PRODUCE	11/08/2019
17	Ley General del Ambiente.	Ley	28611	23/04/2001
13 y 23	Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.	Decreto Supremo	019-2009-MINAM.	25/09/2009

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

**Denominación del Procedimiento Administrativo**

**"INSCRIPCIÓN O MODIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES AUTORIZADAS PARA ELABORAR ESTUDIOS AMBIENTALES DE LOS SUBSECTORES PESCA Y ACUICULTURA"**

**Código: PA1410F2FE**

**Descripción del procedimiento**

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, presenta una solicitud dirigida a la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA) para su inscripción o modificación de inscripción en el Registro de Entidades Autorizadas para elaborar Estudios Ambientales e Instrumentos de Gestión Ambiental complementarios (en caso de ser PJ), así como DIA y EVAP (en caso de ser PN), las consultoras ambientales se encuentran obligadas a presentar la inscripción, modificación y actualización en el marco del Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM y modificatorias, la aprobación es automática siempre que cumplan con los requisitos y entregue la documentación completa, sujeto al principio de presunción de la veracidad y fiscalización posterior.

(No está sujeta a Renovación)

**Requisitos**

- 1.- Solicitud, (según formulario) con carácter de declaración jurada, el mismo que contiene lo previsto en el artículo 124 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. En el caso de persona jurídica, además de los datos registrados en SUNARP tales como: zona registral, partida, asiento del objeto social, accionistas y representante legal.
- 2.- Currículum vitae (según formulario), el mismo que contiene los nombres y apellidos, documento de identidad, nacionalidad, correo electrónico, dirección, teléfono, formación académica, especialización, experiencia profesional, declaración jurada no encontrarse incurso en alguna de las restricciones del artículo 19 del Reglamento del Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales en el marco del SEIA (Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM), compromiso ético, así como el consentimiento de uso de datos personales. Este formulario se utilizará como solicitud para la inscripción de personas naturales.
- 3.- Copia simple del título profesional universitario (siempre y cuando no se pueda verificar en el registro de grados y títulos que administra la SUNEDU), o copia del reconocimiento o revalidación correspondiente, otorgado por la autoridad competente (en el caso de grados académicos o títulos profesionales extranjeros), por cada uno de los profesionales del equipo.
- 4.- Copia simple de constancias o certificados de estudios de posgrado, diplomados y/o cursos de especialización sobre aspectos relacionados a estudios ambientales y/o temática ambiental o social, que acrediten como mínimo veinticuatro (24) créditos o doscientos cuarenta (240) horas lectivas. En caso cuenten con grado de maestría o doctorado, presentan copia simple del correspondiente grado académico, siempre y cuando no se pueda verificar en el registro de grados y títulos que administra la SUNEDU, por cada uno de los profesionales.
- 5.- Copia simple de contratos y/u ordenes de servicios con su respectiva conformidad, constancias de trabajo, certificados de trabajo u otros documentos similares, que acrediten de manera fehaciente la experiencia profesional mínima de cinco (05) años, por cada uno de los profesionales, relacionado a:
  - d.1. Para los especialistas con carreras profesionales vinculadas a los subsectores pesca y acuicultura: (Ing. Pesquero o Acuícola, Ing. Ambiental, y Biólogo), experiencia relacionada a la participación en la elaboración o evaluación de estudios ambientales o instrumentos de gestión ambiental complementarios al SEIA del subsector pesca y acuicultura.
  - d.2. Para los especialistas con carreras profesionales transversales (Ing. Industrial, Químico, Sanitario o Civil, Sociólogo, Antropólogo, Psicólogo o de Ciencias de la Comunicación), experiencia profesional en la elaboración, evaluación, ejecución, supervisión y/o fiscalización de estudios ambientales o instrumentos de gestión ambiental complementarios al SEIA.

\*Para la PJ Literales d.1 y d.2)  
\*\*Para el caso de PN solo deberá acreditar el literal d.1
- 6.- Copia de la constancia de habilitación en el colegio profesional correspondiente (este requisito se presentará sólo cuando dicha información no pueda ser verificada a través del respectivo portal institucional), por cada uno de los profesionales.

**Notas:**

**Formularios**

Formulario PDF: 52\_DGAAMPA.11  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20211027\\_080739.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_080739.pdf)

Formulario PDF: 52\_DGAAMPA.11A  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20211027\\_080754.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_080754.pdf)

**Canales de atención**

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

**Pago por derecho de tramitación**

Gratuito

**Modalidad de pagos**

**Plazo de atención**

**Calificación del procedimiento**

**Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

**Sedes y horarios de atención**

Ministerio de la Producción | Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

**Unidad de organización donde se presenta la documentación**

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

**Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud**

Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA)

**Consulta sobre el procedimiento**

Teléfono: 616 2222  
Anexo: 4601  
Correo: -

**Instancias de resolución de recursos**

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director General - Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA)	Vice Ministro(A) - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.  
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículos 72,73, 74, 75, 76 y 77	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Gestión Ambiental de los Subsectores Pesca y Acuicultura	Decreto Supremo	012-2019-PRODUCE	11/08/2019
72 al 74	Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)	Decreto Supremo	019-2009-MINAM	19/08/2020
8, 9, 12, 13, 14, 15 y 19	Reglamento del Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, en el marco del SEIA modificado por el Decreto Supremo N° 005-2015-MINAM y Decreto Supremo N° 015-2016-MINAM.	Decreto Supremo	011-2013-MINAM	15/11/2013

Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"AMPLIACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE INGRESO AL PAÍS DE ALCOHOL METÍLICO, CUANDO SUPERE EL 5% DEL PESO TOTAL AUTORIZADO."

Código: PA1410D972

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual toda persona natural o jurídica, presenta una solicitud dirigida a la Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF), con la finalidad de ampliar la autorización de ingreso al país de alcohol metílico. Esta autorización debe presentarse ante la autoridad aduanera peruana, conforme a la Ley N° 28317, Ley de control y fiscalización de la comercialización del alcohol metílico.

El expediente se ingresa mediante mesa de partes virtual del PRODUCE. Este procedimiento administrativo tiene un plazo máximo de atención de 3 días hábiles, de encontrarse conforme la documentación requerida se expide una Resolución Directoral de ampliación de la autorización de ingreso de alcohol metílico al país.

Dicha autorización no se encuentra sujeta a renovación.

Requisitos

1.- Solicitud dirigida al Director(a) de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados, completando la información obligatoria señalada en el formulario.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: 53\_DGPAR\_DOPIF.1.1  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20211027\\_083058.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_083058.pdf)

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

3 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222  
Anexo: 3151  
Correo: [dopif@produce.gob.pe](mailto:dopif@produce.gob.pe)

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR - Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)	DIRECTOR GENERAL - Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio (DGPARG)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
40	Reglamento de la Ley N° 27645 - Ley que Regula la Comercialización de Alcohol Metílico y de la Ley N° 28317 - Ley de Control y Fiscalización de la Comercialización del Alcohol Metílico.	Decreto Supremo	014-2010-PRODUCE	25/08/2010

Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"AMPLIACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE SALIDA DEL PAÍS DE ALCOHOL METÍLICO, CUANDO SUPERE EL 5% DEL PESO TOTAL AUTORIZADO."

Código: PA14107D70

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual toda persona natural o jurídica, presenta una solicitud a la Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF), con la finalidad de ampliar la autorización de salida al país de alcohol metílico.

Esta autorización debe presentarse ante la autoridad aduanera peruana, conforme a la Ley N° 28317, Ley de control y fiscalización de la comercialización del alcohol metílico.

El expediente se ingresa mediante mesa de partes virtual del PRODUCE. Este procedimiento administrativo tiene un plazo máximo de atención 3 días hábiles, de encontrarse conforme la documentación requerida se expide una Resolución Directoral de ampliación de la autorización de salida de alcohol metílico al país.

Dicha autorización no se encuentra sujeta a renovación.

Requisitos

1.- Solicitud dirigida al Director(a) de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados, completando la información obligatoria señalada en el formulario.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: 54\_DGPAR\_DOPIF.2.1  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20211027\\_083202.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_083202.pdf)

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

3 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222  
Anexo: -  
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR - Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)	DIRECTOR GENERAL - Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio (DGPAR)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
40	Reglamento de la Ley N° 27645 - Ley que Regula la Comercialización de Alcohol Metílico y de la Ley N° 28317 - Ley de Control y Fiscalización de la Comercialización del Alcohol Metílico	Decreto Supremo	014-2010-PRODUCE	25/08/2010

Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"AUTORIZACIÓN DE INGRESO AL PAÍS DE ALCOHOL METÁLICO."

Código: PA1410FFD6

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual toda persona natural o jurídica, presenta una solicitud dirigida a la Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF), con la finalidad de autorizar el ingreso al país de alcohol metílico.

Esta autorización debe presentarse ante la autoridad aduanera peruana, conforme a la Ley N° 28317, Ley de control y fiscalización de la comercialización del alcohol metílico.

El expediente se ingresa mediante mesa de partes virtual del PRODUCE. Este procedimiento administrativo tiene un plazo máximo de atención de 3 días hábiles, de encontrarse conforme la documentación requerida se expide una Resolución Directoral de ingreso de alcohol metílico al país.

Dicha autorización no se encuentra sujeta a renovación.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Director(a) de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados, con carácter de declaración jurada y obligatoria, según Formulario
- 2.- Copia de la factura o documento equivalente emitido a nombre del usuario
- 3.- Copia del documento de transporte en el que el usuario figure como consignatario

Notas:

Formularios

Formulario PDF: 55\_DGPAR\_DOPIF.3.2

Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20211027\\_083230.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_083230.pdf)

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA

Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

3 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222  
Anexo: -  
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR - Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)	DIRECTOR GENERAL - Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio (DGPAR)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.  
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
39	Reglamento de la Ley N° 27645 - Ley que Regula la Comercialización de Alcohol Metílico y de la Ley N° 28317 - Ley de Control y Fiscalización de la Comercialización del Alcohol Metílico	Decreto Supremo	014-2010-PRODUCE	25/08/2010

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

**Denominación del Procedimiento Administrativo**

"AUTORIZACIÓN DE INGRESO AL PAÍS DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUS PRECURSORES DE LA LISTA 1."

**Código:** PA1410F492

**Descripción del procedimiento**

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, presenta una solicitud dirigida al director(a) de la DOPIF para el OTORGAMIENTO de una AUTORIZACIÓN, que permita el ingreso de la sustancia química solicitada. Ingresado el expediente, y en concordancia con lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 29239, que establece que el P.A. es de evaluación previa, sujeto a silencio positivo, se verifica el cumplimiento de requisitos establecidos en el referido Reglamento en un plazo máximo de 3 días hábiles, y de estar conforme, se emite la Resolución Directoral de Autorización de ingreso al país de las sustancias químicas y sus precursores de la lista 1, cuyo plazo de vigencia es de 60 días hábiles. La referida Autorización no es pasible de renovación

**Requisitos**

1.- Solicitud con carácter de declaración jurada, dirigida al Director(a) de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados, a través del Formulario. Debe ser presentada 65 días antes de la numeración de la Declaración Única de Aduanas (DUA) o la Declaración Simplificada (DS).

En un plazo máximo de 10 días calendario de haberse dado el levante o autorización, según el régimen aduanero, el usuario deberá presentar a la Director(a) de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados del Ministerio de la Producción la versión electrónica o copia de:

- Factura comercial o equivalente emitida a nombre del usuario.
- Guía Aérea, Conocimiento de Embarque o Carta Porte.

**Notas:**

**Formularios**

Formulario PDF: 56\_DGPAR\_DOPIF.4.3  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20211027\\_083256.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_083256.pdf)

**Canales de atención**

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

**Pago por derecho de tramitación**

Gratuito

**Modalidad de pagos**

**Plazo de atención**

3 días hábiles

**Calificación del procedimiento**

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

**Sedes y horarios de atención**

Ministerio de la Producción | Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

**Unidad de organización donde se presenta la documentación**

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

**Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud**

Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)

**Consulta sobre el procedimiento**

Teléfono: 616 2222  
Anexo: -  
Correo: -

**Instancias de resolución de recursos**

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director - Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)	Director General - Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio (DGPAR)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
27	Reglamento de la Ley N° 29239, Ley sobre medidas de control de sustancias químicas susceptibles de empleo para la fabricación de armas químicas	Decreto Supremo	008-2011-PRODUCE.	16/06/2011

Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"AUTORIZACIÓN DE INGRESO AL PAÍS DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUS PRECURSORES DE LAS LISTAS 2 Y 3."

Código: PA14109D53

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, presenta una solicitud dirigida al director(a) de la DOPIF para el OTORGAMIENTO de una AUTORIZACIÓN, que permita el ingreso de la sustancia química solicitada. Ingresado el expediente, y en concordancia con lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 29239, que establece que el P.A. es de evaluación previa, sujeto a silencio positivo, se verifica el cumplimiento de requisitos establecidos en el referido Reglamento en un plazo máximo de 3 días hábiles, y de estar conforme, se emite la Resolución Directoral de Autorización de ingreso al país de las sustancias químicas y sus precursores de las listas 2 y 3, cuyo plazo de vigencia es de 60 días hábiles. La referida Autorización no es pasible de renovación.

Requisitos

- 1.- Solicitud con carácter de declaración jurada, dirigida al Director(a) de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados, a través del Formulario.
- 2.- Copia de la Factura comercial o documento equivalente emitida a nombre del usuario
- 3.- Copia de la Guía Aérea, Conocimiento de Embarque o Carta Porte

Notas:

Formularios

Formulario PDF: 57\_DGPAR\_DOPIF.5.3  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20211027\\_083329.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_083329.pdf)

Formulario PDF: 57\_DGPAR\_DOPIF.5.3B  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20211027\\_083407.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_083407.pdf)

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

3 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222  
Anexo: -  
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director - Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)	Director General - Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio (DGPAR)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.  
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
25	Reglamento de la Ley N° 29239, Ley sobre medidas de control de sustancias químicas susceptibles de empleo para la fabricación de armas químicas	Decreto Supremo	008-2011-PRODUCE	16/06/2011

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

**Denominación del Procedimiento Administrativo**

**"AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN O AMPLIACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES DE FABRICACIÓN DE EXPLOSIVOS DE USO CIVIL Y MATERIALES RELACIONADOS."**

**Código: PA14106E78**

**Descripción del procedimiento**

Procedimiento a través del cual toda persona natural o jurídica, presenta una solicitud dirigida a la Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF), con la finalidad realizar la instalación o ampliación para la construcción de plantas industriales de fabricación de explosivos de uso civil y materiales relacionados.

Esta autorización constituye un título habilitante para realizar actividades con explosivos de uso civil y materiales relacionados.

El expediente se ingresa mediante mesa de partes virtual del PRODUCE. Este procedimiento administrativo tiene un plazo máximo de atención de 20 días hábiles, de encontrarse conforme la documentación requerida se expide una Resolución Directoral de autorización.

Dicha autorización no se encuentra sujeta a renovación.

**Requisitos**

- 1.- Formulario de solicitud dirigido al Director(a) de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados suscrito por el administrado, su representante legal o apoderado, según corresponda.
- 2.- Copia del Plano topográfico a escala 1:2000 hasta dos kilómetros a la redonda, indicando accidentes del terreno, construcciones y vías de comunicación.
- 3.- Copia de los Planos de obras civiles: 1. Edificios, 2. Talleres, polvorines y otras estructuras, 3. Instalaciones eléctricas, 4. Instalaciones sanitarias de agua y desagüe, 5. Instalaciones de otros servicios, y 6. Instalaciones de prevención y combate de incendios y de seguridad.
- 4.- Copia de los Planos de distribución de la instalación industrial.
- 5.- Diagrama de flujo de los procesos productivos.
- 6.- Sistema de control de calidad y normas técnicas aplicadas.
- 7.- Cronograma de ejecución de obras de la instalación industrial.

**Notas:**

**Formularios**

Formulario PDF: 58\_DGPAR\_DOPIF.6.4  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20211027\\_083934.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_083934.pdf)

**Canales de atención**

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

**Pago por derecho de tramitación**

Gratuito

**Modalidad de pagos**

**Plazo de atención**

20 días hábiles

**Calificación del procedimiento**

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

**Sedes y horarios de atención**

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

**Unidad de organización donde se presenta la documentación**

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

**Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud**

Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)

**Consulta sobre el procedimiento**

Teléfono: 616 2222  
Anexo: -  
Correo: -

**Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

**Instancias de resolución de recursos**

	<b>Reconsideración</b>	<b>Apelación</b>
Autoridad competente	Director - Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)	Director General - Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio (DGPARG)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.  
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

<b>Artículo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Tipo</b>	<b>Número</b>	<b>Fecha Publicación</b>
Numerales 169.2 y 169.3 del artículo 169	Reglamento de la Ley N° 30299, Ley de armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil	Decreto Supremo	010-2017-IN	01/04/2017

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

**Denominación del Procedimiento Administrativo**

"AUTORIZACIÓN DE SALIDA DEL PAÍS DE ALCOHOL METÁLICO."

Código: PA1410807F

**Descripción del procedimiento**

Procedimiento a través del cual toda persona natural o jurídica, presenta una solicitud a la Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF), con la finalidad de autorizar la salida del país de alcohol metílico al ser este un producto controlado.

Esta autorización debe presentarse ante la autoridad aduanera peruana, conforme a la Ley N° 28317, Ley de control y fiscalización de la comercialización del alcohol metílico.

El expediente se ingresa mediante mesa de partes virtual del PRODUCE. Este procedimiento administrativo tiene un plazo máximo de atención de 3 días hábiles, de encontrarse conforme la documentación requerida se expide una Resolución Directoral de salida del país de alcohol metílico.

Dicha autorización no se encuentra sujeta a renovación.

**Requisitos**

- 1.- Solicitud dirigida al Director(a) de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados, con carácter de declaración jurada y obligatoria, según Formulario
- 2.- Copia de la factura o factura proforma emitida por el usuario

**Notas:**

**Formularios**

Formulario PDF: 59\_DGPAR\_DOPIF.7.2  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20211027\\_084001.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_084001.pdf)

**Canales de atención**

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

**Pago por derecho de tramitación**

Gratuito

**Modalidad de pagos**

**Plazo de atención**

3 días hábiles

**Calificación del procedimiento**

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

**Sedes y horarios de atención**

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

**Unidad de organización donde se presenta la documentación**

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

**Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud**

Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)

**Consulta sobre el procedimiento**

Teléfono: 616 2222  
Anexo: -  
Correo: -

**Instancias de resolución de recursos**

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director - Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)	Director General - Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio (DGPAR)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
38 y 39	Reglamento de la Ley N° 27645 - Ley que Regula la Comercialización de Alcohol Metílico y de la Ley N° 28317 - Ley de Control y Fiscalización de la Comercialización del Alcohol Metílico	Decreto Supremo	014-2010-PRODUCE	25/08/2010

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

**Denominación del Procedimiento Administrativo**

"AUTORIZACIÓN DE SALIDA DEL PAÍS DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUS PRECURSORES DE LA LISTA 1."

Código: PA1410175D

**Descripción del procedimiento**

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, presenta una solicitud dirigida al director(a) de la DOPIF para el OTORGAMIENTO de una AUTORIZACIÓN, que permita la salida de la sustancia química solicitada. Ingresado el expediente, y en concordancia con lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 29239, que establece que el P.A. es de evaluación previa, sujeto a silencio positivo, se verifica el cumplimiento de requisitos establecidos en el referido Reglamento en un plazo máximo de 3 días hábiles, y de estar conforme, se emite la Resolución Directoral de Autorización de salida del país de las sustancias químicas y sus precursores de la lista 1, cuyo plazo de vigencia es de 60 días hábiles. La referida Autorización no es pasible de renovación.

**Requisitos**

- 1.- Solicitud con carácter de declaración jurada, dirigida al Director(a) de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados, a través del Formulario. Debe ser presentada 65 días antes de la numeración de la declaración aduanera. Luego de 10 días de haberse efectuado el levante o autorización por la autoridad aduanera.
- 2.- Copia de la Factura comercial o documento equivalente emitida a nombre del usuario

**Notas:**

**Formularios**

Formulario PDF: 60\_DGPAR\_DOPIF.8.3  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20211027\\_083539.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_083539.pdf)

**Canales de atención**

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

**Pago por derecho de tramitación**

Gratuito

**Modalidad de pagos**

**Plazo de atención**

3 días hábiles

**Calificación del procedimiento**

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

**Sedes y horarios de atención**

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

**Unidad de organización donde se presenta la documentación**

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

**Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud**

Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)

**Consulta sobre el procedimiento**

Teléfono: 616 2222  
Anexo: -  
Correo: -

**Instancias de resolución de recursos**

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director - Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)	Director General - Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio (DGPAR)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
27	Reglamento de la Ley N° 29239, Ley sobre medidas de control de sustancias químicas susceptibles de empleo para la fabricación de armas químicas,	Decreto Supremo	008-2011-PRODUCE	16/06/2011

Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"AUTORIZACIÓN DE SALIDA DEL PAÍS DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUS PRECURSORES DE LAS LISTAS 2 Y 3."

Código: PA1410A7A5

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, presenta una solicitud dirigida al director(a) de la DOPIF para el OTORGAMIENTO de una AUTORIZACIÓN, que permita la salida de la sustancia química solicitada. Ingresado el expediente, y en concordancia con lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 29239, que establece que el P.A. es de evaluación previa, sujeto a silencio positivo, se verifica el cumplimiento de requisitos establecidos en el referido Reglamento en un plazo máximo de 3 días hábiles, y de estar conforme, se emite la Resolución Directoral de Autorización de salida del país de las sustancias químicas y sus precursores de las listas 2 y 3, cuyo plazo de vigencia es de 60 días hábiles. La referida Autorización no es pasible de renovación.

Requisitos

- 1.- Solicitud con carácter de declaración jurada, dirigida al Director (a) de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados, a través del Formulario.
- 2.- Copia de la Factura comercial o documento equivalente emitida a nombre del usuario

Notas:

Formularios

Formulario PDF: 61\_DGPAR\_DOPIF.9.3  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20211027\\_083713.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_083713.pdf)  
Formulario PDF: 61\_DGPAR\_DOPIF.9.3B  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20211027\\_083759.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_083759.pdf)

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

3 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222  
Anexo: -  
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director - Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)	Director General - Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio (DGPAR)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
26	Reglamento de la Ley N° 29239, Ley sobre medidas de control de sustancias químicas susceptibles de empleo para la fabricación de armas químicas	Decreto Supremo	008-2011-PRODUCE	16/06/2011

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

**Denominación del Procedimiento Administrativo**

**"AUTORIZACIÓN DE USO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS TÓXICAS, SUS PRECURSORES Y SUSTANCIAS QUÍMICAS ORGÁNICAS DEFINIDAS."**

**Código: PA1410B2B2**

**Descripción del procedimiento**

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, presenta una solicitud dirigida al director(a) de la Dirección de Ordenamiento de Productos.  
Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, presenta una solicitud dirigida al director(a) de la DOPIF para el OTORGAMIENTO de una AUTORIZACIÓN, que permita producir, adquirir, conservar, emplear o transferir sustancias químicas tóxicas y sus precursores de la Lista 1; producir, ingresar y sacar del país sustancias químicas tóxicas y sus precursores de las listas 2 y 3; y, producir sustancias químicas orgánicas definidas no contempladas en las listas mencionadas. Ingresado el expediente, y en concordancia con lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 29239, que establece que el P.A. es de evaluación previa, sujeto a silencio negativo, se verifica el cumplimiento de requisitos establecidos en el referido Reglamento en un plazo máximo de 10 días hábiles, y de estar conforme, se emite la Resolución Directoral de Autorización de Uso de sustancias químicas y sus precursores, cuyo plazo de vigencia es de 2 años. La referida Autorización está sujeta a renovación.

**Requisitos**

- 1.- Solicitud dirigida al Director(a) de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados, con carácter de declaración jurada, a través del Formulario teniendo en cuenta los siguientes plazos:
  - a) Para producir, adquirir, conservar, emplear o transferir sustancias químicas y sus precursores de la Lista 1 por lo menos 210 días antes del comienzo de las operaciones.
  - b) Para producir, elaborar, consumir, ingreso o salida del país sustancias químicas y sus precursores de la Lista 2, por lo menos 30 días antes del comienzo de las operaciones.
  - c) Para producir, ingreso o salida de país sustancias químicas y sus precursores de la Lista 3, por lo menos 30 días antes del comienzo de las operaciones.
  - d) Para producir sustancias químicas orgánicas definidas no enumeradas en las Listas, por lo menos 15 días antes del comienzo de las operaciones.
- 2.- Declaración Jurada que contenga los datos de la Licencia de Funcionamiento respectiva, la misma que deberá contener su número, la Municipalidad a la que corresponde y el giro de negocio autorizado.
- 3.- Croquis de ubicación de las instalaciones.
- 4.- Para producción de Sustancias Químicas Orgánicas Definidas:  
Informe Técnico para la Producción de Sustancias Químicas Orgánicas Definidas.
- 5.- Para Ingreso y Salida de Sustancias Químicas de Listas 2 y 3:  
Informe Técnico para el Ingreso y Salida del país de Sustancias Químicas de Listas 2 y 3.

**Notas:**

**Formularios**

Formulario PDF: 62\_DGPAR\_DOPIF.10.5  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20211027\\_101804.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_101804.pdf)

Formulario PDF: 62\_DGPAR\_DOPIF.10.5A  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20211027\\_101845.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_101845.pdf)

Formulario PDF: 62\_DGPAR\_DOPIF.10.5B  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20211027\\_101914.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_101914.pdf)

**Canales de atención**

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

**Pago por derecho de tramitación**

Gratuito

**Modalidad de pagos**

**Plazo de atención**

10 días hábiles

**Calificación del procedimiento**

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

**Sedes y horarios de atención**

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

**Unidad de organización donde se presenta la documentación**

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

**Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

**Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud**

Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)

**Consulta sobre el procedimiento**

Teléfono: 616 2222  
Anexo: -  
Correo: -

**Instancias de resolución de recursos**

	<b>Reconsideración</b>	<b>Apelación</b>
Autoridad competente	Director - Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)	Director General - Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio (DGPARG)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.  
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

<b>Artículo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Tipo</b>	<b>Número</b>	<b>Fecha Publicación</b>
13	Reglamento de la Ley N° 29239, Ley sobre medidas de control de sustancias químicas susceptibles de empleo para la fabricación de armas químicas.	Decreto Supremo	008-2011-PRODUCE	16/06/2011

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

**Denominación del Procedimiento Administrativo**

"CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTO TÉCNICO."

Código: PA141034D7

**Descripción del procedimiento**

Procedimiento a través del cual toda persona natural o jurídica, presenta una solicitud dirigida a la Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF), con la finalidad de obtener la Constancia de Cumplimiento de Reglamento Técnico. Esta autorización constituye un título habilitante para realizar actividades con pilas, baterías, neumáticos o conductores eléctricos. El expediente se ingresa mediante mesa de partes virtual del PRODUCE. Este procedimiento administrativo tiene un plazo máximo de atención de 8 días hábiles, de encontrarse conforme la documentación requerida se expide una Constancia de cumplimiento de Reglamento Técnico. No está sujeto a renovación.

**Requisitos**

- 1.- Solicitud Única de Comercio Exterior - SUCE
- 2.- Lista de los productos señalando la empresa fabricante, tipo o designación del producto, marca y modelo
- 3.- Certificado de conformidad, según lo establecido en el Reglamento Técnico correspondiente

**Notas:**

**Formularios**

**Canales de atención**

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE): <https://www.vuce.gob.pe>

**Pago por derecho de tramitación**

Gratuito

**Modalidad de pagos**

**Plazo de atención**

8 días hábiles

**Calificación del procedimiento**

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

**Sedes y horarios de atención**

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

**Unidad de organización donde se presenta la documentación**

**Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud**

Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)

**Consulta sobre el procedimiento**

Teléfono: 616 2222  
Anexo: -  
Correo: -

**Instancias de resolución de recursos**

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director - Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)	Director General - Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio (DGPAR)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
10	Reglamento Técnico para Pilas y Baterías de Zinc Carbón	Decreto Supremo	018-2005-PRODUCE.	05/05/2005
11	Reglamento Técnico para Neumáticos de automóvil, camión ligero, buses y camiones	Decreto Supremo	019-2005-PRODUCE.	05/05/2005
9,5 y 16	Reglamento Técnico sobre Conductores Eléctricos de cobre de baja tensión de uso en Edificaciones Domiciliarias, Comerciales y Usos Similares.	Decreto Supremo	013-2016-PRODUCE	23/07/2016

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

**Denominación del Procedimiento Administrativo**

"EXPEDICIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE USO EN PRODUCTOS DEL SELLO DE CALIDAD "HECHO EN PERÚ" PARA COMERCIALIZADORES."

Código: PA141008E7

**Descripción del procedimiento**

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, presenta una solicitud dirigida al director(a) de la DOPIF para el OTORGAMIENTO de una AUTORIZACIÓN, que permita usar el sello de calidad "Hecho en Perú" en los productos que pretende comercializar. Ingresado el expediente, y en concordancia con lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 29239, que establece que el P.A. es de evaluación previa, sujeto a silencio positivo, se verifica el cumplimiento de requisitos establecidos en el referido Reglamento en un plazo máximo de 10 días hábiles, y de estar conforme, se emite la Resolución Directoral de Autorización de uso del sello de calidad "Hecho en Perú" en productos que el solicitante pretende comercializar. La Autorización concedida es de vigencia indeterminada.

**Requisitos**

1.- Solicitud Única de Comercio Exterior - SUCE, dirigida al Director (a) de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados que contenga la siguiente información:

- Razón social
- Representante legal (nombre, cargo y DNI) y adjuntar documento que acredite el poder vigente con que actúa
- En caso de persona jurídica, adjuntar documento que acredite la personería del solicitante
- Registro Único de Contribuyente - RUC
- Domicilio legal
- Domicilio de la planta industrial
- Teléfono, fax, e-mail, etc.
- Nombre técnico del producto
- Marca(s) de los productos, si corresponde.

**Notas:**

**Formularios**

**Canales de atención**

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE): <https://www.vuce.gob.pe>

**Pago por derecho de tramitación**

Gratuito

**Modalidad de pagos**

**Plazo de atención**

10 días hábiles

**Calificación del procedimiento**

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

**Sedes y horarios de atención**

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

**Unidad de organización donde se presenta la documentación**

**Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud**

Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)

**Consulta sobre el procedimiento**

Teléfono: 616 2222  
Anexo: -  
Correo: -

**Instancias de resolución de recursos**

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director - Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)	Director General - Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio (DGPARG)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.  
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
5 Y 8	Reglamento de la Ley N° 28312, Ley que crea el Programa Nacional	Decreto Supremo	030-2005-PRODUCE	30/12/2005

Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"EXPEDICIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE USO EN PRODUCTOS DEL SELLO DE CALIDAD "HECHO EN PERÚ" PARA PRODUCTOS AGRARIOS."

Código: PA1410597A

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, presenta una solicitud dirigida al director(a) de la DOPIF para el OTORGAMIENTO de una AUTORIZACIÓN, que permita usar el sello de calidad "Hecho en Perú" en productos agrarios. Ingresado el expediente, y en concordancia con lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 29239, que establece que el P.A. es de evaluación previa, sujeto a silencio positivo, se verifica el cumplimiento de requisitos establecidos en el referido Reglamento en un plazo máximo de 10 días hábiles, y de estar conforme, se emite la Resolución Directoral de Autorización de uso del sello de calidad "Hecho en Perú" en productos agrarios. La Autorización concedida es de vigencia indeterminada.

Requisitos

- 1.- Solicitud Única de Comercio Exterior - SUCE dirigida al Director (a) de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados, que contenga la siguiente información:
  - Razón social
  - Representante legal (nombre, cargo y DNI) y adjuntar documento que acredite el poder vigente con que actúa
  - Registro Único de Contribuyente - RUC
  - Domicilio legal
  - Domicilio de la planta industrial
  - Teléfono, fax, e-mail, etc.
  - Marca(s) de los productos, si corresponde.
  - Certificado sanitario o fitosanitario otorgado por SENASA.
- 2.- Copia de Resolución de Marca registrada con la que comercializa el producto, de ser el caso.
- 3.- Copia del Certificado sanitario o fitosanitario otorgado por SENASA.

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE): <https://www.vuce.gob.pe>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

10 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222  
Anexo: -  
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director - Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)	Director General - Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio (DGPARG)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de	30 días hábiles	30 días hábiles

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

respuesta

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.  
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Numerales 5.1 y 5.6 del artículo 5 y artículo 6	Reglamento de la Ley N° 28312, Ley que crea el Programa Nacional	Decreto Supremo	030-2005-PRODUCE	30/12/2005

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

**Denominación del Procedimiento Administrativo**

**"EXPEDICIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE USO EN PRODUCTOS DEL SELLO DE CALIDAD "HECHO EN PERÚ" PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS (105)"**

**Código: PA141052D3**

**Descripción del procedimiento**

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, presenta una solicitud dirigida al director(a) de la DOPIF para el OTORGAMIENTO de una AUTORIZACIÓN, que permita usar el sello de calidad "Hecho en Perú" en productos alimenticios. Ingresado el expediente, y en concordancia con lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 29239, que establece que el P.A. es de evaluación previa, sujeto a silencio positivo, se verifica el cumplimiento de requisitos establecidos en el referido Reglamento en un plazo máximo de 10 días hábiles, y de estar conforme, se emite la Resolución Directoral de Autorización de uso del sello de calidad "Hecho en Perú" en productos alimenticios. La Autorización concedida es de vigencia indeterminada

**Requisitos**

- 1.- Solicitud Única de Comercio Exterior - SUCE dirigida al Director (a) de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados, que contenga la siguiente información:
  - Razón social
  - Representante legal (nombre, cargo y DNI) y adjuntar documento que acredite el poder vigente con que actúa
  - Registro Único de Contribuyente - RUC
  - Domicilio legal
  - Domicilio de la planta industrial
  - Teléfono, fax, e-mail, etc.
  - Marca(s) de los productos, si corresponde.
  - Resolución de autorización de Habilitación Sanitaria otorgado por DIGESA o Certificado de Conformidad con Norma expedido por un Organismo de Evaluación de la Conformidad Autorizado por el Ministerio de la Producción, vigente o con una antigüedad no mayor de tres (3) meses a la fecha de presentación de la solicitud.
  - Registro Sanitario otorgado por DIGESA o por la Autoridad Competente según corresponda.
- 2.- Copia de Resolución de Marca registrada con la que comercializa el producto, de ser el caso.
- 3.- Copia de la Resolución de autorización de Habilitación Sanitaria otorgado por DIGESA o Certificado de Conformidad con Norma expedido por un Organismo de Evaluación de la Conformidad Autorizado por el Ministerio de la Producción, vigente o con una antigüedad no mayor de tres (3) meses a la fecha de presentación de la solicitud.
- 4.- Copia del Registro Sanitario otorgado por DIGESA o por la Autoridad Competente según corresponda.

**Notas:**

**Formularios**

**Canales de atención**

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE): <https://www.vuce.gob.pe>

**Pago por derecho de tramitación**

Gratuito

**Modalidad de pagos**

**Plazo de atención**

10 días hábiles

**Calificación del procedimiento**

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

**Sedes y horarios de atención**

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

**Unidad de organización donde se presenta la documentación**

**Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud**

Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)

**Consulta sobre el procedimiento**

Teléfono: 616 2222  
Anexo: -  
Correo: -

**Instancias de resolución de recursos**

**Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

	<b>Reconsideración</b>	<b>Apelación</b>
Autoridad competente	Director - Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)	Director General - Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio (DGPARG)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.  
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

<b>Artículo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Tipo</b>	<b>Número</b>	<b>Fecha Publicación</b>
Numerales 5.1 y 5.3 del artículo 5 y artículo 6	Reglamento de la Ley N° 28312, Ley que crea el Programa Nacional	Decreto Supremo	030-2005-PRODUCE	30/12/2005

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

**Denominación del Procedimiento Administrativo**

**"EXPEDICIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE USO EN PRODUCTOS DEL SELLO DE CALIDAD "HECHO EN PERÚ" PARA PRODUCTOS FARMACÉUTICOS."**

**Código: PA14105F99**

**Descripción del procedimiento**

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, presenta una solicitud dirigida al director(a) de la DOPIF para el OTORGAMIENTO de una AUTORIZACIÓN, que permita usar el sello de calidad "Hecho en Perú" en productos farmacéuticos. Ingresado el expediente, y en concordancia con lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 29239, que establece que el P.A. es de evaluación previa, sujeto a silencio positivo, se verifica el cumplimiento de requisitos establecidos en el referido Reglamento en un plazo máximo de 10 días hábiles, y de estar conforme, se emite la Resolución Directoral de Autorización de uso del sello de calidad "Hecho en Perú" en productos farmacéuticos. La Autorización concedida es de vigencia indeterminada

**Requisitos**

- 1.- Solicitud Única de Comercio Exterior - SUCE dirigida al Director (a) de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados, que contenga la siguiente información:
  - Razón social
  - Representante legal (nombre, cargo y DNI) y adjuntar documento que acredite el poder vigente con que actúa
  - Registro Único de Contribuyente - RUC
  - Domicilio legal
  - Domicilio de la planta industrial
  - Teléfono, fax, e-mail, etc.
  - Marca(s) de los productos, si corresponde.
  - Registro sanitario otorgado por DIGEMID.
  - Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura otorgado por DIGEMID.
- 2.- Copia de Resolución de Marca registrada con la que comercializa el producto, de ser el caso.
- 3.- Copia del Registro Sanitario otorgado por DIGEMID o por la Autoridad Competente según corresponda.
- 4.- Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura otorgado por DIGEMID o por la Autoridad Competente según corresponda.

**Notas:**

**Formularios**

**Canales de atención**

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE): <https://www.vuce.gob.pe>

**Pago por derecho de tramitación**

Gratuito

**Modalidad de pagos**

**Plazo de atención**

10 días hábiles

**Calificación del procedimiento**

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

**Sedes y horarios de atención**

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

**Unidad de organización donde se presenta la documentación**

**Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud**

Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)

**Consulta sobre el procedimiento**

Teléfono: 616 2222  
Anexo: -  
Correo: -

**Instancias de resolución de recursos**

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director - Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)	Director General - Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio (DGPAR)

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.  
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Numerales 5.1 y 5.4 del artículo 5	Reglamento de la Ley N° 28312, Ley que crea el Programa Nacional	Decreto Supremo	030-2005-PRODUCE	30/12/2005

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

**Denominación del Procedimiento Administrativo**

**"EXPEDICIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE USO EN PRODUCTOS DEL SELLO DE CALIDAD "HECHO EN PERÚ" PARA PRODUCTOS INDUSTRIALES MANUFACTURADOS."**

**Código: PA141031DB**

**Descripción del procedimiento**

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, presenta una solicitud dirigida al director(a) de la DOPIF para el OTORGAMIENTO de una AUTORIZACIÓN, que permita usar el sello de calidad "Hecho en Perú" en productos industriales manufacturados. Ingresado el expediente, y en concordancia con lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 29239, que establece que el P.A. es de evaluación previa, sujeto a silencio positivo, se verifica el cumplimiento de requisitos establecidos en el referido Reglamento en un plazo máximo de 10 días hábiles, y de estar conforme, se emite la Resolución Directoral de Autorización de uso del sello de calidad "Hecho en Perú" en productos industriales manufacturados. La Autorización concedida es de vigencia indeterminada

**Requisitos**

- 1.- Solicitud Única de Comercio Exterior - SUCE dirigida al Director (a) de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados, que contenga la siguiente información:
  - Razón social
  - Representante legal (nombre, cargo y DNI) y adjuntar documento que acredite el poder vigente con que actúa
  - Registro Único de Contribuyente - RUC
  - Domicilio legal
  - Domicilio de la planta industrial
  - Teléfono, fax, e-mail, etc.
  - Marca(s) de los productos, si corresponde.
  - Certificado de Conformidad con Norma, vigente o con una antigüedad no mayor de tres (3) meses a la fecha de presentación de la solicitud, expedido por un Organismo de Evaluación de la Conformidad debidamente acreditado por el Ministerio de la Producción.
- 2.- Copia de la Resolución de Marca registrada con la que comercializa el producto, de ser el caso.
- 3.- Copia del Certificado de Conformidad con Norma, vigente o con una antigüedad no mayor de tres (3) meses a la fecha de presentación de la solicitud, expedido por un Organismo de Evaluación de la Conformidad debidamente acreditado por el Ministerio de la Producción.

**Notas:**

**Formularios**

**Canales de atención**

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE): <https://www.vuce.gob.pe>

**Pago por derecho de tramitación**

Gratuito

**Modalidad de pagos**

**Plazo de atención**

10 días hábiles

**Calificación del procedimiento**

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

**Sedes y horarios de atención**

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

**Unidad de organización donde se presenta la documentación**

**Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud**

Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)

**Consulta sobre el procedimiento**

Teléfono: 616 2222  
Anexo: -  
Correo: -

**Instancias de resolución de recursos**

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR GENERAL - Dirección General de Políticas y	VICEMINISTRO (A) MYPE E INDUSTRIA - Despacho

**Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

	Análisis Regulatorio (DGPARG)	Viceministerial de Mype e Industria (DVMYPE-I)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.  
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Numerales 5.1 y 5.2 del artículo 5 y artículo 6	Reglamento de la Ley N° 28312, Ley que crea el Programa Nacional	Decreto Supremo	030-2005-PRODUCE	25/06/2020

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

**Denominación del Procedimiento Administrativo**

**"EXPEDICIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE USO EN PRODUCTOS DEL SELLO DE CALIDAD "HECHO EN PERÚ" PARA VEHÍCULOS DE FABRICACIÓN O ENSAMBLAJE NACIONAL."**

**Código: PA14106ADF**

**Descripción del procedimiento**

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, presenta una solicitud dirigida al director(a) de la DOPIF para el OTORGAMIENTO de una AUTORIZACIÓN, que permita usar el sello de calidad "Hecho en Perú" en vehículos de fabricación o ensamblaje nacional. Ingresado el expediente, y en concordancia con lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 29239, que establece que el P.A. es de evaluación previa, sujeto a silencio positivo, se verifica el cumplimiento de requisitos establecidos en el referido Reglamento en un plazo máximo de 10 días hábiles, y de estar conforme, se emite la Resolución Directoral de Autorización de uso del sello de calidad "Hecho en Perú" en vehículos de fabricación o ensamblaje nacional. La Autorización concedida es de vigencia indeterminada

**Requisitos**

- 1.- Solicitud Única de Comercio Exterior - SUCE dirigida al Director (a) de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados, que contenga la siguiente información:
  - Razón social
  - Representante legal (nombre, cargo y DNI) y adjuntar documento que acredite el poder vigente con que actúa
  - Registro Único de Contribuyente - RUC
  - Domicilio legal
  - Domicilio de la planta industrial
  - Teléfono, fax, e-mail, etc.
  - Marca(s) de los productos, si corresponde.
  - Código de Identificación Mundial del Fabricante (WMI) otorgado por el Ministerio de la Producción.
- 2.- Copia Resolución de Marca registrada con la que comercializa el producto, de ser el caso.

**Notas:**

**Formularios**

**Canales de atención**

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE): <https://www.vuce.gob.pe>

**Pago por derecho de tramitación**

Gratuito

**Modalidad de pagos**

**Plazo de atención**

10 días hábiles

**Calificación del procedimiento**

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

**Sedes y horarios de atención**

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

**Unidad de organización donde se presenta la documentación**

**Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud**

Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)

**Consulta sobre el procedimiento**

Teléfono: 616 2222  
Anexo: -  
Correo: -

**Instancias de resolución de recursos**

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director - Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)	Director General - Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio (DGPARG)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de	30 días hábiles	30 días hábiles

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

respuesta

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.  
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Numerales 5.1 y 5.5 del artículo 5 y artículo 6	Reglamento de la Ley N° 28312, Ley que crea el Programa Nacional	Decreto Supremo	030-2005-PRODUCE	30/12/2005

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

**Denominación del Procedimiento Administrativo**

**"RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE USO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS TÓXICAS, SUS PRECURSORES Y SUSTANCIAS QUÍMICAS ORGÁNICAS DEFINIDAS."**

**Código: PA1410C8A8**

**Descripción del procedimiento**

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, 30 días antes del vencimiento de su Autorización de Uso de Sustancias Químicas, presenta una solicitud dirigida al director(a) de la DOPIF para el OTORGAMIENTO de una RENOVACIÓN, con la finalidad de continuar con las actividades autorizadas por otros dos (2) años. Ingresado el expediente, y en concordancia con lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 29239, que establece que el P.A. es de evaluación previa, sujeto a silencio positivo, se verifica el cumplimiento de requisitos establecidos en el referido Reglamento en un plazo máximo de 10 días hábiles, y de estar conforme, se emite la Resolución Directoral de Renovación de la Autorización de Uso de sustancias químicas y sus precursores, cuyo plazo de vigencia es de 2 años. La referida Autorización está sujeta a renovación

**Requisitos**

1.- Solicitud dirigida al Director (a) de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados, a través del formulario. Se presentará en un plazo de treinta (30) días antes del vencimiento.

**Notas:**

**Formularios**

Formulario PDF: 70\_DGPAR\_DOPIF.11.5  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20211027\\_084715.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_084715.pdf)

Formulario PDF: 70\_DGPAR\_DOPIF.11.5A  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20211027\\_084756.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_084756.pdf)

Formulario PDF: 70\_DGPAR\_DOPIF.11.5B  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20211027\\_084830.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_084830.pdf)

**Canales de atención**

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

**Pago por derecho de tramitación**

Gratuito

**Modalidad de pagos**

**Plazo de atención**

10 días hábiles

**Calificación del procedimiento**

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

**Sedes y horarios de atención**

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

**Unidad de organización donde se presenta la documentación**

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

**Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud**

Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)

**Consulta sobre el procedimiento**

Teléfono: 616 2222  
Anexo: -  
Correo: -

**Instancias de resolución de recursos**

	<b>Reconsideración</b>	<b>Apelación</b>
Autoridad competente	Director - Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)	Director General - Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio (DGPAR)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.  
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
15	Reglamento de la Ley N° 29239, Ley sobre medidas de control de sustancias químicas susceptibles de empleo para la fabricación de armas químicas	Decreto Supremo	008-2011-PRODUCE	16/06/2011

Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"REVISIÓN Y VISADO DE LA NORMA TÉCNICA DE EMPRESA-NTE PARA CERTIFICAR PRODUCTOS MANUFACTURADOS CON FINES DE SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE USO DEL SELLO DE CALIDAD "HECHO EN PERU"."

Código: PA14105180

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual toda persona natural o jurídica, presenta una solicitud dirigida a la Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF), con la finalidad de obtener la revisión y visado de una norma técnica para certificar productos manufacturados.

Este documento visado constituye un marco para certificar productos manufacturados a fin de solicitar la autorización de uso del sello de calidad "HECHO EN PERU".

El expediente se ingresa mediante mesa de partes virtual del PRODUCE. Este procedimiento administrativo tiene un plazo máximo de evaluación de 8 días hábiles, de encontrarse conforme la documentación requerida se expide una Resolución Directoral de visación de norma técnica.

Requisitos

- 1.- Solicitud Única de Comercio Exterior - SUCE en donde se debe indicar el número de RUC de la persona natural o jurídica
- 2.- Norma Técnica propia o de la empresa referida a las características técnicas y requisitos aprobada y suscrita por el representante legal y elaborada por el profesional o técnico de la empresa.

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE): <https://www.vuce.gob.pe>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

8 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222  
Anexo: -  
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director - Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)	Dirección General - Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio (DGPARG)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Segundo párrafo del artículo 4	Reglamento de la Ley N° 28312, Ley que crea el Programa Nacional Cómprale al Perú	Decreto Supremo	030-2005-PRODUCE	30/12/2005

Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD DE LA INSTALACIÓN O AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES DE FABRICACIÓN DE EXPLOSIVOS DE USO CIVIL Y MATERIALES RELACIONADOS."

Código: PA141012AA

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual toda persona natural o jurídica, presenta una solicitud dirigida a la Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF), con la finalidad de obtener la conformidad de la instalación o ampliación para la construcción de plantas industriales de fabricación de explosivos de uso civil y materiales relacionados.

Esta autorización constituye un título habilitante para realizar actividades con explosivos de uso civil y materiales relacionados.

El expediente se ingresa mediante mesa de partes virtual del PRODUCE. Este procedimiento administrativo tiene un plazo máximo de evaluación de 10 días hábiles de evaluación, de encontrarse conforme la documentación requerida se expide una Resolución Directoral de autorización de conformidad para la instalación o ampliación para la construcción de plantas industriales de fabricación de explosivos de uso civil y materiales relacionados.

Dicha autorización no se encuentra sujeta a renovación.

Requisitos

1.- Solicitud dirigida al Director(a) de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados indicando si el lugar a verificar es dentro o fuera del departamento de Lima

Notas:

Formularios

Formulario PDF: 72\_DGPAR\_DOPIF.12.4

Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20211027\\_085149.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_085149.pdf)

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA

Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

10 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222

Anexo: -

Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director - Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)	Director General - Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio (DGPAR)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Numeral 169.6 del artículo 169	Reglamento de la Ley N° 30299, Ley de armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil	Decreto Supremo	010-2017-IN	01/04/2017

Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"AUTORIZACIÓN DE PLANTAS PARA LA FABRICACIÓN, ENSAMBLAJE, MONTAJE O MODIFICACIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE."

Código: PA1410CAE1

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual toda persona jurídica, presenta una solicitud dirigida al director(a) de la DOPIF para el OTORGAMIENTO de una AUTORIZACIÓN, que permita fabricar, ensamblar, modificar y/o montar vehículos de transporte terrestre en su planta, así como la asignación del código WMI (únicamente en los casos en que se autoriza a la planta para fabricación). Ingresado el expediente, y en el Decreto Supremo N° 006-2021-PRODUCE, que establece que el P.A. es de evaluación previa, sujeto a silencio negativo, se verifica el cumplimiento de requisitos establecidos en este en un plazo máximo de 8 días hábiles, y de estar conforme, se emite la Resolución Directoral de Autorización de planta para realizar las actividades de fabricación, ensamblaje, modificación y/o montaje de vehículos de transporte terrestre, y de ser el caso, asigna el código WMI, cuya vigencia es de 3 años y está sujeta a renovación.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida a la DOPIF, a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior –VUCE, firmada por el Representante Legal, consignando los datos señalados en el artículo 124 del TUO de la LPAG, y que contenga la siguiente información:  
\*El número de Registro Único de Contribuyente, en condición de activo y habido.  
\*Número de la Licencia de Funcionamiento expedida por la municipalidad competente, cuyo giro debe ser a fin a la actividad a realizar para la fabricación, ensamblaje, modificación o montaje de vehículos de transporte terrestre, y debe especificar el área total de la planta.  
\*La capacidad productiva máxima anual de la planta de fabricación, ensamblaje, modificación o montaje por categoría de vehículo, contenida en el certificado de inspección favorable y sustentado en el informe de inspección.  
\*Solo para el caso de fabricación, se debe indicar la forma del marcado del VIN, de conformidad con la ISO 4030 o norma nacional adoptada
- 2.- Copia simple del acto constitutivo de la persona jurídica, que conste inscrito en el Registro Público de la Oficina Registral competente de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP
- 3.- Copia simple del documento que acredita las facultades de representación del representante legal de la persona jurídica solicitante, debidamente inscrito en el Registro Público de la Oficina Registral competente de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP.
- 4.- Copia del Certificado de Inspección e informe de inspección favorables de la planta para la fabricación, ensamblaje, montaje o modificación de vehículos de transporte terrestre emitido por un organismo de inspección, el que debe estar acreditado ante el INACAL, que debe contemplar los aspectos referidos en el artículo 8 del presente reglamento.
- 5.- Copia del Certificado de Conformidad del prototipo del vehículo de transporte terrestre que se pretende fabricar y/o ensamblar o certificado de conformidad de montaje o modificación, según corresponda la actividad, emitido por un organismo de certificación autorizado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- 6.- Copia simple de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente al momento de la presentación de la solicitud ante la DOPIF. Esta póliza debe ser adquirida a una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Banca de Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.
- 7.- Copia de los planos de ubicación geográfica de la planta con coordenadas UTM (todas las aristas) de la o las plantas donde se desarrollarán las actividades de fabricación, ensamblaje, montaje o modificación de vehículos de transporte terrestre.
- 8.- Copia del plano de distribución de la o las plantas de fabricación, ensamblaje, montaje o modificación, elaborado y suscrito por un ingeniero industrial, mecánico/eléctrico, civil, arquitecto o afines, colegiado y habilitado.

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: VUCE (Ventanilla Única de Comercio Exterior): <https://www.vuce.gob.pe>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

8 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

**Unidad de organización donde se presenta la documentación**

**Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud**

Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)

**Consulta sobre el procedimiento**

Teléfono: 616 2222  
Anexo: 3158  
Correo: dopif@produce.gob.pe

**Instancias de resolución de recursos**

	<b>Reconsideración</b>	<b>Apelación</b>
Autoridad competente	Director - Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)	Director General - Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio (DGPARG)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

<b>Artículo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Tipo</b>	<b>Número</b>	<b>Fecha Publicación</b>
5 del DS 006-2021-PRODUCE	DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE PLANTAS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS INDUSTRIALES RELATIVAS A LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE, ASÍ COMO PARA LA ASIGNACIÓN DEL CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN MUNDIAL DEL FABRICANTE (WMI)	Decreto Supremo	006-2021-PRODUCE	26/02/2021
15	Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre	Ley	27181	
Décimo Novena Disposición Complementaria	Reglamento Nacional de Vehículos,	Decreto Supremo	019-018-MTC	

Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE LA PLANTA PARA LA FABRICACIÓN, ENSAMBLAJE, MONTAJE O MODIFICACIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE."

Código: PA1410636C

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual la persona jurídica que cuente con Autorización de planta vigente, 30 días antes del vencimiento de la vigencia de esta, presenta una solicitud dirigida al director(a) de la DOPIF para el OTORGAMIENTO de una RENOVACIÓN, para continuar con la fabricación, ensamblaje, modificación y/o montaje vehículos de transporte terrestre en su planta. Ingresado el expediente, y en concordancia con lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2021-PRODUCE, que establece que el P.A. es de evaluación previa, sujeto a silencio negativo, se verifica el cumplimiento de requisitos establecidos en este en un plazo máximo de 5 días hábiles, y de estar conforme, se emite la Resolución Directoral de Renovación de la Autorización de planta para realizar las actividades de fabricación, ensamblaje, modificación y/o montaje de vehículos de transporte terrestre, cuya vigencia es de 3 años.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida a la DOPIF, A través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), firmada por el Representante Legal, consignando los datos señalados en el artículo 124 del TUO de la LPAG, y que contenga la siguiente información:  
-El número de Registro Unico de Contribuyente, en condición de activo y habido.  
-Número de la Licencia de Funcionamiento expedida por la municipalidad competente, cuyo giro debe ser a fin a la actividad a realizar para la fabricación, ensamblaje, modificación o montaje de vehículos de transporte terrestre, y debe especificar el área total de la planta.  
-La capacidad productiva máxima anual de la planta de fabricación, ensamblaje, modificación o montaje por categoría de vehículo, contenida en el certificado de inspección favorable y sustentado en el informe de inspección.  
-Solo para el caso de fabricación, se debe indicar la forma del marcado del VIN, de conformidad con la ISO 4030 o norma nacional adoptada.
- 2.- Copia simple del documento que acredita las facultades de representación del representante legal de la persona jurídica solicitante, debidamente inscrito en el Registro Público de la Oficina Registral competente de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP.
- 3.- Copia del Certificado de Inspección e informe de inspección favorables de la planta para la fabricación, ensamblaje, montaje o modificación de vehículos de transporte terrestre emitido por un organismo de inspección, el que debe estar acreditado ante el INACAL, que debe contemplar los aspectos referidos en el artículo 8 del presente reglamento.
- 4.- Copia simple de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente al momento de la presentación de la solicitud ante la DOPIF. Esta póliza debe ser adquirida a una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Banca de Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: VUCE (Ventanilla Unica de Comercio Exterior): <https://www.vuce.gob.pe>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222  
Anexo: 3158  
Correo: [dopif@produce.gob.pe](mailto:dopif@produce.gob.pe)

Instancias de resolución de recursos

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

	<b>Reconsideración</b>	<b>Apelación</b>
Autoridad competente	Director - Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)	Director General - Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio (DGPARG)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.  
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

<b>Artículo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Tipo</b>	<b>Número</b>	<b>Fecha Publicación</b>
15	Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre	Ley	27181	
14	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento para la Autorización de Plantas para actividades productivas industriales relativas a los Vehículos de Transporte Terrestre, así como para la Asignación del Código de Identificación Mundial del Fabricante (WMI)	Decreto Supremo	006-2021-PRODUCE	26/02/2021

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

**Denominación del Procedimiento Administrativo**

"Constancia de Cumplimiento del Reglamento Técnico sobre Cilindros de Alta Presión para Almacenamiento de Gas Natural Comprimido (GNC) utilizado como combustible para Vehículos Automotores y Dispositivos de Sujeción de Cilindros para Gas Natural Comprimido."

Código: PA1410B5EA

**Descripción del procedimiento**

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, presenta una solicitud dirigida a la Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF), con la finalidad de obtener la Constancia de Cumplimiento de Reglamento Técnico que acredita que el cilindro de alta presión, cumple los requerimientos técnicos estipulados en el Decreto Supremo N° 0007-2021-PRODUCE.  
Esta autorización constituye un título habilitante para realizar actividades con cilindros de alta presión para almacenamiento de Gas Natural Comprimido.  
Este expediente se ingresa mediante la Ventanilla Única de Comercio Exterior.  
Este procedimiento administrativo tiene plazo de atención máximo de 8 días hábiles, de encontrarse conforme la documentación requerida, se expide una Constancia de cumplimiento de Reglamento Técnico.  
No está sujeto a renovación.

**Requisitos**

- 1.- Solicitud Única de Comercio Exterior - SUCE., a través de la VUCE (WWW.VUCE.gob.pe), completando el formulario virtual y conforme a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- 2.- Lista de los productos señalando la empresa fabricante, tipo o designación del producto, marca y modelo.
- 3.- Copia simple del Certificado de conformidad, vigente al momento de presentar la solicitud,  
En caso de que el Certificado de Conformidad se encuentre en idioma extranjero, se debe presentar una copia de una traducción simple al idioma castellano.

**Notas:**

1.- La Constancia de Cumplimiento del Reglamento Técnico sobre Cilindros de Alta Presión para Almacenamiento de Gas Natural Comprimido (GNC) utilizado como combustible para Vehículos Automotores y Dispositivos de Sujeción de Cilindros para Gas Natural Comprimido, entrará en vigencia a partir del 13 de Setiembre 2021.

**Formularios**

**Canales de atención**

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: VUCE (Ventanilla Unica de Comercio Exterior): <https://www.vuce.gob.pe>

**Pago por derecho de tramitación**

Gratuito

**Modalidad de pagos**

**Plazo de atención**

8 días hábiles

**Calificación del procedimiento**

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

**Sedes y horarios de atención**

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

**Unidad de organización donde se presenta la documentación**

**Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud**

Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)

**Consulta sobre el procedimiento**

Teléfono: 616 2222  
Anexo: -  
Correo: [dopif@produce.gob.pe](mailto:dopif@produce.gob.pe)

**Instancias de resolución de recursos**

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director - Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)	Director General - Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio (DGPAR)

**Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.  
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
12	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento Técnico sobre Cilindros de Alta Presión para Almacenamiento de Gas Natural Comprimido utilizado como combustible para Vehículos Automotores y Dispositivos de Sujeción de Cilindros para Gas Natural Comprimido.	Decreto Supremo	007-2021-PRODUCE	12/03/2021

Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES DE LAS MYPE Y COMITÉS DE MYPE EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - RENAMYPE."

Código: PA14108B36

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual las Asociaciones de las MYPE y Comités de MYPE, presentan su solicitud dirigida a la Dirección de Cooperativas e Institucionalidad, u órgano que haga sus veces, para el otorgamiento de su inscripción en el RENAMYPE, con la finalidad de establecer el ámbito territorial y el nivel de representatividad, para habilitar su participación en los procesos electorales a que se refiere la Ley N° 29051 y su reglamento. Ingresada la solicitud y, de conformidad con el Reglamento del RENAMYPE y sus Normas Complementarias, se procede dentro del plazo de ocho (8) días hábiles a la calificación y evaluación de la solicitud, a fin de verificar que cumpla con los requisitos para su inscripción, la cual es acreditada con la emisión de la Constancia de Inscripción en el RENAMYPE, emitida por el Director o quien haga sus veces, cuya vigencia es de dos (2) años, no renovables.

Requisitos

- 1.- Solicitud de inscripción que tiene carácter de declaración jurada, firmada por el presidente del consejo directivo de la asociación o de la organización gremial que haya constituido el Comité de MYPE u órgano que haga sus veces.
- 2.- Copia simple del acta de consejo directivo de la asociación o de la organización que creo el comité de MYPE en el que conste el acuerdo de inscribirse en el RENAMYPE.
- 3.- Copia simple del padrón de asociados de la asociación o comité de MYPE firmada como declaración jurada por el presidente del consejo directivo o representante legal.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: 76\_DCI.1  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20220119\\_131536.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20220119_131536.pdf)

Formulario PDF: 76\_DCI\_1A  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20220119\\_131549.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20220119_131549.pdf)

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

8 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Cooperativas e Institucionalidad (DCI)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222  
Anexo: 3233  
Correo: [dci@produce.gob.pe](mailto:dci@produce.gob.pe)

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director - Dirección de Cooperativas e Institucionalidad (DCI)	Director General - Dirección General de Desarrollo Empresarial (DGDE)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles
---------------------------	-----------------	-----------------

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.  
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículos 3 y 4 Literales a), b), y c) del numeral 6.1 y Numerales 6.2 y 6.3 del artículo 6 Artículo 7	Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones de la Micro y Pequeña Empresa - RENAMYPE	Decreto Supremo	021-2015-PRODUCE	22/07/2015

Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE ASOCIACIONES DE LAS MYPE Y COMITÉS DE MYPE EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - RENAMYPE."

Código: PA1410C659

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual las Asociaciones de las MYPE y Comités de MYPE, presentan su solicitud dirigida a la Dirección de Cooperativas e Institucionalidad, u órgano que haga sus veces, para la actualización de información de su inscripción en el RENAMYPE, con la finalidad de reportar los cambios y/o modificaciones efectuadas al interior de las Asociaciones de las MYPE y Comités de MYPE, para habilitar la participación en los procesos electorales a que se refiere la Ley N° 29051 y su reglamento. Ingresada la solicitud y, de conformidad con el Reglamento del RENAMYPE y sus Normas Complementarias, se procede dentro del plazo de ocho (8) días hábiles a la calificación y evaluación de la solicitud, a fin de verificar que cumpla con los requisitos para la actualización de información de su inscripción en el RENAMYPE, la cual es acreditada con la emisión de la nueva Constancia de Inscripción, previo Informe Técnico de aprobación, emitida por el director, o quien haga sus veces, conservando el plazo de vigencia de su inscripción inicial, el cual no puede ser mayor de dos (2) años, no renovables.

Requisitos

1.- Solicitud de actualización de información que tiene carácter de declaración jurada, firmada por el presidente del consejo directivo de la asociación o de la organización gremial que haya constituido el Comité de MYPE u órgano que haga sus veces.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: 77\_DCI\_2  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20220119\\_131610.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20220119_131610.pdf)  
Formulario PDF: 77\_DCI\_2A  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20220119\\_131627.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20220119_131627.pdf)

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

8 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Cooperativas e Institucionalidad (DCI)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222  
Anexo: 3233  
Correo: [dci@produce.gob.pe](mailto:dci@produce.gob.pe)

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director - Dirección de Cooperativas e Institucionalidad (DCI)	Director General - Dirección General de Desarrollo Empresarial (DGDE)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.  
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
11	Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones de la Micro y Pequeña Empresa - RENAMYPE	Decreto Supremo	021-2015-PRODUCE	22/07/2015

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

**Denominación del Procedimiento Administrativo**

**"AUTORIZACIÓN PARA EL INGRESO A TERRITORIO NACIONAL DE EQUIPOS QUE NO CONTENGAN O REQUIERAN SUSTANCIAS AGOTADORAS DE LA CAPA DE OZONO PROHIBIDAS."**

**Código: PA14106EC4**

**Descripción del procedimiento**

Este procedimiento es solicitado por los importadores de equipos de refrigeración y congelamiento, otros equipos de producción en frío y aire acondicionado, nuevos o usados, listados en el Anexo II del Decreto Supremo N° 033-2000-ITINCI, y el Anexo A de la Resolución Ministerial N° 277-2001-ITINCI/DM que no contengan o requieran para su funcionamiento alguna SAO prohibida.

Por medio de este procedimiento los administrados solicitan al PRODUCE la autorización para el ingreso al territorio nacional de los equipos antes mencionados; detallando su información técnica, marca, modelo, gas refrigerante, entre otros datos, a fin de que pueda ser analizado por PRODUCE. Al finalizar el procedimiento y habiéndose cumplido los requisitos, el PRODUCE emite la autorización antes señalada, la cual no se encuentra sujeta a renovación.

Este procedimiento debe ser desarrollado a fin de cumplir con lo establecido con la ratificación del Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, por el cual el Estado Peruano debe controlar la reducción progresiva del ingreso, comercialización y uso de las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono (SAO) indicadas en el Anexo I del Decreto Supremo N° 033-2000-ITINCI.

**Requisitos**

1.- Solicitud dirigida al Director/a General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria con carácter de declaración jurada según Formulario Virtual; precisando información técnica del equipo, marca, modelo, gas refrigerante (procedimiento aplicable solo a equipos que utilicen sustancias controladas permitidas en el marco del Protocolo de Montreal).

**Notas:**

1.- En el caso de personas naturales que solo cuentan con pasaporte y no puedan iniciar el procedimiento por el canal de atención virtual señalado, podrán realizarlo a través de la Plataforma de Trámites Digitales (PTD) del Ministerio de la Producción : <https://sistemas.produce.gob.pe/#/>, o de manera presencial a través de la Mesa de Partes, presentando el Formulario DGAAMI-DIGAMI-01.

2.- En tanto no se culmine el proceso de incorporación de este procedimiento a la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), este podrá ser realizado por medio de la Ventanilla Única del Sector Producción (VUSP), disponible en el siguiente enlace: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/>

**Formularios**

Formulario PDF: 78\_DGAAMI\_DIGAMI.1  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20211027\\_004934.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_004934.pdf)

**Canales de atención**

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE): <https://vuce.gob.pe>

**Pago por derecho de tramitación**

Gratuito

**Modalidad de pagos**

**Plazo de atención**

5 días hábiles

**Calificación del procedimiento**

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

**Sedes y horarios de atención**

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

**Unidad de organización donde se presenta la documentación**

**Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud**

Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (DGAAMI)

**Consulta sobre el procedimiento**

Teléfono: 616 2222  
Anexo: 3513  
Correo: [dgaami@produce.gob.pe](mailto:dgaami@produce.gob.pe)

**Instancias de resolución de recursos**

Reconsideración

Apelación

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

Autoridad competente	Director(a) General de Asuntos Ambientales de Industria - Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (DGAAMI)	Viceministro(a) de MYPE e Industria - Despacho Viceministerial de Mype e Industria (DVMYPE-I)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.  
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
2	Establecen disposiciones para la aplicación del Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono	Decreto Supremo	33-2000-ITINCI	07/11/2000
Numeral II del artículo 1	Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 033-2000-ITINCI, que estableció disposiciones para la aplicación del Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que agotan la Capa de Ozono	Decreto Supremo	003-2015-PRODUCE	04/02/2015

Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"AUTORIZACIÓN PARA EL INGRESO A TERRITORIO NACIONAL DE SUSTANCIAS AGOTADORAS DE LA CAPA DE OZONO PERMITIDAS."

Código: PA1410C4DD

Descripción del procedimiento

Este procedimiento es solicitado por los importadores de las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono (SAO) que se encuentran permitidas, conforme a lo señalado en el Anexo I del Decreto Supremo N° 033-2000-ITINCI así como de sus mezclas señaladas en el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 277-2001-ITINCI/DM.

Por medio de este procedimiento los administrados solicitan al PRODUCE la autorización para el ingreso al territorio nacional de las SAO antes indicadas; detallando la información correspondiente, a fin de que pueda ser analizado por PRODUCE. Al finalizar el procedimiento y habiéndose cumplido los requisitos, el PRODUCE emite la autorización antes señalada, la cual no se encuentra sujeta a renovación.

Este procedimiento debe ser desarrollado a fin de cumplir con lo establecido con la ratificación del Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, por el cual el Estado Peruano debe controlar la reducción progresiva del ingreso, comercialización y uso de las SAO antes señaladas.

Requisitos

1.- Solicitud dirigida al Director/a General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria con carácter de declaración jurada, según Formulario Virtual.

Notas:

1.- En tanto no se culmine el proceso de incorporación de este procedimiento a la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), este podrá ser realizado por medio de la Ventanilla Única del Sector Producción (VUSP), disponible en el siguiente enlace: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/>

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE): <https://vuce.gob.pe>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (DGAAMI)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222  
Anexo: 3513  
Correo: [dgaami@produce.gob.pe](mailto:dgaami@produce.gob.pe)

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director(a) General de Asuntos Ambientales de Industria - Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (DGAAMI)	Viceministro(a) de MYPE e Industria - Despacho Viceministerial de Mype e Industria (DVMYPE-I)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.  
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
1	Establecen disposiciones para la aplicación del Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono	Decreto Supremo	033-200-ITINCI	07/11/2000
Numeral I del artículo 1	Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 033-2000-ITINCI, que estableció disposiciones para la aplicación del Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que agotan la Capa de Ozono	Decreto Supremo	003-2015-PRODUCE	04/02/2015

Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Certificación Ambiental de Estudios de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) para la industria manufacturera o comercio interno."

Código: PA1410EC1F

Descripción del procedimiento

Este procedimiento es solicitado por los titulares de proyectos de la industria manufacturera y/o comercio interno, debido a que se encuentra obligado a contar con certificación ambiental antes de iniciar sus actividades. Por medio de este procedimiento los administrados solicitan al PRODUCE, la certificación ambiental para su proyecto de inversión. Al finalizar el procedimiento y luego de la evaluación técnica-legal del Estudio de Impacto Ambiental Semi-Detallado (EIA-sd), el PRODUCE emite una Resolución Directoral aprobando el EIA-sd, cuya aprobación constituye la certificación ambiental. No se encuentra sujeto a renovación.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria, con carácter de declaración jurada, según formulario.
- 2.- Un (01) ejemplar impreso y uno (01) en formato digital del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd), elaborado conforme a los Términos de Referencia aprobados por el Anexo III del Reglamento del SEIA, debidamente foliado y suscrito por el titular, el representante de la Consultora Ambiental que lo elaboró y los profesionales que participaron en su elaboración.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: 83\_DGAAMI\_DEAM.2  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20211027\\_010254.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_010254.pdf)

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

90 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (DGAAMI)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222  
Anexo: 3551  
Correo: [dgaami@produce.gob.pe](mailto:dgaami@produce.gob.pe)

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director General - Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (DGAAMI)	Vice Ministro (a) - Despacho Viceministerial de Mype e Industria (DVMYPE-I)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

**Base legal**

<b>Artículo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Tipo</b>	<b>Número</b>	<b>Fecha Publicación</b>
25	Ley N° 28611, Ley General del Ambiente	Ley	28611	15/10/2005
Numerales 10.1 al 10.3 del artículo 10, numerales 11.1 y 11.3 del artículo 11, numerales 12.1 y 12.2 del artículo 12	Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental	Ley	27446	23/04/2001
Anexo III	Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental	Decreto Supremo	019-2009-MINAM	25/09/2009
Numeral 25.1 del artículo 25, numeral 37.1 del artículo 37, artículos 39 al 41 y 43	Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno	Decreto Supremo	017-2015-PRODUCE	06/07/2015

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

**Denominación del Procedimiento Administrativo**

"Evaluación de la Declaración de Adecuación Ambiental (DAA) para las actividades en curso de la industria manufacturera o comercio interno."

**Código: PA1410374D**

**Descripción del procedimiento**

Este procedimiento es solicitado por los titulares de proyectos de la industria manufacturera y/o comercio interno, a fin de adecuar ambientalmente su actividad en curso.  
Por medio de este procedimiento los administrados solicitan al PRODUCE, la adecuación ambiental de su actividad en curso, de acuerdo a las condiciones generales y específicas contenidas en el Decreto Supremo N°006-2019-PRODUCE. Al finalizar el procedimiento y luego de la evaluación técnica-legal de la Declaración de Adecuación Ambiental (DAA), el PRODUCE emite una Resolución Directoral aprobando la DAA. No se encuentra sujeto a renovación.

**Requisitos**

- 1.- Solicitud dirigida al Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria, con carácter de declaración jurada, según formulario.
- 2.- Un (01) ejemplar impreso y uno (01) en formato digital de la Declaración de Adecuación Ambiental (DAA), adjuntando el desarrollo de la metodología que lo sustenta, debidamente foliados y suscritos por el titular, el representante de la Consultora Ambiental que lo elaboró y los profesionales que participaron en su elaboración.
- 3.- Croquis de ubicación del predio a escala 1:5000.
- 4.- Planos de distribución de la planta y otra infraestructura auxiliar o complementaria de la actividad en curso.
- 5.- Copia del Certificado de Compatibilidad de Uso, o licencia de funcionamiento, u otro acto o documento emitido por autoridad municipal, en el que conste que la actividad económica a desarrollar es compatible con la zonificación asignada.

**Notas:**

**Formularios**

Formulario PDF: 86\_DGAAMI\_DEAM.5  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20211027\\_010339.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_010339.pdf)

**Canales de atención**

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Sistema de Evaluación de Instrumentos de Gestión Ambiental (SEIGA): <https://seiga.produce.gob.pe/home/index>

**Pago por derecho de tramitación**

Gratuito

**Modalidad de pagos**

**Plazo de atención**

30 días hábiles

**Calificación del procedimiento**

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

**Sedes y horarios de atención**

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

**Unidad de organización donde se presenta la documentación**

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

**Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud**

Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (DGAAMI)

**Consulta sobre el procedimiento**

Teléfono: 616 2222  
Anexo: 3551  
Correo: [dgaami@produce.gob.pe](mailto:dgaami@produce.gob.pe)

**Instancias de resolución de recursos**

	<b>Reconsideración</b>	<b>Apelación</b>
Autoridad competente	Director General - Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (DGAAMI)	Vice ministro(a) - Despacho Viceministerial de Mype e Industria (DVMYPE-I)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles

**Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles
---------------------------	-----------------	-----------------

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.  
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
17	Ley General del Ambiente	Ley	28611	15/10/2005
Numeral 25.1 del artículo 25, literal a) del numeral 53.1 del artículo 53, numeral 53.2 del artículo 53°, artículos 54 al 59	Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno,	Decreto Supremo	017-2015-PRODUCE	06/06/2015

Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Evaluación del Informe Técnico Sustentatorio en caso de Modificación de proyectos de inversión o actividades, en ejecución, de la industria manufacturera o comercio interno."

Código: PA1410BABA

Descripción del procedimiento

Este procedimiento es solicitado por los titulares de proyectos de la industria manufacturera y/o comercio interno, que cuentan con un instrumento de gestión ambiental aprobado, a fin de cumplir con la normativa ambiental sectorial.

Por medio de este procedimiento los administrados solicitan al PRODUCE, la aprobación del ITS respecto a modificaciones de componentes auxiliares o ampliaciones que tienen impacto ambiental no significativo o pretenden hacer mejoras tecnológicas en las operaciones. Al finalizar el procedimiento y luego de la evaluación técnica-legal del ITS, el PRODUCE emite una Resolución Directoral aprobando el ITS. No se encuentra sujeto a renovación.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria, con carácter de declaración jurada, según formulario.
- 2.- Un (01) ejemplar impreso y uno (01) en formato digital del Informe Técnico Sustentatorio, debidamente foliado y suscrito por el titular, el representante de la Consultora Ambiental que lo elaboró y el o los profesionales que participaron en su elaboración, adjuntando la metodología desarrollada.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: 87\_DGAAMI\_DEAM.6  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20211027\\_010656.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_010656.pdf)

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Sistema de Evaluación de Instrumentos de Gestión Ambiental (SEIGA): <https://seiga.produce.gob.pe/home/index>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

15 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (DGAAMI)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222  
Anexo: 3551  
Correo: [dgaami@produce.gob.pe](mailto:dgaami@produce.gob.pe)

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director - Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM)	Director General - Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (DGAAMI)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
4	Disposiciones especiales para ejecución de procedimientos administrativos	Decreto Supremo	054-2013-PCM	25/05/2013
Numeral 25.1 del artículo 25, numeral 48.1 del artículo 48, artículos 49 y 50	Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno	Decreto Supremo	017-2015-PRODUCE	06/06/2015

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

**Denominación del Procedimiento Administrativo**

"Evaluación del Plan de Cierre Detallado para proyectos de inversión o actividades en curso de la industria manufacturera y comercio interno "

Código: PA1410180D

**Descripción del procedimiento**

Este procedimiento es solicitado por los titulares de proyectos de la industria manufacturera y/o comercio interno, a fin de cumplir con la normativa ambiental sectorial.

Por medio de este procedimiento los administrados solicitan al PRODUCE, la aprobación del Plan de Cierre Detallado de su proyecto de inversión o actividad en curso. Al finalizar el procedimiento y luego de la evaluación técnica-legal del Plan de Cierre Detallado, el PRODUCE emite una Resolución Directoral aprobando el Plan de Cierre Detallado. No se encuentra sujeto a renovación.

**Requisitos**

- 1.- Solicitud dirigida al Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria, con carácter de declaración jurada, según formulario.
- 2.- Un (01) ejemplar impreso y uno (01) en formato digital del Plan de Cierre Detallado, debidamente foliado y suscrito por el titular, el representante de la Consultora Ambiental que lo elaboró y los profesionales que participaron en su elaboración.
- 3.- Garantía de fiel cumplimiento, según corresponda.

**Notas:**

**Formularios**

Formulario PDF: 88\_DGAAMI\_DEAM.7  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20211027\\_010709.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_010709.pdf)

**Canales de atención**

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Sistema de Evaluación de Instrumentos de Gestión Ambiental (SEIGA): <https://seiga.produce.gob.pe/home/index>

**Pago por derecho de tramitación**

Gratis

**Modalidad de pagos**

**Plazo de atención**

30 días hábiles

**Calificación del procedimiento**

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

**Sedes y horarios de atención**

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

**Unidad de organización donde se presenta la documentación**

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

**Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud**

Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (DGAAMI)

**Consulta sobre el procedimiento**

Teléfono: 616 2222  
Anexo: 3551  
Correo: [dgaami@produce.gob.pe](mailto:dgaami@produce.gob.pe)

**Instancias de resolución de recursos**

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Dirección General - Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (DGAAMI)	Viceministro - Despacho Viceministerial de Mype e Industria (DVMYPE-I)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
27	Ley General del Ambiente	Ley	28611	15/10/2005
31	Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.	Decreto Supremo	019-2019-MINAM	15/10/2005
Numeral 25.1 del artículo 25, artículo 66, numeral 67.1 del artículo 67, artículos 68 y 69	Reglamento de Gestión Ambiental	Decreto Supremo	017-2015-PRODUCE	06/06/2015

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

**Denominación del Procedimiento Administrativo**

"Evaluación del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) para las actividades en curso de la industria manufacturera o comercio interno."

Código: PA1410E1BA

**Descripción del procedimiento**

Este procedimiento es solicitado por los titulares de proyectos de la industria manufacturera y/o comercio interno, a fin de adecuar ambientalmente su actividad en curso.

Por medio de este procedimiento los administrados solicitan al PRODUCE, la adecuación ambiental de su actividad en curso, de acuerdo a las condiciones generales y específicas contenidas en el Decreto Supremo N°006-2019-PRODUCE. Al finalizar el procedimiento y luego de la evaluación técnica-legal del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), el PRODUCE emite una Resolución Directoral aprobando el PAMA. No se encuentra sujeto a renovación.

**Requisitos**

- 1.- Solicitud dirigida al Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria, con carácter de declaración jurada, según formulario.
- 2.- Un (01) ejemplar impreso y uno (01) en formato digital del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), adjuntando el desarrollo de la metodología que lo sustenta, debidamente foliados y suscritos por el titular, el representante de la Consultora Ambiental que lo elaboró y los profesionales que participaron en su elaboración.
- 3.- Croquis de ubicación del predio a escala 1:5000.
- 4.- Planos de distribución de la planta y otra infraestructura auxiliar o complementaria de la actividad en curso.
- 5.- Copia del Certificado de Compatibilidad de Uso, o licencia de funcionamiento, u otro acto o documento emitido por autoridad municipal, en el que conste que la actividad económica a desarrollar es compatible con la zonificación asignada.

**Notas:**

**Formularios**

Formulario PDF: 89\_DGAAMI\_DEAM.8  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20211027\\_010723.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_010723.pdf)

**Canales de atención**

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Sistema de Evaluación de Instrumentos de Gestión Ambiental (SEIGA): <https://seiga.produce.gob.pe/home/index>

**Pago por derecho de tramitación**

Gratuito

**Modalidad de pagos**

**Plazo de atención**

30 días hábiles

**Calificación del procedimiento**

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

**Sedes y horarios de atención**

Ministerio de la Producción | Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

**Unidad de organización donde se presenta la documentación**

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

**Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud**

Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (DGAAMI)

**Consulta sobre el procedimiento**

Teléfono: 616 2222  
Anexo: 3551  
Correo: [dgaami@produce.gob.pe](mailto:dgaami@produce.gob.pe)

**Instancias de resolución de recursos**

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director General - Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (DGAAMI)	Vice ministro (a) - Despacho Viceministerial de Mype e Industria (DVMYPE-I)

**Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.  
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
17 y 26	Ley General del Ambiente	Ley	28611	15/10/2005
Numeral 25.1 del artículo 25, literal b) del numeral 53.1 del artículo 53, numeral 53.2 del artículo 53°, artículos 54 al 59	Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno,	Decreto Supremo	017-2015-PRODUCE	06/06/2015

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

**Denominación del Procedimiento Administrativo**

"Modificación de la Certificación Ambiental de proyectos de inversión de la industria manufacturera o de comercio interno, en ejecución o no."

Código: PA14109055

**Descripción del procedimiento**

Este procedimiento es solicitado por los titulares de proyectos de la industria manufacturera y/o comercio interno, que cuentan con Certificación Ambiental, a fin de cumplir con la normativa ambiental sectorial.  
Por medio de este procedimiento los administrados solicitan al PRODUCE, la modificación de la Certificación Ambiental, respecto a la magnitud o duración de los impactos ambientales del proyecto de inversión. Al finalizar el procedimiento y luego de la evaluación técnica-legal de la Modificación de Certificación Ambiental, el PRODUCE emite una Resolución Directoral aprobando la Modificación de la Certificación Ambiental. No se encuentra sujeto a renovación.

**Requisitos**

- 1.- Solicitud dirigida al Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria, con carácter de declaración jurada, precisando información sobre la condición legal del predio (compra venta, concesión, otro) según formulario.
- 2.- Un (01) ejemplar impreso y uno (01) en formato digital de la información modificada en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), en los Estudios de Impacto Ambiental Semidetallado o Detallado (EIA-sd o EIA-d), debidamente foliado y suscrito por el titular, el representante de la Consultora Ambiental que lo elaboró y los profesionales que participaron en su elaboración.
- 3.- En caso el proyecto modifique su área se deberá presentar copia del Certificado de Compatibilidad de Uso, o licencia de funcionamiento, u otro acto o documento emitido por autoridad municipal, en el que conste que la actividad económica a desarrollar es compatible con la zonificación asignada.
- 4.- Declaración jurada de contar con la factibilidad de servicio (agua, alcantarillado y energía), sólo en caso de modificación del suministro y/o provisión; excepto cuando se use fuente natural.
- 5.- Croquis de ubicación del predio a escala 1:5000, sólo en caso de modificación del área.
- 6.- Declaración jurada de no existencia de evidencias de restos arqueológicos en el predio donde se ejecutará el proyecto de inversión, sólo en caso de modificación del área.
- 7.- Planos con diseño de la infraestructura a instalar y/o edificaciones existentes en el predio donde se ejecutará el proyecto de inversión.

**Notas:**

**Formularios**

Formulario PDF: 90\_DGAAMI\_DEAM.9  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20211027\\_010739.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_010739.pdf)

**Canales de atención**

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales (PTD): <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

**Pago por derecho de tramitación**

Gratuito

**Modalidad de pagos**

**Plazo de atención**

30 días hábiles

**Calificación del procedimiento**

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

**Sedes y horarios de atención**

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

**Unidad de organización donde se presenta la documentación**

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

**Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud**

Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (DGAAMI)

**Consulta sobre el procedimiento**

Teléfono: 616 2222  
Anexo: 3551  
Correo: [dgaami@produce.gob.pe](mailto:dgaami@produce.gob.pe)

**Instancias de resolución de recursos**

**Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

	<b>Reconsideración</b>	<b>Apelación</b>
Autoridad competente	Director General - Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (DGAAMI)	Vice Ministro(a) - Despacho Viceministerial de Mype e Industria (DVMYPE-I)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.  
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

<b>Artículo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Tipo</b>	<b>Número</b>	<b>Fecha Publicación</b>
Numeral 12.2 del artículo 12	D.L. que modifica la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental,	Decreto Legislativo	1394	06/09/2018
Literal b) del artículo 18	Reglamento de la Ley N° 27446 Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental	Decreto Supremo	019-2009-MINAM	25/09/2009
Artículos 46 y numeral 48.2 del artículo 48	Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno	Decreto Supremo	017-2015-PRODUCE	06/06/2015

**SECCIÓN N° 2: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**

Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Servicio

"CERTIFICADO DE PROCEDENCIA Y ACREDITACIÓN DE ORIGEN LEGAL DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS CON FINES DE EXPORTACIÓN."

Código: SE14102069

Descripción del Servicio

Servicio exclusivo a cargo del Ministerio de la Producción, a través del cual cualquier persona natural o jurídica puede obtener la certificación de la información de las capturas realizadas por embarcaciones pesqueras de mayor escala de bandera nacional que pescan en aguas jurisdiccionales para el procesamiento con destino al consumo humano directo o indirecto, según sea el caso, normalmente con fines de exportación, exigido por países extranjeros.

Requisitos

1.- Solicitud con carácter de declaración jurada y conforme a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; según Formulario.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: 91\_DGPCHDI\_DPCHDI:SPE  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_141\\_20211026\\_235450.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211026_235450.pdf)

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA  
Atención Virtual: - Produce Virtual (Plataforma de Trámites Digitales): <https://sistemas.produce.gob.pe/#administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pago

Plazo

7 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Procesamiento para Consumo Humano Directo e Indirecto (DPCHDI)

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 616 2222  
Anexo: 4302  
Correo: -

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Única Disposición Complementaria Final	Decreto Supremo que adecúa la Normativa referida a las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de calidad regulatoria	Decreto Supremo	004-2020-PRODUCE	28/02/2020

**SECCIÓN N° 3: FORMULARIOS**

## FORMATO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

 <p><b>PERÚ</b> Ministerio de la Producción</p>	<p><b>SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b></p> <p>(Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificado parcialmente por el Decreto Legislativo N° 1353)</p>	<p><b>N° DE REGISTRO</b></p>		
<p><b>FORMULARIO OGACI-001</b></p>				
<p><b>I. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN:</b></p>				
<p><b>II. DATOS DEL SOLICITANTE:</b></p>				
<p>APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL</p>		<p>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</p> <p>D.N.I./L.M./C.E./OTRO</p>		
<p>DOMICILIO</p>				
<p>AV./CALLE/JR/PSJ.</p>	<p>N°/DPTO./INT.</p>	<p>DISTRITO</p>	<p>URBANIZACIÓN</p>	
<p>PROVINCIA</p>	<p>DEPARTAMENTO</p>	<p>CORREO ELECTRÓNICO</p>	<p>TELÉFONO</p>	
<p>Solicito se me notifique al correo electrónico (e-mail) consignado en el presente formulario (TUO de la Ley N° 27444, numeral 20.1.1 de 20.1 del artículo 20): SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>				
<p><b>III. INFORMACIÓN SOLICITADA:</b></p>				
<p><b>IV. DEPENDENCIA DE LA CUAL SE REQUIERE LA INFORMACIÓN:</b></p>				
<p><b>V. FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN (marcar con una "X")</b></p>				
<p>COPIA SIMPLE</p>	<p>COPIA AUTENTICADA</p>	<p>CD</p>	<p>CORREO ELECTRÓNICO</p>	<p>OTRO</p>
<p><b>APELLIDOS Y NOMBRES</b></p> <hr/> <p><b>FIRMA</b></p>			<p><b>FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN</b></p>	

**OBSERVACIONES.**

.....

.....

.....

.....



**FORMULARIO DECHDI - 001**

Área para información de la OGACI de PRODUCE

**AUTORIZACIÓN DE INCREMENTO DE FLOTA PARA LA MODIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN O ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES DE MENOR Y MAYOR ESCALA**

Señor (a)  
**Director (a) General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto.**  
 Presente.-

El (los) que suscribe (n) la presente, solicita (n) autorización de incremento de flota, vía:

- Construcción de una nueva embarcación pesquera.
- Adquisición de una nueva embarcación pesquera.
- Ampliación de la capacidad de bodega de determinada embarcación.
- Utilización de saldos de capacidad de bodega reconocidos.

El (los) que suscribe (n) la presente, solicita (n) la autorización de incremento de flota para la modificación, construcción o adquisición de embarcaciones de menor y mayor escala, para lo cual se detalla la siguiente información:

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE O ADMINISTRADO		(Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)	
<b>En caso de persona natural:</b>		DNI N° .....	Otro: ..... N° .....
Apellido Paterno:		Apellido Materno :	
Nombres :			
<b>En caso de persona jurídica:</b>		RUC N° :	
Razón Social:			
<b>Datos de publicidad registral de la empresa</b>		N° de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
<b>Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)</b>			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL ADMINISTRADO (De la persona natural o jurídica)			
DNI N° .....		Otro: ..... N° .....	
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
<b>Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)</b>			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
Datos del poder con que actúa el representante:			
1. Datos de publicidad registral de poder vigente		2. Se adjunta Carta Poder (opcional solo para Persona Natural)	
N° de Partida:			
Zona Registral:			
N° de asiento de la partida en que se haya inscrito el poder:			
II. INFORMACIÓN DETALLADA			
2.1 Datos de la (s) embarcación (es) pesquera (s) que será (n) sustituida(s):			
Datos de Publicidad Registral			
N° de Partida:		Zona Registral:	Título de acto inscrito:
Nombre de la Embarcación Pesquera:			
N° de Matrícula			
2.2 Para los casos de autorización de incremento de flota vía utilización de saldos de capacidad de bodega reconocidos:			
Indicar en el número de resolución que reconoce el saldo de capacidad de bodega:.....			
2.3 Para los casos de autorización de incremento de flota vía adquisición de una embarcación pesquera:			
Datos del Transferente de la embarcación pesquera:			
<b>En caso de persona natural:</b>		DNI N° .....	Otro: ..... N° .....
Apellido Paterno:		Apellido Materno :	
Nombres :			
<b>En caso de persona jurídica:</b>		RUC N° :	
Razón Social:			
<b>Datos de publicidad registral de la empresa</b>		N° de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
2.4. Marque con una X:			
A. En caso que la (s) embarcación (es) pesquera (s) a sustituir cuente (n) con gravamen inscrito vigente:		Aplica <input type="checkbox"/>	No aplica <input type="checkbox"/>
B. Adjunto carta de autorización del acreedor titular del gravamen expresando su conformidad con relación al presente procedimiento.		<input type="checkbox"/>	





Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto

**FORMULARIO DECHDI - 002**

**AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE INCREMENTO DE FLOTA**

Área para información de la OGACI de PRODUCE

Señor (a)

Director (a) General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto.

Presente.-

El (los) que suscribe (n) la presente, solicita (n) la ampliación del plazo para ejecutar la autorización de incremento de flota otorgada, para lo cual se detalla la siguiente información:

<b>I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE O ADMINISTRADO</b>		(Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)	
<b>En caso de persona natural:</b>	DNI N° .....	Otro: .....	N° ..
Apellido Paterno:		Apellido Materno :	
Nombres :			
<b>En caso de persona jurídica:</b>	RUC N° :		
Razón Social:			
<b>Datos de publicidad registral de la empresa</b>		N° de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
<b>Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)</b>			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
<b>DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL ADMINISTRADO(De la persona natural o jurídica)</b>			
DNI N° .....	Otro: N° .....		
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
<b>Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)</b>			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
<b>Datos del poder con que actúa el representante:</b>			
1. Datos de publicidad registral de poder vigente		2. Se adjunta Carta Poder (opcional solo para Persona Natural)	
N° de Partida:			
Zona Registral:			
N° de asiento de la partida en que se haya inscrito el poder:			
<b>II. INFORMACIÓN DETALLADA</b>			
<b>Respecto a la autorización de incremento de flota cuya ampliación se solicita:</b>			
Indicar en el número de resolución de autorización de incremento de flota: .....			
Indicar el vencimiento del plazo máximo previsto en la resolución de autorización de incremento de flota:.....			
<b>Razones de carácter económico</b>			
(Detallar las razones de carácter económico que motivan la solicitud de ampliación de plazo de la autorización de incremento de flota)			
<b>III. DECLARACIONES JURADAS</b>			
Manifiesto con carácter de declaración jurada:			
1.- Las notificaciones de los actos procedimentales y actos administrativos que se generen en la tramitación de la presente solicitud serán remitidas a mi Casilla Electrónica, en caso no sea posible, autorizo expresamente para que se me notifique en el correo electrónico señalado en el presente formulario, en concordancia con el numeral 20.4 del artículo 20 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS.			
2. El correo electrónico señalado en el presente formulario corresponde a mi persona o a mi representante legal. En caso de representante legal, declaro que éste se encuentra premunido de las facultades correspondientes en concordancia con los artículos 64 y 124 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, según corresponda, para lo cual me comprometo a presentar el poder respectivo.			
3.- Toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.			
<b>IV. FIRMA DEL SOLICITANTE</b>			
NOMBRE Y APELLIDO :			
_____			
FIRMA			
DNI / Carné Extranjería N°			
RUC N° :			
En representación de:			
FECHA :			

**CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN DEL INCREMENTO DE FLOTA OTORGADA**

Señor (a)

Director General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto

Presente.-

El (los) que suscribe (n) la presente, solicita (n) cambio del titular de la autorización de incremento de flota otorgada, para lo cual se detalla la siguiente información:

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE O ADMINISTRADO		(Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)	
<b>A) ADQUIRENTE</b>			
En caso de persona natural:	DNI N° .....	Otro: .....	N° .....
Apellido Paterno:		Apellido Materno :	
Nombres :			
En caso de persona jurídica:	RUC N° :		
Razón Social:			
Datos de publicidad registral de la empresa		N° de Partida:	
Zona Registral:	Título de acto inscrito:		
<b>Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)</b>			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
<b>DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL ADMINISTRADO (De la persona natural o jurídica)</b>			
DNI N° .....	Otro: .....	N° .....	
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
<b>Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)</b>			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
<b>Datos del poder con que actúa el representante:</b>			
1. Datos de publicidad registral de poder vigente		2. Se adjunta Carta Poder (opcional solo para Persona Natural)	
N° de Partida:			
Zona Registral:			
N° de asiento de la partida en que se haya inscrito el poder:			
<b>B) TRANSFERENTE</b>			
En caso de persona natural:	DNI N° .....	Otro: .....	N° .....
Apellido Paterno:		Apellido Materno :	
Nombres :			
En caso de persona jurídica:	RUC N° :		
Razón Social:			
Datos de publicidad registral de la empresa		N° de Partida:	
Zona Registral:	Título de acto inscrito:		
<b>Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)</b>			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
<b>II. INFORMACIÓN DETALLADA</b>			
<b>2.1 Datos de la embarcación sustituida:</b>			
Datos de Publicidad Registral			
N° de Partida:	Zona Registral:	Título de acto inscrito:	
Nombre de la Embarcación Pesquera:			
N° de Matricula			



**FORMULARIO DECHDI - 004**

Área para información de la OGACI de PRODUCE

**OTORGAMIENTO DE PERMISO DE PESCA PARA EMBARCACIONES DE MENOR Y MAYOR ESCALA DE BANDERA NACIONAL**

Señor (a)

Director (a) General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto.

Presente.-

El (los) que suscribe (n) la presente, solicita (n) el otorgamiento de permiso de pesca para operar embarcaciones de menor o mayor escala vía incremento de flota, conforme al siguiente detalle:

- Permiso de pesca para la extracción de recursos para consumo humano directo
- Permiso de pesca para la extracción de recursos para consumo humano indirecto

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE O ADMINISTRADO		(Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)					
En caso de persona natural:		DNI N° .....		Otro: .....		N° .....	
Apellido Paterno:				Apellido Materno :			
Nombres :							
En caso de persona jurídica:		RUC N° :					
Razón Social:							
Datos de publicidad registral de la empresa				N° de Partida:			
Zona Registral:				Título de acto inscrito:			
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)							
N° / Mz.:		Dpto. / Int. / Lote:		Urb. / Localidad:			
Distrito:		Provincia:		Departamento:			
Referencia del domicilio:							
Teléfono fijo:				Celular:			
Correo electrónico:							
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL ADMINISTRADO (De la persona natural o jurídica)							
DNI N° .....		Otro: N° .....					
Apellido Paterno :				Apellido Materno :			
Nombres :							
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)							
N° / Mz.:		Dpto. / Int. / Lote:		Urb. / Localidad:			
Distrito:		Provincia:		Departamento:			
Referencia del domicilio:							
Teléfono fijo:				Celular:			
Correo electrónico:							
Datos del poder con que actúa el representante:							
1. Datos de publicidad registral de poder vigente				2. Se adjunta Carta Poder (opcional solo para Persona Natural)			
N° de Partida:							
Zona Registral:							
N° de asiento de la partida en que se haya inscrito el poder:							
II. INFORMACIÓN DETALLADA							
<b>2.1 Respecto al incremento de flota:</b>							
Indicar el número de resolución de autorización de incremento de flota: .....							
<b>2.2 Datos de la embarcación: (Para verificar identidad del propietario y la arrendataria en caso de arrendamiento financiero)</b>							
Datos de publicidad Registral :							
N° de Partida:		Zona Registral:		Título de acto inscrito:			
Nombre de la Embarcación Pesquera:							
N° de Matricula							
N° de protocolo sanitario expedido por SANIPES							
<b>2.3 Respecto a las Características Técnicas de le embarcación pesquera (de acuerdo al Certificado de Matricula)</b>							
Esloza (m)	Manga (m)	Puntal (m)	Arqueo Bruto	Arqueo Neto	Material del casco	Capacidad de bodega (m3)	
Sistema de Preservación		RSW	Otro :				

MOTORES					ARTE DE PESCA (RED DE CERCO)		
MOTOR	Marca	Modelo	Año	Potencia (HP)	Longitud (m)	altura (m)	Tamaño malla (mm)
Motor Principal							
Motor auxiliar 1:							
Motor auxiliar 2:							
Otro no considerado en los cuadros anteriores:							
Embarcación Auxiliar (panga)							
Eslora (m)	Manga (m)	Puntal (m)	Marca Motor	Año	Potencia		
EQUIPAMIENTO (Marcar con una X en los equipos auxiliares de pesca con los que se cuenta)							
Equipos auxiliares de Pesca	Unidades	Equip. Detección y Navegac.	N° de Serie	Equip. Comunic. y Rescate	N° de Serie		
Winche de Pesca		Compas Magnético		Radio VHF			
Power Block		Radar		Radio HF			
Ordenador de red		Navegador por Satelite		Baliza EPIRB			
Absorbente		Piloto Automático		Balsa salvavidas			
Winche de Retenida		Ecosonda					
Grúa Hidraulica		Sonar					
Otro no considerado en los cuadros anteriores:							
<b>III. DECLARACIONES JURADAS</b>							
Manifiesto con carácter de Declaración jurada:							
<p>1.- Las notificaciones de los actos procedimentales y actos administrativos que se generen en la tramitación de la presente solicitud serán remitidas a mi Casilla Electrónica, en caso no sea posible, autorizo expresamente para que se me notifique en el correo electrónico señalado en el presente formulario, en concordancia con el numeral 20.4 del artículo 20 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004.2019-JUS.</p> <p>2. El correo electrónico señalado en el presente formulario corresponde a mi persona o a mi representante legal. En caso de representante legal, declaro que éste se encuentra premunido de las facultades correspondientes en concordancia con los artículos 64 y 124 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, según corresponda, para lo cual me comprometo a presentar el poder respectivo.</p> <p>3.- Toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>							
<b>IV. FIRMA DEL SOLICITANTE</b>							
NOMBRE Y APELLIDO :							
<div style="border: 1px solid black; height: 40px; width: 100%;"></div>							
<div style="border-top: 1px solid black; width: 80%; margin: 0 auto;"></div> FIRMA							
DNI / Carné Extranjería N°							
RUC N° :							
En representación de:							
FECHA :							

**FORMULARIO DECHDI - 005**

Área para información de la OGACI de PRODUCE

**AMPLIACIÓN DE PERMISO DE PESCA VÍA INCREMENTO DE FLOTA AUTORIZADO**

Señor (a)

Director (a) General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto.

Presente.-

El (los) que suscribe (n) la presente, solicita (n) la ampliación del permiso de pesca vía incremento de flota, conforme al siguiente detalle:

- Ampliación de permiso de pesca para la extracción de recursos para consumo humano directo  
 Ampliación de permiso de pesca para la extracción de recursos para consumo humano indirecto

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE O ADMINISTRADO		(Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)				
En caso de persona natural:	<input type="checkbox"/>	DNI N° .....	Otro: .....	N° .....		
Apellido Paterno:			Apellido Materno :			
Nombres :						
En caso de persona jurídica:	<input type="checkbox"/>	RUC N° :				
Razón Social:						
Datos de publicidad registral de la empresa			N° de Partida:			
Zona Registral:			Título de acto inscrito:			
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)						
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:		Urb. / Localidad:			
Distrito:	Provincia:		Departamento:			
Referencia del domicilio:						
Teléfono fijo:			Celular:			
Correo electrónico:						
<b>DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL ADMINISTRADO (De la persona natural o jurídica)</b>						
DNI N° .....	Otro: .....	N° .....				
Apellido Paterno :			Apellido Materno :			
Nombres :						
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)						
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:		Urb. / Localidad:			
Distrito:	Provincia:		Departamento:			
Referencia del domicilio:						
Teléfono fijo:			Celular:			
Correo electrónico:						
<b>Datos del poder con que actúa el representante:</b>						
1. Datos de publicidad registral de poder vigente			2. Se adjunta Carta Poder (opcional solo para Persona Natural)			
N° de Partida:						
Zona Registral:						
N° de asiento de la partida en que se haya inscrito el poder:						
<b>II. INFORMACIÓN DETALLADA</b>						
<b>2.1 Respecto al incremento de flota:</b>						
Indicar en el número de resolución de autorización de incremento de flota: .....						
<b>2.2. Respecto a los datos registrales de la embarcación</b>						
Datos de publicidad Registral :						
N° de Partida:		Zona Registral:		Título de acto inscrito:		
Nombre de la Embarcación Pesquera:						
N° de Matricula						
N° de protocolo sanitario expedido por SANIPES						
<b>2.3 Respecto a las características de la embarcación (De acuerdo al Certificado de Matricula)</b>						
Eslora (m)	Manga (m)	Puntal (m)	Arqueo Bruto	Arqueo Neto	Material del casco	Capacidad de bodega (m3)
Sistema de Preservación		RSW	Otro :			

MOTORES					ARTE DE PESCA (RED DE CERCO)		
MOTOR	Marca	Modelo	Año	Potencia (HP)	Longitud (m)	altura (m)	Tamaño malla (mm)
Motor Principal							
Motor auxiliar 1:							
Motor auxiliar 2:							
Otro no considerado en los cuadros anteriores:							
<b>Embarcación Auxiliar (panga)</b>							
Eslora (m)	Manga (m)	Puntal (m)	Marca Motor	Año	Potencia		
<b>EQUIPAMIENTO (Marcar con una X en los equipos auxiliares de pesca con los que se cuenta)</b>							
Equipos auxiliares de Pesca	Unidades	Equip. Detección y Navegac.	N° de Serie	Equip. Comunic. y Rescate	N° de Serie		
Winche de Pesca		Compas Magnético		Radio VHF			
Power Block		Radar		Radio HF			
Ordenador de red		Navegador por Satelite		Baliza EPIRB			
Absorbente		Piloto Automático		Balsa salvavidas			
Winche de Retenida		Ecosonda					
Grúa Hidraulica		Sonar					
Otro no considerado en los cuadros anteriores:							
<b>III. DECLARACIONES JURADAS</b>							
Manifiesto con carácter de declaración jurada:							
<p>1.- Las notificaciones de los actos procedimentales y actos administrativos que se generen en la tramitación de la presente solicitud serán remitidas a mi Casilla Electrónica, en caso no sea posible, autorizo expresamente para que se me notifique en el correo electrónico señalado en el presente formulario, en concordancia con el numeral 20.4 del artículo 20 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS.</p> <p>2. El correo electrónico señalado en el presente formulario corresponde a mi persona o a mi representante legal. En caso de representante legal, declaro que éste se encuentra premunido de las facultades correspondientes en concordancia con los artículos 64 y 124 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, según corresponda, para lo cual me comprometo a presentar el poder respectivo.</p> <p>3.- Toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>							
<b>IV. FIRMA DEL SOLICITANTE</b>							
NOMBRE Y APELLIDO :							
<div style="border: 1px solid black; height: 40px; width: 100%;"></div>							
<div style="border: 1px solid black; height: 40px; width: 100%; display: flex; justify-content: center; align-items: center;"> <div style="border-bottom: 1px solid black; width: 80%;"></div> </div>							
FIRMA							
DNI / Carné Extranjería N°							
RUC N° :							
En representación de:							
FECHA :							



Área para información de la OGACI de PRODUCE

**FORMULARIO DECHDI - 006**

**MODIFICACIÓN DEL PERMISO DE PESCA POR AUMENTO DE CAPACIDAD DE BODEGA VÍA INCREMENTO DE FLOTA AUTORIZADO**

Señor (a)

Director (a) General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto.

Presente.-

El (los) que suscribe (n) la presente, solicita (n) la modificación del permiso de pesca por aumento de capacidad de bodega vía incremento de flota, conforme al siguiente detalle:

- Ampliación de permiso de pesca para la extracción de recursos para consumo humano directo
- Ampliación de permiso de pesca para la extracción de recursos para consumo humano indirecto

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE O ADMINISTRADO		(Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)				
En caso de persona natural:	<input type="checkbox"/>	DNI N° .....	<input type="checkbox"/>	Otro: .....	N° .....	
Apellido Paterno:		Apellido Materno :				
Nombres :						
En caso de persona jurídica:	<input type="checkbox"/>	RUC N° :				
Razón Social:						
Datos de publicidad registral de la empresa			N° de Partida:			
Zona Registral:			Título de acto inscrito:			
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)						
N° / Mz.:		Dpto. / Int. / Lote:		Urb. / Localidad:		
Distrito:		Provincia:		Departamento:		
Referencia del domicilio:						
Teléfono fijo:			Celular:			
Correo electrónico:						
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL ADMINISTRADO (De la persona natural o jurídica)						
<input type="checkbox"/>	DNI N° .....	<input type="checkbox"/>	Otro:	N° .....		
Apellido Paterno :		Apellido Materno :				
Nombres :						
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)						
N° / Mz.:		Dpto. / Int. / Lote:		Urb. / Localidad:		
Distrito:		Provincia:		Departamento:		
Referencia del domicilio:						
Teléfono fijo:			Celular:			
Correo electrónico:						
Datos del poder con que actúa el representante:						
<input type="checkbox"/>	1. Datos de publicidad registral de poder vigente			<input type="checkbox"/> 2. Se adjunta Carta Poder (opcional solo para Persona Natural)		
<input type="checkbox"/>	N° de Partida:					
<input type="checkbox"/>	Zona Registral:					
<input type="checkbox"/>	N° de asiento de la partida en que se haya inscrito el poder:					
II. INFORMACIÓN DETALLADA						
<b>2.1 Respecto al incremento de flota:</b>						
Indicar en el número de resolución de autorización de incremento de flota: .....						
<b>2.2. Respecto a los datos registrales de la embarcación</b>						
Datos de publicidad Registral :						
N° de Partida:		Zona Registral:		Título de acto inscrito:		
Nombre de la Embarcación Pesquera:						
N° de Matricula						
N° de protocolo sanitario expedido por SANIPES						
<b>2.3 Respecto a las características de la embarcación (De acuerdo al Certificado de Matricula)</b>						
Eslera (m)	Manga (m)	Puntal (m)	Arqueo Bruto	Arqueo Neto	Material del casco	Capacidad de bodega (m3)
Sistema de Preservación		RSW	Otro :			

MOTORES					ARTE DE PESCA (RED DE CERCO)		
MOTOR	Marca	Modelo	Año	Potencia (HP)	Longitud (m)	altura (m)	Tamaño malla (mm)
Motor Principal							
Motor auxiliar 1:							
Motor auxiliar 2:							
Otro no considerado en los cuadros anteriores:							
<b>Embarcación Auxiliar (panga)</b>							
Eslora (m)	Manga (m)	Puntal (m)	Marca Motor	Año	Potencia		
<b>EQUIPAMIENTO (Marcar con una X en los equipos auxiliares de pesca con los que se cuenta)</b>							
Equipos auxiliares de Pesca	Unidades	Equip. Detección y Navegac.	N° de Serie	Equip. Comunic. y Rescate	N° de Serie		
Winche de Pesca		Compas Magnético		Radio VHF			
Power Block		Radar		Radio HF			
Ordenador de red		Navegador por Satelite		Baliza EPIRB			
Absorbente		Piloto Automático		Balsa salvavidas			
Winche de Retenida		Ecosonda					
Grúa Hidraulica		Sonar					
Otro no considerado en los cuadros anteriores:							
<b>III. DECLARACIONES JURADAS</b>							
Manifiesto con carácter de declaración jurada:							
<p>1.- Las notificaciones de los actos procedimentales y actos administrativos que se generen en la tramitación de la presente solicitud serán remitidas a mi Casilla Electrónica, en caso no sea posible, autorizo expresamente para que se me notifique en el correo electrónico señalado en el presente formulario, en concordancia con el numeral 20.4 del artículo 20 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS.</p> <p>2. El correo electrónico señalado en el presente formulario corresponde a mi persona o a mi representante legal. En caso de representante legal, declaro que éste se encuentra premunido de las facultades correspondientes en concordancia con los artículos 64 y 124 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, según corresponda, para lo cual me comprometo a presentar el poder respectivo.</p> <p>3.- Toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>							
<b>IV. FIRMA DEL SOLICITANTE</b>							
NOMBRE Y APELLIDO :							
<div style="border: 1px solid black; height: 100px; width: 100%;"></div>							
<hr style="width: 50%; margin: 0 auto;"/> FIRMA							
DNI / Carné Extranjería N°							
RUC N° :							
En representación de:							
FECHA :							

**FORMULARIO DGPA-001**

(Debe ser llenado con letra imprenta)

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR DEL PERMISO DE PESCA**

Área para información de la OACI de PRODUCE

Señor (a)

Director(a) General de Pesca Artesanal

**Presente.-**

El/la que suscribe la presente, solicita el otorgamiento de licencia de operación para planta de procesamiento pesquero artesanal, para lo cual a continuación detallo la información necesaria y adjunto la documentación requerida:

<b>I. INFORMACIÓN DEL / (DE LA) ADMINISTRADO(A)</b>			
<b>1.1. Persona Natural</b>		DNI N°:	Carnet de extranjería:
RUC N°:			
Apellido Paterno:		Apellido Materno:	
Nombres:			
<b>1.2. Persona Jurídica</b>		RUC N°:	
Razón Social de la Empresa Pesquera Artesanal:			
Datos de publicidad registral de la empresa.-			
N° de Partida Registral:			
Zona Registral:		Sede:	
Título de acto inscrito (del cambio de denominación o razón social):			
<b>1.3. Domicilio</b>			
(Av./Jr./Asoc./Ca./Psj.):			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
<b>1.4. Información de Contacto</b>			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
<b>1.5. Representante Legal</b>		De la persona natural	De la persona jurídica
DNI N°:		Carnet de Extranjería N°:	
Apellido Paterno:		Apellido Materno:	
Nombres:			
<b>1.5.1 Domicilio</b>			
(Av./Jr./Asoc./Ca./Psj.):			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
<b>1.5.2. Información de contacto</b>			
Teléfono fijo:		Teléfono Móvil (Celular):	
Correo electrónico:			
<b>De la Persona Natural</b>		<b>De la Persona Jurídica</b>	
Adjuntar Copia de carta poder		Llenar datos de publicidad registral de poder vigente	
		N° de Partida:	
		Zona Registral:	
		Sede:	
		Título de acto inscrito:	
<b>II. INFORMACIÓN BÁSICA</b>			
N° de Resolución Directoral:		Fecha:	
<b>III. INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS</b>			
Documentos que acompañan, según los requisitos establecidos en el TUPA de PRODUCE.			
Copia simple del documento que acredite el cambio de nombre, denominación o razón social, expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) o la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), según corresponda.			
<b>IV. DECLARACIONES JURADAS</b>			
Manifiesto con carácter de Declaración jurada:			
1.- En caso de no contar con casilla electrónica y esta no me sea exigible, facultó se notifiquen las comunicaciones a mi domicilio o al domicilio de mi representante legal en el Perú, de ser el caso, señalado en la presente solicitud.			
2.- Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto a los procedimientos y a las sanciones previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sin perjuicio que en caso corresponda, a la interposición de las acciones penales correspondientes.			
<b>V. REFRENDO DEL SOLICITANTE</b>			
NOMBRES Y APELLIDOS:			
<div style="border: 1px solid black; height: 20px; width: 100%;"></div>			
FIRMA			
DNI / Carné Extranjería N°			
Lugar:			
Fecha:			

**Formulario DECHDI-007**

Área para información de la OGACI de PRODUCE

**MODIFICACIÓN DEL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR DEL PERMISO DE PESCA**

Señor  
Director General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto

Presente.-

El que suscribe solicita modificación del nombre, denominación o razón social del titular del permiso de pesca, conforme se detalla a continuación:

I. INFORMACIÓN DEL ADMINISTRADO	
Persona Natural	DNI N° ..... Otro: ..... N° .....
Apellido Paterno :	Apellido Materno :
Nombres :	
Persona Jurídica	RUC N° :
Razón Social de la Empresa :	
<b>Datos de publicidad registral de la empresa</b>	
Zona Registral:	N° de Partida:
Título de acto inscrito:	
<b>Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)</b>	
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:
Distrito:	Provincia:
Referencia del domicilio:	
Teléfono fijo:	Celular:
Correo electrónico:	
REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)	
DNI N° ..... Otro: ..... N° .....	Persona Natural Persona Jurídica
Apellido Paterno :	Apellido Materno :
Nombres :	
<b>Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)</b>	
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:
Distrito:	Provincia:
Referencia del domicilio:	
Teléfono fijo:	Celular:
Correo electrónico:	
De la Persona Jurídica	
Llenar datos de publicidad registral de poder vigente	De la Persona natural
N° de Partida:	Adjuntar Copia de carta poder
Zona Registral:	
Título de acto inscrito:	
II. INFORMACIÓN DETALLADA	
Cambio que se desea realizar:	
<b>A. Cambio de nombre del titular del permiso de pesca</b>	
Nombre anterior:	
Nombre actual:	
<b>B. Cambio de denominación o razón social del titular del permiso de pesca</b>	
Denominación o razón social anterior:	
Denominación o razón social actual:	
II. INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Documentos que se adjuntan, según los requisitos establecidos en el TUPA de PRODUCE.	
Copia simple del documento que acredite el cambio solicitado, expedido por RENIEC o SUNARP, según corresponda.	
III. DECLARACIONES JURADAS	
Manifiesto con carácter de declaración jurada:	
1.- Las notificaciones de los actos procedimentales y actos administrativos que se generen en la tramitación de la presente solicitud serán remitidas a mi Casilla Electrónica, en caso no sea posible, autorizo expresamente para que se me notifique en el correo electrónico señalado en el presente formulario, en concordancia con el numeral 20.4 del artículo 20 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS.	
2. El correo electrónico señalado en el presente formulario corresponde a mi persona o a mi representante legal. En caso de representante legal, declaro que éste se encuentra premunido de las facultades correspondientes en concordancia con los artículos 64 y 124 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, según corresponda, para lo cual me comprometo a presentar el poder respectivo.	
3.- Toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	
IV. REFRENDO SOLICITANTE	
NOMBRE Y APELLIDO :	
_____	
FIRMA	
DNI / Camé Extranjería N°	
N° RUC :	
FECHA :	

**FORMULARIO DGPA-002**  
 (Debe ser llenado con letra imprenta)

Área para información de la OACI de PRODUCE

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PERMISO DE PESCA POR CAMBIO DE NOMBRE O MATRÍCULA DE LA EMBARCACIÓN PESQUERA ARTESANAL**

Señor (a)

**Director(a) General de Pesca Artesanal**
**Presente.-**

El/la que suscribe la presente, solicita la aprobación del permiso de pesca por cambio de nombre o matrícula de la embarcación pesquera artesanal, para lo cual a continuación detallo la información necesaria y adjunto la documentación requerida:

I. INFORMACIÓN DEL / (DE LA) ADMINISTRADO(A)			
<b>1.1. Persona Natural</b>		DNI N°:	Carnet de extranjería:
RUC N°:			
Apellido Paterno:		Apellido Materno:	
Nombres:			
ó			
<b>1.2. Persona Jurídica</b>		RUC N°:	
Razón Social de la Empresa Pesquera Artesanal:			
Objeto Social:			
Datos de publicidad registral de la empresa - N° de Partida Registral:			
Zona Registral:		Sede:	
Título de acto inscrito:			
<b>1.3. Domicilio</b>		(Av./Jr./Asoc./Ca./Psj.):	
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
<b>1.4. Información de Contacto</b>		Teléfono fijo:	
		Celular:	
Correo electrónico:			
<b>1.5. Representante Legal</b>		De la persona natural	De la persona jurídica
DNI N°		Carnet de Extranjería N°:	
Apellido Paterno:		Apellido Materno:	
Nombres:			
<b>1.5.1 Domicilio</b>		(Av./Jr./Asoc./Ca./Psj.):	
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
<b>1.5.2. Información de contacto</b>		Teléfono fijo:	
		Teléfono Móvil (Celular):	
Correo electrónico:			
<b>De la Persona Natural</b>		<b>De la Persona Jurídica</b>	
Adjuntar Copia de carta poder		Llenar datos de publicidad registral de poder vigente	
		N° de Partida:	
		Zona Registral:	
		Sede:	
		Título de acto inscrito:	
II. INFORMACION DEL PERMISO DE PESCA			
N° de Resolución Directoral N°		Fecha	
III. INFORMACION DE EMBARCACION PESQUERA ARTESANAL			
<b>A. Cambio de nombre de la embarcación</b>			
Matrícula N°			
Nombre anterior			
Nombre actual			
<b>B. Cambio de matrícula</b>			
Nombre de la embarcación			
N° Matrícula anterior			
N° Matrícula actual			

<b>III. INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS</b>	
Documentos que acompañan, según los requisitos establecidos en el TUPA de PRODUCE.	
Copia simple del certificado de matrícula con refrenda vigente.	
<b>IV. DECLARACIONES JURADAS</b>	
Manifiesto con carácter de Declaración jurada:	
1.- En caso de no contar con casilla electrónica y esta no me sea exigible, facultó se notifiquen las comunicaciones a mi domicilio o al domicilio de mi representante legal en el Perú, de ser el caso, señalado en la presente solicitud.	
2.- Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto a los procedimientos y a las sanciones previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sin perjuicio que en caso corresponda, a la interposición de las acciones penales correspondientes.	
<b>V. REFRENDO DEL SOLICITANTE</b>	
NOMBRES Y APELLIDOS :	
FIRMA	
DNI / Carné Extranjería N°	
Lugar:	
Fecha :	



PERÚ

Ministerio de la Producción

Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto

FORMULARIO DECHDI - 008

Área para información de la OGACI de PRODUCE

MODIFICACIÓN DEL PERMISO DE PESCA POR CAMBIO DE NOMBRE O MATRÍCULA DE EMBARCACIÓN PESQUERA

Señor (a)

Director General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto

Presente.-

El (los) que suscribe (n) la presente, solicita (n) la modificación del permiso de pesca por:

- Cambio de nombre de la embarcación
Cambio de número de matrícula

A continuación se detalla la información necesaria:

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE O ADMINISTRADO (Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)
En caso de persona natural: DNI N°..... Otro:..... N°.....
Apellido Paterno: Apellido Materno:
Nombres:
En caso de persona jurídica: RUC N°:
Razón Social:
Datos de publicidad registral de la empresa N° de Partida:
Zona Registral: Título de acto inscrito:
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)
N° / Mz.: Dpto. / Int. / Lote: Urb. / Localidad:
Distrito: Provincia: Departamento:
Referencia del domicilio:
Teléfono fijo: Celular:
Correo electrónico:
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL ADMINISTRADO(De la persona natural o jurídica)
DNI N°..... Otro: N°.....
Apellido Paterno: Apellido Materno:
Nombres:
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)
N° / Mz.: Dpto. / Int. / Lote: Urb. / Localidad:
Distrito: Provincia: Departamento:
Referencia del domicilio:
Teléfono fijo: Celular:
Correo electrónico:
Datos del poder con que actúa el representante:
1. Datos de publicidad registral de poder vigente
2. Se adjunta Carta Poder (opcional solo para Persona Natural)
N° de Partida:
Zona Registral:
N° de asiento de la partida en que se haya inscrito el poder:
II. INFORMACIÓN DETALLADA
2.1 Datos de la embarcación: (Para verificar identidad del propietario y la arrendataria en caso de arrendamiento financiero)
Datos de publicidad Registral:
N° de Partida: Zona Registral: Título de acto inscrito:
2.2 Respecto al Certificado de Matrícula:
1 Se adjunta copia de certificado de matrícula vigente en que conste la refrenda vigente y la capacidad de bodega en m3.
2.3 Cambio que se desea realizar:
A. Cambio de nombre de la embarcación:
Matrícula N°:
Nombre anterior:
Nombre actual:
B. Cambio de matrícula:
Nombre de la embarcación:
N° de matrícula anterior:
N° de matrícula actual:

**III. DECLARACIONES JURADAS**

Manifiesto con carácter de declaración jurada:

- 1.- Las notificaciones de los actos procedimentales y actos administrativos que se generen en la tramitación de la presente solicitud serán remitidas a mi Casilla Electrónica, en caso no sea posible, autorizo expresamente para que se me notifique en el correo electrónico señalado en el presente formulario, en concordancia con el numeral 20.4 del artículo 20 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS.
2. El correo electrónico señalado en el presente formulario corresponde a mi persona o a mi representante legal. En caso de representante legal, declaro que éste se encuentra premunido de las facultades correspondientes en concordancia con los artículos 64 y 124 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, según corresponda, para lo cual me comprometo a presentar el poder respectivo.
- 3.- Toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

**IV. FIRMA DEL SOLICITANTE**

NOMBRE Y APELLIDO :

---

FIRMA

DNI / Carné Extranjería N°

RUC N° :

En representación de:

FECHA :



Dirección General de Pesca para Consumo Humano  
Directo e Indirecto

**FORMULARIO DECHDI - 009**

**CAMBIO DEL TITULAR DEL PERMISO DE PESCA PARA EMBARCACIONES DE BANDERA NACIONAL**

Área para información de la OGACI de PRODUCE

Señor (a)

Director General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto

Presente.-

El (los) que suscribe (n) la presente, solicita (n) cambio del titular del permiso de pesca para embarcaciones pesqueras, para lo cual se detalla la siguiente información:

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE O ADMINISTRADO		(Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)	
<b>A) ADQUIRENTE</b>			
En caso de persona natural:	<input type="checkbox"/>	DNI N° .....	Otro: ..... N° .....
Apellido Paterno:			Apellido Materno :
Nombres :			
En caso de persona jurídica:	<input type="checkbox"/>	RUC N° :	
Razón Social:			
Datos de publicidad registral de la empresa		N° de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
<b>DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL ADMINISTRADO (De la persona natural o jurídica)</b>			
<input type="checkbox"/>	DNI N° .....	<input type="checkbox"/>	Otro: ..... N° .....
Apellido Paterno :			Apellido Materno :
Nombres :			
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
<b>Datos del poder con que actúa el representante:</b>			
<input type="checkbox"/>	1. Datos de publicidad registral de poder vigente		<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	2. Se adjunta Carta Poder (opcional solo para Persona Natural)		
<input type="checkbox"/>	N° de Partida:		
<input type="checkbox"/>	Zona Registral:		
<input type="checkbox"/>	N° de asiento de la partida en que se haya inscrito el poder:		
<b>B) TRANSFERENTE</b>			
En caso de persona natural:	<input type="checkbox"/>	DNI N° .....	Otro: ..... N° .....
Apellido Paterno:			Apellido Materno :
Nombres :			
En caso de persona jurídica:	<input type="checkbox"/>	RUC N° :	
Razón Social:			
Datos de publicidad registral de la empresa		N° de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			





PERÚ

Ministerio de la Producción

Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto

FORMULARIO DECHDI-010

SUSPENSIÓN VOLUNTARIA DEL PERMISO DE PESCA

Área para información de la OGACI de PRODUCE

Señor

Director General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto

Presente.-

El (los) que suscribe (n) la presente, solicita (n) la suspensión voluntaria del permiso de pesca, a continuación se detalla la información necesaria:

I. INFORMACIÓN DEL ADMINISTRADO			
Persona Natural	<input type="checkbox"/>	DNI N° .....	Otro: ..... N° .....
Apellido Paterno :			Apellido Materno :
Nombres :			
Correo electrónico:			
Persona Jurídica	<input type="checkbox"/>	RUC N° :	
Razón Social de la Empresa :			
Datos de publicidad registral de la empresa		N° de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)			
<input type="checkbox"/>	Persona Natural	<input type="checkbox"/>	Persona Jurídica
DNI N° .....	Otro: N° .....		
Apellido Paterno :			Apellido Materno :
Nombres :			
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
De la Persona Jurídica		De la Persona natural	
<input type="checkbox"/> Llenar datos de publicidad registral de poder vigente		<input type="checkbox"/> Adjuntar Copia de carta poder	
N° de Partida:			
Zona Registral:			
Título de acto inscrito:			
II. INFORMACIÓN DETALLADA			
NOMBRE DE LA EMBARCACIÓN PESQUERA			
N° DE MATRÍCULA			
Resolución de permiso de pesca N° .....		Fecha...../...../.....	
III. Razones de carácter económico			
(Detallar las razones de carácter económico que motivan la solicitud de suspensión)			
III. DECLARACIONES JURADAS			
Manifiesto con carácter de declaración jurada:			
1.- Las notificaciones de los actos procedimentales y actos administrativos que se generen en la tramitación de la presente solicitud serán remitidas a mi Casilla Electrónica, en caso no sea posible, autorizo expresamente para que se me notifique en el correo electrónico señalado en el presente formulario, en concordancia con el numeral 20.4 del artículo 20 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS.			
2. El correo electrónico señalado en el presente formulario corresponde a mi persona o a mi representante legal. En caso de representante legal, declaro que éste se encuentra premunido de las facultades correspondientes en concordancia con los artículos 64 y 124 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, según corresponda, para lo cual me comprometo a presentar el poder respectivo.			
3.- Toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.			
IV. REFRENDO SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDO :			
<div style="text-align: center; margin-top: 50px;"> </div>			
FIRMA			
DNI / Camé Extranjería N°			
FECHA :			

Área para información de la OGACI de PRODUCE

**FORMULARIO DECHDI - 011**

**ASOCIACIÓN O INCORPORACIÓN DEFINITIVA DEL PORCENTAJE MÁXIMO DE CAPTURA POR EMBARCACIÓN (PMCE) DEL RECURSO ANCHOVETA A OTRA EMBARCACIÓN PESQUERA**

Señor (a)  
Director General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto  
Presente.-

El (los) que suscribe(n) la presente, solicita(n) la asociación o incorporación definitiva del Porcentaje Máximo de Captura por Embarcación - PMCE del recurso Anchoveta, a otra embarcación pesquera, para lo cual se detalla la siguiente información:

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE O ADMINISTRADO		(Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)	
En caso de persona natural:	DNI N° .....	Otro: .....	N° .....
Apellido Paterno:		Apellido Materno :	
Nombres :			
En caso de persona jurídica:	RUC N° :		
Razón Social:			
Datos de publicidad registral de la empresa		N° de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL ADMINISTRADO (De la persona natural o jurídica)			
DNI N° .....	Otro: .....	N° .....	
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
Datos del poder con que actúa el representante:			
1. Datos de publicidad registral de poder vigente		2. Se adjunta Carta Poder (opcional solo para Persona Natural)	
N° de Partida:			
Zona Registral:			
N° de asiento de la partida en que se haya inscrito el poder:			
<b>II. INFORMACIÓN DETALLADA</b>			
<b>2.1 Respecto a la causal que sustenta la solicitud:</b>			
Supuesto (o causal) en que se ampara la solicitud:			
<input type="checkbox"/>	En caso la embarcación aportante de PMCE haya sido desmantelada (desguazada).		
<input type="checkbox"/>	En caso la embarcación aportante de PMCE haya sido modificada para ser utilizada para otros fines y no realizará actividades pesqueras.		
<input type="checkbox"/>	En caso la embarcación aportante de PMCE sea destinada de manera definitiva a otra pesquería.		
<input type="checkbox"/>	En caso la embarcación aportante de PMCE sea destinada a sustituir a otra, de la flota existente en la extracción de recursos plenamente explotados, en recuperación y/o subexplotados.		
<input type="checkbox"/>	En caso la embarcación aportante de PMCE sea exportada.		
<input type="checkbox"/>	En caso la embarcación aportante de PMCE se encuentre siniestrada con pérdida total.		
<input type="checkbox"/>	En caso el PMCE que será aportado provenga de un saldo de bodega reconocido y reservado por PRODUCE, precisar la RD que ha reservado el saldo: .....		

2.2. Cumplimiento de requisitos		
Adjunto los siguientes documentos:		
1	Copia simple del Certificado de Matrícula con refrenda vigente, emitido por la autoridad marítima competente, respecto de las embarcaciones pesqueras involucradas en el procedimiento.	
2	Copia simple del Certificado Compendioso de Dominio, emitido por el Registro Público correspondiente, de las embarcaciones pesqueras involucradas en el procedimiento.	
3	Copia simple de la Resolución de Capitanía de cancelación o modificación de matrícula por alguna de las causales que acrediten el destino final o el siniestro con pérdida total de la embarcación pesquera aportante, según corresponda.	
4	Copia simple del Certificado de Cargas y Gravámenes, emitido por Registros Públicos, de la embarcación pesquera aportante de PMCE	
5	Carta de conformidad, con firma legalizada, de los acreedores respecto del procedimiento de asociación o incorporación definitiva de PMCE, en caso de existir carga o gravamen inscrito registralmente respecto de la embarcación aportante de PMCE, o en caso de estar sujeta a fideicomiso o arrendamiento financiero	
6	Constancia de no adeudo de aportes al FONCOPE, en caso se encuentre obligado.	

2.4 Información de las embarcaciones pesqueras			
2.4.1. Embarcación aportante PMCE			
Denominación de la Embarcación	N° de matrícula	Publicidad Registral	
		N° de Partida	Zona Registral
2.4.2 Embarcación (es) receptora (s) del PMCE			
Denominación de la Embarcación	N° de matrícula	Publicidad Registral	
		N° de Partida	Zona Registral

**III. DECLARACIONES JURADAS**

Manifiesto con carácter de declaración jurada:

1.- Las notificaciones de los actos procedimentales y actos administrativos que se generen en la tramitación de la presente solicitud serán remitidas a mi Casilla Electrónica, en caso no sea posible, autorizo expresamente para que se me notifique en el correo electrónico señalado en el presente formulario, en concordancia con el numeral 20.4 del artículo 20 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS.

2. El correo electrónico señalado en el presente formulario corresponde a mi persona o a mi representante legal. En caso de representante legal, declaro que éste se encuentra premunido de las facultades correspondientes en concordancia con los artículos 64 y 124 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, según corresponda, para lo cual me comprometo a presentar el poder respectivo.

3.- Toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

IV. FIRMA DEL SOLICITANTE	
NOMBRE Y APELLIDO :	
<div style="text-align: center; margin-top: 50px;">           _____            FIRMA         </div>	
DNI / Camé Extranjería N°	
RUC N° :	
En representación de:	
FECHA :	



Área para información de la OACI de PRODUCE

**FORMULARIO DECHDI - 012**

**INCORPORACIÓN DEFINITIVA DEL PORCENTAJE MÁXIMO DE CAPTURA POR EMBARCACIÓN (PMCE) DEL RECURSO MERLUZA A OTRA EMBARCACIÓN PESQUERA DEL MISMO ARMADOR.**

Señor  
 Director General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Directo  
 Presente.-

El que suscribe la presente, solicita la Incorporación Definitiva del Porcentaje Máximo de Captura por Embarcación (PMCE) del recurso Merluza a otra(s) embarcación(es) pesquera (s), para lo cual se detalla la siguiente información:

I. INFORMACIÓN DEL ADMINISTRADO (Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)			
<input type="checkbox"/> Persona Natural	<input type="checkbox"/> DNI	N° .....	Otro: ..... N° .....
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
<input type="checkbox"/> Persona Jurídica	RUC N° :		
Razón Social de la Empresa :			
Datos de publicidad registral de la empresa		N° de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
<b>REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)</b>			
<input type="checkbox"/> DNI	N° .....	<input type="checkbox"/> Otro:	N° .....
<input type="checkbox"/> Persona Natural		<input type="checkbox"/> Persona Jurídica	
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
<b>De la Persona Jurídica</b>		<b>De la Persona natural</b>	
<input type="checkbox"/> Llenar datos de publicidad registral de poder vigente		<input type="checkbox"/> Adjuntar Copia de carta poder	
N° de Partida:			
Zona Registral:			
Título de acto inscrito:			
II. INFORMACIÓN DE LAS EMBARCACIONES PESQUERAS COMPRENDIDAS			
<b>2.1. Cumplimiento de requisitos</b>			
Adjunto los siguientes documentos:			
1	Copia simple del Certificado de Matrícula con refrenda vigente, emitido por la autoridad marítima competente, respecto de las embarcaciones pesqueras involucradas en el procedimiento.		
2	Copia simple del Certificado Compendioso de Dominio, emitido por el Registro Público correspondiente, de las embarcaciones pesqueras involucradas en el procedimiento.		
3	Copia simple de la Resolución de Capitanía de cancelación o modificación de matrícula por alguna de las causales que acrediten el destino final o el siniestro con pérdida total de la embarcación pesquera aportante, según corresponda.		
4	Copia simple del Certificado de Cargas y Gravámenes, emitido por Registros Públicos, de la embarcación pesquera aportante de PMCE		
5	Carta de conformidad, con firma legalizada, de los acreedores respecto del procedimiento de asociación o incorporación definitiva de PMCE, en caso de existir carga o gravamen inscrito registralmente respecto de la embarcación aportante de PMCE, o en caso de estar sujeta a fideicomiso o arrendamiento financiero		
<b>2.2 Información de las embarcaciones pesqueras</b>			
<b>2.2.1. Embarcación aportante PMCE</b>			
Denominación de la Embarcación	N° de matrícula	Publicidad Registral	
		N° de Partida	Zona Registral
<b>2.2.2 Embarcación (es) receptora (s) del PMCE</b>			
Denominación de la Embarcación	N° de matrícula	Publicidad Registral	
		N° de Partida	Zona Registral

**III. DECLARACIONES JURADAS**

Manifiesto con carácter de declaración jurada:

- 1.- Las notificaciones de los actos procedimentales y actos administrativos que se generen en la tramitación de la presente solicitud serán remitidas a mi Casilla Electrónica, en caso no sea posible, autorizo expresamente para que se me notifique en el correo electrónico señalado en el presente formulario, en concordancia con el numeral 20.4 del artículo 20 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS.
2. El correo electrónico señalado en el presente formulario corresponde a mi persona o a mi representante legal. En caso de representante legal, declaro que éste se encuentra premunido de las facultades correspondientes en concordancia con los artículos 64 y 124 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, según corresponda, para lo cual me comprometo a presentar el poder respectivo.
- 3.- Toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

**V. REFRENDO DEL SOLICITANTE**

NOMBRE Y APELLIDO :

--

FIRMA

DNI / Camé Extranjería N°

FECHA :



**FORMULARIO DECHDI - 013**

Área para información de la OGACI de PRODUCE

**Nominación individual o grupal de embarcaciones pesqueras del mismo armador, previo al inicio de la temporada o régimen de pesca**

Señor (a)

Director(a) General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto

Presente.-

Por este medio solicito la aprobación de la nominación individual o grupal de embarcaciones pesqueras del mismo armador, señaladas en el presente documento para las actividades extractivas en la \_\_\_\_\_ Temporada de Pesca, Zona \_\_\_\_\_, del año \_\_\_\_\_, para lo cual detallo lo siguiente:

- Cuando la solicitud comprenda una o más embarcaciones para realizar actividad extractiva.
- Cuando la solicitud comprenda una o más embarcaciones no nominadas.
- Cuando el solicitante o armador haya iniciado cambio de titularidad del permiso de pesca.
- Cuando la solicitud comprenda la nominación de una o más embarcaciones para cumplir sanción.

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE ARMADOR		(Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)			
En caso de persona natural:	DNI	N°	Otro:	N°	
Apellido Paterno:		Apellido Materno :			
Nombres :					
En caso de persona jurídica:	RUC N° :				
Razón Social:					
Datos de publicidad registral de la empresa			N° de Partida:		
Zona Registral:			Título de acto inscrito:		
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)					
N° / Mz.:		Dpto. / Int. / Lote:		Urb. / Localidad:	
Distrito:		Provincia:		Departamento:	
Referencia del domicilio:					
Teléfono fijo:			Celular:		
Correo electrónico:					
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SOLICITANTE ARMADOR (De la persona natural o jurídica)					
DNI	N°	Otro:	N°		
Apellido Paterno :		Apellido Materno :			
Nombres :					
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)					
N° / Mz.:		Dpto. / Int. / Lote:		Urb. / Localidad:	
Distrito:		Provincia:		Departamento:	
Referencia del domicilio:					
Teléfono fijo:			Celular:		
Correo electrónico:					
Datos del poder con que actúa el representante:					
1. Datos de publicidad registral de poder vigente			2. Se adjunta Carta Poder (opcional solo para Persona Natural)		
N° de Partida:					
Zona Registral:					
N° de asiento de la partida en que se haya inscrito el poder:					
II. INFORMACIÓN DETALLADA					
2.1 Relación de embarcaciones pesqueras:					
Datos de la Embarcación Pesquera (E/P)			Nominada		No Nominada o Parqueada (marcar X)
Nombre	N° de Matricula	LMCE	Para realizar actividad extractiva (marcar con X)	Para cumplir sanción de suspensión (marcar con X)	
En caso haya iniciado el procedimiento de cambio de titularidad del permiso de pesca con relación a alguna de las embarcaciones comprendidas en la solicitud. <span style="float: right;">Aplica <input type="checkbox"/> No aplica <input type="checkbox"/></span>					
Indicar el número de registro del procedimiento de cambio de titular : .....					

**III. DECLARACIONES JURADAS**

Manifiesto con carácter de declaración jurada:

- 1.- Las notificaciones de los actos procedimentales y actos administrativos que se generen en la tramitación de la presente solicitud serán remitidas a mi Casilla Electrónica, en caso no sea posible, autorizo expresamente para que se me notifique en el correo electrónico señalado en el presente formulario, en concordancia con el numeral 20.4 del artículo 20 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS.
2. El correo electrónico señalado en el presente formulario corresponde a mi persona o a mi representante legal. En caso de representante legal, declaro que éste se encuentra premunido de las facultades correspondientes en concordancia con los artículos 64 y 124 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, según corresponda, para lo cual me comprometo a presentar el poder respectivo.
- 3.- Toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 4.- No realizaré actividades extractivas, en caso cuente con alguna sanción de multa o suspensión que no ha sido cumplida y sea exigible, en concordancia con el tercer párrafo del artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1084 o el literal a.6 del artículo 4 del Reglamento de Ordenamiento Pesquero del Recurso Merluza, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2003-PRODUCE y sus modificatorias, según corresponda. En caso contrario la Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto, procederá a desactivar la nominación.
5. Los certificados de matrícula de embarcaciones incluidas en la presente solicitud cuentan con refrenda vigente.

**IV. FIRMA DEL SOLICITANTE ARMADOR**

NOMBRE Y APELLIDO :

\_\_\_\_\_

FIRMA

DNI / Camé Extranjería N°

RUC N° :

En representación de:

FECHA :



Área para información de la OGACI de PRODUCE

**FORMULARIO DECHDI - 014**

**Asociación temporal de Límite Máximo de Captura por Embarcación (LMCE) de embarcaciones pesqueras de distintos armadores**

Señor (a)

Director(a) General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto

Presente.-

Por este medio solicitamos la Asociación temporal de Límite Máximo de Captura por Embarcación (LMCE) de embarcaciones pesqueras de distintos armadores, para las actividades extractivas en la \_\_\_\_\_ Temporada de Pesca Zona \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, para lo cual detallamos lo siguiente:

- Cuando la solicitud comprenda una o más embarcaciones para realizar actividad extractiva.
- Cuando la solicitud comprenda una o más embarcaciones no nominadas.
- Cuando el solicitante o armador haya iniciado cambio de titularidad del permiso de pesca.
- Cuando la solicitud comprenda la nominación de una o más embarcaciones para cumplir sanción.

I. INFORMACIÓN DE CADA SOLICITANTE ARMADOR		(Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)	
En caso de persona natural:	DNI N° .....	Otro: .....	N° .....
Apellido Paterno:		Apellido Materno :	
Nombres :			
En caso de persona jurídica:	RUC N° :		
Razón Social:			
Datos de publicidad registral de la empresa		N° de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SOLICITANTE O ARMADOR (De la persona natural o jurídica)			
DNI N° .....	Otro: .....	N° .....	
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
Datos del poder con que actúa el representante:			
1. Datos de publicidad registral de poder vigente		2. Se adjunta Carta Poder (opcional solo para Persona Natural)	
N° de Partida:			
Zona Registral:			
N° de asiento de la partida en que se haya inscrito el poder:			
En caso de persona natural:	DNI N° .....	Otro: .....	N° .....
Apellido Paterno:		Apellido Materno :	
Nombres :			
En caso de persona jurídica:	RUC N° :		
Razón Social:			
Datos de publicidad registral de la empresa		N° de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SOLICITANTE O ARMADOR (De la persona natural o jurídica)					
DNI N° .....		Otro: N° .....			
Apellido Paterno :			Apellido Materno :		
Nombres :					
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)					
N° / Mz.:		Dpto. / Int. / Lote:		Urb. / Localidad:	
Distrito:		Provincia:		Departamento:	
Referencia del domicilio:					
Teléfono fijo:			Celular:		
Correo electrónico:					
Datos del poder con que actúa el representante:					
1. Datos de publicidad registral de poder vigente			2. Se adjunta Carta Poder (opcional solo para Persona Natural)		
N° de Partida:					
Zona Registral:					
N° de asiento de la partida en que se haya inscrito el poder:					
II. INFORMACIÓN DETALLADA					
2.1 Relación de embarcaciones pesqueras:					
Datos de la Embarcación Pesquera (E/P)			Nominada		No Nominada o Parqueada (marcar X)
Nombre	N° de Matricula	LMCE	Para realizar actividad extractiva (marcar con X)	Para cumplir sanción de suspensión	
2.2 Respecto al cumplimiento de requisitos					
1 Se adjunta declaración de tripulantes sujetos al sistema de rotación, en caso corresponda.					
En caso haya iniciado el procedimiento de cambio de titularidad del permiso de pesca con relación a alguna de las embarcaciones comprendidas en la solicitud.      Aplica <input type="checkbox"/> No aplica <input type="checkbox"/>					
Indicar el número de registro del procedimiento de cambio de titular : .....					
III. DECLARACIONES JURADAS					
Manifiestamos con carácter de declaración jurada:					
1.- Las notificaciones de los actos procedimentales y actos administrativos que se generen en la tramitación de la presente solicitud serán remitidas a mi Casilla Electrónica, en caso no sea posible, autorizo expresamente para que se me notifique en el correo electrónico señalado en el presente formulario, en concordancia con el numeral 20.4 del artículo 20 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS.					
2. El correo electrónico señalado en el presente formulario corresponde a mi persona o a mi representante legal. En caso de representante legal, declaro que éste se encuentra premunido de las facultades correspondientes en concordancia con los artículos 64 y 124 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, según corresponda, para lo cual me comprometo a presentar el poder respectivo.					
3.- Toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.					
4.- No realizaré actividades extractivas, en caso cuente con alguna sanción de multa o suspensión que no ha sido cumplida y sea exigible, en concordancia con el tercer párrafo del artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1084 o el literal a.6 del artículo 4 del Reglamento de Ordenamiento Pesquero del Recurso Merluza, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2003-PRODUCE y sus modificatorias, según corresponda. En caso contrario la Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e					
5. Los certificados de matrícula de embarcaciones incluidas en la presente solicitud cuentan con refrenda vigente.					
IV. FIRMA DE LOS SOLICITANTES ARMADORES					
NOMBRE Y APELLIDO :					
FIRMA					
En representación de: _____ (llenar en caso el solicitante)					
DNI / Carné Extranjería N°					
RUC N° :					
FECHA :					
NOMBRE Y APELLIDO :					
FIRMA					
En representación de: _____ (llenar en caso el solicitante)					
DNI / Carné Extranjería N°					
RUC N° :					
FECHA :					

**FORMULARIO DECHDI - 015**

Área para información de la OGACI de PRODUCE

**Modificación de la relación de embarcaciones pesqueras nominadas durante la temporada o régimen de pesca.**

Señor (a)

Director General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto

Presente.

Por este medio solicito la modificación de la relación de embarcaciones pesqueras nominadas durante la temporada o régimen de pesca, aprobada por su Despacho, conforme a nueva relación de embarcaciones pesqueras que se indica en el presente formulario, para las actividades extractivas en la \_\_\_\_\_ Temporada de Pesca Zona \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, para lo cual detallo lo siguiente:

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE ARMADOR		(Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)			
En caso de persona natural:	DNI N° .....	Otro: .....	N° .....		
Apellido Paterno:		Apellido Materno :			
Nombres :					
En caso de persona jurídica:	RUC N° :				
Razón Social:					
Datos de publicidad registral de la empresa			N° de Partida:		
Zona Registral:			Título de acto inscrito:		
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)					
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:		Urb. / Localidad:		
Distrito:	Provincia:		Departamento:		
Referencia del domicilio:					
Teléfono fijo:			Celular:		
Correo electrónico:					
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SOLICITANTE ARMADOR (De la persona natural o jurídica)					
DNI N° .....	Otro: .....	N° .....			
Apellido Paterno :		Apellido Materno :			
Nombres :					
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)					
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:		Urb. / Localidad:		
Distrito:	Provincia:		Departamento:		
Referencia del domicilio:					
Teléfono fijo:			Celular:		
Correo electrónico:					
Datos del poder con que actúa el representante:					
1. Datos de publicidad registral de poder vigente			2. Se adjunta Carta Poder (opcional solo para Persona Natural)		
N° de Partida:					
Zona Registral:					
N° de asiento de la partida en que se haya inscrito el poder:					
II. INFORMACIÓN DETALLADA					
2.1 Relación de embarcaciones pesqueras:					
Datos de la Embarcación Pesquera (E/P)			Nominada		No Nominada o Parqueada (marcar X)
Nombre	N° de Matricula	LMCE	Para realizar actividad extractiva (marcar con X)	Para cumplir sanción de suspensión (marcar con X)	
2.2 Respecto al cumplimiento de requisitos					
1 Se adjunta declaración de tripulantes sujetos al sistema de rotación, en caso corresponda.					
En caso haya iniciado el procedimiento de cambio de titularidad del permiso de pesca con relación a alguna de las embarcaciones comprendidas en la solicitud.			Aplica		No aplica
Indicar el número de registro del procedimiento de cambio de titular :					

**III. DECLARACIONES JURADAS**

Manifiesto con carácter de declaración jurada:

- 1.- Las notificaciones de los actos procedimentales y actos administrativos que se generen en la tramitación de la presente solicitud serán remitidas a mi Casilla Electrónica, en caso no sea posible, autorizo expresamente para que se me notifique en el correo electrónico señalado en el presente formulario, en concordancia con el numeral 20.4 del artículo 20 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS.
2. El correo electrónico señalado en el presente formulario corresponde a mi persona o a mi representante legal. En caso de representante legal, declaro que éste se encuentra premunido de las facultades correspondientes en concordancia con los artículos 64 y 124 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, según corresponda, para lo cual me comprometo a presentar el poder respectivo.
- 3.- Toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 4.- No realizaré actividades extractivas, en caso cuente con alguna sanción de multa o suspensión que no ha sido cumplida y sea exigible, en concordancia con el tercer párrafo del artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1084 o el literal a.6 del artículo 4 del Reglamento de Ordenamiento Pesquero del Recurso Merluza, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2003-PRODUCE y sus modificatorias, según corresponda. En caso contrario la Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto, procederá a desactivar la nominación.
5. Los certificados de matrícula de embarcaciones incluidas en la presente solicitud cuentan con refrenda vigente.

**IV. FIRMA DEL SOLICITANTE ARMADOR**

NOMBRE Y APELLIDO :

\_\_\_\_\_

FIRMA

DNI / Carné Extranjería N°

RUC N° :

En representación de:

FECHA :



Área para información de la OACI de PRODUCE

**FORMULARIO DECHDI-016**

**OTORGAMIENTO DE PERMISO DE PESCA PARA EMBARCACIONES DE BANDERA EXTRANJERA**

Señor  
Director General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto  
Presente.-

El que suscribe la presente, solicita el otorgamiento de permiso de pesca para la operación de embarcaciones pesqueras de bandera extranjera, a continuación se detalla la información necesaria:

I. INFORMACIÓN DEL ADMINISTRADO (*)		(Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)				
Persona Natural	<input type="checkbox"/>	DNI N° .....	Otro: .....	N° .....	<input type="checkbox"/>	
Apellido Paterno :		Apellido Materno :				
Nombres :						
Correo electrónico:						
Persona Jurídica	<input type="checkbox"/>	RUC N° :				
Razón Social de la Empresa :						
Datos de publicidad registral de la empresa			N° de Partida:			
Zona Registral:			Título de acto inscrito:			
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)						
N° / Mz.:		Dpto. / Int. / Lote:		Urb. / Localidad:		
Distrito:		Provincia:		Departamento:		
Referencia del domicilio:						
Teléfono fijo:			Celular:			
Correo electrónico:						
REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)						
<input type="checkbox"/>	DNI N° .....	<input type="checkbox"/>	Otro: N° .....	<input type="checkbox"/>	Persona Natural	
<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>	Persona Jurídica	
Apellido Paterno :		Apellido Materno :				
Nombres :						
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)						
N° / Mz.:		Dpto. / Int. / Lote:		Urb. / Localidad:		
Distrito:		Provincia:		Departamento:		
Referencia del domicilio:						
Teléfono fijo:			Celular:			
Correo electrónico:						
De la Persona Jurídica			De la Persona natural			
<input type="checkbox"/>	Llenar datos de publicidad registral de poder vigente			<input type="checkbox"/>	Adjuntar Copia de carta poder	
<input type="checkbox"/>	N° de Partida:					
<input type="checkbox"/>	Zona Registral:					
<input type="checkbox"/>	Título de acto inscrito:					
II. INFORMACIÓN DETALLADA DE LA EMBARCACION (*)						
NOMBRE DE LA EMBARCACIÓN PESQUERA						
INDICATIVO INTERNACIONAL O MATRÍCULA						
PAÍS DE LA BANDERA QUE ENARBOLA						
RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS A EXTRAER						
PERIODO DE PERMISO DE PESCA			Del: Al:			
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA EMBARCACIÓN:						
Eslora (m)	Manga (m)	Puntal (m)	Arqueo Bruto	Arqueo Neto	Material del casco	Capacidad de bodega (m3)
Sistema de Preservación		RSW	CSW	Cajas / hielo	hielo / granel	Otro : .....
Artes y/o aparejos de pesca						
A. Red de cerco						
Tipo de red		Longitud (bz.)		Altura (bz.)		Tamaño de malla (pulg.)
1.						
2.						
B. Red de Arrastre						
Media Agua		Fondo				
Copo		Tunel	Belly	Cielo	Long. Total (m)	
Longitud (m)						
Tamaño malla (plg.)						
C. Red cortina						
Tipo de red cortina		Longitud (bz.)		Altura (bz.)		Tamaño de malla (pulg.)
1.						
2.						
3.						
D. Palangre o espinel						
Superficial		Media Agua	Fondo	N° de aparejos :		
Long. Orinque (m)		Long. Línea Madre (m)	Long. Reinal (m)	Tipo de anzuelo	Cantidad	
E. Otros :						
Especificar en hoja adjunta principales características del arte o aparejo de pesca.						

Equipos Electrónicos					
A. Pesca		B. Navegación		C. Comunicaciones	
Cantidad		Cantidad		Cantidad	
	Ecosonda		Navegador por satélite		Radio VHF
	Lupa		Radar		Radio HF
			Girocompás		Radiotelegrafía
			Piloto Automático		Facsimil
			Corredera		
			Radiogoniómetro		

**Equipos auxiliares de Pesca (Marcar con una X en los equipos auxiliares de pesca con los que se cuenta)**

A. E/P cerquera		B. Arrastre		C. Palangre	
	Winche de Pesca		Virador de Red		Winche
	Cabrestante		Tambor de Grúa		Sistema Ecamado
	Power Block		Ordenador de red		
	Power Grip		Absorbente		

De ser el caso :

**Capacidad de Procesamiento**

(\*) En caso no disponga de espacio suficiente, agregar celdas o anexas información requerida.

**III. DECLARACIONES JURADAS**

Manifiesto con carácter de declaración jurada:

1.- Las notificaciones de los actos procedimentales y actos administrativos que se generen en la tramitación de la presente solicitud serán remitidas a mi Casilla Electrónica, en caso no sea posible, autorizo expresamente para que se me notifique en el correo electrónico señalado en el presente formulario, en concordancia con el numeral 20.4 del artículo 20 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS.

2. El correo electrónico señalado en el presente formulario corresponde a mi persona o a mi representante legal. En caso de representante legal, declaro que éste se encuentra premunido de las facultades correspondientes en concordancia con los artículos 64 y 124 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, según corresponda, para lo cual me comprometo a presentar el poder respectivo.

3.- Toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

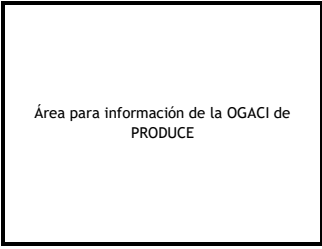
**IV. FIRMA DEL SOLICITANTE**

NOMBRE Y APELLIDO :

<p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">FIRMA</p>
---

DNI / Camé Extranjería N°

FECHA :



**FORMULARIO DECHDI - 017**

**AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE ACUARIOS COMERCIALES**

Señor (a)

**Director (a) General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto.**

Presente.-

El (los) que suscribe (n) la presente, solicita (n) el otorgamiento de autorización para la operación de acuarios comerciales, conforme al siguiente detalle:

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE O ADMINISTRADO		(Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)	
En caso de persona natural:	DNI N° .....	Otro: .....	N° .....
Apellido Paterno:		Apellido Materno :	
Nombres :			
En caso de persona jurídica:	RUC N° :		
Razón Social:			
Datos de publicidad registral de la empresa		N° de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
<b>Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)</b>			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
<b>DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL ADMINISTRADO(De la persona natural o jurídica)</b>			
DNI N° .....	Otro: .....	N° .....	
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
<b>Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)</b>			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
<b>Datos del poder con que actua el representante:</b>			
1. Datos de publicidad registral de poder vigente		2. Se adjunta Carta Poder (opcional solo para Persona Natural)	
N° de Partida:			
Zona Registral:			
N° de asiento de la partida en que se haya inscrito el poder:			
<b>II. INFORMACIÓN DETALLADA</b>			
<b>2.1 Datos del inmueble en el que operará el acuario comercial</b>			
<b>Dirección (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)</b>			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
<b>Información registral del inmueble</b>			
Datos de publicidad Registral :			
N° de Partida:	Zona Registral:	Título de acto inscrito:	
Precisar si es propietario o poseedor:			

**2.2. Detalles de la implementación y cumplimiento de las buenas prácticas de manipuleo, acondicionamiento, transporte y conservación de los referidos recursos.**

(Describir la implementación y cumplimiento de las buenas prácticas de manipuleo, acondicionamiento, transporte y conservación de los referidos recursos, si no cuenta con espacio suficiente puede hacerlo en hoja(s) anexa(s))

**III. DECLARACIONES JURADAS**

Manifiesto con carácter de declaración jurada:

1.- Las notificaciones de los actos procedimentales y actos administrativos que se generen en la tramitación de la presente solicitud serán remitidas a mi Casilla Electrónica, en caso no sea posible, autorizo expresamente para que se me notifique en el correo electrónico señalado en el presente formulario, en concordancia con el numeral 20.4 del artículo 20 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS.

2. El correo electrónico señalado en el presente formulario corresponde a mi persona o a mi representante legal. En caso de representante legal, declaro que éste se encuentra premunido de las facultades correspondientes en concordancia con los artículos 64 y 124 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, según corresponda, para lo cual me comprometo a presentar el poder respectivo.

3.- Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

**IV. FIRMA DEL SOLICITANTE**

NOMBRE Y APELLIDO :

\_\_\_\_\_

FIRMA

DNI / Carné Extranjería N°

RUC N° :

En representación de:

FECHA :



PERÚ

Ministerio de la Producción

Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto

FORMULARIO DECHDI - 018

Área para información de la OACI de PRODUCE

AUTORIZACIÓN A EMBARCACIONES DE BANDERA EXTRANJERA PARA TRANSBORDO DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS EN BAHÍA O PUERTO.

\*Este documento debe ser presentado mínimo con 3 días de anticipación a la fecha programada para el inicio de operaciones

Señor (a) Director (a) General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto Presente.-

El que suscribe la presente, solicita autorización a embarcaciones de bandera extranjera para transbordo de recursos hidrobiológicos en bahía o puerto, a continuación se detalla la información necesaria:

I. INFORMACIÓN DEL ADMINISTRADO			
Persona Natural	DNI	N° .....	Otro: ..... N° .....
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
Persona Jurídica	RUC N° :		
Razón Social de la Empresa :			
Datos de publicidad registral de la empresa		N° de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:		Urb. / Localidad:
Distrito:	Provincia:		Departamento:
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)			
DNI	N° .....	Otro:	N° .....
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:		Urb. / Localidad:
Distrito:	Provincia:		Departamento:
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
De la Persona Jurídica		De la Persona natural	
Llenar datos de publicidad registral de poder vigente		Adjuntar Copia de carta poder	
N° de Partida:			
Zona Registral:			
Título de acto inscrito:			
II. INFORMACION DETALLADA			
DATOS DE LA EMBARCACION			
Nombre:			
Bandera:			
TRB :			
TRN :			
Indicativo Intemacional:			
DEL PRODUCTO Y LA OPERACIÓN SOLICITADA			
Producto			
Cantidad (TM)			
Procedencia		Aguas Nacionales	Aguas Internacionales
Lugar y Fecha			
Resolucion Autoritativa (cuando corresponda) R.D.N°:			
III. INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS			
Documentos que acompañan, según los requisitos establecidos en el TUPA de PRODUCE.			
[Solicitud de inspección tecnica (Según Servicio N°1).			
IV. DECLARACIONES JURADAS			
Manifiesto con carácter de declaración jurada:			
1.- Las notificaciones de los actos procedimentales y actos administrativos que se generen en la tramitación de la presente solicitud serán remitidas a mi Casilla Electrónica, en caso no sea posible, autorizo expresamente para que se me notifique en el correo electrónico señalado en el presente formulario, en concordancia con el numeral 20.4 del artículo 20 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS.			
2. El correo electrónico señalado en el presente formulario corresponde a mi persona o a mi representante legal. En caso de representante legal, declaro que éste se encuentra premunido de las facultades correspondientes en concordancia con los artículos 64 y 124 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, según corresponda, para lo cual me comprometo a presentar el poder respectivo.			
3.- Toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.			
4.- Me comprometo a sufragar los gastos que implique la inspección para verificar el cumplimiento de los parámetros autorizados para la realización del transbordo.			
V. REFRENDO DEL SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDO :			
<div style="border: 1px solid black; height: 40px; width: 100%;"></div>			
FIRMA			
DNI / Camé Extranjería N°			
FECHA :			



**FORMULARIO DECHDI - 019**

**AUTORIZACIÓN PARA LA EXPORTACIÓN O IMPORTACION DE ESPECIES HIDROBIOLÓGICAS VIVAS CON FINES DE INVESTIGACIÓN, RECREACION Y/O DIFUSIÓN CULTURAL, EXCEPTUANDO EXPORTACIÓN DE PECES ORNAMENTALES**

Área para información de la OGACI de PRODUCE

Señor  
Director General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto  
Presente.-

El que suscribe solicita autorización para la exportación o importación de especies hidrobiológicas vivas con fines de investigación, recreación y/o difusión cultural, exceptuando la exportación de peces ornamentales, a continuación se detalla la información necesaria:

Marcar con una aspa (X) el tipo de autorización requerida:

- Autorización de importación de especies hidrobiológicas  
 Autorización de exportación de especies hidrobiológicas

I. INFORMACIÓN DEL ADMINISTRADO					
<input type="checkbox"/> Persona Natural	DNI	N° .....	Otro: .....	N° .....	
Apellido Paterno :			Apellido Materno :		
Nombres :					
<input type="checkbox"/> Persona Jurídica	RUC N° :				
Razón Social de la Empresa :					
Datos de publicidad registral de la empresa			N° de Partida:		
Zona Registral:			Título de acto inscrito:		
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)					
N° / Mz.:		Dpto. / Int. / Lote:		Urb. / Localidad:	
Distrito:		Provincia:		Departamento:	
Referencia del domicilio:					
Teléfono fijo:			Celular:		
Correo electrónico:					
REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)					
<input type="checkbox"/> Persona Natural	<input type="checkbox"/> Persona Jurídica	DNI	N° .....	Otro:	N° .....
Apellido Paterno :			Apellido Materno :		
Nombres :					
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)					
N° / Mz.:		Dpto. / Int. / Lote:		Urb. / Localidad:	
Distrito:		Provincia:		Departamento:	
Referencia del domicilio:					
Teléfono fijo:			Celular:		
Correo electrónico:					
De la Persona Jurídica			De la Persona natural		
<input type="checkbox"/> Llenar datos de publicidad registral de poder vigente			<input type="checkbox"/> Adjuntar Copia de carta poder		
N° de Partida:					
Zona Registral:					
Título de acto inscrito:					
II. INFORMACIÓN DETALLADA					
En caso de personas jurídicas extranjeras:					
<input type="checkbox"/> Documento Legalizado por el Consulado Peruano que acredite su existencia.					
En el caso de Instituciones de Derecho Público Interno:					
Señalar dispositivo legal de Constitución:					
III. Plan de importación o exportación:					
3.1 Recursos hidrobiológicos a importar o exportar: (*)					
Nombre Común	Nombre Científico	Cantidad	Nombre Común	Nombre Científico	Cantidad
1			5		
2			6		
3			7		
4			8		
(*) En caso no disponga de espacio suficiente, agregar celdas o anexar información requerida.					
3.2. Detalles de la implementación y cumplimiento de las buenas prácticas de manipuleo, acondicionamiento, transporte y conservación de los recursos hidrobiológicos					
Describir la implementación y cumplimiento de las buenas prácticas de manipuleo, acondicionamiento, transporte y conservación de los recursos hidrobiológicos a importar o exportar, así como las infraestructuras. Si no cuenta con espacio suficiente puede hacerlo en hoja(s) anexa(s).					

**IV. DECLARACIONES JURADAS**

Manifiesto con carácter de declaración jurada:

- 1.- Las notificaciones de los actos procedimentales y actos administrativos que se generen en la tramitación de la presente solicitud serán remitidas a mi Casilla Electrónica, en caso no sea posible, autorizo expresamente para que se me notifique en el correo electrónico señalado en el presente formulario, en concordancia con el numeral 20.4 del artículo 20 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS.
2. El correo electrónico señalado en el presente formulario corresponde a mi persona o a mi representante legal. En caso de representante legal, declaro que éste se encuentra premunido de las facultades correspondientes en concordancia con los artículos 64 y 124 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, según corresponda, para lo cual me comprometo a presentar el poder respectivo.
- 3.- Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

**En caso de importación:**

- 4.- Me comprometo a importar los recursos hidrobiológicos con el correspondiente Certificado Sanitario.

**V. REFRENDO DEL SOLICITANTE**

NOMBRE Y APELLIDO :

\_\_\_\_\_

FIRMA

DNI / Camé Extranjería N°

FECHA :



**FORMULARIO DECHDI - 020**

**CERTIFICADO DE ORIGEN DE ESPECIES HIDROBIOLÓGICAS COMPRENDIDAS EN EL APÉNDICE III DE LA "CONVENCIÓN CITES".**

Área para información de la OGACI de PRODUCE

Señor

Director General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto

Presente.-

Mediante el presente documento solicito certificado de origen de especies hidrobiológicas comprendidas en el apéndice III de la "Convención CITES" para lo cual se detalla la siguiente información necesaria:

- En caso de exportación  
 En caso de importación

I. INFORMACIÓN DEL ADMINISTRADO			
<b>Persona Natural</b>	DNI	N° .....	Otro: ..... N° .....
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
<b>Persona Jurídica</b>	RUC N° :		
Razón Social de la Empresa :			
<b>Datos de publicidad registral de la empresa</b>		N° de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
<b>Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)</b>			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
<b>REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)</b>			
<input type="checkbox"/> Persona Natural		<input type="checkbox"/> Persona Jurídica	
DNI	N° .....	Otro:	N° .....
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
<b>Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)</b>			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
<b>De la Persona Jurídica</b>		<b>De la Persona natural</b>	
<input type="checkbox"/> Llenar datos de publicidad registral de poder vigente		<input type="checkbox"/> Adjuntar Copia de carta poder	
N° de Partida:			
Zona Registral:			
Título de acto inscrito:			
II. INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS			
Documentos que acompañan, según los requisitos establecidos en el TUPA de PRODUCE.			
<b>Para casos de exportación</b>			
<input type="checkbox"/> Copia del certificado de procedencia, en el cual conste los nombres científicos y las unidades de las especies a exportar, emitido por la Dirección Regional de la Producción o el que haga sus veces, del Gobierno Regional de donde se haya extraído los especímenes.			
<input type="checkbox"/> Constancia de extracción de conformidad con la legislación pesquera nacional vigente, en el cual conste como mínimo el número de certificado de procedencia y el número del permiso de pesca, emitido por la Dirección Regional de la Producción o el que haga sus veces, del Gobierno Regional de donde se haya extraído el espécimen.			
<input type="checkbox"/> Declaración Jurada en la cual el administrado deja constancia de que los especímenes vivos serán acondicionados y transportados de manera que se reduzca al mínimo el riesgo de heridas, deterioro de su salud o maltrato.			
<b>Para casos de reexportación</b>			
<input type="checkbox"/> Copia del permiso de importación CITES con el cual se autorizó su ingreso al país.			
<b>Para casos de importación</b>			
<input type="checkbox"/> Copia del certificado de origen, permiso de exportación o certificado de reexportación CITES del país de procedencia.			
III. DECLARACIONES JURADAS			
Manifiesto con carácter de declaración jurada:			
1.- Las notificaciones de los actos procedimentales y actos administrativos que se generen en la tramitación de la presente solicitud serán remitidas a mi Casilla Electrónica, en caso no sea posible, autorizo expresamente para que se me notifique en el correo electrónico señalado en el presente formulario, en concordancia con el numeral 20.4 del artículo 20 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS.			
2. El correo electrónico señalado en el presente formulario corresponde a mi persona o a mi representante legal. En caso de representante legal, declaro que éste se encuentra premunido de las facultades correspondientes en concordancia con los artículos 64 y 124 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, según corresponda, para lo cual me comprometo a presentar el poder respectivo.			
3.- Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.			
<b>En caso de importación</b>			
3.- Me comprometo a importar los recursos hidrobiológicos con el correspondiente Certificado Sanitario.			
IV. REFRENDO DEL SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDO :			
FIRMA			
DNI / Carné Extranjería N°			
FECHA :			



PERÚ

Ministerio de la Producción

Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto

FORMULARIO DECHDI - 021

AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR INVESTIGACIÓN PESQUERA ESPECIALIZADA

Área para información de la OGACI de PRODUCE

Señor

Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto

Presente.-

Marcar con una aspa (X) si la autorización para realizar investigación pesquera especializada será realizada:

- Without use of national or foreign flag
With use of national or foreign flag

A continuación se detalla la información necesaria:

I. INFORMACIÓN DEL ADMINISTRADO (\*)
II. INFORMACIÓN DETALLADA
INFORMACIÓN DETALLADA DE LA EMBARCACION (En el caso de usar embarcación). (\*)

<b>B. Red de Arrastre</b>						
Media Agua		Fondo				
	Copo	Tunel	Belly	Cielo	Long. Total (m)	
Longitud (m)						
Tamaño malla (plg.)						

<b>C. Red cortina</b>			
Tipo de red cortina	Longitud (bz.)	Altura (bz.)	Tamaño de malla (pulg.)
1.			
2.			
3.			

<b>D. Palangre o espinel</b>					
Superficial		Media Agua	Fondo	N° de aparejos :	
Long. Orinque (m)	Long. Línea Madre (m)	Long. Reinal (m)	Tipo de anzuelo	Cantidad	

**E. Otros :** Especificar en hoja adjunta principales características del arte o aparejo de pesca.

<b>Embarcación Auxiliar (panga)</b>					
Eslora (m)	Manga (m)	Puntal (m)	Marca Motor	Año	Potencia

<b>MAQUINARIAS</b>					
Motor	Marca	Año	Potencia (HP)	Voltaje	R.P.M (máximas)
Motor Principal					
1					
2					

<b>Equipos Electrónicos</b>					
<b>A. Pesca</b>	<b>Cantidad</b>	<b>B. Navegación</b>	<b>Cantidad</b>	<b>C. Comunicaciones</b>	<b>Cantidad</b>
Ecosonda		Navegador por satélite		Radio VHF	
Lupa		Radar		Radio HF	
		Girocompás		Radiotelegrafía	
		Piloto Automático		Facsimil	
		Corredera			
		Radiogoniómetro			

<b>Equipos auxiliares de Pesca (Marcar con una X en los equipos auxiliares de pesca con los que se cuenta)</b>					
<b>A. E/P cerquera</b>		<b>B. Arrastre</b>		<b>C. Palangre</b>	
Winche de Pesca	Virador de Red	Winche de Arrastre	Winche		
Cabrestante	Tambor de Grúa	Tambor	Sistema Ecarnado		
Power Block	Ordenador de red				
Power Grip	Absorbente				

(\*) En caso no disponga de espacio suficiente, agregar celdas o anexar información requerida.

### III. INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

<b>Documentos que acompañan, según los requisitos establecidos en el TUPA de PRODUCE.</b>	
	Plan de investigación debidamente suscrito como responsable del proyecto.
<b>En caso de usar embarcación</b>	
	Copia simple del certificado de matrícula o de registro, con traducción simple al español, en caso corresponda.
	Copia simple del permiso de navegación conferido por la autoridad marítima, en caso corresponda.

### IV. DECLARACIONES JURADAS

Manifiesto con carácter de declaración jurada:

1.- Las notificaciones de los actos procedimentales y actos administrativos que se generen en la tramitación de la presente solicitud serán remitidas a mi Casilla Electrónica, en caso no sea posible, autorizo expresamente para que se me notifique en el correo electrónico señalado en el presente formulario, en concordancia con el numeral 20.4 del artículo 20 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS.

2. El correo electrónico señalado en el presente formulario corresponde a mi persona o a mi representante legal. En caso de representante legal, declaro que éste se encuentra premunido de las facultades correspondientes en concordancia con los artículos 64 y 124 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, según corresponda, para lo cual me comprometo a presentar el poder respectivo.

3.- Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

### V. REFRENDO DEL SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDO :
_____
FIRMA
DNI / Carné Extranjería N°
FECHA :



**Formulario DPCHI-001**

**OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE PLANTAS DE PROCESAMIENTO PESQUERO**

Área para información de la OGACI de PRODUCE

Señor (a)  
Director(a) General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto

Presente.-

El que suscribe la presente, solicita el otorgamiento de autorización para la instalación de planta(s) de procesamiento pesquero o incremento de capacidad de procesamiento de planta(s) de procesamiento pesquero, a continuación se detalla la información necesaria:

I. INFORMACIÓN DEL ADMINISTRADO																													
Persona Natural	<input type="checkbox"/>	DNI	N° .....	Otro: .....	N° .....																								
Apellido Paterno :			Apellido Materno :																										
Nombres :																													
Persona Jurídica	<input type="checkbox"/>	RUC N° :																											
Razón Social de la Empresa :																													
Datos de publicidad registral de la empresa			N° de Partida:																										
Zona Registral:			Título de acto inscrito:																										
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)																													
N° / Mz.:		Dpto. / Int. / Lote:		Urb. / Localidad:																									
Distrito:		Provincia:		Departamento:																									
Referencia del domicilio:																													
Teléfono fijo:			Celular:																										
Correo electrónico:																													
REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)																													
<input type="checkbox"/>	Persona Natural	<input type="checkbox"/>	Persona Jurídica																										
DNI	N° .....	Otro:	N° .....																										
Apellido Paterno :			Apellido Materno :																										
Nombres :																													
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)																													
N° / Mz.:		Dpto. / Int. / Lote:		Urb. / Localidad:																									
Distrito:		Provincia:		Departamento:																									
Referencia del domicilio:																													
Teléfono fijo:			Celular:																										
Correo electrónico:																													
De la Persona Jurídica			De la Persona natural																										
<input type="checkbox"/> Llenar datos de publicidad registral de poder vigente			<input type="checkbox"/> Adjuntar Copia de carta poder																										
N° de Partida:																													
Zona Registral:																													
Título de acto inscrito:																													
II. INFORMACIÓN DETALLADA																													
En caso que el predio este registrado en SUNARP:																													
Datos de publicidad Registral :		Zona Registral:		Título de acto inscrito:																									
N° de Partida:																													
Certificado Ambiental.																													
Número .....			Fecha ...../...../.....																										
Adjunto copia del Certificado Ambiental																													
En caso de planta(s) pesquera(s) para consumo humano indirecto o concentrados proteicos: Indicar número y fecha de la Resolución Directoral de licencia de operación cuya capacidad de procesamiento es materia de sustitución.....																													
III. INFORMACIÓN TECNICA ECONOMICA																													
3.1 OBJETIVOS DEL PROYECTO																													
3.2 ASPECTOS DE MERCADO																													
3.2.1. Especies a utilizar :																													
3.2.2. Descripción de los productos hidrobiológicos (Enlatado, Congelado, Curado, Harina y Aceite, Otros)																													
3.2.3. Destino de la Producción																													
Mercado Interno:																													
Mercado Externo :																													
3.3 LOCALIZACION Y TAMAÑO DE PLANTA																													
3.3.1. Localización																													
3.3.2. Tamaño de Planta																													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>PERIODO</th> <th>UNIDAD</th> <th>DIA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>						ACTIVIDAD	PERIODO	UNIDAD	DIA	MES	AÑO																		
ACTIVIDAD	PERIODO	UNIDAD	DIA	MES	AÑO																								

<b>3.4 TECNOLOGIA DEL PROYECTO</b>				
3.4.2. Tecnología del proceso				
3.4.1. Equipos y Maquinarias (Descripción por cada planta)				
3.4.3. Programa de producción (Primero al Tercer año)				
ACTIVIDAD	UNIDAD	PRIMER AÑO	SEGUNDO AÑO	TERCER AÑO
3.4.4. Requerimiento de Materiales e Insumos				
<b>3.5 INVERSION Y FINANCIAMIENTO</b>				
3.5.1. Inversión total				
Activo fijo		Capital de trabajo		
3.5.2. Financiamiento total				
Propio		Terceros		
<b>3.6 ASPECTO LABORAL</b>				
3.6.1. Personal estable				
Profesionales	Nº			
Técnicos		Obreros		
3.6.2. Personal contratado o event.				
Profesionales	Nº			
Técnicos		Obreros		
<b>3.7 CRONOGRAMA DE INSTALACION EN MESES</b>				
ACTIVIDADES		MESES		
<b>3.8 ANEXOS</b>				
3.8.1 Flujo cuantitativo (Por Planta)		3.8.3 Plano de Ubicación y de Distribución (Por Planta) - Aprobado por la autoridad sanitaria competente (SANIPES / ONSP).		
3.8.2 Flujo Cualitativo (Por Planta)		3.8.4 Plano Sanitario - Aprobado por la autoridad sanitaria competente (SANIPES / ONSP)		
<b>IV. INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS</b>				
Documentos que se adjuntan, según los requisitos establecidos en el TUPA de PRODUCE.				
Copia simple del contrato que acredite el derecho de propiedad o posesión respecto del predio en el cual se realizará la instalación de la planta de procesamiento o el aumento de su capacidad, o en caso cuente con derecho de propiedad inscrito respecto del predio, indica en su solicitud el número de partida y la oficina registral correspondiente.				
Memoria descriptiva que incluye el desarrollo del diseño, construcción y equipamiento de acuerdo a la normativa sanitaria visada por los responsables y un juego de los siguientes planos: i) Plano de ubicación, ii) Plano de distribución de áreas, suscritos por un arquitecto o ingeniero civil colegiado y habilitado, iii) Plano de instalaciones sanitarias de agua y desagüe suscritos por un ingeniero sanitario colegiado y habilitado, iv) Plano de flujo de proceso, suscrito por un ingeniero pesquero o alimentario; en formato digital dwg o pdf; v) Plano de diseño, equipamiento e instalación de autoclave en caso de tratarse de una planta de procesamiento de enlatado.				
<b>V. DECLARACIONES JURADAS</b>				
Manifiesto con carácter de Declaración jurada:				
1.- Las notificaciones de los actos procedimentales y actos administrativos que se generen en la tramitación de la presente solicitud serán remitidas a mi Casilla Electrónica, en caso no sea posible, autorizo expresamente para que se me notifique en el correo electrónico señalado en el presente formulario, en concordancia con el numeral 20.4 del artículo 20 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS.				
2. El correo electrónico señalado en el presente formulario corresponde a mi persona o a mi representante legal. En caso de representante legal, declaro que éste se encuentra premunido de las facultades correspondientes en concordancia con los artículos 64 y 124 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, según corresponda, para lo cual me comprometo a presentar el poder respectivo.				
3.- Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.				
<b>V. FIRMA DEL SOLICITANTE</b>				
NOMBRE Y APELLIDO :				
FIRMA				
DNI / Camé Extranjería N°				
FECHA :				

**Formulario DPCHDI-002**

**AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE PLANTA DE PROCESAMIENTO PESQUERO.**

Señor (a)

Director(a) General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto

Presente.-

El que suscribe la presente, solicita ampliación del plazo de la autorización de instalación de planta de procesamiento pesquero y a continuación se detalla la información necesaria:

I. INFORMACIÓN DEL ADMINISTRADO			
<b>Persona Natural</b>	DNI N° .....	Otro: .....	N° .....
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
<b>Persona Jurídica</b>	RUC N° :		
Razón Social de la Empresa :			
<b>Datos de publicidad registral de la empresa</b>		N° de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)			
DNI N° .....	Otro: .....	Persona Natural	Persona Jurídica
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
De la Persona Jurídica		De la Persona natural	
Llenar datos de publicidad registral de poder vigente		Adjuntar Copia de carta poder	
N° de Partida:			
Zona Registral:			
Título de acto inscrito:			
II. Información detallada			
<b>Respecto a la autorización de instalación de planta de procesamiento pesquero cuya ampliación se solicita:</b>			
Indicar en el número de resolución de autorización de instalación:			
Indicar el vencimiento del plazo máximo previsto en la resolución de autorización de instalación:.....			
III. Razones de carácter económico			
(Detallar las razones de carácter económico que han impedido realizar o concluir la instalación de la planta de procesamiento pesquero dentro del plazo inicialmente concedido)			
II. DECLARACIONES JURADAS			
Manifiesto con carácter de Declaración jurada:			
1.- Las notificaciones de los actos procedimentales y actos administrativos que se generen en la tramitación de la presente solicitud serán remitidas a mi Casilla Electrónica, en caso no sea posible, autorizo expresamente para que se me notifique en el correo electrónico señalado en el presente formulario, en concordancia con el numeral 20.4 del artículo 20 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS.			
2. El correo electrónico señalado en el presente formulario corresponde a mi persona o a mi representante legal. En caso de representante legal, declaro que éste se encuentra premunido de las facultades correspondientes en concordancia con los artículos 64 y 124 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, según corresponda, para lo cual me comprometo a presentar el poder respectivo.			

3.- Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

III. FIRMA DEL SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDO :

\_\_\_\_\_

FIRMA

DNI / Carné Extranjería N°

FECHA :

**Formulario DPCHDI-003**

Área para información de la OGACI de PRODUCE

**CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL PESQUERO O UNA PLANTA DE PROCESAMIENTO.**

Señor (a)  
Director(a) General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto

Presente.-

El que suscribe la presente, solicita ampliación del plazo de la autorización de instalación de planta de procesamiento pesquero y a continuación se detalla la información necesaria:

I. INFORMACIÓN DEL ADMINISTRADO			
<b>A) ADQUIRENTE</b>			
Persona Natural	DNI	N° .....	Otro: ..... N° .....
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
Persona Jurídica	RUC N° :		
Razón Social de la Empresa :			
<b>Datos de publicidad registral de la empresa</b>		N° de Partida:	
Zona Registral:	Título de acto inscrito:		
<b>Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)</b>			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
<b>REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)</b>			
DNI	N° .....	Otro:	N° .....
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
<b>Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)</b>			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
<b>De la Persona Jurídica</b>		<b>De la Persona natural</b>	
Llenar datos de publicidad registral de poder vigente		Adjuntar Copia de carta poder	
N° de Partida:			
Zona Registral:			
Título de acto inscrito:			
<b>B) TRANSFERENTE</b>			
En caso de persona natural:	DNI	N° .....	Otro: ..... N° .....
Apellido Paterno:		Apellido Materno :	
Nombres :			
En caso de persona jurídica:	RUC N° :		
Razón Social:			
<b>Datos de publicidad registral de la empresa</b>		N° de Partida:	
Zona Registral:	Título de acto inscrito:		
<b>Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)</b>			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
<b>II. Información detallada</b>			
Indicar en el número de resolución de autorización de instalación: .....			
Indicar el vencimiento del plazo máximo previsto en la resolución de autorización de instalación:.....			
<b>III. Razones de carácter económico</b>			
En caso que el predio este registrado en SUNARP:			
<b>Datos de publicidad Registral :</b>			
N° de Partida:	Zona Registral:	Título de acto inscrito:	

**IV. DECLARACIONES JURADAS**

Manifiesto con carácter de Declaración jurada:

- 1.- Las notificaciones de los actos procedimentales y actos administrativos que se generen en la tramitación de la presente solicitud serán remitidas a mi Casilla Electrónica, en caso no sea posible, autorizo expresamente para que se me notifique en el correo electrónico señalado en el presente formulario, en concordancia con el numeral 20.4 del artículo 20 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS.
2. El correo electrónico señalado en el presente formulario corresponde a mi persona o a mi representante legal. En caso de representante legal, declaro que éste se encuentra premunido de las facultades correspondientes en concordancia con los artículos 64 y 124 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, según corresponda, para lo cual me comprometo a presentar el poder respectivo.
- 3.- Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

**III. FIRMA DEL SOLICITANTE**

NOMBRE Y APELLIDO :

\_\_\_\_\_  
FIRMA

DNI / Camé Extranjería N°

FECHA :



Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto

Área para información de la OACI de PRODUCE

**Formulario DPCHDI-004**

**OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OPERACIÓN DE PLANTA DE PROCESAMIENTO PESQUERO INDUSTRIAL**

Señor (a)  
**Director(a) General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto**  
**Presente.-**

El que suscribe la presente, solicita otorgamiento de licencia de operación de planta de procesamiento pesquero industrial, a continuación se detalla la información necesaria:

I. INFORMACIÓN DEL ADMINISTRADO			
<b>Persona Natural</b>	<input type="checkbox"/>	<b>DNI</b> N° .....	<b>Otro:</b> ..... N° .....
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
<b>Persona Jurídica</b>	<input type="checkbox"/>	RUC N° :	
Razón Social de la Empresa :			
<b>Datos de publicidad registral de la empresa</b>		N° de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
<b>Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)</b>			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<b>Persona Natural</b>	<b>Persona Jurídica</b>
<b>DNI</b> N° .....	<b>Otro:</b> N° .....		
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
<b>Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)</b>			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
De la Persona Jurídica		De la Persona natural	
Llenar datos de publicidad registral de poder vigente		Adjuntar Copia de carta poder	
N° de Partida:			
Zona Registral:			
Título de acto inscrito:			
II. INFORMACIÓN DETALLADA			
Adjunto la siguiente información ( elija una de las opciones ):			
<input type="checkbox"/>	Constancia de Verificación de la implementación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) respectivo :N° ..... Fecha ...../...../.....		
<input type="checkbox"/>	Adjunto copia de la Constancia de verificación expedido por la DGAAMPA.		
<input type="checkbox"/>	Constancia de Verificación del Plan de Cierre o Abandono (total o parcial) respectivo :N° ..... Fecha ...../...../.....		
<input type="checkbox"/>	Adjunto copia de la Constancia de verificación expedido por la DGAAMPA.		
<input type="checkbox"/>	Habilitación Sanitaria: N° .....		Fecha ...../...../.....
<input type="checkbox"/>	Adjunto copia de Protocolo Sanitario.		
III. INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS			
Documentos que se adjuntan, según los requisitos establecidos en el TUPA de PRODUCE.			
<input type="checkbox"/>	Copia simple del documento que acredite el derecho de propiedad o posesión respecto del predio en el cual operará la planta de procesamiento. En caso el derecho de propiedad se encuentre inscrito, indica en su solicitud el número de partida y la oficina registral correspondiente		
<input type="checkbox"/>	Copia simple de la habilitación sanitaria de la planta de procesamiento emitida por la autoridad sanitaria pesquera		

**IV. DECLARACIONES JURADAS**

Manifiesto con carácter de declaración jurada:

1.- Las notificaciones de los actos procedimentales y actos administrativos que se generen en la tramitación de la presente solicitud serán remitidas a mi Casilla Electrónica, en caso no sea posible, autorizo expresamente para que se me notifique en el correo electrónico señalado en el presente formulario, en concordancia con el numeral 20.4 del artículo 20 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS.

2. El correo electrónico señalado en el presente formulario corresponde a mi persona o a mi representante legal. En caso de representante legal, declaro que éste se encuentra premunido de las facultades correspondientes en concordancia con los artículos 64 y 124 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, según corresponda, para lo cual me comprometo a presentar el poder respectivo.

3.- Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

**IV. FIRMA DEL SOLICITANTE**

NOMBRE Y APELLIDO :

\_\_\_\_\_

FIRMA

DNI / Carné Extranjería N°

FECHA :



Área para información de la OGACI de PRODUCE

**Formulario DPCHDI-005**

**MODIFICACIÓN DEL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR DE LA LICENCIA DE OPERACIÓN DE PROCESAMIENTO PESQUERO.**

Señor  
Director General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto

Presente.-

El que suscribe solicita modificación del nombre, denominación o razón social del titular de la licencia de operación de procesamiento pesquero, a continuación se detalla la información necesaria:

I. INFORMACIÓN DEL ADMINISTRADO			
Persona Natural	<input type="checkbox"/>	DNI N° .....	Otro: ..... N° .....
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
Persona Jurídica	<input type="checkbox"/>	RUC N° :	
Razón Social de la Empresa :			
Datos de publicidad registral de la empresa		N° de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)			
<input type="checkbox"/>	Persona Natural	<input type="checkbox"/>	Persona Jurídica
DNI N° .....	Otro: N° .....		
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
De la Persona Jurídica		De la Persona natural	
Llenar datos de publicidad registral de poder vigente		Adjuntar Copia de carta poder	
N° de Partida:			
Zona Registral:			
Título de acto inscrito:			
II. INFORMACIÓN DETALLADA			
Adjunto la siguiente información:			
Resolución Directoral de otorgamiento de licencia de operación de la(s) planta(s) de procesamiento: N° ..... Fecha ...../...../.....			
Cambio que se desea realizar:			
<b>A.</b>	<b>Cambio de nombre del titular de la licencia de operación</b>		
Nombre anterior:			
Nombre actual:			
<b>B.</b>	<b>Cambio de denominación o razón social del titular de la licencia de operación</b>		
Denominación o razón social anterior:			
Denominación o razón social actual:			
II. INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS			
Documentos que se adjuntan, según los requisitos establecidos en el TUPA de PRODUCE.			
Copia simple del documento que acredite el cambio de nombre, denominación o razón social, expedido por RENIEC o SUNARP, según corresponda.			

**III. DECLARACIONES JURADAS**

Manifiesto con carácter de Declaración jurada:

1.- Las notificaciones de los actos procedimentales y actos administrativos que se generen en la tramitación de la presente solicitud serán remitidas a mi Casilla Electrónica, en caso no sea posible, autorizo expresamente para que se me notifique en el correo electrónico señalado en el presente formulario, en concordancia con el numeral 20.4 del artículo 20 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS.

2. El correo electrónico señalado en el presente formulario corresponde a mi persona o a mi representante legal. En caso de representante legal, declaro que éste se encuentra premunido de las facultades correspondientes en concordancia con los artículos 64 y 124 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, según corresponda, para lo cual me comprometo a presentar el poder respectivo.

3.- Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

**IV. REFRENDO SOLICITANTE**

NOMBRE Y APELLIDO :

\_\_\_\_\_

FIRMA

DNI / Camé Extranjería N°

N° RUC :

FECHA :



**Formulario DPCHDI-006**

**CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA LICENCIA DE OPERACIÓN**

Área para información de la OACI de PRODUCE

Director(a) General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto

Presente.-

El que suscribe solicita el cambio de titularidad de licencia de operación de planta(s) de procesamiento pesquero y a continuación se detalla la información necesaria:

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE O ADMINISTRADO			
<b>A. ADQUIRENTE</b>			
Persona Natural	<input type="checkbox"/>	DNI N°.....	Otro: ..... N°.....
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
Persona Jurídica	<input type="checkbox"/>	RUC N° :	
Razón Social de la Empresa :			
Datos de publicidad registral de la empresa		N° de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
<b>Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)</b>			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
<b>REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)</b>			
<input type="checkbox"/>	Persona Natural	<input type="checkbox"/>	Persona Jurídica
DNI N°.....	Otro: N°.....		
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
<b>Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)</b>			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
<b>De la Persona Jurídica</b>		<b>De la Persona natural</b>	
Llenar datos de publicidad registral de poder vigente		Adjuntar Copia de carta poder	
N° de Partida:			
Zona Registral:			
Título de acto inscrito:			
<b>Ubicación Legal de la Planta:</b>			
Dirección	(Avenida / Jirón / Calle / Pasaje)		
N° / Manzana:	Dpto. / Int. / Lote:	Urbanización / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Teléfono fijo:	Teléfono Móvil (Celular):		Correo electrónico:
<b>Aspectos Administrativo</b>			
Actividad productiva			
Capacidad instalada			
Resolución N°			Fecha
<b>B. TRANSFERENTE</b>			
Persona Natural	<input type="checkbox"/>	DNI N°.....	Otro: ..... N°.....
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
Persona Jurídica	<input type="checkbox"/>	RUC N° :	
Razón Social de la Empresa :			
Datos de publicidad registral de la empresa		N° de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
<b>Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)</b>			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			

<b>REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)</b>		Persona Natural	Persona Jurídica
DNI N°.....	Otro: N°.....		
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
<b>Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)</b>			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
<b>De la Persona Jurídica</b>		<b>De la Persona natural</b>	
Llenar datos de publicidad registral de poder vigente		Adjuntar Copia de carta poder	
N° de Partida:			
Zona Registral:			
Título de acto inscrito:			
<b>II. INFORMACIÓN DETALLADA</b>			
<b>Ubicación Legal de la Planta:</b>			
Dirección (Avenida / Jirón / Calle / Pasaje)			
N° / Manzana:	Dpto. / Int. / Lote:	Urbanización / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Teléfono fijo:	Teléfono Móvil (Celular):	Correo electrónico:	
<b>Aspectos Administrativos</b>			
Actividad productiva			
Capacidad instalada			
Resolución N°			Fecha
<b>Adjunto la siguiente información:</b>			
Resolución Directoral del cambio del titular de la licencia de operación de la(s) planta(s) de procesamiento pesquero, a favor de transferente: N° ..... Fecha ...../...../.....			
<b>Datos del documento que acredite la transferencia de propiedad o posesión del predio donde se encuentra la planta de procesamiento, cuando corresponda.</b>			
Datos de publicidad Registral :			
N° de Partida:	Zona Registral:	Título de acto inscrito:	
<b>En el caso de Fusión Empresarial:</b>			
<b>Datos de publicidad registral del documento que acredite la fusión empresarial o equivalente inscrita en el Registro Público correspondiente.</b>			
Datos de publicidad Registral :			
N° de Partida:	Zona Registral:	Título de acto inscrito:	
Documento de Fusión		Fecha	
Registro de Escritura de Constitución N°		Fecha	
Conformidad de Compromiso Ambiental N°		Fecha	
<b>III. INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS</b>			
Documentos que se adjuntan, según los requisitos establecidos en el TUPA de PRODUCE.			
Copia simple del contrato, de fecha cierta, que acredite el derecho de propiedad o posesión del predio. En caso cuente con derecho de propiedad inscrito respecto del predio, indica en su solicitud el número de partida y la oficina registral correspondiente			
<b>IV. DECLARACIONES JURADAS</b>			
Manifiesto con carácter de declaración jurada lo siguiente:			
1.- Las notificaciones de los actos procedimentales y actos administrativos que se generen en la tramitación de la presente solicitud serán remitidas a mi Casilla Electrónica, en caso no sea posible, autorizo expresamente para que se me notifique en el correo electrónico señalado en el presente formulario, en concordancia con el numeral 20.4 del artículo 20 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS.			
2. El correo electrónico señalado en el presente formulario corresponde a mi persona o a mi representante legal. En caso de representante legal, declaro que éste se encuentra premunido de las facultades correspondientes en concordancia con los artículos 64 y 124 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, según corresponda, para lo cual me comprometo a presentar el poder respectivo.			
3.- Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.			
<b>IV. FIRMA DEL SOLICITANTE (ADQUIRENTE)</b>			
NOMBRE Y APELLIDO :			
_____			
FIRMA			
DNI / Carné Extranjería N°			
FECHA :			



Formulario DPCHDI-007

SUSPENSIÓN VOLUNTARIA DE LICENCIA DE OPERACIÓN

Área para información de la OGACI de PRODUCE

Señor (a)

Director(a) General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto

Presente.:

El que suscribe la presente, solicita la suspensión voluntaria de licencia de operación, a continuación se detalla la información necesaria:

I. INFORMACIÓN DEL ADMINISTRADO			
Persona Natural		DNI N° .....	Otro: ..... N° .....
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
Persona Jurídica	RUC N° :		
Razón Social de la Empresa :			
Datos de publicidad registral de la empresa		N° de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:		Urb. / Localidad:
Distrito:	Provincia:		Departamento:
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)			
		Persona Natural	Persona Jurídica
DNI N° .....	Otro:	N° .....	
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:		Urb. / Localidad:
Distrito:	Provincia:		Departamento:
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
De la Persona Jurídica		De la Persona natural	
Llenar datos de publicidad registral de poder vigente		Adjuntar Copia de carta poder	
N° de Partida:			
Zona Registral:			
Título de acto inscrito:			
II. INFORMACIÓN DETALLADA			
Adjunto la siguiente información:			
Resolución Directoral del cambio del titular de la licencia de operación de la(s) planta(s) de procesamiento pesquero, a favor de transferente: N° ..... Fecha ...../...../.....			
III. Razones de carácter económico			
(Detallar las razones de carácter económico que motivan la solicitud de suspensión)			
III. DECLARACIONES JURADAS			
Manifiesto con carácter de Declaración jurada:			
1.- Las notificaciones de los actos procedimentales y actos administrativos que se generen en la tramitación de la presente solicitud serán remitidas a mi Casilla Electrónica, en caso no sea posible, autorizo expresamente para que se me notifique en el correo electrónico señalado en el presente formulario, en concordancia con el numeral 20.4 del artículo 20 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS.			
2. El correo electrónico señalado en el presente formulario corresponde a mi persona o a mi representante legal. En caso de representante legal, declaro que éste se encuentra premunido de las facultades correspondientes en concordancia con los artículos 64 y 124 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, según corresponda, para lo cual me comprometo a presentar el poder respectivo.			
3.- Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.			
IV. FIRMA DEL SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDO :			
<div style="border: 1px solid black; height: 40px; width: 100%;"></div>			
FIRMA			
DNI / Camé Extranjería N°			
FECHA :			

**PERÚ**Ministerio  
de la Producción

Dirección General de Pesca Artesanal

**FORMULARIO DGPA-003**  
(Debe ser llenado con letra imprenta)Área para información de la OACI de  
PRODUCE**SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE TITULAR DE LICENCIA DE OPERACIÓN DE PLANTA  
DE PROCESAMIENTO PESQUERO ARTESANAL**

Señor (a)

Director(a) General de Pesca Artesanal

Presente.-

El/la que suscribe la presente, solicita la aprobación del Cambio de Titular de Licencia de Operación de Planta de Procesamiento Pesquero Artesanal, para lo cual a continuación detallo la información necesaria y adjunto la documentación requerida:

I. INFORMACIÓN GENERAL			
<b>A) ADQUIRIENTE</b>			
<b>A.1. Persona Natural</b>		DNI N°:	Carnet de extranjería:
RUC N°:			
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
<b>A.2. Persona Jurídica</b>		RUC N° :	
Razón Social de la Empresa Pesquera Artesanal :			
Objeto Social:			
Nombres de Socios integrantes (Pescadores, Armadores o Procesadores Artesanales):			
Datos de publicidad registral de la empresa.-			
N° de Partida Registral:		Zona Registral:	Sede :
Título de acto inscrito:			
<b>A.3. Domicilio</b>			
(Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.):			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:		Urb. / Localidad:
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
<b>A.4. Información de contacto</b>			
Teléfono fijo:		Teléfono Móvil (Celular):	
Correo electrónico:			
<b>A.5. Representante Legal</b>		De la persona natural	De la persona jurídica
DNI N°	Carnet de Extranjería N° :		
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
<b>A.5.1. Domicilio</b>			
(Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.):			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:		Urb. / Localidad:
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
<b>A.5.2. Información de contacto</b>			
Teléfono fijo:		Teléfono Móvil (Celular):	
Correo electrónico:			
<b>De la Persona Natural</b>		<b>De la Persona Jurídica</b>	
Adjuntar Copia de carta poder		Llenar datos de publicidad registral de poder vigente	
		N° de Partida:	
		Zona Registral:	
		Sede:	
		Título de acto inscrito:	
<b>B) TRANFERENTE</b>			
<b>B.1 Persona Natural</b>		DNI N°:	Carnet de extranjería:
RUC N°:			
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
<b>B.2. Persona Jurídica</b>		RUC N° :	
Razón Social de la Empresa Pesquera Artesanal :			
Datos de publicidad registral de la empresa.-			
N° de Partida Registral:			
Zona Registral:		Sede :	
Título de acto inscrito:			

<b>B.3. Domicilio</b>		
(Av. / Jr. / Asoc. / Ca. / Psj.):		
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:
Distrito:	Provincia:	Departamento:
Referencia del domicilio:		
<b>B.4. Información de contacto</b>		
Teléfono fijo:		Teléfono Móvil (Celular):
Correo electrónico:		
<b>II. INFORMACIÓN BÁSICA</b>		
2.1. N° de aprobación de la Certificación Ambiental		Fecha:
2.3 Ubicación de la planta.		
Dirección (Avenida / Jirón / Calle / Pasaje)		
N° / Manzana:	Dpto. / Int. / Lote:	Urbanización / Localidad:
Distrito:	Provincia:	Departamento:
Región:	N° de Certificación de su ubicación en zona autorizada:	
2.4. En caso se cuente con derecho de propiedad inscrito:		
Partida Registral N°	Zon Registral:	Sede:
Titulo de Acto Inscrito N°		
2.5. Información del contacto:		
Código Postal:		Correo electrónico:
Prefijo:	Teléfono fijo:	Teléfono Móvil (Celular):
<b>III. INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS</b>		
Documentos que acompañan, según los requisitos establecidos en el TUPA de PRODUCE.		
	Copia simple del contrato de transferencia de la propiedad o posesión del predio, y de los utensilios, equipos o maquinarias que integran el establecimiento	
<b>IV. DECLARACIONES JURADAS</b>		
Manifiesto con carácter de Declaración jurada:		
1.- En caso de no contar con casilla electrónica y aún no sea exigible, facultó se notifiquen las comunicaciones a mi domicilio o al domicilio de mi representante legal en el Perú, de ser el caso, señalado en la presente solicitud.		
2.- Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto a los procedimientos y a las sanciones previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sin perjuicio que en caso corresponda, a la interposición de las acciones penales correspondientes.		
3. Que en el procesamiento de recursos hidrobiológicos se empleará instalaciones y técnicas simples para la obtención de productos elaborados y preservados en condiciones aptas de sanidad y calidad sin alterar las condiciones del medio ambiente y salud humana. Dichos productos serán destinados al consumo humano directo.		
<b>V. REFRENDO DEL SOLICITANTE</b>		
NOMBRE Y APELLIDO :		
<div style="border: 1px solid black; height: 40px; width: 100%;"></div>		
FIRMA		
DNI / Carné Extranjería N°		
Lugar:		
Fecha :		

**FORMULARIO DGPA-004**  
(Debe ser llenado con letra imprenta)

Área para información de la OACI de PRODUCE

**SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULAR DEL PERMISO DE PESCA PARA OPERAR EMBARCACIONES PESQUERAS ARTESANALES**

Señor (a)

Director(a) General de Pesca Artesanal

Presente.-

El/la que suscribe la presente, solicita la aprobación de cambio de titular del permiso de pesca para operar embarcaciones artesanales artesanales, para lo cual a continuación detallo la información necesaria y adjunto la documentación requerida:

I. INFORMACIÓN GENERAL			
<b>A) ADQUIRIENTE</b>			
<b>A.1. Persona Natural</b>		DNI N°:	Carnet de extranjería:
RUC N°:			
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
<b>A.2. Persona Jurídica</b>		RUC N° :	
Razón Social de la Empresa Pesquera Artesanal :			
Objeto Social:			
Nombres de Socios integrantes (Pescadores, Armadores o Procesadores Artesanales):			
Datos de publicidad registral de la empresa - N° de Partida Registral:			
Zona Registral:		Sede :	
Título de acto inscrito:			
<b>A.3. Domicilio</b>			
(Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.):			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
<b>A.4. Información de Contacto</b>			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
<b>A.5. Representante Legal</b>		De la persona natural	De la persona jurídica
DNI N°	Carnet de Extranjería N°:		
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
<b>A.5.1 Domicilio</b>			
(Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.):			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
<b>A.5.2. Información de contacto</b>			
Teléfono fijo:		Teléfono Móvil (Celular):	
Correo electrónico:			
<b>De la Persona Natural</b>		<b>De la Persona Jurídica</b>	
Adjuntar Copia de carta poder		Llenar datos de publicidad registral de poder vigente	
		N° de Partida:	
		Zona Registral:	
		Sede:	
		Título de acto inscrito:	
<b>B) TRANSFERENTE</b>			
<b>B.1 Persona Natural</b>		DNI N°:	Carnet de extranjería:
RUC N°:			
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
<b>B.2. Persona Jurídica</b>		RUC N° :	
Razón Social de la Empresa Pesquera Artesanal :			
Datos de publicidad registral de la empresa.-			
N° de Partida Registral:			
Zona Registral:		Sede :	
Título de acto inscrito:			

<b>B.3. Domicilio</b>		
(Av. / Jr. / Asoc. / Ca. / Psj.):		
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:
Distrito:	Provincia:	Departamento:
Referencia del domicilio:		
<b>B.4. Información de contacto</b>		
Teléfono fijo:		Teléfono Móvil (Celular):
Correo electrónico:		
<b>II. INFORMACION DETALLADA</b>		
3.1 Nombre de la embarcion pesquera:		N° Matrícula:
3.2. N° de Resolución Directoral		Fecha:
3.3. Datos de Publicidad Registral de la embarcación pesquera artesanal, de ser el caso		
Zona Registral:	Sede :	
Título de acto inscrito:		
<b>III. INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS</b>		
Documentos que acompañan, según los requisitos establecidos en el TUPA de PRODUCE.		
	Copia simple del certificado de matrícula, que indique la capacidad de bodega en metros cúbicos (m3) y la refrenda vigente, emitido por la autoridad marítima	
	Copia simple del documento que acredite la propiedad o posesión de la embarcación pesquera	
	No existen obligaciones exigibles por concepto de sanciones de multa o de suspensión, incumplidas, a cargo de cualquiera de los anteriores titulares de dicho permiso,	
<b>IV. DECLARACIONES JURADAS</b>		
Manifiesto con carácter de Declaración jurada:		
1.- En caso de no contar con casilla electrónica y esta no me sea exigible, facultó se notifiquen las comunicaciones a mi domicilio o al domicilio de mi representante legal en el Perú, de ser el caso, señalado en la presente solicitud.		
2.- Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto a los procedimientos y a las sanciones previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sin perjuicio que en caso corresponda, a la interposición de las acciones penales correspondientes.		
3. Que la extracción de recursos hidrobiológicos se efectuará con predominio del trabajo manual, destinándose dicho producto al consumo humano directo, bajo el cumplimiento de las condiciones sanitarias y de calidad, sin alterar las condiciones del medio ambiente y salud humana.		
4. Que las artes y/o aparejos de pesca a utilizarse serán la permisibles por la normativa aplicable vigente, de acuerdo al recurso a extraer.		
<b>V. REFRENDO DEL SOLICITANTE</b>		
NOMBRES Y APELLIDOS :		
<div style="border: 1px solid black; height: 40px; width: 100%;"></div>		
FIRMA		
DNI / Carné Extranjería N°		
Lugar:		
Fecha :		



**FORMULARIO DGPA-005**

(Debe ser llenado con letra imprenta)

**SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA PARA LA OPERACIÓN DE PLANTA DE PROCESAMIENTO PESQUERO ARTESANAL**

Área para información de la OACI de PRODUCE

Señor (a)

Director(a) General de Pesca Artesanal

Presente.-

El/la que suscribe la presente, solicita el otorgamiento de licencia de operación para planta de procesamiento pesquero artesanal, para lo cual a continuación detallo la información necesaria y adjunto la documentación requerida:

I. INFORMACIÓN DEL / (DE LA) ADMINISTRADO(A)			
1.1. Persona Natural		DNI N°:	Carnet de extranjería:
RUC N°:			
Apellido Paterno:		Apellido Materno:	
Nombres:			
1.2. Persona Jurídica		RUC N°:	
Razón Social de la Empresa Pesquera Artesanal:			
Objeto Social:			
Nombres de Socios integrantes (Pescadores, Armadores o Procesadores Artesanales):			
Datos de publicidad registral de la empresa - N° de Partida Registral:			
Zona Registral:		Sede:	
Título de acto inscrito:			
1.3. Domicilio			
(Av./Jr./Asoc./Ca./Psj.):			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
1.4. Información de Contacto			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
1.5. Representante Legal		De la persona natural	De la persona jurídica
DNI N°		Carnet de Extranjería N°:	
Apellido Paterno:		Apellido Materno:	
Nombres:			
1.5.1 Domicilio			
(Av./Jr./Asoc./Ca./Psj.):			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
1.5.2. Información de contacto			
Teléfono fijo:		Teléfono Móvil (Celular):	
Correo electrónico:			
De la Persona Natural		De la Persona Jurídica	
Adjuntar Copia de carta poder		Llenar datos de publicidad registral de poder vigente	
		N° de Partida:	
		Zona Registral:	
		Sede:	
		Título de acto inscrito:	
II. INFORMACIÓN BÁSICA			
2.1. N° de Resolución que aprueba la Certificación Ambiental:			
2.2. N° de Habilitación Sanitaria de la planta de procesamiento pesquero			
2.3. Ubicación de la planta			
Dirección (Avenida / Jirón / Calle / Pasaje)			
N° / Manzana:	Dpto. / Int. / Lote:	Urbanización / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Región:	N° de licencia de funcionamiento:		
2.3. En caso se cuente con derecho de propiedad inscrito			
Partida Registral N°	Zon Registral:	Sede:	
Título de Acto Inscrito N°			
2.4. Información del contacto			
Código Postal:			Correo electrónico:
Prefijo:	Teléfono fijo:	Teléfono Móvil (Celular):	
2.5. Aspectos de Mercado			
Especies a utilizar:			
Mercado Interno		Mercado Externo	
2.6. Información Técnica			
Actividad de procesamiento a desarrollar / Tipo de proceso			
Tipo de producto:			
Capacidad instalada de producción (unidades/periodo):			
Insumos empleados:			
Implementos y utensilios:			

<b>III. INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS</b>	
Documentos que acompañan, según los requisitos establecidos en el TUPA de PRODUCE.	
	Copia de la habilitación sanitaria emitida por la autoridad sanitaria pesquera (*)
	Copia del documento que acredite la propiedad o posesión del predio en el cual se ubica la planta de procesamiento pesquero artesanal.
(*) El administrado no requiere presentar documentos que acrediten el cumplimiento de este requisito, los cuales serán requeridos directamente al SANIPES por la DGPA	
<b>IV. DECLARACIONES JURADAS</b>	
Manifiesto con carácter de Declaración jurada:	
<p>1.- En caso de no contar con casilla electrónica y esta no me sea exigible, facultó se notifiquen las comunicaciones a mi domicilio o al domicilio de mi representante legal en el Perú, de ser el caso, señalado en la presente solicitud.</p> <p>2.- Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto a los procedimientos y a las sanciones previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sin perjuicio que en caso corresponda, a la interposición de las acciones penales correspondientes.</p> <p>3. Que en el procesamiento de recursos hidrobiológicos se empleará instalaciones y técnicas simples para la obtención de productos elaborados y preservados en condiciones aptas de sanidad y calidad sin alterar las condiciones del medio ambiente y salud humana. Dichos productos serán destinados al consumo humano directo.</p>	
<b>V. REFRENDO DEL SOLICITANTE</b>	
NOMBRES Y APELLIDOS :	
<hr style="width: 20%; margin-left: auto; margin-right: auto;"/>	
FIRMA	
DNI / Carné Extranjería N°	
Lugar:	
Fecha :	

**FORMULARIO DGPA-006**

(Debe ser llenado con letra imprenta)

Área para información de la OACI de PRODUCE

**SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE PERMISO DE PESCA PARA OPERAR EMBARCACIONES PESQUERAS ARTESANALES**

Señor (a)

Director(a) General de Pesca Artesanal

Presente.-

El/la que suscribe la presente, solicita el otorgamiento de permiso de pesca para operar embarcaciones artesanales artesanales, para lo cual a continuación detallo la información necesaria y adjunto la documentación requerida:

<b>I. INFORMACIÓN DEL / (DE LA) ADMINISTRADO(A)</b>						
<b>1.1. Persona Natural</b>		DNI N°:		Carnet de extranjería:		
RUC N°:						
Apellido Paterno :			Apellido Materno :			
Nombres :						
<b>1.2. Persona Jurídica</b>		RUC N° :				
Razón Social de la Empresa Pesquera Artesanal :						
Objeto Social:						
Nombres de Socios integrantes (Pescadores, Armadores o Procesadores Artesanales):						
Datos de publicidad registral de la empresa - N° de Partida Registral:						
Zona Registral:			Sede :			
Título de acto inscrito:						
<b>1.3. Domicilio</b>		(Av./ Jr./ Asoc./ Ca./ Psj.):				
N° / Mz.:		Dpto. / Int. / Lote:		Urb. / Localidad:		
Distrito:		Provincia:		Departamento:		
Referencia del domicilio:						
<b>1.4. Información de Contacto</b>						
Teléfono fijo:				Celular:		
Correo electrónico:						
<b>1.5. Representante Legal</b>		De la persona natural		De la persona jurídica		
DNI N°		Carnet de Extranjería N°:				
Apellido Paterno :			Apellido Materno :			
Nombres :						
<b>1.5.1 Domicilio</b>		(Av./ Jr./ Asoc./ Ca./ Psj.):				
N° / Mz.:		Dpto. / Int. / Lote:		Urb. / Localidad:		
Distrito:		Provincia:		Departamento:		
Referencia del domicilio:						
<b>1.5.2. Información de contacto</b>						
Teléfono fijo:				Teléfono Móvil (Celular):		
Correo electrónico:						
<b>De la Persona Natural</b>				<b>De la Persona Jurídica</b>		
Adjuntar Copia de carta poder				Llenar datos de publicidad registral de poder vigente		
				N° de Partida:		
				Zona Registral:		
				Sede:		
				Título de acto inscrito:		
<b>II. INFORMACION DETALLADA DE LA EMBARCACIÓN</b>						
<b>2.1 Nombre de la embarcion pesquera:</b>						
<b>2.2. Matricula:</b>						
<b>2.3. Datos de Publicidad Registral</b>						
Zona Registral:			Sede :			
Título de acto inscrito:						
<b>2.4 Características Técnicas de la embarcación:</b>						
Eslera (m)	Manga (m)	Puntal (m)	Arqueo Bruto	Arqueo Neto	Material del casco	Capacidad de bodega (m3)
Sistema de Preservación			CSW	Cajas / hielo	Hielo / granel	Otros

2.5 Artes y/o aparejos de pesca						
<b>A. Red de cerco</b>						
N°	Tipo de red	Longitud (bz.)		Altura (bz.)	Tamaño de malla (pulg.)	
1.						
2.						
<b>B. Red de Arrastre</b>						
	Medía Agua	Fondo				
	Copo	Tunel	Belly	Cielo	Long. Total (m)	
Longitud (m)						
Tamaño malla (plg.)						
<b>C. Red cortina</b>						
	Tipo de red cortina	Longitud (bz.)		Altura (bz.)	Tamaño de malla (pulg.)	
1.						
2.						
3.						
<b>D. Palangre o espinel</b>						
	Superficial	Medía Agua	Fondo	N° de aparejos :		
Long. Orinque (m)		Long. Línea Madre (m)		Long. Reinal (m)	Tipo de anzuelo	Cantidad
<b>E. Otros</b> Especificar en hoja adjunta principales características del arte o aparejo de pesca.						
<b>2.6. Embarcación Auxiliar (panga)</b>						
Eslora (m)	Manga (m)	Puntal (m)	Marca Motor	Año	Potencia	
<b>2.7. Maquinarias</b>						
<b>Motor</b>		Marca	Año	Potencia (HP)	Voltaje	R.P.M (máximas)
<b>Motor Principal</b>						
eléctrico 1						
<b>Motor auxiliar: Generador o Grupo</b>						
eléctrico 2						
<b>2.8. Equipos Electrónicos</b>						
<b>A. Pesca</b>	<b>Cantidad</b>	<b>B. Navegación</b>		<b>Cantidad</b>	<b>C. Comunicaciones</b>	<b>Cantidad</b>
Ecosonda		Navegador por satélite			Radio VHF	
Lupa		Radar			Radio HF	
		Girocompás			Radiotelegrafía	
		Piloto Automático			Facsimil	
		Corredera				
		Radiogoniómetro				
<b>III. INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS</b>						
Documentos que acompañan, según los requisitos establecidos en el TUPA de PRODUCE.						
	Copia simple del certificado de matrícula con refrenda vigente, en el que conste la capacidad de bodega en metros cúbicos de la embarcación pesquera, de corresponder, emitido por la autoridad marítima competente					
	Copia simple del documento que acredite la propiedad o posesión de la embarcación pesquera.					
<b>IV. DECLARACIONES JURADAS</b>						
Manifiesto con carácter de Declaración jurada:						
1.- En caso de no contar con casilla electrónica y esta no me sea exigible, facultó se notifiquen las comunicaciones a mi domicilio o al domicilio de mi representante legal en el Perú, de ser el caso, señalado en la presente solicitud.						
2.- Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto a los procedimientos y a las sanciones previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sin perjuicio que en caso corresponda, a la interposición de las acciones penales correspondientes.						
3. Que la extracción de recursos hidrobiológicos se efectuará con predominio del trabajo manual, destinándose dicho producto al consumo humano directo, bajo el cumplimiento de las condiciones sanitarias y de calidad, sin alterar las condiciones del medio ambiente y salud humana.						
4. Que las artes y/o aparejos de pesca a utilizarse serán la permisibles por la normativa aplicable vigente, de acuerdo al recurso a extraer.						
<b>V. REFRENDO DEL SOLICITANTE</b>						
NOMBRES Y APELLIDOS :						
_____						
FIRMA						
DNI / Carné Extranjería N°						
Lugar:						
Fecha :						

**FORMULARIO DGPA-007**  
(Debe ser llenado con letra imprenta)

Área para información de la OACI de PRODUCE

**SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE PERMISO DE PESCA PARA PESCADORES NO EMBARCADOS DEDICADOS A LA ACTIVIDAD DE CAPTURA DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS PARA FINES COMERCIALES, ORNAMENTALES Y/O DIFUSION CULTURAL, EXCEPTUANDO LARVAS DE CONCHA DE ABANICO**

Señor (a)  
Director(a) General de Pesca Artesanal

Presente.-

El/la que suscribe la presente, solicita el otorgamiento de permiso de pesca para operar embarcaciones artesanales artesanales, para lo cual a continuación detallo la información necesaria y adjunto la documentación requerida:

I. INFORMACIÓN DEL / (DE LA) ADMINISTRADO(A)			
1.1. Persona Natural		DNI N°:	Carnet de extranjería:
RUC N°:			
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
1.2. Domicilio			
(Av. / Jr. / Asoc. / Ca. / Psj.):			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
1.3. Información de Contacto			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
1.4. Representante Legal			
De la persona natural		De la persona jurídica	
DNI N°		Carnet de Extranjería N°:	
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
1.4.1. Dirección:			
(Av. / Jr. / Asoc. / Ca. / Psj.):			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
1.4.2. Información de contacto			
Teléfono fijo:		Teléfono Móvil (Celular):	
Correo electrónico:			
De la Persona Natural			
Adjuntar Copia de carta poder			

**II. INFORMACION DETALLADA DE LA EXTRACCIÓN:**

Recursos hidrobiológicos a extraer :					
	Nombre Común	Cantidad		Nombre Común	Cantidad
1			5		
2			6		
3			7		
4			8		

Zonas de Extracción	
1	
2	
3	
4	
5	

	<b>Artes y aparejos de pesca</b>
	1
	2
	3
	4
	5

**III. DECLARACIONES JURADAS**

Manifiesto con carácter de Declaración jurada:

- 1.- En caso de no contar con casilla electrónica y esta no me sea exigible, facultó se notifiquen las comunicaciones a mi domicilio o al domicilio de mi representante legal en el Perú, de ser el caso, señalado en la presente solicitud.
- 2.- Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto a los procedimientos y a las sanciones previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sin perjuicio que en caso corresponda, a la interposición de las acciones penales correspondientes.
3. Que la extracción de recursos hidrobiológicos se efectuará con predominio del trabajo manual, destinándose dicho producto al consumo humano directo, bajo el cumplimiento de las condiciones sanitarias y de calidad, sin alterar las condiciones del medio ambiente y salud humana.
- 4 . Implementar y cumplir de las buenas prácticas de manipuleo, acondicionamiento, transporte y conservación de los referidos recursos.
5. Que las artes y/o aparejos de pesca a utilizarse serán la permisibles por la normativa aplicable vigente, de acuerdo al recurso a extraer.

<b>IV. REFRENDO DEL SOLICITANTE</b>	
NOMBRES Y APELLIDOS :	
_____	FIRMA
DNI / Carné Extranjería N°	
Lugar:	
Fecha :	



PERÚ

Ministerio de la Producción

FORMULARIO DGA-001

OTORGAMIENTO O RENOVACIÓN DE CONCESIÓN PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ACUICULTURA DE MEDIANA Y GRAN EMPRESA – AMYGE.

Área para información de la OGACI de PRODUCE

Señor(a) Director(a) General de Acuicultura Presente.-

El que suscribe la presente, solicita el OTORGAMIENTO ( ) o RENOVACIÓN ( ) de la CONCESIÓN para desarrollar la actividad de Acuicultura de Mediana y Gran Empresa - AMYGE, para lo cual se detalla la siguiente información:

I. INFORMACIÓN DEL ADMINISTRADO (Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)			
Persona Natural	DNI:	RUC:	Carné de Extranjería:
Nombres y Apellidos:			
Persona Jurídica	RUC:		
Razón Social de la Empresa:			
Datos de publicidad registral de la empresa		N° de Partida:	Asiento:
Zona Registral SUNARP:		Domicilio Procesal de la Persona Natural o Jurídica (notificación):	
Av./Jr/Calle:		Distrito:	
Provincia:		Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
Representante Legal	Persona Natural	Persona Jurídica	
Nombres y Apellidos:			
DNI		Carné de Extranjería:	
Representación de la Persona Jurídica:		Representación de la Persona natural:	
Zona Registral SUNARP:		Adjuntar Copia de carta poder simple:	
N° de Partida:			
Asiento:			
II. INFORMACIÓN DETALLADA (solo para otorgamiento)			
2.1. Del área de cultivo			
Área (ha.):		Especie(s) a cultivar:	
Zona:		Distrito:	
Provincia:		Departamento:	
COORDENADAS GEOGRÁFICAS (DATUM WGS 84):			
	LATITUD SUR	LONGITUD OESTE	
A)			
B)			
C)			
D)			
2.2 Formulario de Reserva de área acuática (solo para otorgamiento)			
N° de Formulario:		Fecha de emisión:	Vigente hasta:
Entidad que emitió el Formulario:			
2.3 Certificación Ambiental Aprobatoria (solo para Otorgamiento)			
N° de Resolución:		Fecha de emisión:	
Entidad que emitió la Resolución:			
2.4 N° de Resolución que otorgó el derecho (solo para renovación):			
N° de Resolución:		Fecha de emisión:	
III. INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (para Otorgamiento y Renovación)			
Documentos que acompañan, según los requisitos establecidos en el TUPA de PRODUCE.			
Proyecto de Convenio de Conservación, Inversión y Producción Acuícola suscrito por el solicitante, según modelo de convenio vigente.			
IV. DECLARACIÓN JURADA			
Manifiesto con carácter de declaración jurada:			
1.- Que, faculto se notifiquen las comunicaciones a mi domicilio procesal señalado en la presente solicitud.			
2.- Que, toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en el numeral 34.3 del artículo 34 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.			
V. REFRENDO DEL SOLICITANTE			
NOMBRES Y APELLIDOS:		DNI / Carné de Extranjería N°	
		FIRMA	
FECHA :			



PERÚ

Ministerio de la Producción

FORMULARIO DGA-002

OTORGAMIENTO O RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ACUICULTURA DE MEDIANA Y GRAN EMPRESA – AMYGE.

Área para información de la OGACI de PRODUCE

Señor(a) Director(a) General de Acuicultura Presente.-

El que suscribe la presente, solicita el OTORGAMIENTO ( ) o RENOVACIÓN ( ) de la AUTORIZACIÓN para desarrollar la actividad de Acuicultura de Mediana y Gran Empresa - AMYGE, para lo cual se detalla la siguiente información:

I. INFORMACIÓN DEL ADMINISTRADO (Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)			
<b>Persona Natural</b>	DNI:	RUC:	Carné de Extranjería:
Nombres y Apellidos:			
<b>Persona Jurídica</b>	RUC:		
Razón Social de la Empresa:			
Datos de publicidad registral de la empresa	N° de Partida:	Asiento:	Zona Registral SUNARP:
Domicilio Procesal de la Persona Natural o Jurídica (notificación):		Av./Jr./Calle:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
<b>Representante Legal</b>		Persona Natural	Persona Jurídica
Nombres y Apellidos:			
DNI	Carné de Extranjería:		
<b>Representación de la Persona Jurídica:</b>			<b>Representación de la Persona natural:</b>
Zona Registral SUNARP:			Adjuntar Copia de carta poder simple:
N° de Partida:			
Asiento:			
II. INFORMACIÓN DETALLADA (solo para otorgamiento)			
2.1. Del área de cultivo			
Área (ha.):		Especie(s) a cultivar:	
Zona:		Distrito:	
Provincia:		Departamento:	
COORDENADAS GEOGRÁFICAS (DATUM WGS 84):			
	LATITUD SUR	LONGITUD OESTE	
A)			
B)			
C)			
D)			
2.2 Certificación Ambiental Aprobatoria (solo para Otorgamiento)			
N° de Resolución:		Fecha de emisión:	
Entidad que emitió la Resolución:			
2.3 N° de Resolución que otorgó el derecho (solo para renovación):			
N° de Resolución:		Fecha de emisión:	
III. INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (para Otorgamiento y Renovación)			
Documentos que acompañan, según los requisitos establecidos en el TUPA de PRODUCE.			
	Copia simple del documento legal -actualizado- que acredite el derecho de propiedad o posesión sobre el predio. Sí está registrado en la SUNARP, bastará indicar la Oficina Registral: _____, Partida: _____ y Asiento: _____.		
IV. DECLARACIÓN JURADA			
Manifiesto con carácter de declaración jurada:			
1.- Que, faculto se notifiquen las comunicaciones a mi domicilio procesal señalado en la presente solicitud.			
2.- Que, toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en el numeral 34.3 del artículo 34 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.			
V. REFRENDO DEL SOLICITANTE			
NOMBRES Y APELLIDOS:		DNI / Carné de Extranjería N°	
<hr style="width: 50%; margin: 0 auto;"/> FIRMA			
FECHA :			



PERÚ

Ministerio de la Producción

FORMULARIO DGA-003

CAMBIO DE TITULAR DE CONCESIÓN PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ACUICULTURA DE MEDIANA Y GRAN EMPRESA - AMYGE.

Área para información de la OGACI de PRODUCE

Señor(a)
Director(a) General de Acuicultura
Presente.-

El que suscribe la presente, solicita el CAMBIO DE TITULAR DE CONCESIÓN para desarrollar la actividad de Acuicultura de Mediana y Gran Empresa - AMYGE, para lo cual se detalla la siguiente información:

Nota importante: El cambio de titular de concesiones, excepto el caso de sucesión hereditaria, se puede realizar siempre que se haya acreditado haber cumplido con el 20% de ejecución del proyecto de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Conservación, Inversión y Producción Acuícola suscrito entre el titular del derecho y el PRODUCE. Los terceros adquirentes o los herederos deben cumplir con las condiciones del derecho otorgado al transferente o su causante a través de la autorización o concesión respectiva.

I. INFORMACIÓN DEL ADMINISTRADO (Lenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)
Persona Natural
Persona Jurídica
Representante Legal
II. INFORMACIÓN DETALLADA
Ubicación del centro de cultivo
Resolución autoritativa de otorgamiento de concesión
Certificación Ambiental
III. INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
IV. DECLARACIÓN JURADA
V. REFRENDO DEL SOLICITANTE



PERÚ

Ministerio de la Producción

FORMULARIO DGA-004

CAMBIO DE TITULAR DE AUTORIZACIÓN PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ACUICULTURA DE MEDIANA Y GRAN EMPRESA - AMYGE.

Área para información de la OGACI de PRODUCE

Señor(a) Director(a) General de Acuicultura Presente.-

El que suscribe la presente, solicita el CAMBIO DE TITULAR DE AUTORIZACIÓN para desarrollar la actividad de Acuicultura de Mediana y Gran Empresa - AMYGE, para lo cual se detalla la siguiente información:

Nota importante: El cambio de titular de concesiones, excepto el caso de sucesión hereditaria, se puede realizar siempre que se haya acreditado haber cumplido con el 20% de ejecución del proyecto de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Conservación, Inversión y Producción Acuícola suscrito entre el titular del derecho y el PRODUCE. Los terceros adquirentes o los herederos deben cumplir con las condiciones del derecho otorgado al transferente o su causante a través de la autorización o concesión respectiva.

I. INFORMACIÓN DEL ADMINISTRADO (Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)
Persona Natural / Persona Jurídica
DNI, RUC, Carné de Extranjería
Nombres y Apellidos
Razón Social de la Empresa
Datos de publicidad registral de la empresa
Domicilio Procesal de la Persona Natural o Jurídica (notificación)
Distrito, Provincia, Departamento
Referencia del domicilio
Teléfono fijo, Celular
Correo electrónico
Representante Legal
Representación de la Persona Jurídica / Representación de la Persona natural
II. INFORMACIÓN DETALLADA
Ubicación del centro de cultivo
Área (ha.), Especie cultivada
Zona, Distrito
Provincia, Departamento
Resolución autoritativa de otorgamiento de concesión
RD Nº, Fecha de emisión
Certificación Ambiental
RD Nº, Fecha de emisión
III. INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
Documentos que acompañan, según los requisitos establecidos en el TUPA de PRODUCE.
Copia simple del documento legal -actualizado- que acredite la cesión del derecho, predio transferido, o la sucesión hereditaria, cuando corresponda. Si está registrado en la SUNARP, bastará indicar Oficina Registral, Partida y Asiento.
IV. DECLARACIÓN JURADA
Manifiesto con carácter de declaración jurada:
1.- Que, faculto se notifiquen las comunicaciones a mi domicilio procesal señalado en la presente solicitud.
2.- Que, toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en el numeral 34.3 del artículo 34 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
V. REFRENDO DEL SOLICITANTE
NOMBRES Y APELLIDOS, DNI / Carné de Extranjería Nº
FIRMA
FECHA :



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción

## FORMULARIO DGSFS-PA-001.1

**Solicitud para Validar el Certificado de Captura exigido para la exportación de productos de la pesca a la Unión Europea, provenientes de recursos hidrobiológicos extraídos con embarcaciones de mayor escala.**

Área para información de la OACI de  
PRODUCE

(Marcar con X los espacios sombreados según corresponda)

Señor

Director General de Supervisión, Fiscalización y Sanción

Presente.-

El que suscribe la presente, en calidad de exportador de productos de la pesca con destino a la Unión Europea, solicita a usted, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 035-2009-PRODUCE, tenga a bien validar el Certificado de Captura de la Unión Europea que se adjunta a la presente, y para cuyo efecto, detallo la siguiente información:

<b>I. INFORMACIÓN DEL EXPORTADOR (Para acreditar la representación del solicitante)</b>									
<b>1.1. Persona Natural</b>		Documento de Identidad N° :				DNI		Otro .....	
Apellido Paterno :					Apellido Materno :				
Nombres :									
<b>1.2. Persona Jurídica</b>		R.U.C. N° :							
Razón Social de la Empresa :									
Datos de Publicidad Registral de la Empresa (ficha/ partida y asiento):									
<b>1.3. Representante Legal</b> (de la persona natural o jurídica)		Documento de Identidad N° :				DNI		Otro .....	
Apellido Paterno :					Apellido Materno :				
Nombres :									
Datos de Publicidad Registral del Poder Vigente (ficha/partida y asiento):								ó Adjuntar copia de carta poder en P.Naturales	
<b>1.4. Dirección</b>		(Avenida / Jirón / Calle / Pasaje)				N° / Manzana		Dpto. / Int. / Lote	
Urbanización / Localidad			Código Postal		Región		Provincia		
Distrito			Teléfono (s)		Correo electrónico				
<b>II. INFORMACIÓN DE LA EMBARCACIÓN</b>									
<b>2.1.</b> Nombre:		<b>2.2.</b> N° Matrícula :							
<b>2.3.</b> Permiso de Pesca:		<b>2.4.</b> N° OMI:		<b>2.5.</b> Arte de pesca (¹)					
<b>III. INFORMACIÓN DEL CAPITAN/PATRON ( O SU REPRESENTANTE) O DEL TITULAR DE LA LICENCIA DE PESCA</b>									
<b>Capitán</b>		<b>Patrón</b>		<b>Armador</b>		<b>Propietario</b>			
<b>3.1. Persona Natural</b>		Documento de Identidad N° :				DNI		Otro .....	
Apellido Paterno :					Apellido Materno :			Nombres :	
<b>3.2. Persona Jurídica</b>		R.U.C. N° :							
Razón Social de la Empresa :									
Datos de Publicidad Registral de la Empresa (ficha/ partida y asiento):									
<b>Representante del capitán que firma el Certificado de Captura:</b>									
Documento de Identidad N° :				DNI		Otro .....			
Apellido Paterno :					Apellido Materno :			Nombres :	
<b>IV. INFORMACIÓN DE LA CAPTURA</b>									
<b>4.1. Volumen Capturado (kg):</b>									
<b>4.2. Especie</b>		Nombre Común:		Nombre científico (en latín) según ASFIS			Código alfa-3 de la FAO (ASFIS)		
<b>4.3. Fecha(s) de Captura (del - al):</b>				<b>4.4. Zona de Captura (²) :</b>					
<b>V. INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL PESQUERO</b>									
<b>5.1. Razón social:</b>				<b>5.2. RUC N°</b>		<b>5.3. Licencia de Operación:</b>			
<b>5.4. Dirección</b>		(Avenida / Jirón / Calle / Pasaje)		N°/Manzana	Región	Provincia	Distrito		Teléfonos(s)

<b>VI. INFORMACIÓN DEL PRODUCTO DE LA PESCA A EXPORTAR</b>			
6.1. Tipo del Producto:			
6.2. Código del Producto (Partida arancelaria) N°:			
6.3. Cantidad (en kg):		6.4. Código de Trazabilidad <sup>(1)</sup> N°:	
<b>VII. INFORMACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE EXPORTACIÓN</b>			
7.1. Documento de Transporte:		BL N°	Carta Porte N°
			N° Vuelo/Air Waybill (AWB)
7.2. Fecha probable de embarque:		7.3. Punto de salida:	
<b>VIII. INFORMACIÓN DEL DESTINO DE LA EXPORTACIÓN</b>			
8.1. Importador:			
8.2. Punto de Destino:			
8.3. Estado Miembro de importación de la Unión Europea:			
8.4. Fecha probable de arribo:			
<b>IX. INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS</b>			
9.1. Documentos que acompaña - según los requisitos establecidos en el procedimiento N° 1 de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción del TUPA del PRODUCE			
Certificado de Captura de la Unión Europea, suscrito por el Capitán/Patrón de la embarcación pesquera de mayor escala (o su representante) o del titular de la licencia de pesca.			
Carta de Capitán/Patrón de la embarcación pesquera de mayor escala que autoriza a un representante a suscribir el Certificado de Captura de la Unión Europea (Formulario DGSFS-PA-001.3).			

(<sup>1</sup>) El "Arte de pesca" deberá completarse utilizando el código correspondiente de la Clasificación Estadística Internacional Uniforme de las Artes de Pesca (FAO-ISSCFG). El valor que debe consignarse en el campo será la Subcategoría, compuesta por la abreviatura uniforme seguida del código ISSCFG.

(<sup>2</sup>) Además de la(s) zona(s) FAO, también debe facilitar la ZEE o la zona de alta mar, así como la zona OROP, si procede.

(\*) Adjuntar el detalle o descripción de los elementos o componentes del Código de Trazabilidad.

NOMBRE Y APELLIDO : \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

FIRMA

DNI / Carnet Extranjería N° \_\_\_\_\_

RUC N°: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

**PERÚ**Ministerio  
de la Producción**Certificado de captura y certificado de reexportación de la Unión Europea**  
(Anexo II del Reglamento (CE) N° 1005/2008 del Consejo de la Unión Europea)

CERTIFICADO DE CAPTURA DE LA UNIÓN EUROPEA EUROPEAN UNION CATCH CERTIFICATE							
<b>Certificado</b> Certificate number				<b>Autoridad validadora</b> Validating authority			
<b>1. Nombre y apellidos</b> Name			<b>Dirección</b> Address		<b>Tel./Fax</b> Tel./Fax		
<b>2. Nombre de la embarcación pesquera</b> Fishing vessel name		<b>Bandera – Puerto base y número de matrícula</b> Flag – Home port and registration number		<b>Indicativo de llamada de radio</b> Call sign	<b>N° de la OMI o, si no procede, otro identificador único de la embarcación pesquera (si procede)</b> IMO number or, if not applicable, other unique vessel identifier (if applicable)		
<b>N° del Permiso de pesca – Fecha de expiración</b> Fishing licence N° - Valid until			<b>N° de servicio móvil por satélite, N° de fax, N° de teléfono, dirección de correo electrónico (en su caso)</b> Mobile satellite service N°, Fax N°, Telephone N°, E-mail address (if issued)				
<b>Artes de pesca (¹)</b> Fishing gear (¹)							
<b>3. Descripción del producto</b> Description of product		<b>Tipo de transformación autorizada a bordo</b> Type of processing authorised on board	<b>4. Referencias de las medidas de conservación y ordenación aplicables</b> References of applicable conservation and management measures				
<b>Especie</b> Species	<b>Código del producto</b> Product Code	<b>Zona(s) de captura y Fecha(s) de captura (del – al) (²)</b> Catch area(s) and catch date(s) (from – to) (²)	<b>Peso estimado que se va a desembarcar en kg</b> Estimated weight to be landed in kg	<b>Peso neto de las capturas en kg</b> Net catch weight in kg	<b>Peso desembarcado verificado (peso neto de las capturas en kg (³))</b> Verified weight landed (net catch weight in kg) (³)		
<b>5. Nombre del Capitán/Patrón de la embarcación pesquera (o su representante) o del titular de la licencia de pesca Firma – Sello</b> Name of master of fishing vessel (or their representative) or of fishing licence holder Signature – Seal:							
<b>6. Declaración de transbordo en el mar</b> <b>Nombre del Capitán de la embarcación pesquera</b> Declaration of transshipment at sea Name of master of fishing vessel			<b>Firma y fecha</b> Signature and date		<b>Fecha / zona / posición de transbordo</b> Transshipment date/ area/position	<b>Peso estimado (kg)</b> Estimated weight (kg)	
<b>Nombre del Capitán de la embarcación pesquera receptora</b> Master of receiving vessel		<b>Firma</b> Signature	<b>Nombre de la embarcación pesquera</b> Vessel name	<b>Indicativo de llamada de radio</b> Call sign	<b>N° de la OMI o, si no procede, otro identificador único de la embarcación pesquera (si procede)</b> IMO number or, if not applicable, other unique vessel identifier (if applicable)		
<b>7. Autorización de transbordo o desembarque dentro de una zona portuaria</b> Transshipment and/or landing authorisation within a port area							
<b>Nombre y apellidos</b> Name	<b>Autoridad</b> Authority	<b>Firma</b> Signature	<b>Dirección</b> Address	<b>Tel.</b> Tel.	<b>Puerto de desembarque (según proceda)</b> Port of landing (as appropriate)	<b>Fecha de desembarque (según proceda)</b> Date of landing (as appropriate)	<b>Sello</b> Seal (stamp)

**PERÚ**Ministerio  
de la Producción

					<b>Puerto de transbordo (según proceda)</b> Port of transshipment (as appropriate)	<b>Fecha de transbordo (según proceda)</b> Date of transshipment (as appropriate)	<b>Nombre y número de matrícula de la embarcación pesquera receptora</b> Name and registration number of receiving vessel	<b>Sello</b> Seal (stamp)
							<b>N° de la OMI o, si no procede, otro identificador único de la embarcación pesquera receptora (si procede)</b> IMO number or, if not applicable, other unique vessel identifier (if applicable) of receiving vessel	
<b>8. Nombre y dirección del exportador</b> Name and address of exporter			<b>Firma</b> Signature		<b>Fecha</b> Date	<b>Sello</b> Seal		
<b>9. Validación de la autoridad del Estado de abanderamiento</b> Flag State authority validation								
<b>Nombre / Cargo:</b> Name/title			<b>Firma</b> Signature		<b>Fecha</b> Date	<b>Sello</b> Seal (stamp)		
<b>10. Información relativa al transporte (Vease el Apéndice)</b> Transport details (see Appendix)								
<b>11. Declaración del importador</b> Importer declaration								
<b>Empresa, nombre, domicilio, número EORI (4) y datos de contacto del importador (especificuense los detalles)</b> Company, name, address, EORI (4) number and contact details of importer (specify details)			<b>Firma</b> Signature		<b>Fecha</b> Date	<b>Sello</b> Seal		
<b>Empresa, nombre, domicilio, número EORI (4) y datos de contacto del representante del importador (especificuense los detalles)</b> Company, name, address, EORI (4) number and contact details of representative of the importer (specify details)			<b>Firma</b> Signature		<b>Fecha</b> Date	<b>Sello</b> Seal		
<b>Descripción del producto</b> Product description			<b>Código NC</b> CN code			<b>Peso neto en Kg</b> Net weight in kg	<b>Peso neto del producto de la pesca en Kg.</b> Net fishery product weight in kg	



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

<b>Documento con arreglo al Art 14, apartado 1, del Reglamento (CE) N° 1005/2008</b> Document under Article 14(1) of Regulation (EC) N° 1005/2008	<b>Si / no (según corresponda)</b> Yes/no (as appropriate)	<b>Referencias</b> References		
<b>Documento con arreglo al Art 14, apartado 2, del Reglamento (CE) N° 1005/2008</b> Document under Article 14(2) of Regulation (EC) N° 1005/2008	<b>Si / no (según corresponda)</b> Yes/no (as appropriate)	<b>Referencias [número(s) de documento de la declaración de transformación]</b> References (processing statement document number (s))		
<b>Estado miembro y oficina de importación</b> Member State and office of import				
<b>Medios de transporte a la llegada (avión, vehículo, buque, tren)</b> Means of transport upon arrival (airplane, vehicle, ship, train)	<b>Referencias del documento de transporte</b> Transport document reference	<b>Hora prevista de llegada [si se presenta con arreglo al artículo 12. Apartado 1, del Reglamento (CE) N° 1005/2008]</b> Estimated time of arrival (if submission under Article 12(1) of Regulation (EC) N° 1005/2008		
<b>Número de declaración en aduana (en su caso)</b> Customs declaration number (if issued)	<b>Número DSCE <sup>(5)</sup> (en su caso)</b> CHED number <sup>(5)</sup> (if available)			
<b>12. Control de importación:</b> <b>Autoridad</b> Import control - authority	<b>Lugar</b> Place	<b>Importación autorizada <sup>(6)</sup></b> Importation authorized <sup>(6)</sup>	<b>Importación suspendida <sup>(6)</sup></b> Importation suspended <sup>(6)</sup>	<b>Verificación solicitada-fecha</b> Verification request - date
<b>13. Rechazo del certificado de captura</b> Refusal of catch certificate	<b>Rechazo del certificado de captura atendiendo a las siguientes disposiciones del Reglamento (CE) N° 1005/2008:</b> Catch certificate refused of the basis of the following provisions of Regulation (EC) N° 1005/2008:			<b>(6)</b>
	<b>Artículo 18, apartado 1, letra a)</b> Article 18(1), point (a)			
	<b>Artículo 18, apartado 1, letra b)</b> Article 18(1), point (b)			
	<b>Artículo 18, apartado 1, letra c)</b> Article 18(1), point (c)			
	<b>Artículo 18, apartado 1, letra d)</b> Article 18(1), point (d)			
	<b>Artículo 18, apartado 1, letra e)</b> Article 18(1), point (e)			
	<b>Artículo 18, apartado 1, letra f)</b> Article 18(1), point (f)			
	<b>Artículo 18, apartado 1, letra g)</b> Article 18(1), point (g)			
	<b>Artículo 18, apartado 2, letra a)</b> Article 18(2), point (a)			
	<b>Artículo 18, apartado 2, letra b)</b> Article 18(2), point (b)			
	<b>Artículo 18, apartado 2, letra c)</b> Article 18(2), point (c)			
	<b>Artículo 18, apartado 2, letra d)</b> Article 18(2), point (d)			
<p>(1) <b>Utilícese el Código correspondiente de la Clasificación Estadística Internacional Uniforme de las Artes de Pesca.</b> Code to be used in accordance with International standard statistical classification of fishing gear</p> <p>(2) <b>Zona de pesca:</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Zona(s) FAO</b></li> <li>- <b>Zona(s) económica(s) exclusiva(s) o alta mar</b></li> <li>- <b>Zona(s) del convenio de la organización regional de ordenación pesquera pertinente</b></li> </ul>           Catch area           <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>FAO area(s)</b></li> <li>- <b>exclusive economic zone(s) and/or high seas</b></li> <li>- <b>relevant regional fisheries management organisation convention area(s)</b></li> </ul> </p> <p>(3) <b>Complétese únicamente si se ha verificado en el contexto de una inspección oficial</b> To be filled in only if verified in the context of an official inspection</p> <p>(4) <b>Número del Sistema de Registro e Identificación de Operadores Económicos</b> Economic Operators Registration and Identification</p> <p>(5) <b>Documento sanitario común de entrada</b> Common Health Entry Document</p> <p>(6) <b>Señálese lo que proceda</b> Ticks as appropriate</p>				

**PERÚ**Ministerio  
de la Producción**CERTIFICADO DE REEXPORTACION DE LA UNIÓN EUROPEA**  
EUROPEAN UNION RE-EXPORT CERTIFICATE

<b>Certificado N°</b> Certificate number	<b>Fecha</b> Date	<b>Estado miembro</b> Member State	
<b>1. Descripción del producto reexportado</b> Description of re-exported product		<b>Peso (kg)</b> Weight (kg)	
<b>Especie</b> Species	<b>Código del producto</b> Product code	<b>Balance de la cantidad total declarada en el certificado de captura</b> Balance from total quantity declared in the catch certificate	
<b>2. Nombre del reexportador</b> Name of re-exporter	<b>Dirección</b> Address	<b>Firma</b> Signature	<b>Fecha</b> Date
<b>3. Autoridad</b> Authority			
<b>Nombre/Cargo</b> Name/title	<b>Firma</b> Signature	<b>Fecha</b> Date	<b>Sello</b> Seal/stamp
<b>4. Control de la reexportación</b> Re-export control			
<b>Lugar</b> Place	<b>Reexportación autorizada (*)</b> Re-export authorised (*)	<b>Verificación solicitada (*)</b> Verification requested (*)	<b>N° y fecha de la declaración de reexportación</b> Re-export declaration number and date
<b>(*) Señálese lo que proceda</b> (*) Tick as appropriate			



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

**Apéndice**  
**Información relativa al transporte (¹)**

Appendix  
Transport Details (¹)

<b>1. País exportador</b> <b>Puerto/aeropuerto/otro punto de salida</b> Country of exportation Port /airport/other point of departure	<b>2. Firma del exportador</b> Exporter signature		<b>3. Punto de destino</b> Point of destination	
<b>Nombre y bandera del buque</b> Vessel name and flag  <b>Número de vuelo, número del conocimiento de embarque aéreo</b> Flight number/airway bill number  <b>Nacionalidad y número de matrícula del camión</b> Truck nationality and registration number  <b>Número del conocimiento de embarque en ferrocarril</b> Railway bill number  <b>Número de la Carta Porte</b> Freight bill number  <b>Otros documentos de transporte [por ejemplo: conocimiento de embarque, CMR (²), conocimiento aéreo]</b> Other transport document (e.g. bill of lading, CMR (²), air waybill	<b>Número(s) de los contenedores:</b>  <b>Lista adjunta</b> Container number(s)  List attached	<b>Nombre y apellidos</b> Name	<b>Dirección</b> Address	<b>Firma</b> Signature

(¹) **Cuando se empleen múltiples modos de transporte o múltiples expediciones, debe proporcionarse la información relativa al transporte por lo que respecta a cada uno de los modos de transporte empleados para cada una de las expediciones**

In the case of use of multiple modes of transport or multiple shipments, the information related to the transport has to be provided for each mode of transport used for each shipment.

(²) **Convenio relativo al Contrato de Transporte Internacional de Mercancías por Carretera**  
Contract for the International Carriage of Goods by Road



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

### FORMULARIO DGSFS-PA-001.3

#### Carta del Capitán/Patrón de la embarcación de mayor escala que autoriza a un representante a suscribir el Certificado de Captura de la Unión Europea

Lugar, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Señor  
Director General de Supervisión, Fiscalización y Sanción  
Presente

**Asunto:** Autorización para suscribir el Certificado de Captura de la Unión Europea

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de comunicar a su despacho que, a través de la presente, autorizo a \_\_\_\_\_, con DNI N° \_\_\_\_\_, para que suscriba en mi nombre y representación el Certificado de Captura de la Unión Europea, por las capturas desembarcadas o transbordadas por la embarcación pesquera \_\_\_\_\_, con matrícula N° \_\_\_\_\_ a mi mando.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
NOMBRE:  
DNI N°:



PERÚ

Ministerio de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas

FORMULARIO DGAAMPA 001-CPI

Área para información de la OGACI de PRODUCE

Clasificación de los proyectos de inversión para las actividades de los subsectores pesca y acuicultura

Señor (a)

Director (a) General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas

Presente.

El (los) que suscribe (n) la presente, solicita (n) la Clasificación de los proyectos de inversión para las actividades del sector pesquero y acuícola, para lo cual se detalla la siguiente información:

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE O ADMINISTRADO		(Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)	
<b>Persona Natural</b>	<input type="checkbox"/>	DNI N°.....	Otro: ..... N°.....
Apellido Paterno:			Apellido Materno:
Nombres:			
<b>Persona Jurídica</b>	<input type="checkbox"/>	RUC N°:	
Razón Social:			
<b>Datos de publicidad registral de la empresa</b>		N° de Partida:	
Zona Registral:			Título de acto inscrito:
<b>Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./Psj.)</b>			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
<b>REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)</b>			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Persona Natural	Persona Jurídica
DNI N°.....	Otro: N°.....		
Apellido Paterno:			Apellido Materno:
Nombres:			
<b>Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./Psj.)</b>			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
<b>Datos del poder con que actúa el representante:</b>			
1. Datos de publicidad registral de poder vigente			
N° de Partida:			
Zona Registral:			
N° de asiento de la partida en que se haya inscrito el poder:			
<b>Modalidad de Notificación:</b>			
Correo electrónico:			
Domicilio de la Persona Jurídica o Persona Natural:			
* Al marcar el recuadro respectivo, las notificaciones serán dirigidas al correo electrónico o dirección de la persona jurídica o natural que ha consignado en las líneas anteriores. Puede consignar otro correo electrónico o dirección para efectos de notificaciones, para ello debe consignar la información respectiva en los puntos suspensivos. Marcar la opción de correo electrónico, implica que usted ha solicitado expresamente que las actuaciones administrativas se realicen bajo dicha modalidad, dando así cumplimiento al numeral 20.1.2 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General.			
<b>II. INFORMACIÓN DE LA ENTIDADES AUTORIZADAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL SECTOR PESQUERO Y</b>			
Fecha de la inscripción: .....		N° de Resolución: .....	
<b>III. INFORMACIÓN DETALLADA</b>			
<b>Datos Generales de la Actividad</b>			
Nombre de la Actividad:			
Ubicación de la actividad:			
Costo estimado del cierre o abandono (S/):			
<b>Deberá llenar según corresponda:</b>			
-Resolución Directoral que otorgó la certificación ambiental:			
Norma aplicable.....		Fecha:.....	
-Instrumento(s) de gestión ambiental complementarios aprobado(s):			
Resolución Directoral o Documento de aprobación del IGA N°.....		Fecha.....	
Resolución Directoral o Documento de aprobación del IGA N°.....		Fecha.....	
Resolución Directoral o Documento de aprobación del IGA N°.....		Fecha.....	



**FORMULARIO DGAAMPA 002 (DIA)**

**Certificación de los Estudios Ambientales para las actividades de los subsectores pesca y acuicultura.**

Señor (a)  
**Director (a) General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas**  
Presente.-

El (los) que suscribe (n) la presente, solicita (n) la certificación ambiental para proyecto de inversión del sector pesquero y acuícola, mediante:

Declaración de Impacto Ambiental

del proyecto de inversión .....  
para lo cual se detalla la siguiente información:

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE O ADMINISTRADO		(Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)	
<b>Persona Natural</b>	<input type="checkbox"/>	DNI N°.....	Otro: .....
Apellido Paterno:		Apellido Materno :	
Nombres :			
<b>Persona Jurídica</b>	<input type="checkbox"/>	RUC N° :	
Razón Social:			
<b>Datos de publicidad registral de la empresa</b>		N° de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
<b>Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)</b>			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b> (De la persona natural o jurídica)		<input type="checkbox"/>	Persona Natural
<input type="checkbox"/>	Persona Jurídica		
DNI N°.....	Otro:		
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
<b>Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)</b>			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
<b>Datos del poder con que actúa el representante:</b>			
1. Datos de publicidad registral de poder vigente			
N° de Partida:			
Zona Registral:			
N° de asiento de la partida en que se haya inscrito el poder:			
<b>Modalidad de Notificación:</b>			
Correo electrónico:			
Domicilio de la Persona Jurídica o Persona Natural:			
* Al marcar el recuadro respectivo, las notificaciones serán dirigidas al correo electrónico o dirección de la persona jurídica o natural que ha consignado en las líneas anteriores. Puede consignar otro correo electrónico o dirección para efectos de notificaciones, para ello debe consignar la información respectiva en los puntos suspensivos. Marcar la opción de correo electrónico, implica que usted ha solicitado expresamente que las actuaciones administrativas se realicen bajo dicha modalidad, dando así cumplimiento al numeral 20.1.2 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General.			
<b>II. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD AUTORIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL SUBSECTOR PESCA Y ACUICULTURA.</b>			
Fecha de la inscripción: .....		N° de Resolución: .....	
<b>III. INFORMACIÓN DETALLADA</b>			
<b>Datos Generales del Proyecto de Inversión</b>			
Nombre del Proyecto:			
Ubicación del proyecto:			
Monto de Inversión (en soles):			
<b>Deberá llenar según corresponda:</b>			
-Resolución Directoral que clasificó el proyecto y aprobó los TDR:			
N°.....		Fecha:.....	
-Actividad con clasificación anticipada			
Norma aplicable.....		Fecha:.....	

IV. INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
De acuerdo al artículo 34, 35 y conteniendo todo lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Gestión Ambiental de los subsectores Pesca y Acuicultura D.S. N° 012-2019-PRODUCE.	
	Un (01) ejemplar impreso y uno (01) en formato digital (*1) del estudio ambiental o instrumento de gestión ambiental complementario, de acuerdo a los términos de referencia aprobados, debidamente foliado y suscrito por el titular del proyecto, el representante de la Consultora y los profesionales responsables de su elaboración. Tanto la Consultora como ambiental como su equipo profesional multidisciplinario deben estar debidamente inscritos en el registro de consultoras de los subsectores pesca y acuicultura.
<b>En caso que la autoridad competente lo determine:</b>	
	Inspección técnica.
<b>En caso de actividades acuícolas que se encuentren emplazadas en cuerpos de agua (marinas, lagos, lagunas y otros):</b>	
	Copia simple de Reserva de Área Acuática
*1 Formatos editables (Word, Excel, dwg y otros), incluyendo los anexos; caso contrario escaneados (jpg, pdf u otro).	
V. DECLARACIONES JURADAS	
Manifiesto con carácter de Declaración jurada:	
<p>1.- Que faculto se notifiquen las comunicaciones de acuerdo a lo señalado en la presente solicitud.</p> <p>2.- Que la actividad económica a desarrollar es compatible con la zonificación asignada por la entidad competente.</p> <p>3.- Que el predio no cuenta con impedimento alguno para desarrollar la actividad.</p> <p>4.- Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.</p>	
VI. REFRENDO DEL SOLICITANTE	
(Firmado por el representante legal facultado por vigencia de poder)	
NOMBRE Y APELLIDO :	
<div style="border: 1px solid black; height: 80px; width: 100%;"></div>	
FIRMA	
DNI / Carné de Extranjería N°	
FECHA :	



PERÚ

Ministerio de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas

FORMULARIO DGAAMPA 003 (EIA-SD)

Área para información de la OGACI de PRODUCE

Certificación de los Estudios Ambientales para las actividades de los subsectores pesca y acuicultura.

Señor (a)

Director (a) General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas

Presente.-

El (los) que suscribe (n) la presente, solicita (n) la certificación ambiental para proyecto de inversión del sector pesquero y acuícola, mediante:

[ ] Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado

del proyecto de inversión .....

para lo cual se detalla la siguiente información:

<b>I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE O ADMINISTRADO</b>		(Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)	
<b>Persona Natural</b>	DNI N°.....	Otro: .....	N°.....
Apellido Paterno:		Apellido Materno:	
Nombres:			
<b>Persona Jurídica</b>	RUC N°:		
Razón Social:			
<b>Datos de publicidad registral de la empresa</b>		N° de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
<b>Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)</b>			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
<b>REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)</b>			
DNI N°.....	Otro: N°.....	Persona Natural	Persona Jurídica
Apellido Paterno:		Apellido Materno:	
Nombres:			
<b>Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)</b>			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
<b>Datos del poder con que actúa el representante:</b>			
1. Datos de publicidad registral de poder vigente			
N° de Partida:			
Zona Registral:			
N° de asiento de la partida en que se haya inscrito el poder:			
<b>Modalidad de Notificación:</b>			
Correo electrónico:			
Domicilio de la Persona Jurídica o Persona Natural:			
* Al marcar el recuadro respectivo, las notificaciones serán dirigidas al correo electrónico o dirección de la persona jurídica o natural que ha consignado en las líneas anteriores. Puede consignar otro correo electrónico o dirección para efectos de notificaciones, para ello debe consignar la información respectiva en los puntos suspensivos. Marcar la opción de correo electrónico, implica que usted ha solicitado expresamente que las notificaciones de las actuaciones administrativas se realicen bajo dicha modalidad, dando así cumplimiento al numeral 20.1.2 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General.			
<b>II. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD AUTORIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL SUB SECTOR SECTOR PESCA Y ACUICULTURA.</b>			
Fecha de la inscripción: .....		N° de Resolución: .....	
<b>III. INFORMACIÓN DETALLADA</b>			
<b>Datos Generales del Proyecto de Inversión</b>			
Nombre del Proyecto:			
Ubicación del proyecto:			
Monto de Inversión (en soles):			
<b>Deberá llenar según corresponda:</b>			
-Resolución Directoral que clasificó el proyecto y aprobó los TDR:			
N°.....		Fecha:.....	
-Actividad con clasificación anticipada			
Norma aplicable.....		Fecha:.....	

<b>IV. INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS</b>	
De acuerdo al artículo 36, 37 y conteniendo todo lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Gestión Ambiental de los subsectores Pesca y Acuicultura D.S. N° 012-2019-PRODUCE.	
	Un (01) ejemplar impreso y uno (01) en formato digital (*1) del estudio ambiental o instrumento de gestión ambiental complementario, de acuerdo a los términos de referencia aprobados, debidamente foliado y suscrito por el titular del proyecto, el representante de la Consultora y los profesionales responsables de su elaboración. Tanto la Consultora como ambiental como su equipo profesional multidisciplinario deben estar debidamente inscritos en el registro de consultoras de los subsectores pesca y acuicultura.
	<b>En caso que la autoridad competente lo determine:</b>
	Inspección técnica
	<b>En caso de actividades acuícolas que se encuentren emplazadas en cuerpos de agua (marinas, lagos, lagunas y otros):</b>
	Copia simple de Reserva de Área Acuática
*1 Formatos editables (Word, Excel, dwg y otros), incluyendo los anexos; caso contrario escaneados (jpg, pdf u otro).	
<b>V. DECLARACIONES JURADAS</b>	
Manifiesto con carácter de Declaración jurada:	
<p>1.- Que faculto se notifiquen las comunicaciones de acuerdo a lo señalado en la presente solicitud.</p> <p>2.- Que la actividad económica a desarrollar es compatible con la zonificación asignada por la entidad competente.</p> <p>3.- Que el predio no cuenta con impedimento alguno para desarrollar la actividad.</p> <p>4.- Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.</p>	
<b>VI. REFRENDO DEL SOLICITANTE</b>	(Firmado por el representante legal facultado por vigencia de poder)
NOMBRE Y APELLIDO :	
<p>-----</p> <p style="text-align: center;">FIRMA</p>	
DNI / Carné de Extranjería N°	
FECHA :	



PERÚ

Ministerio de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas

FORMULARIO DGAAMPA 004 (EIA-D)

Área para información de la OGACI de PRODUCE

Certificación de los Estudios Ambientales para las actividades de los subsectores pesca y acuicultura.

Señor (a)

Director (a) General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas

Presente.-

El (los) que suscribe (n) la presente, solicita (n) la certificación ambiental para proyecto de inversión del sector pesquero y acuícola, mediante:

[ ] Estudio de Impacto Ambiental Detallado

del proyecto de inversión .....

para lo cual se detalla la siguiente información:

<b>I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE O ADMINISTRADO</b>		(Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)	
<b>Persona Natural</b>	DNI N°.....	Otro: .....	N°.....
Apellido Paterno:		Apellido Materno:	
Nombres:			
<b>Persona Jurídica</b>	RUC N°:		
Razón Social:			
<b>Datos de publicidad registral de la empresa</b>		N° de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
<b>Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)</b>			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
<b>REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)</b>			
DNI N°.....	Otro: N°.....	Persona Natural	Persona Jurídica
Apellido Paterno:		Apellido Materno:	
Nombres:			
<b>Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)</b>			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
<b>Datos del poder con que actúa el representante:</b>			
1. Datos de publicidad registral de poder vigente			
N° de Partida:			
Zona Registral:			
N° de asiento de la partida en que se haya inscrito el poder:			
<b>Modalidad de Notificación:</b>			
Correo electrónico:			
Domicilio de la Persona Jurídica o Persona Natural:			
* Al marcar el recuadro respectivo, las notificaciones serán dirigidas al correo electrónico o dirección de la persona jurídica o natural que ha consignado en las líneas anteriores. Puede consignar otro correo electrónico o dirección para efectos de notificaciones, para ello debe consignar la información respectiva en los puntos suspensivos. Marcar la opción de correo electrónico, implica que usted ha solicitado expresamente que las notificaciones de las actuaciones administrativas se realicen bajo dicha modalidad, dando así cumplimiento al numeral 20.1.2 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General.			
<b>II. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD AUTORIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL SUB SECTOR SECTOR PESCA Y ACUICULTURA.</b>			
Fecha de la inscripción: .....		N° de Resolución: .....	
<b>III. INFORMACIÓN DETALLADA</b>			
<b>Datos Generales del Proyecto de Inversión</b>			
Nombre del Proyecto:			
Ubicación del proyecto:			
Monto de Inversión (en soles):			
<b>Deberá llenar según corresponda:</b>			
-Resolución Directoral que clasificó el proyecto y aprobó los TDR:			
N°.....		Fecha:.....	
-Actividad con clasificación anticipada			
Norma aplicable.....		Fecha:.....	

<b>IV. INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS</b>						
De acuerdo al artículo 38, 39 y conteniendo todo lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Gestión Ambiental de los subsectores Pesca y Acuicultura D.S. N° 012-2019-PRODUCE.						
	Un (01) ejemplar impreso y uno (01) en formato digital (*1) del estudio ambiental o instrumento de gestión ambiental complementario, de acuerdo a los términos de referencia aprobados, debidamente foliado y suscrito por el titular del proyecto, el representante de la Consultora y los profesionales responsables de su elaboración. Tanto la Consultora como ambiental como su equipo profesional multidisciplinario deben estar debidamente inscritos en el registro de consultoras de los subsectores pesca y acuicultura.					
	<b>En caso que la autoridad competente lo determine:</b>					
	Inspección técnica					
	<b>En caso de actividades acuícolas que se encuentren emplazadas en cuerpos de agua (marinas, lagos, lagunas y otros):</b>					
	Copia simple de Reserva de Área Acuática					
*1 Formatos editables (Word, Excel, dwg y otros), incluyendo los anexos; caso contrario escaneados (jpg, pdf u otro).						
<b>V. DECLARACIONES JURADAS</b>						
Manifiesto con carácter de Declaración jurada:						
<p>1.- Que faculto se notifiquen las comunicaciones de acuerdo a lo señalado en la presente solicitud.</p> <p>2.- Que la actividad económica a desarrollar es compatible con la zonificación asignada por la entidad competente.</p> <p>3.- Que el predio no cuenta con impedimento alguno para desarrollar la actividad.</p> <p>4.- Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.</p>						
<b>VI. REFRENDO DEL SOLICITANTE</b> (Firmado por el representante legal facultado por vigencia de poder)						
NOMBRE Y APELLIDO :						
<p>-----</p> <p style="text-align: center;">FIRMA</p>						
DNI / Carné de Extranjería N°						
FECHA :						



PERÚ

Ministerio de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas

FORMULARIO DGAAMPA 005-MEIA

Área para información de la OGACI de PRODUCE

Aprobación de la Modificación del Estudio Ambiental aprobado para las actividades de los subsectores pesca y acuicultura

Señor (a)

Director (a) General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas

Presente.-

El (los) que suscribe (n) la presente, solicita (n) la aprobación de la Modificación del Estudio Ambiental para las actividades del sector pesquero y acuícola, del Estudio Ambiental:

- Declaración de Impacto Ambiental
Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado
Estudio de Impacto Ambiental Detallado

para lo cual se detalla la siguiente información:

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE O ADMINISTRADO
II. INFORMACIÓN DE LA ENTIDADES AUTORIZADAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL SECTOR PESQUERO Y
III. INFORMACIÓN DETALLADA
Datos Generales de la Actividad





PERÚ

Ministerio de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas

FORMULARIO DGAAMPA 006-MEIA-NS

Área para información de la OGACI de PRODUCE

Aprobación de la Modificación para Impactos Ambientales Negativos No Significativos de las actividades de los subsectores pesca y acuicultura

Señor (a)

Director (a) General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas

Presente.-

El (los) que suscribe (n) la presente, solicita (n) la aprobación de la Modificación del Estudio Ambiental para las actividades del sector pesquero y acuícola, del Estudio Ambiental:

- La Declaración de Impacto Ambiental
El Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado
El Estudio de Impacto Ambiental Detallado
Programa de Adecuación de Manejo Ambiental

para lo cual se detalla la siguiente información:

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE O ADMINISTRADO (Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)
Persona Natural
Persona Jurídica
REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)
Datos del poder con que actúa el representante:
Modalidad de Notificación:
II. INFORMACIÓN DE LA ENTIDADES AUTORIZADAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL SECTOR PESQUERO Y
III. INFORMACIÓN DETALLADA
Datos Generales de la Actividad



**FORMULARIO DGAAMPA 007-ACT**

**Actualización de los Estudios Ambientales e Instrumentos de Gestión Ambiental complementarios**

Área para información de la OGACI de PRODUCE

Señor (a)

**Director (a) General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas**

**Presente.-**

El (los) que suscribe (n) la presente, solicita (n) la actualización del estudio ambiental aprobado para proyectos de inversión del sector pesquero y acuícola, mediante:

- La Actualización de la Declaración de Impacto Ambiental
- La Actualización del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado
- La Actualización del Estudio de Impacto Ambiental Detallado
- Programa de Adecuación de Manejo Ambiental

para lo cual se detalla la siguiente información:

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE O ADMINISTRADO		(Lenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)	
<b>Persona Natural</b>	<input type="checkbox"/>	DNI N°.....	Otro: ..... N°.....
Apellido Paterno:		Apellido Materno:	
Nombres:			
<b>Persona Jurídica</b>	<input type="checkbox"/>	RUC N°:	
Razón Social:			
<b>Datos de publicidad registral de la empresa</b>		N° de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
<b>Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)</b>			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
<b>REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)</b>			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Persona Natural	Persona Jurídica
DNI N°.....	Otro: N°.....		
Apellido Paterno:		Apellido Materno:	
Nombres:			
<b>Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)</b>			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
<b>Datos del poder con que actúa el representante:</b>			
1. Datos de publicidad registral de poder vigente			
N° de Partida:			
Zona Registral:			
N° de asiento de la partida en que se haya inscrito el poder:			
<b>Modalidad de Notificación:</b>			
Correo electrónico:			
Domicilio de la Persona Jurídica o Persona Natural:			
* Al marcar el recuadro respectivo, las notificaciones serán dirigidas al correo electrónico o dirección de la persona jurídica o natural que ha consignado en las líneas anteriores. Puede consignar otro correo electrónico o dirección para efectos de notificaciones, para ello debe consignar la información respectiva en los puntos suspensivos. Marcar la opción de correo electrónico, implica que usted ha solicitado expresamente que las notificaciones de las actuaciones administrativas se realicen bajo dicha modalidad, dando así cumplimiento al numeral 20.1.2 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General.			
<b>II. INFORMACIÓN DE LA ENTIDADES AUTORIZADAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL SECTOR PESQUERO Y</b>			
Fecha de la inscripción: .....		N° de Resolución: .....	
<b>III. INFORMACIÓN DETALLADA</b>			
<b>Datos Generales de la Actividad</b>			
Nombre de la Actividad:			
Ubicación de la actividad:			
Costo estimado del cierre o abandono (S/):			



**FORMULARIO DGAAMPA 008-PCD**

Área para información de la OGACI de PRODUCE

**Aprobación del Plan de cierre desarrollado para las actividades de los subsectores pesca y acuicultura.**

Señor (a)

**Director (a) General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas**

Presente.

El (los) que suscribe (n) la presente, solicita (n) la aprobación del plan de cierre desarrollado para las actividades del sector pesquero y acuícola, mediante:

<input type="checkbox"/>	Plan de Cierre Desarrollado Parcial
<input type="checkbox"/>	Plan de Cierre Desarrollado Total

para lo cual se detalla la siguiente información:

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE O ADMINISTRADO		(Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)	
<b>Persona Natural</b>	<input type="checkbox"/>	DNI N° .....	Otro: ..... N° .....
Apellido Paterno: .....		Apellido Materno: .....	
Nombres: .....			
<b>Persona Jurídica</b>	<input type="checkbox"/>	RUC N°: .....	
Razón Social: .....			
<b>Datos de publicidad registral de la empresa</b>		N° de Partida: .....	
Zona Registral: .....		Título de acto inscrito: .....	
<b>Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)</b>			
N° / Mz.: .....	Dpto. / Int. / Lote: .....	Urb. / Localidad: .....	
Distrito: .....	Provincia: .....	Departamento: .....	
Referencia del domicilio: .....			
Teléfono fijo: .....		Celular: .....	
Correo electrónico: .....			
<b>REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)</b>			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Persona Natural	Persona Jurídica
DNI N° .....	Otro: .....	N° .....	
Apellido Paterno: .....		Apellido Materno: .....	
Nombres: .....			
<b>Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)</b>			
N° / Mz.: .....	Dpto. / Int. / Lote: .....	Urb. / Localidad: .....	
Distrito: .....	Provincia: .....	Departamento: .....	
Referencia del domicilio: .....			
Teléfono fijo: .....		Celular: .....	
Correo electrónico: .....			
<b>Datos del poder con que actúa el representante:</b>			
1. Datos de publicidad registral de poder vigente			
N° de Partida: .....			
Zona Registral: .....			
N° de asiento de la partida en que se haya inscrito el poder: .....			
<b>Modalidad de Notificación:</b>			
Correo electrónico: .....			
Domicilio de la Persona Jurídica o Persona Natural: .....			
* Al marcar el recuadro respectivo, las notificaciones serán dirigidas al correo electrónico o dirección de la persona jurídica o natural que ha consignado en las líneas anteriores. Puede consignar otro correo electrónico o dirección para efectos de notificaciones, para ello debe consignar la información respectiva en los puntos suspensivos. Marcar la opción de correo electrónico, implica que usted ha solicitado expresamente que las notificaciones de las actuaciones administrativas se realicen bajo dicha modalidad, dando así cumplimiento al numeral 20.1.2 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General.			
<b>II. INFORMACIÓN DE LA ENTIDADES AUTORIZADAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL SECTOR PESQUERO Y</b>			
Fecha de la inscripción: .....		N° de Resolución: .....	
<b>III. INFORMACIÓN DETALLADA</b>			
<b>Datos Generales de la Actividad</b>			
Nombre de la Actividad: .....			
Ubicación de la actividad: .....			
Costo estimado del cierre o abandono (S/): .....			

<b>Deberá llenar según corresponda:</b>	
-Resolución Directoral que otorgo la certificación ambiental:	
Norma aplicable.....	Fecha:.....
-Instrumento(s) de gestión ambiental complementarios aprobado(s):	
Resolución Directoral o Documento de aprobación del IGA N°.....	Fecha:.....
Resolución Directoral o Documento de aprobación del IGA N°.....	Fecha:.....
Resolución Directoral o Documento de aprobación del IGA N°.....	Fecha:.....
<b>IV. INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS</b>	
De acuerdo al artículo 55 y todo lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de Gestión Ambiental de los subsectores Pesca y Acuicultura D.S. N° 012-2019- PRODUCE	
Un (01) ejemplar impreso y uno (01) en formato digital del Plan de Cierre Desarrollado, de acuerdo a los Términos de Referencia aprobados, debidamente foliado y suscrito por el titular del proyecto, el representante de la Consultora y los profesionales responsables de su elaboración, conteniendo como mínimo lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de Gestión Ambiental de los subsectores Pesca y Acuicultura D.S. N° 012-2019-PRODUCE. Tanto la Consultora como ambiental como su equipo profesional multidisciplinario deben estar debidamente inscritos en el registro de consultoras de los subsectores pesca y acuicultura.	
(*1) Formatos editables (Word, Excel, dwg y otros), incluyendo los anexos; caso contrario escaneados (jpg, pdf u otro).	
<b>V. DECLARACIONES JURADAS</b>	
Manifiesto con carácter de Declaración jurada:	
1.- Que faculto se notifiquen las comunicaciones de acuerdo a lo señalado en la presente solicitud.	
2.- Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.	
<b>VI. REFRENDO DEL SOLICITANTE</b> (Firmado por el representante legal facultado por vigencia de poder)	
NOMBRE Y APELLIDO :	
FIRMA	
DNI / Carné de Extranjería N°	
FECHA :	

**FORMULARIO DGAAMPA 009-PAMA**

Área para información de la OGACI de PRODUCE

**Aprobación del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental para las actividades de los subsectores pesca y acuicultura**

Señor (a)

**Director (a) General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas**

Presente.-

El (los) que suscribe (n) la presente, solicita (n) la aprobación del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental para las actividades del sector pesquero y acuícola, para lo cual se detalla la siguiente información:

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE O ADMINISTRADO		(Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)	
<b>Persona Natural</b>	<input type="checkbox"/>	DNI N°.....	Otro: ..... N°.....
Apellido Paterno:		Apellido Materno:	
Nombres:			
<b>Persona Jurídica</b>	<input type="checkbox"/>	RUC N°:	
Razón Social:			
<b>Datos de publicidad registral de la empresa</b>		N° de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
<b>Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)</b>			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
<b>REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)</b>			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Persona Natural	Persona Jurídica
DNI N°.....	Otro: N°.....		
Apellido Paterno:		Apellido Materno:	
Nombres:			
<b>Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)</b>			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
<b>Datos del poder con que actúa el representante:</b>			
1. Datos de publicidad registral de poder vigente			
N° de Partida:			
Zona Registral:			
N° de asiento de la partida en que se haya inscrito el poder:			
<b>Modalidad de Notificación:</b>			
Correo electrónico:			
Domicilio de la Persona Jurídica o Persona Natural:			
* Al marcar el recuadro respectivo, las notificaciones serán dirigidas al correo electrónico o dirección de la persona jurídica o natural que ha consignado en las líneas anteriores. Puede consignar otro correo electrónico o dirección para efectos de notificaciones, para ello debe consignar la información respectiva en los puntos suspensivos. Marcar la opción de correo electrónico, implica que usted ha solicitado expresamente que las actuaciones administrativas se realicen bajo dicha modalidad, dando así cumplimiento al numeral 20.1.2 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General.			
<b>II. INFORMACIÓN DE LA ENTIDADES AUTORIZADAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL SECTOR PESQUERO Y</b>			
Fecha de la inscripción: .....		N° de Resolución: .....	
<b>III. INFORMACIÓN DETALLADA</b>			
<b>Datos Generales de la Actividad</b>			
Nombre de la Actividad:			
Ubicación de la actividad:			
Costo estimado del cierre o abandono (S/):			

<b>Deberá llenar según corresponda:</b>	
-Resolución Directoral que otorgo la certificación ambiental:	
Norma aplicable.....	Fecha:.....
-Instrumento(s) de gestión ambiental complementarios aprobado(s):	
Resolución Directoral o Documento de aprobación del IGA N°.....	Fecha:.....
Resolución Directoral o Documento de aprobación del IGA N°.....	Fecha:.....
Resolución Directoral o Documento de aprobación del IGA N°.....	Fecha:.....
<b>IV. INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS</b>	
De acuerdo al artículo 60, lo previsto en el literal b) del artículo 62 y conteniendo todo lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de Gestión Ambiental de los subsectores Pesca y Acuicultura D.S. N° 012-2019-PRODUCE.	
Un (01) ejemplar impreso y uno (01) en formato digital PAMA (*1) , de acuerdo a los Términos de Referencia aprobados, debidamente foliado y suscrito por el titular del proyecto, el representante de la Consultora y los profesionales responsables de su elaboración, conteniendo como mínimo lo establecido en el artículo 63 del D.S. N° 012-2019-PRODUCE. Tanto la Consultora como ambiental como su equipo deben estar debidamente inscritos en el registro de consultoras de los subsectores pesca y acuicultura	
(*1) Formatos editables (Word, Excel, dwg y otros), incluyendo los anexos; caso contrario escaneados (jpg, pdf u otro).	
<b>V. DECLARACIONES JURADAS</b>	
Manifiesto con carácter de Declaración jurada:	
1.- Que faculto se notifiquen las comunicaciones de acuerdo a lo señalado en la presente solicitud.	
2.- Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.	
<b>VI. REFRENDO DEL SOLICITANTE</b> (Firmado por el representante legal facultado por vigencia de poder)	
NOMBRE Y APELLIDO :	
FIRMA	
DNI / Carné de Extranjería N°	
FECHA :	



FORMULARIO DGAAMPA 010-FTA

Área para información de la OGACI de PRODUCE

Aprobación de la Ficha Técnica Ambiental para las actividades de los subsectores pesca y acuicultura.

Señor (a)  
 Director (a) General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas  
 Presente.-

El (los) que suscribe (n) la presente, solicita (n) la aprobación de la Ficha Técnica Ambiental para las actividades del sector pesquero y acuícola, para lo cual se detalla la siguiente información:

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE O ADMINISTRADO		(Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)	
Persona Natural	<input type="checkbox"/>	DNI N° .....	Otro: ..... N° .....
Apellido Paterno:		Apellido Materno :	
Nombres :			
Persona Jurídica	<input type="checkbox"/>	RUC N° :	
Razón Social:			
Datos de publicidad registral de la empresa		N° de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
<b>REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)</b>			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Persona Natural	Persona Jurídica
DNI N° .....	Otro: N° .....		
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
<b>Datos del poder con que actúa el representante:</b>			
1. Datos de publicidad registral de poder vigente			
N° de Partida:			
Zona Registral:			
N° de asiento de la partida en que se haya inscrito el poder:			
<b>Modalidad de Notificación:</b>			
Correo electrónico:			
Domicilio de la Persona Jurídica o Persona Natural:			
* Al marcar el recuadro respectivo, las notificaciones serán dirigidas al correo electrónico o dirección de la persona jurídica o natural que ha consignado en las líneas anteriores. Puede consignar otro correo electrónico o dirección para efectos de notificaciones, para ello debe consignar la información respectiva en los puntos suspensivos. Marcar la opción de correo electrónico, implica que usted ha solicitado expresamente que las notificaciones de las actuaciones administrativas se realicen bajo dicha modalidad, dando así cumplimiento al numeral 20.1.2 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General.			
<b>II. INFORMACIÓN DE LA ENTIDADES AUTORIZADAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA.</b>			
Fecha de la inscripción: .....		N° de Resolución: .....	





PERÚ

Ministerio de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales  
Pesqueros y Acuícolas

**Formulario DGAAMPA-011-CONSULTORAS**

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN O MODIFICACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORAS AMBIENTALES PARA EL SUBSECTOR PESCA Y ACUICULTURA, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL - SEIA**

Área para información de la OGACI de PRODUCE

**I. DATOS DE SOLICITUD**

Tipo de solicitud (*)	Inscripción ( )
	Modificación ( )

**II. DATOS DE LA CONSULTORA AMBIENTAL**

Razón social						Número de RUC	
Teléfono fijo		Teléfono móvil		Correo electrónico		Sitio web	
Oficina Registral			Partida Registral N°		N° del asiento del objeto social		N° de asientos (socios, accionistas, etc.) (*)
Domicilio Av./ Calle/ Jr./ Mz.						Urb./Cond./Edf.	
Distrito			Provincia		Departamento		
Referencia del domicilio							

(\*) Colocar los asientos donde de encuentren registrados los representantes, apoderados, directores, socios o accionistas vigentes.

**III. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONSULTORA AMBIENTAL**

Nombres y Apellidos							
Documento de identidad	D.N.I.	<input type="checkbox"/>	Carné de Extranjería	<input type="checkbox"/>	N° Documento		
Teléfono fijo			Teléfono móvil		Correo electrónico		
Poderes registrados vigentes en la Partida Registral N°			Asiento N°		Zona registral de SUNARP		

**IV. RELACIÓN DE ESPECIALISTAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO PROFESIONAL MULTIDISCIPLINARIO DE LA CONSULTORA AMBIENTAL**

(Llenar este ítem sólo para el caso de la solicitud de inscripción)

**IV.a ESPECIALISTAS CON CARRERAS PROFESIONALES VINCULADAS AL SUBSECTOR PESCA Y ACUICULTURA.**

Nombres y Apellidos	Tipo de documento de identidad (D.N.I./C.E.)	N° Documento de identidad	Carrera profesional	Se puede verificar en línea (*)	Número de colegiatura	Habilitación Profesional (desde ... hasta)	Se puede verificar en línea (**)
				Si ( ) No ( )			Si ( ) No ( )
				Si ( ) No ( )			Si ( ) No ( )
				Si ( ) No ( )			Si ( ) No ( )

(Se podrá adicionar más filas si fueran necesarias)

(\*) Si el Título profesional no se encuentra registrado en el portal de SUNEDU, se deberá adjuntar copia simple.

(\*\*) Si el certificado de habilidad no se puede verificar en línea por el colegio profesional respectivo, se deberá adjuntar copia simple.

**IV.b ESPECIALISTAS CON CARRERAS PROFESIONALES TRANSVERSALES (\*)**

Consignar a los especialistas con carreras profesionales transversales:

Nombres y Apellidos	Tipo de documento de identidad (D.N.I./C.E.)	N° Documento de identidad	Carrera profesional	Se puede verificar en línea (*)	Número de colegiatura	Habilitación Profesional (desde ... hasta)	Se puede verificar en línea (**)
				Si ( ) No ( )			Si ( ) No ( )
				Si ( ) No ( )			Si ( ) No ( )

(Se podrá adicionar más filas si fueran necesarias)

(\*) Si el Título profesional no se encuentra registrado en el portal de SUNEDU, se deberá adjuntar copia simple.

(\*\*) Si el certificado de habilidad no se puede verificar en línea por el colegio profesional respectivo, se deberá adjuntar copia simple.

**Consignar a los especialistas que se encuentran registrados en otras consultoras ambientales del subsector Pesca y Acuicultura:**

Nombres y Apellidos	Indicar el nombre de la consultora ambiental	N° de Resolución que aprueba la inscripción (a plazo indeterminado)	Fecha de la Resolución que aprueba la inscripción	Se puede verificar en línea (*)
				Si ( ) No ( )
				Si ( ) No ( )

(Se podrá adicionar más filas si fueran necesarias)

(\*) Si el profesional se encuentra inscrito en otra consultora, ya no deberá presentar los documentos que acrediten los requisitos del art. 74 del RGA-PA (simplificación administrativa), solo tendrá que presentar el formulario 011-CV, debidamente suscrito.

**V. MODIFICACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORAS AMBIENTALES**

(Llenar este ítem sólo para el caso de la solicitud de modificación)

Modificación en el Registro	Marcar
Objeto social (adjuntar copia de la partida registral)	
Especialistas del equipo profesional multidisciplinario (Completar en V.a)	

Información de Inscripción de la Consultora Ambiental	
N° de Resolución que aprueba la inscripción	
Fecha de la Resolución	

**V.a MODIFICACIÓN DEL EQUIPO PROFESIONAL MULTIDISCIPLINARIO****V.a.1 ESPECIALISTAS CON CARRERAS PROFESIONALES VINCULADAS AL SUBSECTOR PESCA Y ACUICULTURA**Consignar a los especialistas que se van ha retirar del registro de profesionales que integran la consultora:

Nombres y Apellidos	Tipo de documento de identidad (D.N.I. / C.E.)	N° Documento de identidad	Carrera profesional

(Se podrá adicionar más filas si fueran necesarias)

Consignar a los especialistas que se van ha incorporar al equipo de profesionales de la consultora:

Nombres y Apellidos	Tipo de documento de identidad (D.N.I. / C.E.)	N° Documento de identidad	Carrera profesional	Se puede verificar en línea (*)	Número de colegiatura	Habilitación Profesional (desde ... hasta)	Se puede verificar en línea (**)
				Si ( ) No ( )			Si ( ) No ( )
				Si ( ) No ( )			Si ( ) No ( )

(Se podrá adicionar más filas si fueran necesarias)

**V.a.2 ESPECIALISTAS CON CARRERAS PROFESIONALES TRANSVERSALES (\*)**Consignar a los especialistas que se van ha retirar del registro de profesionales que integran la consultora:

Nombres y Apellidos	Tipo de documento de identidad (D.N.I. / C.E.)	N° Documento de identidad	Carrera profesional

(Se podrá adicionar más filas si fueran necesarias)

Consignar a los especialistas que se van ha incorporar al equipo de profesionales de la consultora:

Nombres y Apellidos	Tipo de documento de identidad (D.N.I. / C.E.)	N° Documento de identidad	Carrera profesional	Se puede verificar en línea (*)	Número de colegiatura	Habilitación Profesional (desde ... hasta)	Se puede verificar en línea (**)
				Si ( ) No ( )			Si ( ) No ( )
				Si ( ) No ( )			Si ( ) No ( )

(Se podrá adicionar más filas si fueran necesarias)

**VI. NO ENCONTRARSE INCURSOS EN ALGUNA DE LAS RESTRICCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO**

El representante, apoderados, directores, socios, accionistas y asociados de la entidad, abajo mencionados, no se encuentran incurso en alguna de las restricciones establecidas en el artículo 19 del Reglamento del Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM, modificado por el Decreto Supremo N° 015-2016-MINAM.

Nombres y Apellidos	Tipo de documento de identidad (D.N.I. / C.E.)	N° Documento de identidad	Tipo de relación con la empresa (*)

(Se podrá adicionar más filas si fueran necesarias)

(\*) Tipo de relación con la empresa: representante, apoderado, director, socio, accionista o asociado.

Formulo la presente Declaración Jurada en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en el Numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar y el Artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Firma del representante legal		
Nombres y apellidos		
Tipo y número del documento de identidad		
Fecha		
		Huella digital (opcional)



**Formulario DGAAMPA-011-CV**

**CURRICULUM VITAE DE ESPECIALISTA DEL EQUIPO PROFESIONAL  
MULTIDISCIPLINARIO DE LAS CONSULTORAS AMBIENTALES PARA EL SUBSECTOR  
PESCA Y ACUICULTURA**

Formulario que también debe utilizarse para el caso de la solicitud de inscripción de personas naturales en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales para el subsector pesca y acuicultura

I. DATOS PERSONALES					
Nombres y Apellidos				Nacionalidad:	
N° DNI o Carné de extranjería	Teléfono (fijo o móvil)	Correo electrónico			
Dirección de domicilio actual					
Colegio Profesional	N° Registro de colegiatura	Vigencia de la Habilitación (dd/mm/aaaa)			
II. FORMACIÓN ACADÉMICA					
TÍTULO PROFESIONAL	CARRERA PROFESIONAL	UNIVERSIDAD	PAÍS	FECHA DE OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO* (dd/mm/aaaa)	NÚMERO DE FOLIO
Título profesional					
<p>(Se podrá adicionar más filas si fueran necesarias)</p> <p>(*) Consignar la fecha de emisión del Diploma</p> <p>El título profesional universitario obtenidos en el extranjero deben contar con reconocimiento y/o revalidación de la autoridad peruana competente.</p>					
III. ESTUDIOS DE POSGRADO O CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN RELACIONADOS A ESTUDIOS AMBIENTALES Y/O TEMÁTICA AMBIENTAL O SOCIAL					
III.a POSGRADOS ACADÉMICOS					
TIPO	ESPECIALIDAD	INSTITUCIÓN	PAÍS	SE PUEDE VERIFICAR EN LINEA EN EL PORTAL DE SUNEDU (*)	NÚMERO DE FOLIO
Maestría ( )				SI ( ) NO ( )	
Doctorado ( )				SI ( ) NO ( )	
<p>(Se podrá adicionar más filas si fueran necesarias)</p> <p>Consignar sólo aquellos posgrados que tengan el diploma respectivo.</p> <p>(*) Si se encuentra registrado en SUNEDU, no será necesario adjuntar copia.</p> <p><b>Si se acredita algún Posgrado académico (III.a), relacionado a estudios ambientales y/o temática ambiental o social, no es necesario acreditar Otros estudios de posgrado (III.b)</b></p>					
III.b OTROS ESTUDIOS: DIPLOMADOS Y/O CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN					
El profesional debe acreditar como mínimo veinticuatro (24) créditos o doscientas cuarenta (240) horas lectivas de estudios de diplomados y/o cursos de especialización sobre aspectos relacionados a estudios ambientales y/o temática ambiental o social.					
TIPO (*)	NOMBRE DEL ESTUDIO	INSTITUCIÓN	NÚMERO DE CRÉDITOS	NÚMERO DE HORAS	NÚMERO DE FOLIO
			<b>Total</b>		
<p>(Se podrá adicionar más filas si fueran necesarias)</p> <p>Los datos consignados deben ser concordantes con los documentos que lo acreditan.</p> <p>(*) Tipo: D=Diplomados, C=Cursos, E=Especialización.</p> <p>Podrá consignarse en este ítem aquellos estudios de maestría o doctorado que se encuentren culminados o en curso.</p>					

**IV. EXPERIENCIA PROFESIONAL (La experiencia profesional se contará a partir de la fecha de emisión del título profesional)****IV.a EXPERIENCIA PROFESIONAL (Llenar este ítem sólo para el caso de especialistas del equipo profesional multidisciplinario de las consultoras ambientales - Personas Jurídicas)**

El especialista con **carrera profesional vinculada al subsector pesca y acuicultura** debe acreditar una experiencia profesional mínima de cinco (05) años relacionada a la participación en la elaboración o evaluación de estudios ambientales o instrumentos de gestión ambiental complementarios al SEIA del **subsector pesca y acuicultura**.

El especialista con **carreras profesional transversal** debe acreditar una experiencia profesional mínima de cinco (05) años en la elaboración, evaluación, ejecución, supervisión y/o fiscalización de estudios ambientales o instrumentos de gestión ambiental complementarios al SEIA.

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA O ENTIDAD	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES DESARROLLADAS (*)	FECHA (dd/mm/aaaa)		TOTAL			FOLIOS (DEL - AL)
			INICIO	FIN	AÑOS	MESES	DÍAS	
<b>Total</b>								

(Se podrá adicionar más filas si fueran necesarias)

(\*) Describir brevemente la información que permita advertir las funciones y/o actividades relacionadas a la elaboración, evaluación, ejecución, supervisión y/o fiscalización de estudios ambientales o instrumentos de gestión ambiental complementarios al SEIA, según corresponda.

Cada experiencia profesional consignada debe contener los campos completos y corresponder al respectivo documento sustentatorio, y no debe traslaparse con otra experiencia.

Detallar la experiencia en orden cronológico, desde la más reciente hasta la más antigua.

**IV.b EXPERIENCIA PROFESIONAL (Llenar este ítem sólo para el caso de inscripción de personas naturales en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales para el subsector pesca y acuicultura) (La experiencia profesional se contará a partir de la fecha de emisión del título profesional)**

La persona natural debe acreditar una experiencia profesional mínima de cinco (05) años en la elaboración o evaluación de estudios ambientales o instrumentos de gestión ambiental complementarios al SEIA del subsector pesca y acuicultura.

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA O ENTIDAD	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES DESARROLLADAS (*)	FECHA (dd/mm/aaaa)		TOTAL			FOLIOS (DEL - AL)
			INICIO	FIN	AÑOS	MESES	DÍAS	
<b>Total</b>								

(Se podrá adicionar más filas si fueran necesarias)

(\*) Describir brevemente la información que permita advertir las funciones y/o actividades relacionadas a la participación en la elaboración o evaluación de estudios ambientales o instrumentos de gestión ambiental complementarios al SEIA del subsector pesca y acuicultura.

Cada experiencia profesional consignada debe contener los campos completos y corresponder al respectivo documento sustentatorio, y no debe traslaparse con otra experiencia.

Detallar la experiencia en orden cronológico, desde la más reciente hasta la más antigua.

**V. DOCUMENTOS ADJUNTOS****V.a DOCUMENTOS ADJUNTOS (Llenar este ítem sólo para el caso de especialistas del equipo profesional multidisciplinario de las consultoras ambientales - Personas Jurídicas)**

La documentación que acompaña al presente formulario deberá ser presentada en forma completa, legible, visada y foliada por el profesional. Además, la documentación debe contener el visado del representante legal de la consultora ambiental.

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	NÚMERO DE FOLIO (DEL - AL)
Copia de las constancias o certificados de estudios de posgrado, diplomados y/o cursos de especialización sobre aspectos relacionados a estudios ambientales y/o temática ambiental o social. Estos documentos sólo se presentarán cuando no se cuente con el diploma del grado académico de maestría o doctorado.	
Para el especialista con carrera profesional vinculada al subsector pesca y acuicultura: copia simple de contratos y/o ordenes de servicios con su respectiva conformidad, Constancias de trabajo, Certificados de trabajo u otros documentos similares, que acrediten de manera fehaciente una experiencia profesional mínima de cinco (05) años relacionada a la participación en la elaboración o evaluación de estudios ambientales o instrumentos de gestión ambiental complementarios al SEIA del subsector pesca y acuicultura.	
Para el especialista con carrera profesional transversal: copia simple de contratos y/o ordenes de servicios con su respectiva conformidad, Constancias de trabajo, Certificados de trabajo u otros documentos similares, que acrediten de manera fehaciente una experiencia profesional mínima de cinco (05) años en la elaboración, evaluación, ejecución, supervisión y/o fiscalización de estudios ambientales o instrumentos de gestión ambiental complementarios al SEIA.	
Copia de la constancia de habilitación en el colegio profesional correspondiente (este requisito se presentará sólo cuando dicha información no pueda ser verificada a través del respectivo portal institucional).	

**V.b DOCUMENTOS ADJUNTOS (Llenar este ítem sólo para el caso de inscripción de personas naturales en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales para el subsector pesca y acuicultura)**

La documentación que acompaña al presente formulario deberá ser presentada en forma completa, legible, visada y foliada por el profesional.

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	NÚMERO DE FOLIO (DEL - AL)
Copia de las constancias o certificados de estudios de posgrado, diplomados y/o cursos de especialización sobre aspectos relacionados a estudios ambientales y/o temática ambiental o social. Estos documentos sólo se presentarán cuando no se cuente con el diploma del grado académico de maestría o doctorado.	
Para el especialista con carrera profesional vinculada al subsector pesca y acuicultura: copia simple de contratos y/o ordenes de servicios con su respectiva conformidad, Constancias de trabajo, Certificados de trabajo u otros documentos similares, que acrediten de manera fehaciente una experiencia profesional mínima de cinco (05) años relacionada a la participación en la elaboración o evaluación de estudios ambientales o instrumentos de gestión ambiental complementarios al SEIA del subsector pesca y acuicultura.	
Copia de la constancia de habilitación en el colegio profesional correspondiente (este requisito se presentará sólo cuando dicha información no pueda ser verificada a través del respectivo portal institucional).	

**VI. NO ENCONTRARSE INCURSO EN ALGUNA DE LAS RESTRICCIONES DEL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO Y COMPROMISO ÉTICO**

No me encuentro incurso en alguna de las restricciones establecidas en el artículo 19 del Reglamento del Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM, modificado por el Decreto Supremo N° 015-2016-MINAM.

Me comprometo a participar en la elaboración de los Instrumentos de Gestión Ambiental regulados en el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA, así como los regulados en la normatividad vigente; basando mi actuación profesional en los principios y valores éticos que guían el Colegio Profesional que integro. Asimismo, me comprometo a asumir mi responsabilidad solidaria con la Entidad Autorizada para la Elaboración de Estudios Ambientales, conforme al artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, para la cual brindo mis servicios.

**VII. CONSENTIMIENTO DE USO DE DATOS PERSONALES**

Otorgo mi consentimiento para el tratamiento de la información consignada en el presente formulario, la cual será utilizada estrictamente para la publicación del equipo profesional multidisciplinario de la consultora y los demás fines del Registro Nacional de Consultoras Ambientales.

*Nota: Usted podrá ejercer, cuando corresponda, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales, en cualquier momento, a través de una solicitud presentada en la Mesa de Partes de la Sede Central del PRODUCE.*

**Formulo la presente Declaración Jurada en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en el Numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar y el Artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.**

Firma		
Nombres y apellidos		
Tipo y número del documento de identidad		
Fecha		Huella digital (opcional)







PERÚ

Ministerio de la Producción

Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio  
Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados

FORMULARIO DGPARGAR\_DOPIF-002

Área para información de la OGACI del PRODUCE

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INGRESO O SALIDA DEL PAÍS DE ALCOHOL METÁLICO

I. PROCEDIMIENTO QUE SOLICITA																		
<p>Marcar con X sólo uno de los procedimientos:</p> <table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>1</td> <td>Autorización de Ingreso al País</td> <td rowspan="2">Indicar N° de Registro</td> <td rowspan="2"> <table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table> </td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>2</td> <td>Autorización de Salida del País</td> </tr> </table>					<input type="checkbox"/>	1	Autorización de Ingreso al País	Indicar N° de Registro	<table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>							<input type="checkbox"/>	2	Autorización de Salida del País
<input type="checkbox"/>	1	Autorización de Ingreso al País	Indicar N° de Registro	<table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>														
<input type="checkbox"/>	2	Autorización de Salida del País																
<table border="1"> <tr> <td colspan="2">MARCADO OBLIGATORIO</td> <td colspan="3">Solicito que todo acto administrativo derivado del presente procedimiento, se me notifique en el correo electrónico (e-mail) consignado en el presente formulario. (Artículo 20° numeral 20.4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS)</td> </tr> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> <td colspan="3"></td> </tr> </table>					MARCADO OBLIGATORIO		Solicito que todo acto administrativo derivado del presente procedimiento, se me notifique en el correo electrónico (e-mail) consignado en el presente formulario. (Artículo 20° numeral 20.4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS)			SI	NO							
MARCADO OBLIGATORIO		Solicito que todo acto administrativo derivado del presente procedimiento, se me notifique en el correo electrónico (e-mail) consignado en el presente formulario. (Artículo 20° numeral 20.4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS)																
SI	NO																	
II. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA/SOLICITANTE																		
1 Razón social																		
RUC		Página Web / Correo Electrónico																
2 Representante legal																		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI / CE	CARGO	NÚMERO PARTIDA REGISTRAL DEL PODER														
1																		
2																		
3 Domicilio Legal																		
DIRECCIÓN (Avenida, Jirón, Calle, Urbanización, Asentamiento Humano, etc )																		
DISTRITO		PROVINCIA	DEPARTAMENTO															
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO		TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO															
III. INFORMACIÓN DETALLADA																		
2.1 Origen/Destino																		
País de Origen/Destino		Aduana de Ingreso/Salida	Puerto de Ingreso/Salida															
Fecha prevista de Ingreso/Salida		Número de Factura o Documento Equivalente	Número de Conomimiento de embarque, Carta Porte o Guía Aérea															
Agente Aduanero		Transportista	Presentación del producto															
			<table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>A granel</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Envasado</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Otro</td> </tr> </table>		<input type="checkbox"/>	A granel	<input type="checkbox"/>	Envasado	<input type="checkbox"/>	Otro								
<input type="checkbox"/>	A granel	<input type="checkbox"/>	Envasado	<input type="checkbox"/>	Otro													
2.2 Datos del Proveedor/Adquiriente (en el extranjero, según corresponda)																		
Nombre o Razón Social:		Dirección		País														
2.3 Datos del Transporte																		
Medio de Transporte		Nombre/Razón Social		Itinerario														





2.4 Producto					
Nombre Químico	Partida Arancelaria	Número CAS	Unidad (Kg o L)	Peso Neto	Concentración % en Peso

2.5 Marcar con (X) los documentos que adjunta

Ingreso (Lista 2 y):     Factura Comercial o equivalente  
 Guía Aérea, Conocimiento de Embarque o Carta Porte

Salida (Lista 2 y 3)     Factura Comercial o Factura Proforma o equivalente

Ingreso/Salida (Lista 1):  
 En el plazo máximo de 10 días calendario de haberse dado el levante o autorización, según el régimen aduanero, deberá presentar a la DOPIF:  
 Factura Comercial o equivalente  
 Guía Aérea, Conocimiento de Embarque o Carta Porte

**IV. OBSERVACIONES (Detallar información actualizada)**

**V. DECLARACIÓN JURADA**

Nombres y Apellidos : \_\_\_\_\_

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CORRESPONDEN A LA VERDAD

SE ADJUNTAN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL TUPA Y EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

\_\_\_\_\_


FIRMA

DNI / Camé Extranjería N° \_\_\_\_\_

FECHA : \_\_\_\_\_

**SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA DE IMPRENTA Y LEGIBLE**

HUELLA DIGITAL  
PERSONA AUTORIZADA





2.4 Producto					
Nombre Químico	Partida Arancelaria	Número CAS	Unidad (Kg o L)	Peso Neto	Concentración % en Peso

2.5 Marcar con (X) los documentos que adjunta

Ingreso (Lista 2 y):     Factura Comercial o equivalente  
 Guía Aérea, Conocimiento de Embarque o Carta Porte

Salida (Lista 2 y 3)     Factura Comercial o Factura Proforma o equivalente

Ingreso/Salida (Lista 1):  
 En el plazo máximo de 10 días calendario de haberse dado el levante o autorización, según el régimen aduanero, deberá presentar a la DOPIF:  
 Factura Comercial o equivalente  
 Guía Aérea, Conocimiento de Embarque o Carta Porte

**IV. OBSERVACIONES (Detallar información actualizada)**

**V. DECLARACIÓN JURADA**

Nombres y Apellidos :

---

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CORRESPONDEN A LA VERDAD

SE ADJUNTAN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL TUPA Y EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS


\_\_\_\_\_

FIRMA

DNI / Camé Extranjería N° \_\_\_\_\_

FECHA : \_\_\_\_\_

HUELLA DIGITAL  
PERSONA AUTORIZADA



**SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA DE IMPRENTA Y LEGIBLE**



**ANEXO.B\_DGPAR\_DOPIF  
INFORME TÉCNICO B  
AUTORIZACIÓN DE USO**

**PARA INGRESO Y SALIDA DEL PAÍS DE SUSTANCIAS QUÍMICAS DE LISTAS 2 Y 3**

**I.- DATOS GENERALES**  
Apellidos y Nombres o Razón Social

RUC  Correo electrónico:

MARCADO OBLIGATORIO		Autorizo que todo acto administrativo derivado del presente procedimiento, se me notifique en el correo electrónico (e-mail) consignado en el presente formulario. (Artículo 20° numeral 20.4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS)
SÍ	NO	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

**Dirección donde se emplean o almacenan las sustancias químicas**  
DIRECCIÓN (incluir: Avenida, Jirón, Calle, Urbanización, Asentamiento Humano, etc )

DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**II.- BREVE DESCRIPCIÓN DEL EMPLEO DE LAS SUSTANCIAS QUE INGRESARÁN O SALDRÁN DEL PAÍS**

**III.- ESPECIFICACIONES DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS**

NOMBRE QUÍMICO	NOMBRE COMERCIAL	LISTA N°	N° CAS	CONCENTRACIÓN %	REQUERIMIENTO ANUAL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**IV. DESCRIBIR LA FÓRMULA ESTRUCTURAL DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS**

**V. OBSERVACIONES**

**VI. DECLARACIÓN JURADA**

Nombres y Apellidos:

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CORRESPONDEN A LA VERDAD

SE ADJUNTAN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL TUPA Y EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

\_\_\_\_\_

FIRMA

DNI/ Camet de Extranjería N° : \_\_\_\_\_

FECHA : \_\_\_\_\_

HUELLA DIGITAL PERSONA AUTORIZADA

**SÍRVASE COMPLETAR CON LEGTRA DE IMPRENTA Y LEGIBLE**



**FORMULARIO DGPARGAR\_DOPIF-004**

**Solicitud para otorgar derechos vinculados con empresas que fabrican explosivos de uso civil y materiales relacionados**

Área para información de la OGACI del PRODUCE

**I. PROCEDIMIENTO QUE SOLICITA**

Marcar con X sólo uno de los procedimientos:

<input type="checkbox"/>	1	Autorización de instalación, construcción y ampliación de plantas industriales de fabricación de explosivos de uso civil y materiales relacionados.
<input type="checkbox"/>	2	Verificación de conformidad de la instalación y construcción de plantas industriales de fabricación de explosivos de uso civil y materiales relacionados.
<input type="checkbox"/>	3	Ampliación de la autorización para la fabricación de nuevos explosivos o materiales relacionados.

<b>MARCADO OBLIGATORIO</b>		Solicito que todo acto administrativo derivado del presente procedimiento, se me notifique en el correo electrónico (e-mail) consignado en el presente formulario. (Artículo 20° numeral 20.4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS)
SI	NO	

**II. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA/SOLICITANTE**

1	Razón social			
RUC		Página Web / Correo Electrónico		
2	Representante legal			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI / CE	CARGO	NÚMERO PARTIDA REGISTRAL DEL PODER
3	Domicilio Legal			
DIRECCIÓN (Avenida, Jirón, Calle, Urbanización, Asentamiento Humano, etc )				
DISTRITO		PROVINCIA	DEPARTAMENTO	
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO		TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	

**III. INFORMACIÓN DETALLADA**

Marcar con X los documentos que se adjuntan a la solicitud para el cumplimiento de los requisitos exigidos en el TUPA		Marcar
2.1	Plano topográfico a escala 1/2000 hasta dos Kilómetros a la redonda, indicando accidentes del terreno, construcciones, vías de comunicación.	<input type="checkbox"/>
2.2	Planos de obras civiles: 1. Edificios, 2. Talleres, polvorines y otras estructuras, 3. Instalaciones eléctricas, 4. Instalaciones sanitarias de agua y desagüe, 5. Instalaciones de otros servicios, y 6. Instalaciones de prevención y combate de incendios y de seguridad.	<input type="checkbox"/>
2.3	Planos de distribución de planta.	<input type="checkbox"/>
2.4	Diagrama de flujo de los procesos productivos.	<input type="checkbox"/>
2.5	Sistema de control de calidad y normas técnicas aplicadas.	<input type="checkbox"/>
2.6	Cronograma de ejecución de obras de la instalación industrial.	<input type="checkbox"/>
2.7	Otros (Especificar)	<input type="checkbox"/>

**IV. OBSERVACIONES**

**V. DECLARACION JURADA**

Nombres y Apellidos : \_\_\_\_\_

**DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CORRESPONDEN A LA VERDAD**

**SE ADJUNTAN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL TUPA Y EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

\_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DNI / Camé Extranjería N° \_\_\_\_\_

FECHA : \_\_\_\_\_

HUELLA DIGITAL PERSONA AUTORIZADA

**SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA DE IMPRENTA Y LEGIBLE**



PERÚ

Ministerio de la Producción

Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio  
Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados

FORMULARIO DGPARGAR\_DOPIF-002

Área para información de la OGACI del PRODUCE

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INGRESO O SALIDA DEL PAÍS DE ALCOHOL METÁLICO

I. PROCEDIMIENTO QUE SOLICITA																	
<p>Marcar con X sólo uno de los procedimientos:</p> <table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>1</td> <td>Autorización de Ingreso al País</td> <td rowspan="2">Indicar N° de Registro</td> <td rowspan="2">-</td> <td rowspan="2">-</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>2</td> <td>Autorización de Salida del País</td> </tr> </table>						<input type="checkbox"/>	1	Autorización de Ingreso al País	Indicar N° de Registro	-	-	<input type="checkbox"/>	2	Autorización de Salida del País			
<input type="checkbox"/>	1	Autorización de Ingreso al País	Indicar N° de Registro	-	-												
<input type="checkbox"/>	2	Autorización de Salida del País															
<table border="1"> <tr> <td colspan="2">MARCADO OBLIGATORIO</td> <td colspan="4">Solicito que todo acto administrativo derivado del presente procedimiento, se me notifique en el correo electrónico (e-mail) consignado en el presente formulario. (Artículo 20° numeral 20.4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS)</td> </tr> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> <td colspan="4"></td> </tr> </table>						MARCADO OBLIGATORIO		Solicito que todo acto administrativo derivado del presente procedimiento, se me notifique en el correo electrónico (e-mail) consignado en el presente formulario. (Artículo 20° numeral 20.4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS)				SI	NO				
MARCADO OBLIGATORIO		Solicito que todo acto administrativo derivado del presente procedimiento, se me notifique en el correo electrónico (e-mail) consignado en el presente formulario. (Artículo 20° numeral 20.4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS)															
SI	NO																
II. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA/SOLICITANTE																	
1 Razón social																	
RUC			Página Web / Correo Electrónico														
2 Representante legal																	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES		DNI / CE	CARGO	NÚMERO PARTIDA REGISTRAL DEL PODER												
1																	
2																	
3 Domicilio Legal																	
DIRECCIÓN (Avenida, Jirón, Calle, Urbanización, Asentamiento Humano, etc )																	
DISTRITO		PROVINCIA	DEPARTAMENTO														
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO		TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO														
III. INFORMACIÓN DETALLADA																	
2.1 Origen/Destino																	
País de Origen/Destino		Aduana de Ingreso/Salida		Puerto de Ingreso/Salida													
Fecha prevista de Ingreso/Salida		Número de Factura o Documento Equivalente		Número de Conomimiento de embarque, Carta Porte o Guía Aérea													
Agente Aduanero		Transportista		Presentación del producto													
				<input type="checkbox"/> A granel <input type="checkbox"/> Envasado <input type="checkbox"/> Otro													
2.2 Datos del Proveedor/Adquiriente (en el extranjero, según corresponda)																	
Nombre o Razón Social:			Dirección		País												
2.3 Datos del Transporte																	
Medio de Transporte			Nombre/Razón Social		Itinerario												

IV. PRODUCTO(S)									
Descripción	Partida Arancelaria	Concentración	Unidad (Kg / L)	Peso Neto	Peso Bruto	Moneda	Valor FOB	Valor CIF	
V. OBSERVACIONES									
VI. DECLARACION JURADA									
Nombres y Apellidos :									
<p style="text-align: center;"><b>DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CORRESPONDEN A LA VERDAD</b></p> <p style="text-align: center;">SE ADJUNTAN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL TUPA Y EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</p> <p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL</p>				<p>HUELLA DIGITAL PERSONA AUTORIZADA</p> <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 50px; margin: 0 auto;"></div>					
DNI / Camé Extranjería N°									
FECHA :									
<b>SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA DE IMPRENTA Y LEGIBLE</b>									



2.4 Producto					
Nombre Químico	Partida Arancelaria	Número CAS	Unidad (Kg o L)	Peso Neto	Concentración % en Peso

2.5 Marcar con (X) los documentos que adjunta

Ingreso (Lista 2 y):     Factura Comercial o equivalente  
 Guía Aérea, Conocimiento de Embarque o Carta Porte

Salida (Lista 2 y 3)     Factura Comercial o Factura Proforma o equivalente

Ingreso/Salida (Lista 1):  
 En el plazo máximo de 10 días calendario de haberse dado el levante o autorización, según el régimen aduanero, deberá presentar a la DOPIF:  
 Factura Comercial o equivalente  
 Guía Aérea, Conocimiento de Embarque o Carta Porte

**IV. OBSERVACIONES (Detallar información actualizada)**

**V. DECLARACIÓN JURADA**

Nombres y Apellidos : \_\_\_\_\_

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CORRESPONDEN A LA VERDAD

SE ADJUNTAN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL TUPA Y EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

\_\_\_\_\_


FIRMA

DNI / Camé Extranjería N° \_\_\_\_\_

FECHA : \_\_\_\_\_

**SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA DE IMPRENTA Y LEGIBLE**

HUELLA DIGITAL  
PERSONA AUTORIZADA





2.4 Producto					
Nombre Químico	Partida Arancelaria	Número CAS	Unidad (Kg o L)	Peso Neto	Concentración % en Peso

2.5 Marcar con (X) los documentos que adjunta

Ingreso (Lista 2 y):     Factura Comercial o equivalente  
 Guía Aérea, Conocimiento de Embarque o Carta Porte

Salida (Lista 2 y 3)     Factura Comercial o Factura Proforma o equivalente

Ingreso/Salida (Lista 1):  
 En el plazo máximo de 10 días calendario de haberse dado el levante o autorización, según el régimen aduanero, deberá presentar a la DOPIF:  
 Factura Comercial o equivalente  
 Guía Aérea, Conocimiento de Embarque o Carta Porte

**IV. OBSERVACIONES (Detallar información actualizada)**

**V. DECLARACIÓN JURADA**

Nombres y Apellidos : \_\_\_\_\_

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CORRESPONDEN A LA VERDAD

SE ADJUNTAN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL TUPA Y EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

\_\_\_\_\_


FIRMA

DNI / Camé Extranjería N° \_\_\_\_\_

FECHA : \_\_\_\_\_

**SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA DE IMPRENTA Y LEGIBLE**

HUELLA DIGITAL  
PERSONA AUTORIZADA





**ANEXO.B\_DGPAR\_DOPIF  
INFORME TÉCNICO B  
AUTORIZACIÓN DE USO**

**PARA INGRESO Y SALIDA DEL PAÍS DE SUSTANCIAS QUÍMICAS DE LISTAS 2 Y 3**

**I.- DATOS GENERALES**  
Apellidos y Nombres o Razón Social

RUC  Correo electrónico:

MARCADO OBLIGATORIO		Autorizo que todo acto administrativo derivado del presente procedimiento, se me notifique en el correo electrónico (e-mail) consignado en el presente formulario. (Artículo 20° numeral 20.4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS)
SÍ	NO	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

**Dirección donde se emplean o almacenan las sustancias químicas**  
DIRECCIÓN (incluir: Avenida, Jirón, Calle, Urbanización, Asentamiento Humano, etc )

DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**II.- BREVE DESCRIPCIÓN DEL EMPLEO DE LAS SUSTANCIAS QUE INGRESARÁN O SALDRÁN DEL PAÍS**

**III.- ESPECIFICACIONES DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS**

NOMBRE QUÍMICO	NOMBRE COMERCIAL	LISTA N°	N° CAS	CONCENTRACIÓN %	REQUERIMIENTO ANUAL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**IV. DESCRIBIR LA FÓRMULA ESTRUCTURAL DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS**

**V. OBSERVACIONES**

**VI. DECLARACIÓN JURADA**

Nombres y Apellidos:

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CORRESPONDEN A LA VERDAD

SE ADJUNTAN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL TUPA Y EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

\_\_\_\_\_ FIRMA

DNI/ Camet de Extranjería N° : \_\_\_\_\_

FECHA : \_\_\_\_\_

HUELLA DIGITAL PERSONA AUTORIZADA

**SÍRVASE COMPLETAR CON LEGTRA DE IMPRENTA Y LEGIBLE**



PERÚ

Ministerio de la Producción

Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio  
Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados

FORMULARIO DGPARG\_DOPIF-005

Área para información de la OGACI del PRODUCE

AUTORIZACIÓN DE USO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS TÓXICAS, SUS PRECURSORES Y SUSTANCIAS QUÍMICAS ORGÁNICAS DEFINIDAS

I. PROCEDIMIENTO QUE SE SOLICITA

(Marcar con X el espacio según corresponda)

Marcar sólo uno de los procedimientos:

<input type="checkbox"/>	1	Autorización de Uso
<input type="checkbox"/>	2	Renovación de la Autorización
<input type="checkbox"/>	3	Modificación de Información

Indicar N° de Autorización

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	-	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	---	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

II. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA/SOLICITANTE

1	Razón social
RUC	
Página Web / Correo Electrónico	

MARCADO OBLIGATORIO

Autorizo que todo acto administrativo derivado del presente procedimiento, se me notifique en el correo electrónico (e-mail) consignado en el presente formulario. (Artículo 20° numeral 20.4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS)

SÍ  NO

2	Representante legal			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI/CE	CARGO	NÚMERO PARTIDA REGISTRAL DEL PODER
1				
2				

3 Domicilio Legal

DIRECCIÓN (Avenida, Jirón, Calle, Urbanización, Asentamiento Humano, etc )		
DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

III. INFORMACIÓN DETALLADA

2.1	Lista a la que pertenece la(s) sustancia(s) química(s) con la(s) que realizará actividad(es)				
<input type="checkbox"/>	Lista 1	<input type="checkbox"/>	Lista 2	<input type="checkbox"/>	Lista 3

SQOD (Sustancia Química Orgánica Definida)

El contenido de las Listas 1, 2 y 3, ha sido publicado como anexo de la Ley N° 29239

Nota: La solicitud deberá presentarse por lo menos:

Para el caso de actividades con sustancias químicas de la Lista 1, 210 días antes del comienzo de operaciones.

Para el caso de actividades con sustancias químicas de la Lista 2, 30 días antes del comienzo de operaciones.

Para el caso de actividades con sustancias químicas de la Lista 3, 30 días antes del comienzo de operaciones.

Para el caso de actividades con sustancias químicas orgánicas definidas (SQOD) no enumeradas en las Listas, 15 días antes del comienzo de operaciones.

2.2	Documentación que se anexa según corresponda
<input type="checkbox"/>	Informe Técnico A - Autorización de Uso para Producción de SQOD
<input type="checkbox"/>	Informe Técnico B - Autorización de Uso para Ingreso o Salida del País de Sustancias Químicas (Lista 2 y 3 )

2.3	Establecimiento 1 (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)	
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:
Distrito:	Provincia:	Departamento:
Licencia de Funcionamiento:	Vigencia de la Licencia:	
Teléfono fijo:	Celular:	
Correo electrónico:		

2.4	Lista a la que pertenece la(s) sustancia(s) química(s) con la(s) que realizará actividad(es)				
<input type="checkbox"/>	Lista 1	<input type="checkbox"/>	Lista 2	<input type="checkbox"/>	Lista 3

SQOD (Sustancia Química Orgánica Definida)

<b>2.5 Documentación que se anexa según corresponda</b>		
Informe Técnico A - Autorización de Uso para Producción de SQOD		
Informe Técnico B - Autorización de Uso para Ingreso o Salida del País de Sustancias Químicas (Lista 2 y 3 )		
<b>2.6 Establecimiento 2 (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)</b>		
Nº / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:
Distrito:	Provincia:	Departamento:
Licencia de Funcionamiento:		Vigencia de la Licencia:
Teléfono fijo:		Celular:
Correo electrónico:		
<b>2.7 Lista a la que pertenece la(s) sustancia(s) química(s) con la(s) que realizará actividad(es)</b>		
<input type="checkbox"/> Lista 1	<input type="checkbox"/> Lista 2	<input type="checkbox"/> Lista 3
<input type="checkbox"/> SQOD (Sustancia Química Orgánica Definida)		
<b>2.8 Documentación que se anexa según corresponda</b>		
Informe Técnico A - Autorización de Uso para Producción de SQOD		
Informe Técnico B - Autorización de Uso para Ingreso o Salida del País de Sustancias Químicas (Lista 2 y 3 )		
<b>IV. OBSERVACIONES - (Informe actualización o modificación)</b>		
<b>V. DECLARACIÓN JURADA</b>		
Nombres y Apellidos :		
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CORRESPONDEN A LA VERDAD		
SE ADJUNTAN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL TUPA Y EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS		
_____		
FIRMA		
DNI / Camé Extranjería Nº		
FECHA :		
SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA DE IMPRENTA Y LEGIBLE		

HUELLA DIGITAL  
PERSONA AUTORIZADA





PERÚ

Ministerio de la Producción

Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio  
Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados

### ANEXO.A\_DGPAR\_DOPIF

## INFORME TÉCNICO A AUTORIZACIÓN DE USO PARA PRODUCCIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS ORGÁNICAS DEFINIDAS - SQOD

#### I. DATOS GENERALES

Apellidos y Nombres o Razón Social:

RUC

Correo electrónico:

#### MARCADO OBLIGATORIO

SÍ

NO

Autorizo que todo acto administrativo derivado del presente procedimiento, se me notifique en el correo electrónico (e-mail) consignado en el presente formulario. (Artículo 20° numeral 20.4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS)

#### Dirección del lugar donde se produce por síntesis las SQOD

DIRECCIÓN (Avenida, Jirón, Calle, Urbanización, Asentamiento Humano, etc.)

DISTRITO

PROVINCIA

DEPARTAMENTO

#### II. ACTIVIDADES PRINCIPALES

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-
- 6.-

#### III. ESPECIFICACIONES DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS QUE SE PRODUCEN POR SÍNTESIS

	NOMBRE QUÍMICO	NOMBRE COMERCIAL	N° CAS	CONCENTRACIÓN %
a.				
b.				
c.				
d.				

#### IV. PLANTA DE PRODUCCIÓN

Indicar el número de plantas que producen Sustancias Químicas Orgánicas Definidas - SQOD, su capacidad instalada, y especificar si la SQOD contiene elementos de fósforo, azufre o flúor

#### V. OBSERVACIONES

#### VI. DECLARACIÓN JURADA

Nombres y Apellidos:

**DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CORRESPONDEN A LA VERDAD**

SE ADJUNTAN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL TUPA Y EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

FIRMA

DNI/ Carnet de Extranjería N° :

FECHA :

HUELLA DIGITAL  
PERSONA AUTORIZADA

SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA DE IMPRENTA Y LEGIBLE



**ANEXO.B\_DGPAR\_DOPIF  
INFORME TÉCNICO B  
AUTORIZACIÓN DE USO**

**PARA INGRESO Y SALIDA DEL PAÍS DE SUSTANCIAS QUÍMICAS DE LISTAS 2 Y 3**

**I.- DATOS GENERALES**  
Apellidos y Nombres o Razón Social

RUC  Correo electrónico:

MARCADO OBLIGATORIO		Autorizo que todo acto administrativo derivado del presente procedimiento, se me notifique en el correo electrónico (e-mail) consignado en el presente formulario. (Artículo 20° numeral 20.4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS)
SÍ	NO	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

**Dirección donde se emplean o almacenan las sustancias químicas**  
DIRECCIÓN (incluir: Avenida, Jirón, Calle, Urbanización, Asentamiento Humano, etc )

DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**II.- BREVE DESCRIPCIÓN DEL EMPLEO DE LAS SUSTANCIAS QUE INGRESARÁN O SALDRÁN DEL PAÍS**

**III.- ESPECIFICACIONES DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS**

NOMBRE QUÍMICO	NOMBRE COMERCIAL	LISTA N°	N° CAS	CONCENTRACIÓN %	REQUERIMIENTO ANUAL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**IV. DESCRIBIR LA FÓRMULA ESTRUCTURAL DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS**

**V. OBSERVACIONES**

**VI. DECLARACIÓN JURADA**

Nombres y Apellidos:

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CORRESPONDEN A LA VERDAD

SE ADJUNTAN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL TUPA Y EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

\_\_\_\_\_

FIRMA

DNI/ Camet de Extranjería N° : \_\_\_\_\_

FECHA : \_\_\_\_\_

HUELLA DIGITAL PERSONA AUTORIZADA

**SÍRVASE COMPLETAR CON LEGTRA DE IMPRENTA Y LEGIBLE**



PERÚ

Ministerio de la Producción

Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio  
Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados

FORMULARIO DGPARG\_DOPIF-005

Área para información de la OGACI del PRODUCE

AUTORIZACIÓN DE USO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS TÓXICAS, SUS PRECURSORES Y SUSTANCIAS QUÍMICAS ORGÁNICAS DEFINIDAS

I. PROCEDIMIENTO QUE SE SOLICITA

(Marcar con X el espacio según corresponda)

Marcar sólo uno de los procedimientos:

<input type="checkbox"/>	1	Autorización de Uso
<input type="checkbox"/>	2	Renovación de la Autorización
<input type="checkbox"/>	3	Modificación de Información

Indicar N° de Autorización

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	-	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	---	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

II. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA/SOLICITANTE

1	Razón social
RUC	Página Web / Correo Electrónico

MARCADO OBLIGATORIO

Autorizo que todo acto administrativo derivado del presente procedimiento, se me notifique en el correo electrónico (e-mail) consignado en el presente formulario. (Artículo 20° numeral 20.4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS)

SÍ  NO

2	Representante legal			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI/CE	CARGO	NÚMERO PARTIDA REGISTRAL DEL PODER
1				
2				

3 Domicilio Legal

DIRECCIÓN (Avenida, Jirón, Calle, Urbanización, Asentamiento Humano, etc)		
DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

III. INFORMACIÓN DETALLADA

2.1	Lista a la que pertenece la(s) sustancia(s) química(s) con la(s) que realizará actividad(es)				
<input type="checkbox"/>	Lista 1	<input type="checkbox"/>	Lista 2	<input type="checkbox"/>	Lista 3

SQOD (Sustancia Química Orgánica Definida)

El contenido de las Listas 1, 2 y 3, ha sido publicado como anexo de la Ley N° 29239

Nota: La solicitud deberá presentarse por lo menos:

Para el caso de actividades con sustancias químicas de la Lista 1, 210 días antes del comienzo de operaciones.

Para el caso de actividades con sustancias químicas de la Lista 2, 30 días antes del comienzo de operaciones.

Para el caso de actividades con sustancias químicas de la Lista 3, 30 días antes del comienzo de operaciones.

Para el caso de actividades con sustancias químicas orgánicas definidas (SQOD) no enumeradas en las Listas, 15 días antes del comienzo de operaciones.

2.2	Documentación que se anexa según corresponda
<input type="checkbox"/>	Informe Técnico A - Autorización de Uso para Producción de SQOD
<input type="checkbox"/>	Informe Técnico B - Autorización de Uso para Ingreso o Salida del País de Sustancias Químicas (Lista 2 y 3)

2.3	Establecimiento 1 (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)	
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:
Distrito:	Provincia:	Departamento:
Licencia de Funcionamiento:	Vigencia de la Licencia:	
Teléfono fijo:	Celular:	
Correo electrónico:		

2.4	Lista a la que pertenece la(s) sustancia(s) química(s) con la(s) que realizará actividad(es)				
<input type="checkbox"/>	Lista 1	<input type="checkbox"/>	Lista 2	<input type="checkbox"/>	Lista 3

SQOD (Sustancia Química Orgánica Definida)

<b>2.5 Documentación que se anexa según corresponda</b>		
Informe Técnico A - Autorización de Uso para Producción de SQOD		
Informe Técnico B - Autorización de Uso para Ingreso o Salida del País de Sustancias Químicas (Lista 2 y 3 )		
<b>2.6 Establecimiento 2 (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)</b>		
Nº / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:
Distrito:	Provincia:	Departamento:
Licencia de Funcionamiento:		Vigencia de la Licencia:
Teléfono fijo:		Celular:
Correo electrónico:		
<b>2.7 Lista a la que pertenece la(s) sustancia(s) química(s) con la(s) que realizará actividad(es)</b>		
<input type="checkbox"/> Lista 1	<input type="checkbox"/> Lista 2	<input type="checkbox"/> Lista 3
<input type="checkbox"/> SQOD (Sustancia Química Orgánica Definida)		
<b>2.8 Documentación que se anexa según corresponda</b>		
Informe Técnico A - Autorización de Uso para Producción de SQOD		
Informe Técnico B - Autorización de Uso para Ingreso o Salida del País de Sustancias Químicas (Lista 2 y 3 )		
<b>IV. OBSERVACIONES - (Informe actualización o modificación)</b>		
<b>V. DECLARACIÓN JURADA</b>		
Nombres y Apellidos :		
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CORRESPONDEN A LA VERDAD		
SE ADJUNTAN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL TUPA Y EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS		
_____		
FIRMA		
DNI / Carné Extranjería Nº		
FECHA :		
SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA DE IMPRENTA Y LEGIBLE		

HUELLA DIGITAL  
PERSONA AUTORIZADA





PERÚ

Ministerio  
de la Producción

Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio  
Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados

### ANEXO.A\_DGPAR\_DOPIF

## INFORME TÉCNICO A AUTORIZACIÓN DE USO PARA PRODUCCIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS ORGÁNICAS DEFINIDAS - SQOD

#### I. DATOS GENERALES

Apellidos y Nombres o Razón Social:

RUC

Correo electrónico:

#### MARCADO OBLIGATORIO

SÍ

NO

Autorizo que todo acto administrativo derivado del presente procedimiento, se me notifique en el correo electrónico (e-mail) consignado en el presente formulario. (Artículo 20° numeral 20.4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS)

#### Dirección del lugar donde se produce por síntesis las SQOD

DIRECCIÓN (Avenida, Jirón, Calle, Urbanización, Asentamiento Humano, etc.)

DISTRITO

PROVINCIA

DEPARTAMENTO

#### II. ACTIVIDADES PRINCIPALES

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-
- 6.-

#### III. ESPECIFICACIONES DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS QUE SE PRODUCEN POR SÍNTESIS

	NOMBRE QUÍMICO	NOMBRE COMERCIAL	N° CAS	CONCENTRACIÓN %
a.				
b.				
c.				
d.				

#### IV. PLANTA DE PRODUCCIÓN

Indicar el número de plantas que producen Sustancias Químicas Orgánicas Definidas - SQOD, su capacidad instalada, y especificar si la SQOD contiene elementos de fósforo, azufre o flúor

#### V. OBSERVACIONES

#### VI. DECLARACIÓN JURADA

Nombres y Apellidos:

**DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CORRESPONDEN A LA VERDAD**

SE ADJUNTAN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL TUPA Y EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

FIRMA

DNI/ Carnet de Extranjería N° :

FECHA :

HUELLA DIGITAL  
PERSONA AUTORIZADA

SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA DE IMPRENTA Y LEGIBLE



**ANEXO.B\_DGPAR\_DOPIF  
INFORME TÉCNICO B  
AUTORIZACIÓN DE USO**

**PARA INGRESO Y SALIDA DEL PAÍS DE SUSTANCIAS QUÍMICAS DE LISTAS 2 Y 3**

**I.- DATOS GENERALES**  
Apellidos y Nombres o Razón Social

RUC  Correo electrónico:

MARCADO OBLIGATORIO		Autorizo que todo acto administrativo derivado del presente procedimiento, se me notifique en el correo electrónico (e-mail) consignado en el presente formulario. (Artículo 20° numeral 20.4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS)
SÍ	NO	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

**Dirección donde se emplean o almacenan las sustancias químicas**  
DIRECCIÓN (incluir: Avenida, Jirón, Calle, Urbanización, Asentamiento Humano, etc )

DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**II.- BREVE DESCRIPCIÓN DEL EMPLEO DE LAS SUSTANCIAS QUE INGRESARÁN O SALDRÁN DEL PAÍS**

**III.- ESPECIFICACIONES DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS**

NOMBRE QUÍMICO	NOMBRE COMERCIAL	LISTA N°	N° CAS	CONCENTRACIÓN %	REQUERIMIENTO ANUAL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**IV. DESCRIBIR LA FÓRMULA ESTRUCTURAL DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS**

**V. OBSERVACIONES**

**VI. DECLARACIÓN JURADA**

Nombres y Apellidos:

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CORRESPONDEN A LA VERDAD

SE ADJUNTAN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL TUPA Y EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

\_\_\_\_\_

FIRMA

DNI/ Camet de Extranjería N° : \_\_\_\_\_

FECHA : \_\_\_\_\_

HUELLA DIGITAL PERSONA AUTORIZADA

**SÍRVASE COMPLETAR CON LEGTRA DE IMPRENTA Y LEGIBLE**



**FORMULARIO DGPARGAR\_DOPIF-004**

**Solicitud para otorgar derechos vinculados con empresas que fabrican explosivos de uso civil y materiales relacionados**

Área para información de la OGACI del PRODUCE

**I. PROCEDIMIENTO QUE SOLICITA**

Marcar con X sólo uno de los procedimientos:

<input type="checkbox"/>	1	Autorización de instalación, construcción y ampliación de plantas industriales de fabricación de explosivos de uso civil y materiales relacionados.
<input type="checkbox"/>	2	Verificación de conformidad de la instalación y construcción de plantas industriales de fabricación de explosivos de uso civil y materiales relacionados.
<input type="checkbox"/>	3	Ampliación de la autorización para la fabricación de nuevos explosivos o materiales relacionados.

<b>MARCADO OBLIGATORIO</b>		Solicito que todo acto administrativo derivado del presente procedimiento, se me notifique en el correo electrónico (e-mail) consignado en el presente formulario. (Artículo 20° numeral 20.4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS)
SI	NO	

**II. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA/SOLICITANTE**

1	Razón social			
RUC		Página Web / Correo Electrónico		
2	Representante legal			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI / CE	CARGO	NÚMERO PARTIDA REGISTRAL DEL PODER
3	Domicilio Legal			
DIRECCIÓN (Avenida, Jirón, Calle, Urbanización, Asentamiento Humano, etc )				
DISTRITO		PROVINCIA	DEPARTAMENTO	
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO		TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	

**III. INFORMACIÓN DETALLADA**

Marcar con X los documentos que se adjuntan a la solicitud para el cumplimiento de los requisitos exigidos en el TUPA		Marcar
2.1	Plano topográfico a escala 1/2000 hasta dos Kilómetros a la redonda, indicando accidentes del terreno, construcciones, vías de comunicación.	<input type="checkbox"/>
2.2	Planos de obras civiles: 1. Edificios, 2. Talleres, polvorines y otras estructuras, 3. Instalaciones eléctricas, 4. Instalaciones sanitarias de agua y desagüe, 5. Instalaciones de otros servicios, y 6. Instalaciones de prevención y combate de incendios y de seguridad.	<input type="checkbox"/>
2.3	Planos de distribución de planta.	<input type="checkbox"/>
2.4	Diagrama de flujo de los procesos productivos.	<input type="checkbox"/>
2.5	Sistema de control de calidad y normas técnicas aplicadas.	<input type="checkbox"/>
2.6	Cronograma de ejecución de obras de la instalación industrial.	<input type="checkbox"/>
2.7	Otros (Especificar)	<input type="checkbox"/>

**IV. OBSERVACIONES**

**V. DECLARACION JURADA**

Nombres y Apellidos : \_\_\_\_\_

**DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CORRESPONDEN A LA VERDAD**

**SE ADJUNTAN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL TUPA Y EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

\_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DNI / Camé Extranjería N° \_\_\_\_\_

FECHA : \_\_\_\_\_

HUELLA DIGITAL PERSONA AUTORIZADA

**SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA DE IMPRENTA Y LEGIBLE**

**FORMULARIO DCI 001**

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES DE LAS MYPE Y COMITÉS DE MYPE EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - RENAMYPE**

Área para información de la OGDA de PRODUCE

Señor


Director DCI

Presente.-

El que suscribe la presente (\*), solicita la inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones de la Micro y Pequeña Empresa - RENAMYPE.

A continuación se detalla la información necesaria:

<b>I. INFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE LA MYPE / ORGANIZACIÓN GREMIAL</b>		(Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)	
DENOMINACIÓN SOCIAL:		RUC N°:	
Actividad Económica de la Asociación (Sectores Productivos):			
Datos de Publicidad Registral de la Asociación de la MYPE u Organización Gremial:			
N° de Ficha o Partida:		Zona Registral:	
Dirección	(Avenida / Jirón / Calle / Pasaje)		
N° / Manzana:	Dpto. / Int. / Lote:	Urbanización / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Código Postal:	Prefijo:	Teléfono fijo:	
Teléfono Móvil (Celular):		Correo electrónico:	
Solicita inscripción como:	(Indicar si es Asociación de la MYPE o Comité de MYPE / e Indicar ámbito territorial, Nivel de Representatividad /y Grupo en el cual se encuentra conforme al criterio del número de MYPE registradas en el RUC).		
<b>II. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE LA MYPE / COMITÉ DE LA MYPE (*)</b>			
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Documento de Identidad N° :		DNI	Otro (Indicar)
Dirección		(Avenida / Jirón / Calle / Pasaje)	
N° / Manzana:	Dpto. / Int. / Lote:	Urbanización / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Teléfono fijo:	Teléfono Móvil (Celular):	Correo electrónico:	
Llenar datos de Publicidad Registral de la elección del Consejo Directivo u órgano que haga sus veces:			
N° de Asiento Registral:			
Llenar datos de Publicidad Registral del poder vigente donde conste su designación como representante y sus poderes:			
N° de Asiento Registral:			
<b>III. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SEGÚN REGLAMENTO DEL RENAMYPE (marcar con X)</b>			
<input type="checkbox"/>	Copia simple del Acta de Consejo Directivo de la Asociación o de la organización que creó el Comité de MYPE en el que conste el acuerdo de inscribirse en el RENAMYPE.		
<input type="checkbox"/>	Copia simple del padrón de asociados de la Asociación o copia simple de la relación de miembros del Comité de MYPE firmada como declaración jurada por el presidente del Consejo Directivo o representante legal. Según Anexo DCI 001.		
<b>IV. DECLARACIONES JURADAS</b>			
Se consigna con carácter de declaración jurada:			
1.- Que faculto se notifiquen las comunicaciones a mi domicilio o al domicilio de mi representante legal en el Perú, o al correo electrónico, de ser el caso, señalado en la presente solicitud.			
2.- Que toda la información proporcionada es veraz y se otorga con carácter de DECLARACIÓN JURADA, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo General.			

<b>V. FIRMA DEL SOLICITANTE (*):</b>	
Nombres y Apellidos :	
 FIRMA Y SELLO DEL SOLICITANTE (*)	
DNI / Carné Extranjería N°	
RUC N° :	
FECHA :	

Nota:

(\*) En el caso de Asociación de la MYPE: el Presidente del Consejo Directivo de la Asociación de la MYPE u órgano que haga sus veces con mandato vigente. En el caso de Comité de MYPE: el Presidente del Consejo Directivo u órgano que haga sus veces o por el representante legal de la organización gremial que haya constituido el Comité de MYPE, con mandato vigente.



**ANEXO DCI 001**

**FORMATO DE PADRÓN DE ASOCIADOS O RELACIÓN DE MIEMBROS (\*\*)**

Denominación de la Asociación de la MYPE o Comité de MYPE: .....

Nº	DENOMINACIÓN	RUC	Actividad Económica	DOMICILIO (señalar Provincia y Departamento)	correo electrónico	Telefono móvil
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

Quien Suscribe, declara bajo juramento que las MYPE consignadas precedentemente, son asociadas de la Asociación de la MYPE que presento y desarrollan la actividad económica que se declara.

(\*) En el caso de Asociación de la MYPE: el Presidente del Consejo Directivo de la Asociación de la MYPE u órgano que haga sus veces con mandato vigente. En el caso de Comité de MYPE: el Presidente del Consejo Directivo u órgano que haga sus veces o por el representante legal de la organización gremial que haya constituido el Comité de MYPE con mandato vigente.

(\*\*) En caso se requiera de hojas adicionales, el presente Anexo DCI 001 puede ser fotocopiado.

.....  
**Firma y sello del Representante Legal (\*)**

**FORMULARIO DCI 002**
**SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE ASOCIACIONES DE LAS MYPE Y COMITÉS DE MYPE EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - RENAMYPE**

Área para información de la OGDA de PRODUCE

 Señor  
 Director DCI  
 Presente.-

El que suscribe la presente (\*), solicita la actualización de la información en el Registro Nacional de Asociaciones de la Micro y Pequeña Empresa - RENAMYPE. A continuación se detalla la información necesaria:

I. INFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE LA MYPE / ORGANIZACIÓN GREMIAL		(Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)	
DENOMINACIÓN SOCIAL:		RUC N°:	
N° de Inscripción en el RENAMYPE:		Fecha de registro (dd/mm/aaaa):	
Actividad Económica de la Asociación (Sectores Productivos):			
Datos de Publicidad Registral de la Asociación en los que conste su designación como representante y sus poderes:			
N° de Ficha o Partida:		Zona Registral:	
Dirección	(Avenida / Jirón / Calle / Pasaje)		
N° / Manzana:	Dpto. / Int. / Lote:	Urbanización / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Código Postal:	Prefijo:	Teléfono fijo:	
Teléfono Móvil (Celular):		Correo electrónico:	
Solicita la actualización de la información como:	_____ (Indicar si es Asociación de la MYPE o Comité de MYPE / e Indicar ámbito territorial, Nivel de Representatividad y Grupo en el cual se encuentra conforme al criterio del número de MYPE registradas en el RUC).		
II. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE LA MYPE / COMITÉ DE LA MYPE (*)			
Representante Legal (*):			
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	Nombres :
Documento de Identidad N°:		DNI	Otro (Indicar)
Dirección	(Avenida / Jirón / Calle / Pasaje)		
N° / Manzana:	Dpto. / Int. / Lote:	Urbanización / Loca	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Teléfono fijo:	Teléfono Móvil (Celular):	Correo electrónico:	
Llenar datos de Publicidad Registral de la elección del Consejo Directivo u órgano que haga sus veces:			
N° de Asiento Registral:			
Llenar datos de Publicidad Registral del poder vigente donde conste su designación como representante y sus poderes:			
N° de Asiento Registral:			
III. ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN - EN CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DEL RENAMYPE, SEÑALE LA INFORMACIÓN QUE DESEA ACTUALIZAR (marcar con X en la letra correspondiente)			
a	La Asociación de la MYPE ha modificado su ámbito territorial o el nivel de representatividad registrado en el RENAMYPE.		
b	Se ha modificado la denominación de la Asociación de la MYPE o el Comité de MYPE.		
c	La Asociación de la MYPE o el Comité de MYPE cuenta con nuevo representante legal.		
d	La Asociación de la MYPE o el Comité de MYPE, ha modificado los datos de su domicilio o de contacto.		
e	La Asociación de la MYPE o Comité de MYPE, modifica el número de asociados o miembros que las conforman y/o las actividades económicas.		
f	La Asociación de la MYPE u organización gremial que haya constituido el Comité de MYPE, modifica su consejo directivo u órgano que haga sus veces.		

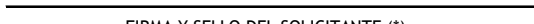
IV. REQUISITOS EXIGIDOS - EN CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DEL RENAMYPE, SEÑALE LOS DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN LA INFORMACIÓN QUE DESEA ACTUALIZAR (marcar con X)	
	Copia simple del Acta del Consejo Directivo u órgano que haga sus veces en el que conste el acuerdo de actualizar la información en el RENAMYPE de la Asociación de la MYPE y/o Organización Gremial que haya constituido el Comité de MYPE. (requisito para los supuestos de las letras: <b>a, b, c, e y f</b> del numeral III del presente formulario)
	Copia simple del Padrón de Asociados de la Asociación de la MYPE o copia simple de la Relación e Miembros del Comité de MYPE firmada como declaración jurada por el Presidente del Consejo Directivo u órgano que haga sus veces, o por el representante legal. Según Anexo DCI 002. (requisito para los supuestos de las letras: <b>a y e</b> del numeral III del presente formulario)
	Declaración Jurada firmada por el Presidente del Consejo Directivo de la Asociación de la MYPE y/o Comité MYPE u órgano que haga sus veces o por su representante legal, con mandato vigente. Se deberá indicar el nuevo domicilio y/o el nombre completo y DNI del nuevo contacto. (requisito para el supuesto de la letra: <b>d</b> del numeral III del presente formulario)

#### VI. DECLARACIONES JURADAS

Se consigna con carácter de declaración jurada:

- 1.- Que faculto se notifiquen las comunicaciones a mi domicilio o al domicilio de mi representante legal, o al correo electrónico, de ser el caso, señalado en la presente solicitud.
- 2.- Que toda la información proporcionada es veraz y se otorga con carácter de DECLARACIÓN JURADA, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo General.

#### VII. FIRMA DEL SOLICITANTE (\*):

Nombres y Apellidos :
 FIRMA Y SELLO DEL SOLICITANTE (*)
DNI / Carné Extranjería N°
RUC N° :
FECHA :

Nota:

(\*) En el caso de Asociación de la MYPE: el Presidente del Consejo Directivo de la Asociación de la MYPE u órgano que haga sus veces con mandato vigente. En el caso de Comité de MYPE: el Presidente del Consejo Directivo u órgano que haga sus veces o por el representante legal de la organización gremial que haya constituido el Comité de MYPE, con mandato vigente.



**ANEXO DCI 002**

**FORMATO DE PADRÓN DE ASOCIADOS O RELACIÓN DE MIEMBROS (\*\*)**

Denominación de la Asociación de la MYPE o Comité de MYPE:

Nº	DENOMINACIÓN	RUC	Actividad Económica	DOMICILIO (señalar Provincia y Departamento)	correo electrónico	Telefono móvil
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

Quien Suscribe, declara bajo juramento que las MYPE consignadas precedentemente, son asociadas de la Asociación de la MYPE que presento y desarrollan la actividad económica que se declara.

(\*) En el caso de Asociación de la MYPE: el Presidente del Consejo Directivo de la Asociación de la MYPE u órgano que haga sus veces con mandato vigente. En el caso de Comité de MYPE: el Presidente del Consejo Directivo u órgano que haga sus veces o por el representante legal de la organización gremial que haya constituido el Comité de MYPE con mandato vigente.

(\*\*) En caso se requiera de hojas adicionales, el presente Anexo DCI 002 puede ser fotocopiado.

.....  
**Firma y sello del Representante Legal (\*)**



**FORMULARIO DGAAMI-DEAM-002**

**Solicitud de certificación ambiental de Estudios de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) para la industria manufacturera o comercio interno.**

Señor (a)  
 Director (a) General de Asuntos Ambientales de Industria  
 Presente.-

El (los) que suscribe (n) la presente, solicita (n) la Certificación Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd), del proyecto de inversión denominado:.....

Correspondiente a una actividad de:

A. Industria Manufacturera  
 B.- Comercio Interno

para lo cual se detalla la siguiente información:

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE O ADMINISTRADO		(Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)	
<input type="checkbox"/> Persona Natural	DNI N° .....	<input type="checkbox"/> Otro: .....	N° .....
Apellido Paterno:		Apellido Materno :	
Nombres :			
<input type="checkbox"/> Persona Jurídica	RUC N° :		
Razón Social:			
Datos de publicidad registral de la empresa		N° de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico 1:		Correo electrónico 2:	
REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)			
<input type="checkbox"/> Persona Natural	<input type="checkbox"/> Persona Jurídica		
DNI N° .....	Otro: .....	N° .....	
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico 1:		Correo electrónico 2:	
Datos del poder con que actúa el representante:			
1. Datos de publicidad registral de poder vigente			
N° de Partida:			
Zona Registral:			
N° de asiento de la partida en que se haya inscrito el poder:			
Modalidad de Notificación:		Casilla Electrónica del Ministerio de la Producción (Según Decreto Supremo N° 007-2020-PRODUCE, que dispone la obligatoriedad de la notificación vía casilla electrónica del Ministerio de la Producción)	
II. INFORMACIÓN DE LA CONSULTORA AMBIENTAL AUTORIZADA A ELABORAR ESTUDIOS AMBIENTALES			
Denominación o Razón Social:			
Fecha de la inscripción:	N° de Resolución:		
Autorizada para elaborar instrumentos de gestión de: (Marcar con una X)			
<input type="checkbox"/> Industria Manufacturera			
<input type="checkbox"/> Comercio Interno			

<b>III. INFORMACIÓN DETALLADA</b>	
Resumen del Proyecto de Inversión	
Objetivo del Proyecto (descripción breve):	
Ubicación:	
Señalar el número de la clase CIU (solo en caso el proyecto sea de industria manufacturera)	
Monto de Inversión (en soles):	
Clasificación realizada mediante: (Marca con una X según corresponda)	
<input type="checkbox"/>	Resolución Directoral N° ..... Fecha.....
<input type="checkbox"/>	Clasificación Anticipada
<b>IV. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TUPA (marcar con X)</b>	
<input type="checkbox"/>	1.Solicitud dirigida al Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria, con carácter de declaración jurada, según formulario.
<input type="checkbox"/>	2. Un (01) ejemplar impreso y uno (01) en formato digital del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd), elaborado conforme a los Términos de Referencia aprobados por el Anexo III del Reglamento del SEIA, debidamente foliado y suscrito por el titular, el representante de la Consultora Ambiental que lo elaboró y los profesionales que participaron en su elaboración.
<b>VI. DECLARACIÓN JURADA</b>	
Manifiesto con carácter de Declaración Jurada: Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en el Texto Unico Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.	
<b>VII. REFRENDO SOLICITANTE</b>	
NOMBRE Y APELLIDO :	
<div style="border: 1px solid black; height: 40px; width: 100%;"></div>	
FIRMA	
DNI / Camet de Extranjería N°	
FECHA :	



FORMULARIO DGAAMI-DEAM-005

Área para información de la OGDA de PRODUCE

Solicitud de evaluación de la Declaración de Adecuación Ambiental (DAA) para las actividades en curso de la industria manufacturera o comercio interno

Señor (a)  
 Director (a) General de Asuntos Ambientales de Industria  
 Presente.-

El (los) que suscribe (n) la presente, solicita (n) la evaluación de la Declaración de Adecuación Ambiental (DAA), para las actividades en curso del subsector:

- A. Industria Manufacturera  
 B.- Comercio Interno

para lo cual se detalla la siguiente información:

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE O ADMINISTRADO		(Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)	
Persona Natural	<input type="checkbox"/>	DNI N° .....	Otro: ..... N° .....
Apellido Paterno:		Apellido Materno :	
Nombres :			
Persona Jurídica	<input type="checkbox"/>	RUC N° :	
Razón Social:			
Datos de publicidad registral de la empresa		N° de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico 1:		Correo electrónico 2:	
REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Persona Natural	Persona Jurídica
DNI N° .....	Otro: ..... N° .....		
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico 1:		Correo electrónico 2:	
Datos del poder con que actúa el representante:			
1. Datos de publicidad registral de poder vigente			
N° de Partida:			
Zona Registral:			
N° de asiento de la partida en que se haya inscrito el poder:			
Modalidad de Notificación:		Casilla Electrónica del Ministerio de la Producción (Según Decreto Supremo N° 007-2020-PRODUCE, que dispone la obligatoriedad de la notificación vía casilla electrónica del Ministerio de la Producción)	
II. INFORMACIÓN DE LA CONSULTORA AMBIENTAL AUTORIZADA A ELABORAR ESTUDIOS AMBIENTALES			
<input type="checkbox"/>	Persona Natural	<input type="checkbox"/>	Persona Jurídica
Denominación o Razón Social:			
Fecha de la inscripción: .....		N° de Resolución: .....	
Autorizada para elaborar instrumentos de gestión de: (Marcar con una X)			
<input type="checkbox"/>	Industria Manufacturera		
<input type="checkbox"/>	Comercio Interno		
III. INFORMACIÓN DETALLADA			
Resumen de la actividad en curso			
Denominación del establecimiento:			
Actividad que realiza:			
Ubicación:			
Señalar el número de la clase CIU (solo en caso de industria manufacturera):			





**FORMULARIO DGAAMI-DEAM-006**

Área para información de la OGDA de PRODUCE

**Solicitud de evaluación del Informe Técnico Sustentatorio en caso de modificación de proyectos de inversión o actividades, en ejecución, de la industria manufacturera o comercio interno**

Señor (a)  
 Director (a) General de Asuntos Ambientales de Industria  
 Presente.-

El (los) que suscribe (n) la presente, solicita (n) la evaluación del informe técnico sustentatorio en caso de:

- Modificación de Proyecto de Inversión en ejecución
- Modificación de actividad en curso

Correspondiente a una: (Marca con X una opción)

- Mejora Tecnológica
- Modificación de componente auxiliar
- Ampliación con impacto no significativo

para lo cual se detalla la siguiente información:

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE O ADMINISTRADO		(Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)	
Persona Natural	<input type="checkbox"/>	DNI N° .....	Otro: ..... N° .....
Apellido Paterno:		Apellido Materno :	
Nombres :			
Persona Jurídica	<input type="checkbox"/>	RUC N° :	
Razón Social:			
Datos de publicidad registral de la empresa		N° de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico 1:		Correo electrónico 2:	
REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)		<input type="checkbox"/>	Persona Natural <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	DNI N° .....	<input type="checkbox"/>	Otro: ..... N° .....
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico 1:		Correo electrónico 2:	
<b>Datos del poder con que actúa el representante:</b>			
1. Datos de publicidad registral de poder vigente			
N° de Partida:			
Zona Registral:			
N° de asiento de la partida en que se haya inscrito el poder:			
<b>Modalidad de Notificación:</b>		Casilla Electrónica del Ministerio de la Producción (Según Decreto Supremo N° 007-2020-PRODUCE, que dispone la obligatoriedad de la notificación vía casilla electrónica del Ministerio de la Producción)	
<b>II. INFORMACIÓN DE LA CONSULTORA AMBIENTAL AUTORIZADA A ELABORAR ESTUDIOS AMBIENTALES</b>			
Denominación o Razón Social:			
Fecha de la inscripción: .....		N° de Resolución: .....	
Autorizada para elaborar instrumentos de gestión de: (Marcar con una X)			
<input type="checkbox"/>		Industria Manufacturera	
<input type="checkbox"/>		Comercio Interno	
<b>III. INFORMACIÓN DETALLADA</b>			
<b>Resumen del Proyecto de Inversión</b>			
Denominación del Proyecto:			
Objetivo del Proyecto :			
Ubicación:			
Señalar el número de la clase CIU (solo en caso de industria manufacturera):			
Monto de Inversión (en soles):			





Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

**FORMULARIO DGAAMI-DEAM 007**

Área para información de la OGDA de PRODUCE

**Solicitud de Evaluación del Plan de Cierre detallado para proyectos de inversión o actividades en curso de la industria o comercio interno.**

Señor (a)  
 Director (a) General de Asuntos Ambientales de Industria  
 Presente.-

El (los) que suscribe (n) la presente, solicita (n) la evaluación del plan de cierre detallado en caso de:

- Plan de Cierre Detallado Definitivo
- Plan de Cierre Detallado Temporal
- Plan de Cierre Detallado Total
- Plan de Cierre Detallado Parcial

de:.....

- Actividades
- Instalaciones

Correspondiente a una actividad de:

- A. Industria Manufacturera
- B.- Comercio Interno

para lo cual se detalla la siguiente información:

<b>I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE O ADMINISTRADO</b>		(Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)	
Persona Natural	<input type="checkbox"/>	DNI N° .....	Otro: ..... N° .....
Apellido Paterno:		Apellido Materno :	
Nombres :			
Persona Jurídica	<input type="checkbox"/>	RUC N° :	
Razón Social:			
Datos de publicidad registral de la empresa		N° de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico 1:		Correo electrónico 2:	
<b>REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)</b>			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Persona Natural	Persona Jurídica
DNI N° .....	Otro: N° .....		
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico 1:		Correo electrónico 2:	
<b>Datos del poder con que actúa el representante:</b>			
1. Datos de publicidad registral de poder vigente			
N° de Partida:			
Zona Registral:			
N° de asiento de la partida en que se haya inscrito el poder:			
<b>Modalidad de Notificación:</b>		Casilla Electrónica del Ministerio de la Producción (Según Decreto Supremo N° 007-2020-PRODUCE, que dispone la obligatoriedad de la notificación vía casilla electrónica del Ministerio de la Producción)	
<b>II. INFORMACIÓN DE LA CONSULTORA AMBIENTAL AUTORIZADA A ELABORAR ESTUDIOS AMBIENTALES</b>			
Denominación o Razón Social:			
Fecha de la inscripción: .....		N° de Resolución: .....	
Autorizada para elaborar instrumentos de gestión de: (Marcar con una X)			
<input type="checkbox"/>	Industria Manufacturera		
<input type="checkbox"/>	Comercio Interno		

<b>III. INFORMACIÓN DETALLADA</b>	
Resumen del Plan de Cierre Detallado	
Objetivo del Cierre:	
Ubicación del establecimiento:	
Señalar el número de la clase CIU (solo en caso de industria manufacturera):	
<b>IV. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TUPA (marcar con X)</b>	
<input type="checkbox"/>	1. Solicitud dirigida al Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria, con carácter de declaración jurada, según formulario.
<input type="checkbox"/>	2. Un (01) ejemplar impreso y uno (01) en formato digital del Plan de Cierre Detallado, debidamente foliado y suscrito por el titular, el representante de la Consultora Ambiental que lo elaboró y los profesionales que participaron en su elaboración.
<input type="checkbox"/>	3. Garantía de fiel cumplimiento, según corresponda.
<b>VI. DECLARACIÓN JURADA</b>	
Manifiesto con carácter de Declaración Jurada: Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en el Texto Unico Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS.	
<b>VII. REFRENDO SOLICITANTE</b>	
NOMBRE Y APELLIDO :	
<div style="border: 1px solid black; height: 40px; width: 100%;"></div>	
<hr style="width: 50%; margin: 0 auto;"/> FIRMA	
DNI / Camet de Extranjería N°	
FECHA :	



**FORMULARIO DGAAMI-DEAM-008**

Área para información de la OGDA de PRODUCE

**Solicitud de evaluación del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) para las actividades en curso de la industria manufacturera o comercio interno.**

Señor (a)  
**Director (a) General de Asuntos Ambientales de Industria**  
 Presente.-

El (los) que suscribe (n) la presente, solicita (n) la evaluación del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), para las actividades en curso del subsector:

A. Industria Manufacturera  
 B.- Comercio Interno

para lo cual se detalla la siguiente información:

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE O ADMINISTRADO		(Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)	
<b>Persona Natural</b>	<input type="checkbox"/>	DNI N° .....	Otro: ..... N° .....
Apellido Paterno:		Apellido Materno :	
Nombres :			
<b>Persona Jurídica</b>	<input type="checkbox"/>	RUC N° :	
Razón Social:			
Datos de publicidad registral de la empresa		N° de Partida:	
Zona Registral:		Titulo de acto inscrito:	
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico 1:		Correo electrónico 2:	
<b>REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)</b>			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DNI N° .....	Otro: ..... N° .....		
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico 1:		Correo electrónico 2:	
<b>Datos del poder con que actúa el representante:</b>			
1. Datos de publicidad registral de poder vigente			
N° de Partida:			
Zona Registral:			
N° de asiento de la partida en que se haya inscrito el poder:			
<b>Modalidad de Notificación:</b>		Casilla Electrónica del Ministerio de la Producción (Según Decreto Supremo N° 007-2020-PRODUCE, que dispone la obligatoriedad de la notificación vía casilla electrónica del Ministerio de la Producción)	
<b>II. INFORMACIÓN DE LA CONSULTORA AMBIENTAL AUTORIZADA A ELABORAR ESTUDIOS AMBIENTALES</b>			
Denominación o Razón Social:			
Fecha de la inscripción: .....	N° de Resolución: .....		
Autorizada para elaborar instrumentos de gestión de: (Marcar con una X)			
<input type="checkbox"/>	Industria Manufacturera		
<input type="checkbox"/>	Comercio Interno		
<b>III. INFORMACIÓN DETALLADA</b>			
<b>Resumen de la actividad en curso</b>			
Denominación del establecimiento:			
Actividad que realiza:			
Ubicación:			
Señalar el número de la clase CIU (solo en caso de industria manufacturera):			

IV. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TUPA (marcar con X)	
	1. Solicitud dirigida al Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria, con carácter de declaración jurada, según formulario.
	2. Un (01) ejemplar impreso y uno (01) en formato digital del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), adjuntando el desarrollo de la metodología que lo sustenta, debidamente foliados y suscritos por el titular, el representante de la Consultora Ambiental que lo elaboró y los profesionales que participaron en su elaboración.
	3. Croquis de ubicación del predio a escala 1:5000.
	4. Planos de distribución de la planta y otra infraestructura auxiliar o complementaria de la actividad en curso.
	5. Copia del Certificado de Compatibilidad de Uso, o licencia de funcionamiento, u otro acto o documento emitido por autoridad municipal, en el que conste que la actividad económica a desarrollar es compatible con la zonificación asignada.
VI. DECLARACIÓN JURADA	
<p>Manifiesto con carácter de Declaración Jurada:</p> <p>Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.</p>	
VII. REFRENDO SOLICITANTE	
NOMBRE Y APELLIDO :	
<hr/> FIRMA	
DNI / Camet de Extranjería N°	
FECHA :	



**FORMULARIO DGAAMI-DEAM-009**

Área para información de la OGDA de PRODUCE

**Solicitud de Modificación de la certificación ambiental de proyectos de inversión de la industria manufacturera o comercio interno, en ejecución o no.**

Señor (a)  
 Director (a) General de Asuntos Ambientales de Industria  
 Presente.-

El (los) que suscribe (n) la presente, solicita (n) la modificación de la certificación ambiental del proyecto de inversión

Correspondiente a una actividad de:

- A. Industria Manufacturera  
 B.- Comercio Interno

para lo cual se detalla la siguiente información:

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE O ADMINISTRADO		(Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)	
Persona Natural	<input type="checkbox"/>	DNI N° .....	Otro: ..... N° .....
Apellido Paterno:		Apellido Materno :	
Nombres :			
Persona Jurídica	<input type="checkbox"/>	RUC N° :	
Razón Social:			
Datos de publicidad registral de la empresa		N° de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico 1:		Correo electrónico 2:	
REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DNI N° .....		Otro: N° .....	
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico 1:		Correo electrónico 2:	
<b>Datos del poder con que actúa el representante:</b>			
1. Datos de publicidad registral de poder vigente			
N° de Partida:			
Zona Registral:			
N° de asiento de la partida en que se haya inscrito el poder:			
Modalidad de Notificación:		Casilla Electrónica del Ministerio de la Producción (Según Decreto Supremo N° 007-2020-PRODUCE, que dispone la obligatoriedad de la notificación vía casilla electrónica del Ministerio de la Producción)	
<b>II. INFORMACIÓN DE LA CONSULTORA AMBIENTAL AUTORIZADA A ELABORAR ESTUDIOS AMBIENTALES</b>			
Denominación o Razón Social:			
Fecha de la inscripción: .....		N° de Resolución: .....	
Autorizada para elaborar instrumentos de gestión de: (Marcar con una X)			
<input type="checkbox"/> Industria Manufacturera			
<input type="checkbox"/> Comercio Interno			
<b>III. INFORMACIÓN DETALLADA</b>			
<b>Resumen de la solicitud de modificación</b>			
Objetivo de la modificación (descripción breve):			
Señalar el número de la clase CIU (solo en caso de industria manufacturera):			
Ubicación del proyecto:			
Condición legal del predio: (Marcar con una X)			
<input type="checkbox"/> Compraventa			
<input type="checkbox"/> Alquiler			
<input type="checkbox"/> Concesión			
<input type="checkbox"/> Otro		Especifique:.....	
Datos de publicidad registral del predio		N° de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
Monto de Inversión (en soles):			



**Formulario DPCHDI-001\_SPE**

Área para información de la OGACI de PRODUCE

**CERTIFICACIÓN DE PROCEDENCIA Y ACREDITACIÓN DE ORIGEN LEGAL DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS CON FINES DE EXPORTACIÓN.**

Señor (a)  
Director(a) General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto

Presente.-

El que suscribe la presente, solicita certificado de procedencia y acreditación de origen legal de productos hidrobiológicos con fines de exportación, a continuación se detalla la información necesaria:

I. INFORMACIÓN DEL ADMINISTRADO			
Persona Natural	DNI	N° .....	Otro: ..... N° .....
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
Persona Jurídica	RUC N° :		
Razón Social de la Empresa :			
Datos de publicidad registral de la empresa		N° de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)			
DNI	N° .....	Otro:	N° .....
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
De la Persona Jurídica		De la Persona natural	
Llenar datos de publicidad registral de poder vigente		Adjuntar Copia de carta poder	
N° de Partida:			
Zona Registral:			
Título de acto inscrito:			
II. INFORMACIÓN ADICIONAL			
Protocolo Sanitario: N° .....		Fecha ...../...../.....	
Adjunto copia de Protocolo Sanitario.			
III. DECLARACIONES JURADAS			
Manifiesto con carácter de Declaración jurada:			
1.- Las notificaciones de los actos procedimentales y actos administrativos que se generen en la tramitación de la presente solicitud serán remitidas a mi Casilla Electrónica, en caso no sea posible, autorizo expresamente para que se me notifique en el correo electrónico señalado en el presente formulario, en concordancia con el numeral 20.4 del artículo 20 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS.			
2. El correo electrónico señalado en el presente formulario corresponde a mi persona o a mi representante legal. En caso de representante legal, declaro que éste se encuentra premunido de las facultades correspondientes en concordancia con los artículos 64 y 124 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, según corresponda, para lo cual me comprometo a presentar el poder respectivo.			
3.- Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.			
IV. REFRENDO DEL SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDO :			
<div style="border: 1px solid black; height: 40px; width: 100%;"></div>			
FIRMA			
DNI / Camé Extranjería N°			
FECHA :			

**SECCIÓN N° 4: SEDES DE ATENCIÓN**

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

<b>SEDES</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>HORARIO DE ATENCIÓN</b>
Ministerio de la Producción	SAN ISIDRO - LIMA - LIMA - Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.